

Ayuntamiento de Calamonte
Libro de Actas de Plenos
Año 2012

LIBRO DE ACTAS AÑO 2012

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL
PLENO.

DILIGENCIA DE ENCUADERNACIÓN.

La pongo yo el Secretario-Accidental, en cumplimiento del artículo 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, para hacer constar que el presente libro, comprende las Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Calamonte durante el año 2012, iniciándose con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 23 de Febrero de 2012 y finalizando con el Acta de la Sesión Ordinaria del día 28 de Diciembre de 2012, constando de un total de 10 Actas.

Este tomo se inicia en el número OJ4561903, habiéndose suprimido por error de transcripción el número OJ4561980 y continúa con el número OJ4561981 y finaliza con el número OJ4562003.-

Calamonte, 29 de Noviembre de 2013.

VºBº
EL ALCALDE



Edo.: Salvador Álvarez Pérez.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Edo.: Serafin Martín Puerto.

ARTÍCULO 1.º OBJETO

El presente Decreto tiene por objeto...

...

ARTÍCULO 2.º DESIGNACIÓN DE PERSONAS

Se designa a las personas que se relacionan a continuación para el desempeño de las funciones de...
1.º Sr. D. [Nombre]...
2.º Sr. D. [Nombre]...
3.º Sr. D. [Nombre]...

Las personas designadas en el presente artículo tendrán plenas facultades para el desempeño de sus funciones...

En Badajoz, a [Fecha] de [Mes] de [Año].



[Firma manuscrita]



OJ4561903

CLASE 8.ª

Pleno 1.12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 23 DE FEBRERO DE 2012**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

Concejales:

D.ª Magdalena Carmona López
D.ª Yolanda Calatrava Galán
D.ª Laura Almendros Merino
D. Andrés García Alvarez
D.ª Ana Fernández Sánchez
D. Eugenio Alvarez Gómez
D.ª María Teresa Macías Mateos
D. Silvestre Galán González
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
D.ª Luz María Fernández Almoharín

Sr. Secretario-Accidental:

D. Serafin Martín Puerto.

En Calamonte, a 23 de Febrero de 2012, siendo las 20,00 horas, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Alvarez Pérez, asistido por el Secretario-Accidental, Don Serafin Martín Puerto, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

No asisten:

D. Rufino García Macías
D.ª Dolores María Enrique Jiménez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior, Pleno Ordinario celebrado el día 22 de diciembre de 2012.

Concedida la palabra al Sr. Eugenio Álvarez Gómez manifiesta que su Grupo se va a oponer, porque ya lo indicaron en anteriores Plenos, donde solicitaron que se les dieran las grabaciones para poder confrontar cómo plasmaba el Secretario en las actas lo que cada Grupo había dicho durante el Pleno, y aunque ya se le entregaron algunas grabaciones de Plenos anteriores, lo que les interesa es justo la grabación del Pleno cuyo

borrador se trae a aprobación y esa no la han recibido, así es que se van a oponer a la aprobación del acta del Pleno anterior.

El Sr. Alcalde responde diciendo que "cree que le dieron tres grabaciones".

Interviene el Sr. Galán González y aclara que se le entregaron tres discos pero que correspondían a dos Plenos, uno al celebrado el día 7 de diciembre de 2011 y dos discos, Parte I y Parte II, que correspondían al Pleno de 13 de diciembre de 2011 y reitera que le interesa siempre el disco del Pleno cuya acta se trae para aprobación.

Por tanto las grabaciones que no tienen son las del 26 de octubre de 2011 y el 22 de diciembre de 2011.

El Sr. Alcalde manifiesta que pensaba que ya tenían todos los discos y que de ahora en adelante se les enviarán las grabaciones con la antelación suficiente.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de 22 de diciembre de 2011, se aprueba por 6 votos a favor { Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y 5 votos en contra: { Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)}.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

- BASES Y RESULTADOS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE UNA LISTA BOLSA DE TRABAJO DE CELADORES DESTINADOS AL CENTRO DE SALUD.

El Sr. Alcalde lee el Decreto de aprobación de las bases para la elaboración mediante el sistema de concurso-oposición de una lista-bolsa de trabajo para su contratación como celadores, por un periodo de hasta el 30 de junio de 2012, y que prestarán su servicio en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte.

Igualmente se da lectura de los resultados del concurso oposición mediante el que se ha elaborado la siguiente lista bolsa de trabajo.

<u>Nº de Orden</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Concurso</u>	<u>Oposición</u>	<u>TOTAL</u>
1.-	VIDAL RODRÍGUEZ, Mª DOLORES..	2,730 ...	5,00 ...	7,730
2.-	TIENDA SALGUERO, Mª VICTORIA	1,800 ...	5,70 ...	7,500
3.-	GÓMEZ PORRO, JUAN	3,000 ...	4,40 ...	7,400
4.-	GARCÍA ZAHARA, ANA BELÉN	2,290 ...	4,85 ...	7,140
5.-	GARCÍA MORENO, BEATRIZ	3,000 ...	4,00 ...	7,000
6.-	CARRASCO CANO, JUAN CARLOS . .	1,035....	5,95 ...	6,985
7.-	PARDO GÁLVEZ, FRANCISCO JAVIER	3,000 .	3,85 ...	6,850
8.-	SAAVEDRA ANEGAS, CATALINA ...	3,000 ...	3,70 ...	6,700
9.-	GRANADO MUÑOZ, REBECA	1,825 ...	4,80 ...	6,625
10.-	PORRO LÓPEZ, NICOLASA	0,840 ...	5,70 ...	6,540
11.-	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, FCO .	1,765 ...	4,75 ...	6,515
12.-	SÁNCHEZ RICO, ANTONIA	1,040 ...	5,45 ...	6,490
13.-	ROMÁN SÁNCHEZ, Mª TERESA	1,485 ...	5,00 ...	6,485
14.-	MÁRQUEZ CASTAÑO, EMILIO	1,825 ...	4,60 ...	6,425
15.-	BARRENA GALÁN, Mª DEL CARMEN	2,920 ...	3,50 ...	6,420
16.-	MÉNDEZ MOLINA, ISABEL CARMEN	3,000 ...	3,40 ...	6,400



OJ4561904

CLASE 8.ª

17.-	NOGALES SÁNCHEZ, Mª ANTONIA .	1,600	...	4,55	...	6,150
18.-	SÁNCHEZ GALÁN, MARÍA	3,000	...	2,80	...	5,800
19.-	GALÁN FIGUEROA, ALFONSA	1,235	...	4,55	...	5,785
20.-	MIRANDA GARCÍA, Mª LEOCADIA .	1,710	...	4,05	...	5,760
21.-	ALMEDA GALÁN, ANTONIO	1,510	...	4,05	...	5,560
22.-	MACÍAS SOLANO, FRANCISCO	1,155	...	4,40	...	5,555
23.-	BUZO BARRIENTOS, Mª BEGOÑA ..	0,525	...	5,00	...	5,525
24.-	CORDERO GALLEGU, DOMINGO	1,500	...	3,80	...	5,300
25.-	VALERO BARRENA, NOELIA	3,000	...	2,15	...	5,150
26.-	MORCILLO GARCÍA, NICOMEDES ..	3,000	...	2,10	...	5,100
27.-	TENA BENÍTEZ, ESTEFANÍA	0,870	...	4,20	...	5,070
28.-	ZACHÉ VALVERDE, JOSÉ ANTONIO	1,885	...	3,05	...	4,935
29.-	IZQUIERDO IZQUIERDO, CARLOS .	0,000	...	4,90	...	4,900
30.-	CÁCERES VILLENA, SHEILA	1,825	...	3,05	...	4,875
31.-	REYES BLANCO, ÁNGEL	1,925	...	2,90	...	4,825
32.-	GARCÍA ZAHARA, Mª DEL CARMEN	0,770	...	4,05	...	4,820
33.-	BARRENA PORRO, Mª DEL ROCÍO ..	1,685	...	3,10	...	4,785
34.-	ROSADO FERNÁNDEZ, INÉS MARÍA	2,665	...	2,10	...	4,765
35.-	MORCILLO GARCÍA, DÁMASA	1,825	...	2,80	...	4,625
36.-	BARRENA RUBIO, DIEGO JOSÉ ...	2,540	...	2,05	...	4,590
37.-	CAPOTE GARCÍA, JACINTA	2,670	...	1,60	...	4,270
38.-	ANTÚNEZ CORTÉS, JUAN FCO	0,790	...	3,45	...	4,240
39.-	RANGEL ADAME, Mª DEL CARMEN .	1,250	...	2,28	...	4,100
40.-	GALÁN RODRÍGUEZ, Mª EUGENIA .	2,295	...	1,80	...	4,095
41.-	DORADO POLO, JUANA	0,790	...	3,30	...	4,090
42.-	HUESO BARRENA, MARÍA GLORIA .	1,590	...	2,40	...	3,990
43.-	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN FCO.	0,000	...	3,65	...	3,650
44.-	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Mª MAR .	3,000	...	0,65	...	3,650
45.-	BARBA VALVERDE, MARÍA ISABEL	1,320	...	2,15	...	3,470
46.-	CORCHADO PAQUICO, SACRAMENTO	0,000	...	2,15	...	2,150
47.-	BARRENA CORREYERO, FRANCISCO	0,950	...	1,00	...	1,950

Concedida la palabra al Sr. Galán González plantea la siguiente cuestión: La bolsa dura seis meses, pero porque el Convenio dura seis meses, es decir, hasta el 30 de junio de 2011 y qué pasa con los otros seis meses, porque tanto en la legislatura anterior como en la que estuvieron ellos, estos Convenios siempre han sido anuales. Su grupo pensó en un principio, equivocadamente, que se trataba de un convenio anual y que el Equipo de Gobierno, decidió contratar seis meses a cuatro celadores y otros seis meses a los cuatro siguientes, pero luego han comprobado que no es así, que el convenio dura sólo seis meses, por tanto, qué pasa con los otros seis meses. E insta al Equipo de Gobierno que se dirija a la Consejería de Sanidad y cuanto antes le pida que clarifique qué va a pasar con los otros seis meses, porque al fin y al cabo es un servicio que de momento y "a priori" se nos queda reducido a la mitad y supone en definitiva pérdida de puestos de trabajo para los ciudadanos de Calamonte.

Responde el Sr. Alcalde que en cuanto vieron el Convenio se pusieron en contacto con el responsable de la Consejería de Sanidad, en un principio explicaban esta reducción por cuestiones presupuestarias y que había un problema legal por el que no se podía hacer un contrato de un año y se hacía de seis meses. Por otra parte se está intentando, de acuerdo con todos los demás Alcaldes, cambiar el Convenio porque supone una carga para el Ayuntamiento, que tiene que hacer la selección con todo lo que ello conlleva y además los celadores son trabajadores del Ayuntamiento y dependen de él, pero no están bajo el control del Ayuntamiento, están dirigidos por el Jefe de Sanidad del Centro. Ha habido reclamaciones a los exámenes que se tienen que resolver y que suponen un coste añadido para el Ayuntamiento y que no cubre el Convenio y en definitiva están a la espera de tener la información para poder trasladarla a los ciudadanos y no se sabe si terminado el Convenio, la Consejería se hará cargo de los contratos o se ampliará el Convenio otros seis meses. En este último caso se renovaría a los que han entrado para que estén trabajando durante un año, excepto que la propia Consejería en la ampliación del Convenio, si ello se produjera, obligara a sacar nueva bolsa, entonces no quedaría más remedio que hacer lo que nos digan. El deseo es que se cambie el Convenio y Sanidad asuma todos los aspectos relacionados con la contratación de los celadores y de esta forma evitar el coste que supone para el Ayuntamiento.

El Sr. Galán replica que en opinión de su Grupo, todos los convenios son mejorables, pero no hay que perder de vista que, a pesar de los inconvenientes, lo importante es que el Convenio o el Servicio se mantengan por el bien de todos los ciudadanos de Calamonte, ya que es un servicio necesario. Y que el hecho de que tenga que ser el Ayuntamiento el que se haga cargo de la selección de los celadores y la contratación, tiene la ventaja de que se le pueden dar oportunidades a la gente de Calamonte y son puestos de trabajo muy necesarios en la situación actual.

El Sr. Alcalde manifiesta que está de acuerdo en que hay que mantener el Servicio y que además, de acuerdo con los responsables del Centro, se ha solicitado un quinto celador, porque en tiempo de vacaciones, asuntos propios, bajas por enfermedad etc. el Servicio queda descubierto en algún turno y se necesita un quinto celador. Y reitera que ojalá el convenio se pueda mejorar y se le paguen al Ayuntamiento los gastos de selección y contratación, no sólo las nóminas de los celadores.

Finalmente el Sr. Galán González espera que se mantenga informado a su Grupo de cómo se van desarrollando las negociaciones en este sentido y que se resuelva cuanto antes.

El Sr. Alcalde afirma que es una intención que tienen todos los Concejales.

- CESE DEL SECRETARIO TITULAR DEL AYUNTAMIENTO DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

Por la Sra. Laura Almendros Merino, se da lectura al Acta de Cese del Secretario titular.

ACTA DE CESE DEL SECRETARIO CON RESERVA DE PUESTO

En la ciudad de Calamonte, a seis de febrero de dos mil doce, y siendo las 8:45 horas, constituidos en su despacho oficial el Sr. Alcalde Don Salvador Álvarez Pérez, ante el funcionario del Ayuntamiento de Calamonte Don Serafín Martín Puerto, que ejerce de Secretario accidental, comparece DON JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS, con D.N.I. núm. 9.156.288-B,



OJ4561905

CLASE 8.ª

Secretario en propiedad de este Ayuntamiento, y que ha venido ejerciendo accidentalmente las funciones de Interventor; a los efectos de cesar en dicho cargo, por haber sido nombrado Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura.

Visto el Decreto del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, número 17/2012 de 3 de febrero de 2012 publicado en el Diario Oficial de Extremadura del día de hoy, en el que consta el nombramiento como Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura de don Jorge Mateos Mateos-Villegas.

Considerando por tanto que don Jorge Mateos Mateos-Villegas, pasa a la situación administrativa de Servicios Especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con reserva de la plaza y destino actual, según los artículos 4. c) del RD 365/1995 de 10 de marzo y 49 del RD 1174/1987 de 18 de septiembre.

Considerando que don Jorge Mateos Mateos-Villegas es Secretario de este Ayuntamiento, ocupando su plaza en propiedad desde el 8 de julio de 1994, en virtud de concurso ordinario resuelto por la Dirección General de la Función Pública el 27 de junio de 1994 (BOE de 4/07/1994), procede el cese del mismo con reserva de dicha plaza y destino según establece el art. 49 del Real Decreto 1174/1987 de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Mediante el presente acto el Alcalde Presidente dispone el cese de don Jorge Mateos Mateos-Villegas en su puesto de Secretario del Ayuntamiento de Calamonte, con reserva de su plaza y destino, así como de las funciones que accidentalmente ejercía de Interventor.

De todo lo cual se extiende la presente acta por cuadruplicado cuyos ejemplares quedan, uno en poder del funcionario que cesa en el cargo, otro en las oficinas municipales y el restante se remite a la Dirección General de la Función Pública y a la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Junta de Extremadura, a los efectos procedentes, firmando el Sr. Alcalde, el Secretario Accidental compareciente que certifica y el interesado.

A continuación, y por deseo del Secretario cesante, Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, se da lectura, por el Sr. Alcalde a la siguiente carta de despedida:

Tras veinte años, trabajando en el Ayuntamiento de Calamonte, he sido llamado a prestar mis servicios en la Administración Autonómica, de una forma muy repentina, que no me ha dado tiempo material a despedirme tanto de la Corporación, como de los funcionarios, trabajadores y pueblo de Calamonte. Por eso agradezco al Sr. Alcalde que por medio de la presente me permita dirigiros estas palabras de despedida, en lo que es un paréntesis en mi trayectoria profesional, y cuya duración desconozco.

Quisiera dar las gracias a todo el pueblo de Calamonte, por la gran acogida que siempre me ha prestado en este difícil trabajo que he desempeñado, de Secretario-Interventor, y que por su propia naturaleza, a veces puede no ser del agrado de algunos. Por todo ello pido igualmente disculpas a aquellas personas que se hayan podido sentir perjudicadas por mi labor profesional, pues en todo momento me ha

movido realizar mi trabajo de la mejor forma posible y con gran compromiso de servicio público al Ayuntamiento de Calamonte, y en definitiva al pueblo de Calamonte.

Igualmente quisiera mostrar mi agradecimiento a todos los miembros de la actual Corporación y de las Corporaciones a las que he prestado mis servicios, y por supuesto a todos los compañeros de trabajo, funcionarios y trabajadores, sin cuya colaboración y amistad hubiera sido mucho más difícil mi tarea.

Espero que esta marcha mía no afecte al normal funcionamiento del Ayuntamiento, que cuenta con grandes profesionales, y por ello me tenéis a vuestra entera disposición para ayudar en todo lo que sea posible, para que la persona que me sustituya, pueda realizar su labor correctamente. Y al que entre todos debéis ayudar y comprender.

Cuando finalice esta etapa, de la que como he dicho desconozco su duración, estoy convencido que me acogeréis con la misma buena predisposición, con la que creo que ahora me decís adiós.

Un abrazo para todos

Concedida la palabra el Sr. Álvarez Gómez en nombre del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español le desea a don Jorge Mateos Mateos-Villegas mucha suerte en su nuevo cometido y también se la desean al entrante don Serafín Martín Puerto.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López en nombre del Grupo Municipal Partido Popular y en nombre del Sr. García Macías que no está presente en el Pleno, también le desean toda clase de éxitos al Sr. Mateos en esta nueva andadura y que estarán a su disposición y así lo hacen también con Serafín.

- NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DON SERAFÍN MARTÍN PUERTO COMO SECRETARIO-ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Concejala doña Laura Almendros Merino, se procede a la lectura del Decreto de nombramiento como Secretario Accidental del funcionario don Serafín Martín Puerto.

Constituido en su despacho Don Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calamonte (Badajoz), ante la presencia del Sr. Secretario Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, y el funcionario de la Administración General don Serafín Martín Puerto, a las 8:30 horas del día 6 de febrero de 2012, dicta el siguiente:

DECRETO

Resultando que por Decreto del Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, número 17/2012 de 3 de febrero de 2012 publicado en el Diario Oficial de Extremadura del día de hoy, se ha nombrado como Secretario General de la Consejería de Educación y Cultura a Don Jorge Mateos Mateos-Villegas, Secretario de este Ayuntamiento.

Considerando por tanto que don Jorge Mateos Mateos-Villegas, pasa a la situación administrativa de Servicios Especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con reserva de la plaza y destino actual, según el art. 49 del RD 1174/1987 de 18 de septiembre.

Considerando que el artículo 33 Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece la forma de nombramiento accidental; y hasta tanto en cuanto se cubra reglamentariamente este puesto.

Considerando que el funcionario D. Serafín Martín Puerto Auxiliar de la Administración General, está en posesión de la titulación exigida para el acceso a esta Subescala.

DECRETO:

Nombrar a Don Serafín Martín Puerto, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Calamonte en sustitución del Funcionario titular Don



0J4561906

CLASE 8.ª

Jorge Mateos Mateos-Villegas, hasta tanto en cuanto se cubra reglamentariamente dicho puesto.

Quedan enterados.

3.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO, PARA EL MANTENIMIENTO Y FINANCIACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2012.

Se da cuenta del escrito remitido por la Consejería de Salud y Política Social en el que se comunica al Ayuntamiento la intención de esa Consejería de proceder en breves fechas a la firma del Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Política Social, el Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte, para el mantenimiento y financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía Personal y atención a la Dependencia para el año 2012. Y acompaña un borrador del Convenio para su estudio por parte del Ayuntamiento, indicando que será necesaria para su tramitación y firma, la aprobación por el Pleno.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López, explica que este Convenio comprende las actuaciones para cubrir las necesidades domésticas y personales de las personas que tengan reconocida la Ley de la Dependencia y cuenta con una subvención de 70.223,10 € para el año 2012.

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Almoharín pregunta si se van a reducir usuarios.

La Sra. Carmona López responde que los usuarios no se van a reducir, hay un total de once auxiliares, dos con cuatro horas, una con tres horas y media y ocho con tres horas. Los contratos de las auxiliares tienen una duración de seis meses y se van cubriendo las bajas con la bolsa de trabajo que está vigente hasta mayo de 2012, y la cuantía es la misma que la del año 2011, no se ha modificado y la vigencia del Convenio desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Visto el Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, le prestó su aprobación, autorizando al Alcalde o Primera Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para su firma.

4.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MEDIANTE TRANSFERENCIA ENTRE APLICACIONES EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DEL AYUNTAMIENTO

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos mediante transferencias entre aplicaciones en el presupuesto prorrogado del Ayuntamiento, en el que se incluye la siguiente:

MEMORIA DE ALCALDIA

Que presenta el Alcalde Presidente al Pleno, para la aprobación del correspondiente expediente de Modificación de Créditos mediante transferencias entre aplicaciones en el presupuesto prorrogado.

Visto el estado de las distintas aplicaciones de gastos del presupuesto prorrogado del Ayuntamiento, en los que se hace precisa una obtención de un mayor crédito en algunas de dichas aplicaciones, habiendo excedente de crédito en otras.

Se somete a consideración del Pleno, la presente propuesta de acuerdo de modificación de crédito mediante transferencias entre aplicaciones según resumen en anexo I; por importe total de 40.000 euros.

En Calamonte, 15 de Febrero de 2012.

Fdo. Salvador Alvarez Pérez

ALCALDE PRESIDENTE

ANEXO I

Memoria de Alcaldía

Modificación de Crédito mediante transferencia entre aplicaciones ejercicio 2012

PROGRAM A	ECONOMIC A	DESCRIPCION	ALTAS	BAJAS
330	27000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA		15.000,00
338	22609	FESTEJOS POPULARES		15.000,00
341	48000	TRANSFERENCIA CORRIENTES S.M. DEPORTES		10.000,00
164	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	40.000,00	
Totales.....			40.000,00	40.000,00

Calamonte a 15 de Febrero 2012.

EL ALCALDE

El Sr. Alcalde explica que existe la necesidad de hacer más nichos en el Cementerio Municipal y dado que no hay una partida presupuestada para esta ampliación, se van a minorar algunos créditos de donde sobra dinero para obtener 40.000 € y poder acometer la obra de construcción de unos 60 nichos más. Quedan muy pocos nichos para el Ayuntamiento y en lugar de esperar al Presupuesto de 2012, se somete esta modificación dentro del Presupuesto Prorrogado de 2011, con el objeto de poder tener los nichos lo antes posible. Las partidas que se minoran son de Cultura y Festejos 15.000 € cada una y en Deportes 10.000 € que suman los 40.000 € que se necesitan para la obra.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que en cuanto a las modificaciones de crédito, se sabe ya de antemano que todas son correctas y que el Equipo de Gobierno puede organizarlas según su criterio, pero en este caso existen ciertas dudas porque esta modificación se realiza dentro del presupuesto prorrogado de 2011 y sin embargo, respecto al ejercicio 2012 han transcurrido menos de dos meses y como has dicho que este dinero sobra, resulta que no es posible saber a estas alturas si este dinero sobra o no, por tanto se le quitan 15.000 € a Cultura y Festejos y 10.000 € a Deportes, no porque sobre sino por las



0J4561907

CLASE 8.ª

circunstancias que sean, porque prácticamente estamos empezando el ejercicio de 2012. Lo que ocurre es que Partidas que han sido ya minoradas, Deportes, Cultura y Festejos, ya no se les puede aumentar ni una peseta legalmente, por tanto y aunque se aprueben los Presupuestos de 2012, porque estamos con presupuestos prorrogados, que se sepa que Cultura, Festejos y Deportes ya no se va a poder incrementar en nada por muchas necesidades que se tengan, todo ello desde el punto de vista presupuestario.

El Sr. Alcalde responde que quizá la palabra "sobra" no ha sido la más adecuada, pero el fondo es que legalmente, ya que no está aprobado el Presupuesto y no hay crédito para la obra hay que hacer la modificación. Prácticamente en Cultura se meten algunas cosas que luego son de festejos, como las obras de diputación, grupos de música y demás, entonces ha habido una bajada en los gastos de festejos que puede ser que lleguen a unos 35 ó 40.000 € y por no quitarlo todo de festejos para evitar que pase lo que ha comentado el Sr. Álvarez Gómez, pues hemos quitado un poco de cada partida de estas que están por debajo o van a ir por debajo, lo hacemos con el resultado del presupuesto anterior que es lo que nos permite la ley y con cargo al presupuesto de 2012, se saca esa partida de 40.000 €.

Concedida la palabra al Sr. Galán González interviene diciendo que al no estar El Sr. García Macias, le hará en el próximo Pleno una pregunta más concreta y que, como ha dicho el Sr. Álvarez Gómez, se cumple con la legalidad, pero que el año pasado también sobró dinero en Deporte y Cultura y creo que también en Festejos, pero hay que explicarle a los ciudadanos, entre otras cosas, que sobró dinero en Deporte y en Cultura porque se subieron los precios de las matrículas de los cursos de la Casa de la Cultura y las cuotas de participación de los niños del Servicio Municipal de Deportes se le subió, y de forma considerable, de 60€ a 72€ si no me equivoco. Por ello esperábamos que ya que sobró dinero el año pasado en Deporte y Cultura, este año se empleara en prestar más servicios (Prestaciones, equipos, actividades etc), también se podría aligerar un poco la matrícula de la Casa de la Cultura o de las cuotas que se pagan para la inscripción de los niños en las actividades deportivas del Servicio Municipal de Deportes, puesto que sobra dinero, o haber desarrollado más actividades en esos dos ámbitos, porque ya este año se da por hecho que se van a mantener las cuotas y matrículas del año pasado, puesto que el sobrante se emplea en el Cementerio, ustedes son al fin y al cabo los que están gobernando, pero en el Cementerio se harán nichos que luego se venderán a los usuarios y eso sale de Deporte y de Cultura, en definitiva, de las cuotas de Deporte y de Cultura, que entendemos que serán las mismas que el año pasado y no subirán.

El Sr. Alcalde responde que no es así exactamente, porque no son las matrículas las que financian esta obra, sino otro tipo de gestión y algunas inversiones menos que se han previsto y donde sí se han hecho

recortes aunque sin quitar actividad ha sido en Festejos. En el Cementerio se tenía el proyecto de terminar las paredes y las calles, si no puede ser no pasa nada, pero no ocurre igual con los nichos, si no los hay, es necesario comprarlos e instalarlos y esos 40.000 € te los da el ciudadano finalmente, ya que pagan la tasa que corresponda. Por tanto este dinero se recuperará, lo que no se recupera son las calles y las paredes. En cuanto a las cuotas se suben un poquito, pero no es significativo, ni mucho menos para poder financiar la obra. Se ha ido ahorrando en algunas cosas, cenas, comidas, viajes, protocolo etc. y se está sacando un buen dinero necesario para otras cosas.

Concedida la palabra al Sr. Salguero Moreno manifiesta que la aplicación a los nichos está bien, hay que cubrir esa deficiencia, pero es llamativo que se hablaba en la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno de la necesidad de aumentar el precio de la matrícula porque no se cubrían costes. Habéis decidido disminuir la partida de Cultura y sin embargo en el último Pleno, le pregunté a Laura por qué no había actividad teatral y musical y me respondió que no había dinero, sin embargo ahora se cogen 15.000 € y se destinan a otros fines. Parece una tomadura de pelo, algo no cuadra, no hay dinero y subimos las matrículas y no traemos actividades y ahora resulta que sobran 15.000 € y se destinan al Cementerio.

El Sr. Alcalde responde que se cuenta con unos ingresos que no han llegado, los tributos del Estado bajan y las ayudas de la Comunidad Autónoma también bajan, las subvenciones de la Unión Europea bajan, las licencias de obras han bajado un 80 %, incluso algunos impuestos y tasas están dejando de pagarse por algunas personas, que por un motivo u otro no pueden pagar. No sólo es en cultura donde se han ajustado los gastos, por ejemplo el punto limpio se concedió pero había que cofinanciar 75.000 €, se rechazó por no poder financiar esa cantidad, se nos concedió la construcción de una nave industrial con una cofinanciación de 60.000 € que también se rechazó por no poder afrontar ese gasto. También se está tratando de bajar la deuda a largo plazo, se bajó ya algo el año pasado y este año se ha bajado en 103.000 € la deuda. Se reducen los gastos pero no quitando actividades sino utilizando otra forma de hacer actividades, en el caso de teatro se realiza ahora a través de asociaciones de mujeres, pensionistas y voluntarios que ya no suponen un coste, el Certamen Calamonte Joven se va a reducir al mínimo. Se trata de recortar de todos los sitios, porque no hay ingresos, pero donde menos se recorta es de cultura, tampoco en deportes, si en Festejos y sobre todo en inversiones donde se han realizado unos recortes bastante importantes.

Visto igualmente el Informe del Interventor,

El Pleno tras votación ordinaria, y por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, con 6 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y 5 abstenciones: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharin, (Grupo PSOE)], acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante transferencia entre aplicaciones en el Presupuesto Prorrogado, con el siguiente resumen:



0J4561908

CLASE 8.ª

Memoria de Alcaldía

Modificación de Crédito mediante transferencia entre aplicaciones ejercicio 2012

PROGRAMA	ECONOMICA	DESCRIPCION	ALTAS	BAJAS
330	27000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES CULTURA		15.000,00
338	22609	FESTEJOS POPULARES		15.000,00
341	48000	TRANSFERENCIA CORRIENTES S.M. DEPORTES		10.000,00
164	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO	40.000,00	
Totales.....			40.000,00	40.000,00

Calamonte a 15 de Febrero 2012.

EL ALCALDE

2º.- En cumplimiento al artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo, aprobar la exposición al público del Expediente por un periodo de quince días, y que en su día se remita copia certificada de éste a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en el plazo que indica el artículo 169.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiéndose anunciar tal y como dispone el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de esta Entidad.

5.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE UN CONSEJERO GENERAL DE LA CAJA BADAJOZ EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

Se da cuenta de carta remitida por el Presidente de la Comisión Electoral de la Caja de Ahorros de Badajoz, por el que acusan recibo del escrito remitido por este Ayuntamiento, con fecha 4 de enero de 2012 (R.S. nº 25, de 9 de enero de 2012) y por el que se daba traslado del acuerdo del Pleno de esta Corporación, por el que se designó al concejal D. Rufino García Macías, Consejero General de esa Entidad en representación del Ayuntamiento de Calamonte.

En el mismo, comunican que por parte de la Comisión Electoral de dicha Entidad, en su sesión de fecha, 17 de enero de 2012, se acordó no aceptar la designación de D. Rufino García Macías, al ser éste "cargo

politico electo" y ser ésta una de las causas que impiden el ejercicio del cargo de miembros de los órganos de gobierno de una Caja de Ahorros (Artº. 19 e, de los Estatutos).

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López explica que en el último Pleno se propuso como consejero a D. Rufino Garcia Macías y según la ley, no puede ser un cargo público, procede por tanto realizar otro nombramiento y se dirige al Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español sobre si tienen alguna persona para proponer.

La Sra. Macias Mateos responde que tienen sus candidatos pero les gustaría saber primero la propuesta del Grupo de Gobierno.

La Sra. Carmona López, en nombre de su grupo propone a don Miguel Moruno Rubio.

La Sra., Macias Mateos responde que para no caer en la discusión sobre la idoneidad de una persona u otra, su grupo se va a abstener. En su grupo se había debatido y tenían un perfil de personas con experiencia, con un perfil laboral de comercio, de finanzas y para no crear debate sobre unas personas u otras se abstienen.

La Sra. Carmona López, responde que respetan esa opinión pero que consideran a don Miguel Moruno Rubio persona suficientemente capacitada.

Sometida a votación la propuesta, por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, con 6 votos a favor, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y 5 abstenciones: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macias, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE)], se acuerda rectificar el acuerdo para la designación de un Consejero General de la Caja de Badajoz en representación del Ayuntamiento, designando a don Miguel Moruno Rubio en lugar del designado en el anterior acuerdo don Rufino Garcia Macías.

6.- MOCIÓN DE LA FUNDACIÓN TRIÁNGULO DE EXTREMADURA SOBRE DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES Y TRANSEXUALES EN MATERIA DE MATRIMONIO Y FAMILIA EN ESPAÑA.

El Sr. Alcalde explica que ha habido un error, que se ha incluido en el orden del día creyendo que era una moción, pero no es así, sino que se trata de una carta solicitando que se presenten mociones en los distintos Ayuntamientos sobre este tema, por lo tanto se retira porque no es una moción sino una carta.

Concedida la palabra a la Sra. Macias Mateos manifiesta que su Grupo ha contactado con la fundación Triángulo que es la que desarrolla todo el movimiento a favor de gays y lesbianas y la sorpresa ha sido que nos han dicho que ellos han mandado al Ayuntamiento una carta acompañada de la correspondiente moción a todos los grupos, entonces para no entrar en debate de si ha llegado o no ha llegado y sabiendo el propósito de la carta, que es instar al Partido Popular para que retire el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la modificación del Código Civil para permitir el matrimonio entre personas del mismo sexo, nosotros para no omitir la voluntad de la Fundación que está perfectamente reflejada, pedimos que se apruebe un cambio en ese punto del orden del día y que el Pleno apoye la retirada del recurso por parte del Partido Popular.



0J4561909

CLASE 8.ª

La Sra. Carmona López responde que el único documento que ha recibido este Ayuntamiento es esta carta, enviada a todos los Grupos, no ha habido moción por parte de esta fundación, no vamos a ocultar nunca información al Partido Socialista, se ha mandado lo mismo a todos los Grupos. Hemos interpretado equivocadamente que era una moción y simplemente solicitan a los Grupos que presenten una moción en el Pleno del Ayuntamiento, podéis pedir lo que queráis, pero si tanto interés tenéis, pues presentad la Moción y en el próximo Pleno se debate y se somete a aprobación.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que se ciñen a lo que han recibido, hay un punto del orden del día y una carta con un contenido que todos conocemos. Al venir en el Orden del Día suponen que algún Grupo del Ayuntamiento ha presentado esa Moción, puesto que viene en el Orden del Día, contactamos con la Fundación Triángulo y nos dicen que han enviado la carta y la moción a cada uno de los Grupos Municipales, no podemos decir que no se ha enviado la documentación al Partido Socialista, pero ya que viene en el orden del día apoyamos la moción, y si este punto se retira lo vamos a traer al próximo Pleno.

La Sra. Carmona López explica que el Alcalde ha leído el orden del día y el punto y se ha dicho que se ha producido un error, en un primer momento se pensó que se trataba de una moción y luego nos dimos cuenta que moción no hay, sabemos lo que dice la Fundación Triángulo, pero no existe tal moción, la presentáis en el próximo Pleno, se debate y se vota.

El Sr. Álvarez Gómez interviene y dice que si hay voluntad por todos los Grupos se puede solucionar ahora y no hay que esperar al próximo Pleno, se convierte este escrito en una moción "in voce" y se vota, si no se quiere pues se trae en el próximo Pleno.

Finaliza la Sra. Carmona López que su Grupo considera que se debe traer una moción para el próximo Pleno.

7.- INCLUSIÓN POR LA VÍA DE URGENCIA DE DOS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. (AL AMPARO DEL ART. 91.4 ROF).

Por el Sr. Alcalde se expone que antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, tal y como dispone el art. 91.4 de ROF, el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quería presentar a debate y aprobación dos Mociones por la vía de urgencia.

Concedida la palabra al Sr. Galán González expone que presentan dos mociones que no vienen incluidas en el Orden del Día: La primera, solicitando la derogación del Decreto 1/2012 de 27 de enero por el que se

suspenden las preasignaciones a las energías renovables y que se mantenga el apoyo a estas energías, la cual se presentó la misma mañana en la que se realiza la citación de Pleno, y otra presentada la misma mañana de celebración del Pleno, sobre un Manifiesto a favor de la Mujer Trabajadora con motivo de la celebración del día 8 de marzo.

En cuanto a la segunda Moción, se entiende que la urgencia está justificada, porque no tiene sentido traerlo una vez pasado el día 8 de marzo, y el momento es este pleno, si hay buena voluntad se puede someter esta moción.

En cuanto a la primera, sobre el Decreto 1/2012 de 27 de enero, urge presentarlo por la importancia para Extremadura de las energías renovables y porque este Decreto supone un mazazo para este tipo de energías con todo lo que ello supone para nuestra región y entendemos que es fundamental que en los Ayuntamientos se debata porque se perjudican los intereses de todos los ciudadanos de Extremadura.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de dos mociones, la relativa a las energías renovables, presentada el lunes día 20 de febrero, una vez repartida la documentación para el Pleno, pero que en principio no hay inconveniente en debatirla y votarla, y la otra sobre el día 8 de Marzo, día de la Mujer Trabajadora, que se ha presentado la misma mañana del día del Pleno a última hora y sobre la que no han tenido tiempo de estudiarla.

En cuanto a la relativa al día 8 de marzo, explica la Sra. Carmona López que no se la han podido leer, me la han entregado antes de entrar en el Pleno, y no es algo urgente que se puede meter en el próximo Pleno, en principio no la conocemos y se puede meter en el próximo Pleno que será el mes que viene.

El Sr. Galán González interviene y manifiesta que se puede leer la moción y que si no se está de acuerdo pues se vota en contra y ya está, y se presenta ahora porque el próximo Pleno será después del 8 de marzo y no tiene sentido, o se hace antes o a toro pasado ya no es necesario.

Replica la Sra. Carmona López que en la Moción se dice "Pedir al Gobierno de la Nación", por tanto necesitamos como minimo leerla, debatirla y comentarla dentro de nuestro Grupo y luego votarla, quizá estemos todos de acuerdo, pero hay que estudiarla.

Sometida a votación ordinaria la vía de urgencia para incluir en el Orden del Día el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, que lleva por título "MOCIÓN CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", no se aprueba por 6 votos en contra [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP); y 5 votos a favor: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE).

Sometida a votación ordinaria la vía de urgencia para incluir en el Orden del Día el debate y votación de la moción presentada por el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, relativa al APOYO A LAS ENERGÍAS RENOVABLES, se aprueba por UNANIMIDAD.



0J4561910

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Sr. Galán González procede a leer la Moción:

MOCION QUE PRESENTAN LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace menos de un año, la Junta de Extremadura, los sindicatos UGT y CCOO, y la Confederación Regional de Empresarios de Extremadura, firmaron el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura), dentro del pacto Social y Político de reformas para Extremadura.

La convalidación del Real Decreto Ley 1/2012 de 27 de enero aprobada el Jueves día 9 de Febrero en el Congreso de los Diputados que suspende las preasignaciones de las energías renovables (eólica, termosolar, fotovoltaica y biomasa) hunde las expectativas de crecimiento económico de Extremadura.

Las dramáticas consecuencias que tendrá sobre la economía productiva, los Ayuntamientos, las empresas del sector y los ciudadanos de la región, vaticinan un mayor crecimiento del desempleo y una importancia bajada del producto interior bruto de la región.

Extremadura perderá a partir de este Real Decreto más de 5000 millones de euros de inversión, más de 14.000 puestos de trabajo director, perderá el ingreso de ICIO (4%) y del canon urbanístico (2%) del total de la inversión en las arcas de los Ayuntamientos, el canon a cualquier municipio y particulares o la venta de los terrenos para esas instalaciones, y los contratos sobre los proyectos a las empresas del sector en la región, que en los últimos años habían crecido en número, tamaño y capacidades.

Brutal es el mazazo a la biomasa, ya que en esta fuente de energía renovable no se habían cubierto aún los cupos del año 2010. Para las empresas líderes mundiales del sector que ya estaban trabajando en Extremadura, se cierran con este nuevo Real Decreto Ley la posibilidad a los proyectos en tramitación muy avanzada. El extraordinario potencial de la biomasa en la región y su impacto económico sobre las zonas rurales y la cohesión territorial desaparece dejando huérfana, no solo la posibilidad de la instalación de la industria, sino la de miles de futuras hectáreas de cultivos energéticos que ya se estaban cerrando en numerosos pueblos de Extremadura. Hay que recordar que para el funcionamiento de estas plantas, decenas de miles de hectáreas que actualmente estaban en desuso en zonas tabaqueras o de regadío garantizaban el cultivo energético durante 25 años.

En lo que se refiere a nuestro municipio (Si un municipio tiene un proyecto explicar por encima del proyecto). En este momento el Sr. Galán González explica que muy cerquita de Calamonte estaba proyectado la instalación de una planta de biomasa de 20 megavatios que va justo enfrente del Hotel Romero, esta obra se ha paralizado, por tanto este Real Decreto también afecta a los calamontes.

POR ELLO PROPONEMOS LA SIGUIENTE MOCION

Solicitar al gobierno extremeño que exija al gobierno de España, la derogación del citado decreto y mantenga el apoyo a las energías renovables cumpliendo los acuerdos recogidos en el ADESE (Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura).
Dar traslado de este acuerdo al presidente de la Junta de Extremadura y al Presidente del Gobierno de España.

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez manifiesta que su Grupo está a favor de casi todo lo que dice la Moción. Aclara que en la Moción se dice que hace menos de un año se firmó el Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura y no es cierto, fue en el año 2009, dice también la Moción que el Decreto suspende las preasignaciones y son precisamente las preasignaciones las que no suspende, sino las primas a nuevas concesiones, lo ya preasignado no se suspende y si están de acuerdo con el carácter fundamental de las energías renovables, pero no con que se den primas generales para toda España. Manifiesta que su Grupo votará a favor de la moción siempre que se incorporen los siguientes puntos:

- Que se establezcan excepciones territoriales a la aplicación del Decreto.
- Concretar los plazos de suspensión de los incentivos económicos y del procedimiento de asignación de retribución.
- Desarrollar el procedimiento que permita establecer el balance neto de electricidad.
- Régimen especial para instalaciones de tecnología y biomasa y cogeneración.
- Establecer un régimen económico adicional para energía solar y termoeléctricas.

Finaliza diciendo que si se incorporan estos puntos su Grupo apoyará Moción.

Concedida la palabra al Sr. Galán González manifiesta que es cierto que el Acuerdo para el Desarrollo Energético de Extremadura se aprueba en el año 2009, pero era un acuerdo dentro del pacto social y de diálogo de Extremadura y para el período vigente 2009-2012, al ser un período muy corto para las energías renovables, se aprobó el año pasado un nuevo período 2012-2020, en este documento se recoge la gran oportunidad que supone para Extremadura, que tiene la materia prima que se necesita, sol, agua suelo y por todo ello se beneficiaría de un tecnología puntera y que crea empleo de calidad, es una oportunidad histórica para ser punteros en algo que no es el sector primario, podemos producir energía y ahora este Decreto nos da un mazazo. En este documento firmado en el 2009 se hace también alusión a la potencialidad de este tipo de energía en Extremadura en cuanto a inversión de capital y desarrollo que supondría para toda la Comunidad Autónoma. Por ejemplo la planta que estaba previsto construir de biomasa cerca de Calamonte, con un coste de construcción de 400 millones de euros, eso genera una mano de obra ingente, no sólo puestos



OJ4561911

CLASE 8.ª

directos, sino también lo que supone la explotación posterior a lo largo de muchos años, es un beneficio grande para todos los agricultores de la comarca.

Respecto a los cinco puntos que plantea el Sr. García Álvarez en nombre del Grupo del Partido Popular, el Sr. Galán González puntualiza que del PP son tres puntos, los otros dos son de Izquierda Unida, ya que se trata de dos enmiendas que acaba de presentar Izquierda Unida en la Asamblea de Extremadura: Concretar los plazos de demora en el Real Decreto y el punto cinco consistente en ayudar a aquellas empresas que son competitivas en el mercado en materia de renovables, es decir, no necesitan subvención, simplemente se les prestaría ayudas fiscales, por tanto esos dos puntos, que se quieren incorporar a la moción del PSOE por parte del PP, no son del PP sino de IU. Pero lo que presentamos es nuestra moción, es decir, si se pretende dar un nuevo contenido a la moción pues que se presente y se debatiría y votaría.

El Sr. García Álvarez reitera que lo que el PP va a votar favorablemente son los cinco puntos que antes ya se han dicho, y lee: "A la Mesa de la Asamblea de Extremadura, don Luis Alfonso Hernández Carrón, Portavoz del Grupo Popular en la Asamblea, de conformidad... presenta estos cinco puntos para que se aprueben en la Asamblea de Extremadura", por tanto los ha presentado el PP en la Asamblea de Extremadura, pueden ir negociados con IU pero los presenta el PP, y yo los presento aquí en Calamonte.

En cuanto al último punto, empresas renovables sin necesidad de subvención pública para su solvencia económica, y pregunta al Sr. Silvestre Galán González, que le diga una sola empresa del sector que pudiera sobrevivir sin ayuda pública.

El Sr. Galán González responde que en el punto cinco no se está hablando de las empresas a las que se ha referido el Sr. García Álvarez en su pregunta, sino empresas de tecnología punta y en cuanto a los cinco puntos, reitera que dos de ellos son inclusiones y enmiendas al documento principal que presenta IU, y además los ha votado a favor el PSOE en la Asamblea, pero no se trata de debatir lo mismo que en la Asamblea, sino la Moción que presenta mi Grupo en este Pleno, y repito si quieres presentar otra moción con los cinco puntos citados, preséntala y estaremos encantados de debatirla y votarla y posiblemente estemos de acuerdo porque todo el mundo tiene claro el perjuicio de este Decreto para Extremadura.

El Sr. García Álvarez finaliza diciendo que su Grupo no está de acuerdo con un Decreto que da primas a todas las energías renovables en España, y concluye, si se incorporan los cinco puntos votarán a favor, en caso contrario votarán en contra.

El Sr. Galán González reitera que no se incluirán los puntos propuestos por el Grupo del Partido Popular.

Sometida a votación ordinaria, y por mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, no se aprueba la Moción con 6 votos en contra, [Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP), ninguna abstención y 5 votos a favor: [Sres/as, Alvarez Gómez, Galán, Macías, Salguero y Fernández Almocharín, (Grupo PSOE)].

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez plantea dos ruegos y una pregunta. Los ruegos están motivados por el contenido de las actas de las Juntas de Gobierno Local de fecha 2 de noviembre y 7 de noviembre de 2011 y de 9 de enero de 2012.

El primero se encuentra en el acta de la Junta de Gobierno Local de 2 de noviembre de 2011, en la que se acordó solicitar a los Agentes de la Policía Local intervinientes, la emisión de informes más detallados en relación a los hechos acaecidos con posterioridad a la celebración del Pleno del día 26 de octubre de 2011 y que se les entreguen lo antes posible, una copia de todos los informes que la Policía Local haya emitido en relación a esos incidentes.

El Sr. Alcalde replica, en cuanto a las informaciones que pide, si es legal, lo hará el Secretario, y si se trata de información personal, no está seguro de que se pueda entregar o no, si es legal se dará.

El Sr. Álvarez Gómez le contesta que el Grupo Municipal Partido Socialista pide todos los informes relativos a los hechos citados.

Finaliza el Sr. Alcalde que lo que sea legal se entregará.

---0---

El segundo en el acta de la Junta de Gobierno Local de 9 de enero de 2012, existe un acuerdo en el que se reitera una vez más, la petición ya realizada en varias ocasiones a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, para que informe sobre el expediente de cesión de la Casa del Pueblo a la Unión General de Trabajadores y al Partido Socialista Obrero Español. Por todo ello se presentan por el Sr. Álvarez Gómez las fotocopias de todos los documentos relacionados con esta cuestión y que pone a disposición del Alcalde por si quiere tenerlos. Aclara a continuación que quien otorga la propiedad de un inmueble no es la Consejería de Agricultura sino el Registro de la Propiedad.

Continúa explicando que la calle Hernán Cortés donde se encuentra la Casa del Pueblo, era conocida antiguamente como "Ejido", el Ayuntamiento de entonces saca a concurso el terreno entre todos los vecinos de la zona y uno de los que licita ese terreno es la Unión General de Trabajadores, precisamente, tal y como figura en los libros de Actas de las Sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Calamonte, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1931, se cedió a la UGT un solar de 250 m2 para instalar el edificio social. Se compra el solar y se levanta el edificio con una sola planta. Con posterioridad, y mediante un Decreto de Franco, se incautan todos los bienes a los Partidos Políticos y los Sindicatos, entre ellos la UGT y por supuesto el edificio que tenía en Calamonte. A continuación se entrega ese edificio a la Falange Española JONS, transcurrido un tiempo el edificio pasa a la Hermandad de Labradores y Ganaderos. Ya en periodo democrático, año 1977, se crean las Cámaras



0J4561912

CLASE 8.ª

Agrarias, y el edificio queda en poder del Estado, Ministerio de Agricultura. El siguiente paso es la aparición de las Comunidades Autónomas, y en el año 1994 los edificios de las Cámaras Agrarias se entregan a las respectivas Comunidades Autónomas, con todo, con los trabajadores y Guardas Rurales incluidos. Por tanto en ese momento es propiedad de la Junta de Extremadura y depende de la Consejería de Agricultura. Se extinguieron las Cámaras Agrarias que ya no tenían razón de ser y el patrimonio de éstas se devuelve a sus legítimos dueños, que eran los que habían sufrido la incautación decretada por Franco. Se llevó la correspondiente ley a la Asamblea de Extremadura que fue aprobada por UNANIMIDAD, en la que se decía que se devolviera a los Partidos Políticos y a los Sindicatos los bienes incautados por el Régimen de Franco. Y después los funcionarios tramitan los expedientes oportunos que finalizan con la inscripción en el Registro de la Propiedad, mediante escritura notarial del edificio a favor de la Unión General de Trabajadores y Partido Socialista Obrero Español.

Finalizada la intervención del Sr. Álvarez Gómez, el Alcalde replica que el interés en conocer el proceso de entrega de este edificio a la UGT y al PSOE ha sido mostrado por muchos Calamonteños y que la Junta de Gobierno Local, únicamente trata de averiguar si el Ayuntamiento puede tener derecho a ese edificio, si lo puede compartir, o se puede utilizar de alguna manera; se trata de buscar el bien para el Ayuntamiento, pero si todo está en regla y pertenece a UGT y PSOE, pues nadie va a cambiar eso. Sin embargo, lo lógico es que el Ayuntamiento se informe y si hay derecho a ello, que el edificio sea del pueblo y no de un Partido o un Sindicato.

Finalmente el Sr. Álvarez Gómez aclara que se incautaron muchos edificios y propiedades, pero sólo se han devuelto aquellos en los que se ha acreditado la propiedad de UGT y PSOE en el momento de la incautación y que el resto de propiedades quedaría a libre disposición de la Junta de Extremadura, que decidió finalmente firmar Convenios con los

Ayuntamientos y cedérselos para que los utilizaran según sus necesidades, y pone como ejemplo el edificio del "Silo" en Arroyo de San Serván.

----0----

A continuación el Sr. Álvarez Gómez realiza una pregunta relacionada con el velatorio que se va a instalar en el Polígono Industrial "Dehesa del Rey", que tiene un Precio de Ejecución Material de 135.000 €, la pregunta viene motivada porque antes se había adjudicado a otro señor que era de Aceuchal y pregunta si es el mismo Señor.

El Alcalde responde que cree que no, pero no está seguro.

El Sr. Álvarez Gómez, responde que consta la adjudicación de la licencia de obra y la licencia de apertura, pero que antes se habrá adjudicado esa parcela y pregunta si en algún momento el Ayuntamiento ha

adjudicado a esa empresa la parcela donde va a construir en subasta o adjudicación directa.

El Sr. Alcalde responde que respecto al tanatorio, en un principio y con el famoso Plan E, se decidió hacerlo directamente el Ayuntamiento y luego adjudicar la gestión a alguna empresa, esa fue la primera idea; pero vino alguien de Aceuchal, que no puedo asegurar que sea el mismo o no al que ahora se le ha concedido la licencia de obra y apertura, y dijo que él estaba dispuesto a hacerlo todo por su cuenta. El primer candidato compró una nave, pero el Banco no le concedió el crédito y finalmente optó por retirarse, y se volvió a plantear la idea de hacerlo directamente el Ayuntamiento, y aparece posteriormente esta empresa "Vehículos Comerciales Aceuchal", compra el terreno a Juan Pizarro y obtiene con todos los requisitos la licencia de obra y de apertura.

Interviene la Sra. Macías Mateos en relación a este tema, preguntando por el nombre tan sorprendente de la empresa a la que se otorga esta licencia, y por una cuestión de seguridad jurídica, pregunta si se ha comprobado que en el objeto social de esa empresa viene reflejada explotación de servicios funerarios o de velatorio, ya que el nombre nada tiene que ver con esta materia.

El Sr. Alcalde responde que sí y que está gestionando tres o cuatro pueblos más con este mismo servicio.

El Sr. Salguero Moreno se dirige a la Concejala de Cultura y le dice que en el Pleno anterior quedó en darle los precios de la Casa de la Cultura y la Sra. Almendro Merino se los da en este momento.

El Sr. Alcalde pregunta sobre si le entregaron al Sr. Alvarez Gómez la documentación que había solicitado respecto a los contratos de los trabajadores de la basura y que si falta alguno se le dará.

El Sr. Galán González realiza una petición de información al Sr. Secretario y pide todo lo referente a la cancelación de las deudas a corto y largo plazo, mediante certificación, la cancelación, la fecha, los movimientos bancarios, las partidas utilizadas para la cancelación, cuentas de origen etc. y el titular de la cuenta de origen. Nos gustaría disponer de la información para el próximo pleno. Sobre las cuentas de crédito que siguen vigentes hay que mirar si hay obligación de dar cuenta sobre los créditos y traerlo a Pleno para dar información o incluso para información. También nos gustaría certificación si ha habido algún ingreso en diciembre 2011 y enero de 2012, de la empresa Aquagest al Ayuntamiento y si lo ha habido, en qué concepto ha sido.

Finalmente un ruego, el Grupo Municipal PSOE, ha conocido la intención de la Diputación de abrir en algunos municipios de la provincia unos Centros Territoriales para acercar los servicios que presta la Diputación a los ciudadanos, y nuestro Grupo en la Diputación ha solicitado que uno de esos Centros se ubique en Calamonte. Instamos al equipo de gobierno para que hagan las gestiones oportunas en este sentido y que se ponga a disposición de la Diputación aquellas necesidades para que este Centro venga a nuestra localidad, igual que ha ocurrido con la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde responde que se va a intentar y que han ofrecido ya inmuebles para esto, el Centro Joven, o Usos Múltiples, y han hablado con dos Diputados Provinciales del PP.



0J4561913

CLASE 8.ª

En cuanto a los créditos, se está trabajando con la Póliza de 435.000 €, y se va a intentar quedarse sólo con este y en cuanto a Aquagest no se ha tenido ningún ingreso, sólo las correspondientes liquidaciones de agua y basura, y también ingresan al Ayuntamiento el importe por la compra de agua a Mérida, Aquagest nos da el dinero y acto seguido el Ayuntamiento le paga a Mérida. El Secretario indicará todos los datos en el certificado oportuno.

Finalmente el Alcalde reitera su disposición a que venga el Centro Territorial de Diputación a Calamonte y que para ello ofrecerá a Diputación o bien suelo, o bien edificio, lo que necesiten y desea que se lleve a la realidad.

Se levanta la Sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 22,00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Álvarez Pérez.



EL SECRETARIO-ACCIDENTAL.

Fdo. Serafin Martin Puerto.



Faded text block, likely the main body of a letter or report, containing several paragraphs of illegible content.

Second block of faded text, appearing as a separate section or paragraph.

Third block of faded text, containing what appears to be a signature area with some illegible markings.



Fourth block of faded text, possibly a concluding paragraph or a specific section header.

Fifth block of faded text, likely the final part of the document.



0J4561914

CLASE 8.ª

Pleno 2.12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 30 DE MARZO DE 2012**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Alvarez Pérez

En Calamonte, a 30 de marzo de

Concejales:

D^a. Magdalena Carmona López

2012, siendo las 11,00 horas, se

D^a. Yolanda Calatrava Galán

reúnen en el Salón de Plenos del

D^a. Laura Almendros Merino

Ayuntamiento, los/as señores/as

D. Andrés García Alvarez

al margen reseñados/as, bajo la

D^a. Ana Fernández Sánchez

Presidencia del Sr. Alcalde D.

D. Eugenio Alvarez Gómez

Salvador Alvarez Pérez, asistidos

D^a. María Teresa Macías Mateos

por el Secretario-Accidental, Don

D. Pedro Manuel Salguero Moreno

Serafín Martín Puerto, al objeto

D^a. Luz María Fernández Almoharín

de celebrar Sesión Ordinaria de

D. Rufino Garcia Macías

Pleno con el siguiente Orden del

Sr. Secretario-Accidental:

D. Serafín Martín Puerto.

día:

No asisten:

D. Silvestre Galán González.

D^a. Dolores María Enrique Jiménez

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior, Pleno Ordinario celebrado el día 23 de febrero de 2012.

Concedida la palabra al Sr. Eugenio Álvarez Gómez manifiesta que su Grupo se va a abstener.

Por el Sr. García Macías se da cuenta de que hay un error en las fotocopias del acta de la Sesión Anterior que han sido facilitadas a los Concejales, ya que hay un salto de una página. Se comprueba que se han cambiado de orden dos páginas del acta al grapar cada uno de los

ejemplares, pero que el acta está completa y se puede someter a aprobación.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de 23 de febrero de 2011, se aprueba por 7 votos a favor Sres/as. Alvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Almendros, García Alvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP) y Sr. García (Grupo IU) y 4 abstenciones: Sres/as, Alvarez Gómez, Macías, Salguero y Fernández Almoharín, (Grupo PSOE).

2. PLAN DE AJUSTE DEL REAL DECRETO LEY 4/2012 DE 24 DE FEBRERO.

Se da cuenta del Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. A través del mecanismo regulado en la normativa anterior se pretende posibilitar a las Entidades Locales el pago a los proveedores de las facturas pendientes a fecha 31 de diciembre de 2011. Para ello se establecen las medidas necesarias que permiten convertir una deuda a corto plazo, como es el pago de las facturas pendientes, en una deuda a largo plazo, como es una operación de endeudamiento a diez años.

Este mecanismo lleva aparejada además de la operación de endeudamiento a largo plazo, la obligación por parte de las entidades locales de aprobar un **plan de ajuste**, que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste deberá ser aprobado por el Pleno y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

En todo caso, el contenido del citado plan deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Recoger ingresos corrientes suficientes para financiar sus gastos corrientes y la amortización de las operaciones de endeudamiento, incluida la que se formalice en el marco de la presente norma;
- b) Las previsiones de ingresos corrientes que contenga deberán ser consistentes con la evolución de los ingresos efectivamente obtenidos por la respectiva entidad local en los ejercicios 2009 a 2011;
- c) Una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos, para lo que deberán incluir información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación;
- d) Recoger la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales que se vayan a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas que se vayan a adoptar en los términos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos;
- e) Cualesquiera otros requisitos que se establezcan por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en virtud de este Decreto se ha tenido que hacer un Plan de Ajuste con bastante urgencia, con unos plazos muy reducidos y que debido también a la falta del Secretario, se ha elaborado el Plan lo mejor posible, así como toda la documentación que conlleva. Se trata en definitiva de acogerse al mecanismo previsto en el citado Real Decreto que permitirá el pago de las facturas pendientes a fecha 31 de diciembre de 2011. Este mecanismo lleva aparejada en caso de tener que acudir a una operación de endeudamiento para el pago de las



0J4561915

CLASE 8.ª

facturas pendientes, la obligación por parte de las Entidades Locales de elaborar un Plan de Ajuste que debe responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación. Este plan de ajuste deberá ser aprobado por el Pleno y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para que quede autorizada la concertación de la operación de endeudamiento.

Realizada esta introducción el Sr. Alcalde explica que se ha convocado el Pleno a una hora inusual porque el Plan de Ajuste debe enviarse vía telemática al Ministerio de Hacienda, y aunque mañana se puede enviar también, no hemos querido esperar al día siguiente, porque todo se ha hecho en coordinación con los Servicios de la Diputación Provincial y si hay algún problema, se puede acudir a Diputación para solucionarlo, pero mañana Sábado en Diputación no trabajan. Por todo ello, si el Plan se aprueba, se hará una recesión de cinco minutos o lo que sea necesario, para que el Secretario y Antonio lo envíen y quedemos tranquilos de que se ha remitido dentro del plazo y de forma correcta, y si hubiere algún problema podríamos recurrir al personal de Diputación para enviarlo, de ahí la urgencia y la hora del Pleno.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que su Grupo se va a abstener, interesa dar vía libre y no quieren que vaya un voto en contra al Ministerio de Economía y Hacienda, no obstante, la situación económica del Ayuntamiento requiere un debate serio y profundo que deberá hacerse en un momento posterior, cuando se traiga a Pleno la liquidación de las cuentas de 2011, previa a la aprobación del Presupuesto 2012, ahí es donde se debe hacer un análisis serio y riguroso. Lo importante es la situación económica que padece el Ayuntamiento, ya se advirtió en la liquidación anterior, ejercicio 2010, en que se empleó la expresión para definir el estado de las cuentas de "situación de suspensión de pagos técnica", porque si esto no fuera una Entidad Pública, sino privada, por supuesto que se hubiera presentado de inmediato una suspensión de pagos, esta es la situación. Previamente a la aprobación del Plan de Saneamiento, creo recordar que la deuda a largo plazo estaba ya en 692.000 y 435.000 a corto, alrededor de 1.200.000 € de deuda entre corto y largo plazo, posteriormente en abril de 2009, viene el Plan E del Gobierno de entonces, para ayudar a todos los Ayuntamientos a pagar a los constructores y autónomos a los que les debía dinero el Ayuntamiento. Ese Plan de Saneamiento se hizo y se establecieron las bases para ello, se preveía una reducción de deuda, reducción del Remanente de Tesorería Negativo, pagar dentro de los plazos legales etc. sin embargo de 2009 para acá hemos ido a peor. Los resultados son claros, el Remanente de Tesorería negativo era de 130.000 € y actualmente es de 247.000 €, por tanto en lugar de avanzar, retrocedemos. Pero no solamente en eso sino en la propia deuda; porque con la deuda lo que se ha hecho es pagar los plazos obligatorios que se tienen y no se ha mejorado, por tanto en

cuanto al Plan de Saneamiento en lugar de mejorar se va para atrás. Ahora aparece el Plan de Ajuste como sistema para pagar las deudas a los proveedores, ya que la mayoría de los Ayuntamientos no les han pagado, está bien pagar a los proveedores, pero el sistema del Plan de Ajuste impone también unas normas al Ayuntamiento, igual que el Plan de Saneamiento, que no se está cumpliendo, y probablemente el Plan de Ajuste tampoco se podrá cumplir. Sin embargo no quiero extenderme mucho porque lo importante es que se tramite y nos podamos acoger a esta ayuda.

Pero su Grupo hace un propuesta ya que opina que el problema se puede solucionar de otra manera: El Ayuntamiento va a recibir la cantidad de 168.000 € aproximadamente de las liquidaciones de los Tributos del Estado del año anterior, y pregunto que si se va a recibir esa cantidad de 168.000 €, si no se ha recibido ya, evitemos este Plan de Ajuste y evitemos el aumento de deuda tras deuda y páguese de ahí a los proveedores, ya que esos son fondos de los que el Ayuntamiento dispone libremente y el equipo de gobierno puede distribuir como le dé la gana, por tanto si se va a pedir un crédito a 10 años para pagar a proveedores, que es el crédito que te marca el Plan de Ajuste, donde se puede poner en riesgo a veces, ya que la situación económica es muy mala, hasta la nómina de los trabajadores, debido a que el Estado establece que si el Ayuntamiento no puede pagar una mensualidad del préstamo, lo descontará del ingreso mensual de los Tributos del Estado y si el Ayuntamiento cuenta con ese dinero para el pago de nóminas y luego no lo recibe, vamos a tener problemas. Ya termino porque el debate no es hoy cuando debe celebrarse, sino cuando se traigan los Presupuestos de 2012 y la liquidación del Presupuesto de 2011, y repito la propuesta del Grupo Socialista es emplear los 168.000 € de los Tributos del Estado que se van a dar al Ayuntamiento para pagar a los proveedores a los que se le debe dinero y no hace falta pedir el Plan de Ajuste, porque esto no es dinero dado, sino dinero prestado y que hay que pagar.

Interviene el Sr. Alcalde y contesta al Sr. Álvarez Gómez, que en efecto, la deuda llegó a estar en 1.200.000 €, ahora está sobre 1.000.000 € aproximadamente y nos podemos permitir solicitar el préstamo de unos 168.000 € para el pago a los proveedores, quizá esta cantidad sea menor porque algunas facturas se están pagando y se descontarán de esos 168.000 €. Lo cierto es que se han hecho algunos esfuerzos para crear puestos de trabajo, se han creado infraestructuras y eso cuesta dinero, y a pesar de algunas dificultades en Caja, estamos pagando nóminas, Seguridad Social, y las facturas dentro de lo posible. Ojalá no tuviéramos que hacer el Plan de Ajuste, pero es necesario porque los 168.000 € están condicionados a la aprobación del Plan. El Estado quiere estar seguro de que vamos a poder pagar los 168.000 € que nos prestan y para ello tenemos que hacer el Plan de Ajuste, se adquieren unos compromisos y en los siguientes años debemos cumplir con el Plan. Si no se cumple, el Ayuntamiento estará muy limitado en cuanto a las inversiones, porque no podemos endeudarnos más si seguimos teniendo un Remanente de Tesorería Negativo. Por tanto si no hay Plan, no nos dan el dinero, posiblemente nos lo den en Mayo, pero ni siquiera al Ayuntamiento directamente, sino que las propias empresas pueden ir a cobrar con la comunicación que nosotros le hemos dado a Hacienda, por tanto sin Plan de Ajuste no nos dan los 168.000 € para pagar las deudas a 31 de diciembre de 2011. En definitiva el Estado te da el dinero pero quiere seguridad de que lo va a cobrar, si no somos capaces de pagarlo nos lo descontará de la mensualidad que recibimos por los Tributos del Estado, aproximadamente 79.000 € cada mes. El Plan es una condición impuesta y nos ha costado bastante esfuerzo el realizarlo, y supone una complicación importante



0J4561916

CLASE 8.ª

para el Equipo de Gobierno, ya que no basta con hacer el Plan de Ajuste, sino que hay que cumplirlo y en caso contrario, nos lo quitan de los Tributos del Estado, que es un lujo que no nos podemos permitir porque es la seguridad de que a final de mes podremos pagar las nóminas, pero repito el préstamo viene condicionado al Plan de Ajuste.

El Sr. Álvarez Gómez replica que de toda la vida, y según los propios informes que son públicos y que todo el mundo conoce, el Estado liquida con adelantos, porque no tiene la liquidación definitiva para poder entregar a los Ayuntamientos, sino que va haciendo entregas a cuenta y al final cuando ya tiene todos los datos y ve cómo han quedado las cuentas, realiza la liquidación definitiva que puede resultar negativa o positiva. En un Pleno anterior, si no recuerdo mal, dijisteis que el Gobierno anterior quitó al Ayuntamiento un dinero, no quitó nada sino que a muchos Ayuntamiento, entre ellos el de Calamonte, les entregó más del que le correspondía y luego lo compensó reduciendo las siguientes cuantías, pero en este caso, no, lo que ha ocurrido es que ha ido adelantando dinero el Estado y terminado el 2011 ha liquidado y resulta que a Calamonte se le deben 168.000 € y se le deben como resultado de la liquidación que ha hecho, porque se ha quedado corto y no tiene nada que ver con el Plan de Ajuste. Y ahora aparte se hace un Plan de Ajuste, que no se puede mezclar con lo que he dicho, sino que es otra cosa y si el Ayuntamiento no paga se le quita de los Tributos del Estado.

El Sr. Alcalde explica que los 168.000 € condicionados al Plan de Ajuste no tienen nada que ver con los Tributos del Estado, es totalmente aparte, eso es que hay una relación de facturas pendientes de 2011 por valor de 168.000 € que no se han pagado y que se podrán pagar con cargo a estos 168.000 €, pero que el Ayuntamiento no podrá utilizar, es sólo para pagar y probablemente el dinero no llegue al Ayuntamiento sino directamente a los proveedores y no tiene nada que ver con los tributos del Estado.

En cuanto a los Tributos del Estado, recibimos mensualmente unos 79.000 €, antes la cantidad era mayor, pero se redujo porque la previsión de los ingresos del Estado no fue la correcta y bajó mucho, por tanto se había ingresado de más a los Ayuntamientos y por eso lo van descontando poco a poco, pero no tiene nada que ver los 168.000 € del pago a proveedores con los Tributos. Ahora bien, si tiene que ver si posteriormente empezamos a pagar el préstamo y no podemos hacer frente al mismo, entonces el Estado se cobra las mensualidades de los Tributos del Estado.

El Sr. Álvarez Gómez pregunta si ¿Este Ayuntamiento no ha recibido de la liquidación final del ejercicio 2011 la cantidad de 160.000 €, ¿nada, ni un euro?

El Sr. Alcalde responde que no.

31013 El Sr. Álvarez Gómez manifiesta que va a intentar averiguarlo puesto que según su información, de la liquidación definitiva, es decir, no dentro de las entregas a cuenta sino como consecuencia de la liquidación final del ejercicio, hay superavit para el Ayuntamiento de Calamonte de 160.000 €, más o menos que el Estado le va a ingresar.

El Alcalde manifiesta que no tiene conocimiento de eso todavía y que ojalá fuera verdad.

El Sr. Álvarez Gómez reitera que se ha informado y que ha preguntado sobre el tema y que lo va a ratificar y que al Ayuntamiento de Calamonte le corresponden 160.000 € de la liquidación definitiva y que esa sería la solución, utilizar los 160.000 € para pagar y no acudir al Plan de Ajuste, porque además no es el momento de críticas sino de buscar soluciones.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos, manifiesta que a su Grupo le ha sorprendido que el Ayuntamiento se acoja al Plan de Ajuste, sobre todo por las condiciones que se imponen para ello. Aquí cada uno es autónomo para decidir como liquida la deuda; si la Corporación, en este caso el Equipo de Gobierno, con el Concejal de Izquierda Unida, quiere acogerse a este Real Decreto, vosotros decidís, nosotros lo que queremos es que cobren los proveedores, pero lo que nos sorprende, es que pudiendo consultar información en la Diputación y la página del Estado, se puede comprobar que la liquidación del ejercicio 2010, es favorable para el Ayuntamiento de Calamonte en una cuantía similar a la cantidad que se lleva en el Plan de Ajuste, por eso el Grupo Socialista pregunta, por qué se opta por una hipoteca, que va a condicionar, por una parte, si se incumple la cantidad del Fondo Nacional y puede poner en riesgo el pago de las nóminas de los trabajadores, y segundo, que va a condicionar también las inversiones. Por tanto si el Ayuntamiento dispone de un ingreso, antes de meterse en el Plan puede intentar otra solución, ya que este Plan de Ajuste supone, entre otras cosas, que se contraten dos peones menos al año, que se reduzca un trabajador del Servicio de Ayuda a Domicilio, que se reduzca un peón de la Universidad Popular, que se reduzcan 6.000 € en mantenimiento vivienda y urbanismo, 12.000 € en material de oficina ordinario, 21.000 € en energía eléctrica y alumbrado público, 18.000 € en Festejos Populares, que las aportaciones a la Universidad Popular se reduzcan en 30.000 €, que la aportación a la Escuela de Música se reduzca en 5.000 €, que se reduzca la aportación a la Asociación Servicio Municipal de Deportes en 11.000 €, que se supriman todas las inversiones excepto la AEPSA, además de incrementar el IBI urbana en un 0,1 % y rústica en un 0,1%, incrementar el Impuesto sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en un 10%, el Impuesto sobre Construcciones y Obras en 3,94 €, aumentar otras cosas como las tasas locales, todo esto es lo que viene en el Plan de Ajuste, es un compromiso que se exige a este Ayuntamiento de manera que se pueda financiar un préstamo de 168.000 € que va a dar el Estado y que supondrá para el Ayuntamiento la obligación de pagar intereses. Y nosotros lo que estamos diciendo es que antes de acudir a este sistema y a este Plan de Ajuste que supone todo lo que he dicho, antes de eso, los responsables de este Ayuntamiento, vean qué otro tipo de recursos tiene disponible el Ayuntamiento, por ejemplo, la liquidación de los Tributos correspondiente al ejercicio 2010, eso es lo que estamos planteando, evitar este sistema, que es algo muy estricto que conlleva todo lo que he dicho, y antes de



0J4561917

CLASE 8.ª

eso se puede mirar y consulta qué otras formas existen para pagar la deuda.

El Sr. Alcalde replica que, en cuanto a los Tributos del Estado, las liquidaciones unas veces son positivas y otras negativas, por tanto un año puede haber superavit pero otro año puede haber déficit y que aunque haya salido positiva la de 2010, puede ser que los próximos años haya que pagar, sobre todo debido al déficit tan grande que está sufriendo el Estado, pero incluso con esos ingresos de los que habláis, que yo creo que no, puede que otros años haya déficit, como ya ha ocurrido anteriormente y entonces se crea una deuda que tienes que pagar, por eso el Estado nos está reduciendo la aportación, porque la liquidación anterior salió negativa y esa es una deuda ya contraída con el Estado y creo que el superavit de ahora es menor que esa deuda que ya tenemos por lo que los ingresos para Calamonte serán de 70 u 80.000 € al mes y de ahí no vamos a salir.

¿Por qué hacemos el Plan de Ajuste? El Plan no sólo va enfocado a obtener los 168.000 €, sino que con una cuarta parte de las medidas que hay puestas en el Plan, con menos de una cuarta parte se suplen esos 168.000 €, pero la idea del Gobierno del Estado no es pagar los 168.000 €, sino ir bajando toda la deuda de los Ayuntamientos paulatinamente e intentar que los presupuestos no sean tan negativos, si no se puede conseguir resultado positivo, por lo menos que no sean tan negativos. En cuanto a las inversiones, renunciamos a ellas, si los presupuestos siguen saliendo negativos, puesto que el Estado no te permite endeudarte para inversiones si el Remanente es negativo, si la inversión no necesita aportación si se puede hacer, por ello explicaba yo el otro día que habíamos renunciado a dos inversiones que llevaban aportación municipal, a esas son a las que podemos renunciar; pero no se renuncia a las inversiones que podamos hacer con recursos propios como es por ejemplo el AEPSA, en caso de superar en 2012 o 2013 y tener superavit sí podemos hacer inversiones, por tanto no hay inversión cero, sólo en el caso de no tener recursos propios para hacerlas. En definitiva, las medidas no van dirigidas a pagar 168.000 €, sino a bajar la deuda de corto y largo plazo y proveedores, que ha habido que hacerlas porque el ritmo actual es imposible de mantener, y al final de mes hay bastante incertidumbre para cumplir con los pagos.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que hay que diferenciar dos cosas, los Tributos del Estado por una parte y la deuda por otra. La deuda que viene atrasando al Ayuntamiento en sus presupuestos es grande y por tanto se hace necesario el Plan de Ajuste, no sólo como requisito para que el Estado te entregue un dinero con el que pagar a los proveedores, sino porque hay que hacer un Plan de Ajuste ya interno del propio Ayuntamiento, porque no podemos gastar más de lo que ingresamos y tenemos que hacer un recorte, nos guste o no nos guste, quizá no es lo más popular tener que subir impuestos, pero hay que

hacerlo, no nos queda más remedio, no se puede mantener la incertidumbre de si el Ayuntamiento podrá pagar un mes o no podrá pagar. Esta cuestión, como bien dice Eugenio, habrá que verla cuando se traiga la liquidación y el presupuesto. En cuanto a los 160.000 € que nos debe pagar el Estado por la liquidación definitiva de 2010, creo que no es así, pero no podemos dejar pasar la oportunidad de hacer el Plan de Ajuste, y si viene el dinero que habéis dicho vosotros, que creo que no, pues tendríamos un colchón que nos permitiría maniobrar con más facilidad en cuanto al pago de deudas y otros gastos.

En relación a lo manifestado por la Sra. Macías Mateos, se han subido impuestos y cuotas y tasas, el ICIO se pasa de 3,49 a 3,94, pero hay subidas porque en caso contrario no llegamos. En nuestro Ayuntamiento la situación es mala, pero sin dramatizar, no somos de los peores, ya que actualmente los trabajadores cobran, la Seguridad Social está al día, los pagos a Sevillana se vienen haciendo bien y hay otros Ayuntamientos a los que les han cortado la luz. Si es verdad que los pagos a proveedores están atrasados. Todas estas circunstancias llevan a necesitar un Plan de Ajuste, el Plan hay que creérselo y hacerlo una realidad para que el Ayuntamiento pueda seguir adelante. Por tanto voy a aprobar el Plan de Ajuste, sobre todo porque hay que tener tranquilidad a la hora de pagar y no estar en la incertidumbre a fin de mes y que en caso contrario habría que tomar las medidas oportunas.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos, manifiesta que hay una cosa que debe quedar muy clara: Las medidas que este Ayuntamiento tenga que tomar para economizar en sus servicios y hacer que el funcionamiento del Ayuntamiento sea viable, es algo que se supone que ya se está haciendo. En caso contrario sería una grave irresponsabilidad que de hoy para mañana y porque ha salido un Decreto se diga "vamos a tomar medidas", entendemos que esta parte va totalmente desligada con los compromisos del Real Decreto, estas medidas para hacer viable el Ayuntamiento, hay que hacerlas desde hace un año, no ahora. Lo que planteamos es que existe una deuda con los proveedores, y es necesario consultar si esa deuda con los proveedores se puede pagar con la liquidación del fondo del estado correspondiente al año 2010, esa es una cuestión. Y otra cuestión es que las medidas de ahorro del Ayuntamiento las tiene que llevar de todas formas, por tanto, por qué no se espera y se consulta antes de traer el Plan, para ver si se puede pagar con la liquidación de 2010 y con las medidas de ajuste, entendidas como mayor eficiencia de los Servicios Públicos, se puede resolver antes de tener que subir esos impuestos. La pregunta que procede hacer por tanto es: ¿Habéis preguntado cuál es el resultado de la liquidación de 2010 y si se puede conseguir el pago con ese resultado de 2010?, independientemente de que si lo queréis llevar hacia delante lo llevéis, pero creemos que no es necesario el Plan de Ajuste porque se puede pagar a los proveedores con la liquidación de 2010, se trata de aplicar el sentido común y antes de aprobarlo en el Pleno preguntar.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez, hace referencia a lo expresado por el Sr. Alcalde en su anterior intervención en la que decía que el Ayuntamiento no puede hacer inversiones si tiene déficit, y manifiesta que ese no es el concepto, ya que el Ayuntamiento puede tener déficit por todos los lados y puede tener una mala tesorería en un momento dado, pero sí puede hacer inversiones, lo que no puede es hacer inversiones endeudándose más, el problema es que el Ayuntamiento tenga



OJ4561918

CLASE 8.ª

que endeudarse para invertir, entonces no puede, simplemente es una aclaración. Además nos cogen las dos bandas porque el Plan de Ajuste que ahora se propone viene detrás de otro anterior que se llama Plan de Saneamiento, que no deja de ser otro plan de ajuste y que estaba hecho a seis años y este nuevo es lo mismo, no se llama plan de saneamiento sino plan de ajuste pero es lo mismo, lo que pasa es que este Gobierno ha sido más cauteloso y asegura el pago con los tributos del Estado, por tanto si podemos hacer nuevas inversiones pero siempre que no sea a través del endeudamiento. Sobre lo dicho por el Sr. García Macías está de acuerdo, pero lo mismo que se ha dicho en cuanto a la subida de impuestos ya se dijo hace cuatro meses cuando se subieron varias cosas y que coinciden con las subidas que ahora se proponen. Es decir ya se hicieron unas subidas para equilibrar el presupuesto y se hablaron de todas las tasas e impuestos del Ayuntamiento y no ha valido para nada.

El Sr. Alcalde interviene y corrige al Sr. Álvarez Gómez diciendo que no se ha subido sino que simplemente se le ha aplicado el incremento del IPC a las tasas, no se ha subido nunca por encima del IPC.

Responde el Sr. Álvarez Gómez que está hablando de subida nunca de IPC.

El Sr. Alcalde lo niega y que se puede aclarar en el próximo Pleno.

El Sr. Álvarez Gómez reitera que si ha habido subida, da igual que sea IPC o no, y que es criterio de la Corporación subir o no subir, ya que si la situación del Ayuntamiento es buena no tienen por qué subir los impuestos.

El Sr. Alcalde replica que siempre se va a aplicar la subida del IPC y que se viene haciendo así estos últimos años.

Contesta el Sr. Álvarez Gómez que en los Ayuntamientos que funcionen mal hay que hacerlo, pero si un Ayuntamiento funciona bien, no tiene por qué subir el IPC, eso es criterio de la Corporación.

Replica el Sr. Alcalde que también puede ser criterio de la Corporación bajar los impuestos y concluye que si se considera la aplicación del IPC como subida, si ha habido subida, todos los años.

El Sr. Álvarez Gómez interviene diciendo que no siempre se ha hecho así, sólo desde que está Salvador como Alcalde, antes no se subía el IPC.

El Sr. Alcalde contesta que en alguna ocasión el Grupo Socialista ha subido por encima del IPC y han creado impuestos nuevos, por ejemplo la tasa del agua se subió un 23,75 % por encima del IPC y nosotros sólo subimos el IPC.

El Sr. Álvarez Gómez contesta que en el contrato del agua se establece el sistema de actualización de precios que es cada cinco años.

El Sr. Alcalde responde que si el IPC siempre, pero no se han creado impuestos nuevos.

Replica el Sr. Álvarez Gómez que el IPC también es subida.

El Sr. Alcalde que siempre se subirá el IPC, ese es un compromiso para todos los años.

Finaliza con una pequeña discusión sobre la subida de la tarifa de agua en el último Pleno.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos manifiesta que hablando de crear nuevos impuestos, se crea en el Plan de Ajuste, una nueva tasa por apertura de zanja en la vía pública que actualmente no existe, por tanto se suben los impuestos existentes y se crean nuevos con el Plan de Ajuste.

El Sr. Alcalde responde que no es un impuesto sino una tasa, por importe de 20 € por apertura de zanja, ya que después de hechas las zanjas, y a pesar de que se exige una fianza, todas las tiene que reparar el Ayuntamiento, los 20 € no cubren ni mucho menos los gastos de tapar una zanja, pero de esta manera no se hace tan gravoso para el Ayuntamiento.

Sometido a aprobación el Plan de Ajuste se aprueba por mayoría absoluta con siete votos a favor (Sres. Álvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Sánchez, García Álvarez, Almendros) del Grupo Partido Popular y (Sr. García Macías) del Grupo de Izquierda Unida y cuatro abstenciones (Sres. Álvarez Gómez, Macías Mateos, Salguero y Fernández) de Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

A continuación se hace un receso de cinco minutos para que el Sr. Secretario y el Tesorero del Ayuntamiento puedan remitir telemáticamente el Plan de Ajuste al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3. INFORMACIÓN DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS PROVEEDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la relación certificada remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que se incluyen todas las obligaciones pendientes de pago del Ayuntamiento que reúnen los siguientes requisitos:

- a) Ser vencidas, liquidas y exigibles.
- b) Que la recepción, en el registro administrativo de la entidad local, de la correspondiente factura, factura rectificativa en su caso, o solicitud de pago equivalente haya tenido lugar antes del 1 de enero de 2012.
- c) Que se trate de contratos de obras, servicios o suministros incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



0J4561919

CLASE 8.ª

De esta relación resulta la existencia de facturas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2012 por un importe total de 168.000 €. (Se adjunta copia de la relación certificada).

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez formula una cuestión de carácter aclaratorio, este mecanismo quiere decir que todos los proveedores a los que les adeuda el Ayuntamiento facturas, van a quedar totalmente saldada la deuda.

El Sr. Alcalde responde que si, siempre que el Plan quede aprobado, en caso contrario seguiríamos igual que antes.

Quedan enterados.

4.- INFORMACIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

- RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA LISTA DE CELADORES.

Se da cuenta del Acta Informe emitido por el Tribunal Calificador, el día 7 de marzo de 2012, resolviendo las reclamaciones presentadas a la corrección de la Prueba llevada a cabo el día 30 de enero de 2012, contratación de Celadores, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de junio de 2012, dentro del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio de Atención Continuada a la población de la Zona Básica de Salud de Calamonte, entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y el Ayuntamiento de Calamonte, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2011.

"Por el Sr. Presidente se declaró legalmente constituido el Tribunal

Calificador y de su orden se procedió a dar cuenta de las reclamaciones presentadas:

PRIMERA:

Reclamación (nº registro de entrada 593 presentada el día 31 de enero de 2012) del aspirante **DOÑA Mª DOLORES VIDAL RODRÍGUEZ**, la cual obtuvo una puntuación total de 7,730 puntos, quedando en primera posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña Mª Dolores Vidal Rodríguez, con domicilio en calle Antonio Rodríguez Morillo, núm. 28-A y Documento Nacional de Identidad número 33.973.336-J. EXPONGO: Que habiendo revisado mi examen de la bolsa de celadores, considero que la pregunta: nº 1 referida a la desinfección y a la nº 20 referida a la posición de sims, no está bien evaluada. Y por todo lo EXPUESTO. Que se vuelva a valorar dichas preguntas."

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

Vista la pregunta reclamada nº 20.- La posición SIMS puede adoptarse: a) Del lado derecho; b) Del lado izquierdo; c) Siempre boca arriba; d) La respuesta a) y b) son correctas. La opción establecida por el Tribunal, es la d) La respuesta a) y b) son correctas. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción d) La respuesta a) y b) son correctas. Dicha decisión la avala el Manual "Test del Celador del Servicio Extremeño de Salud"; Editorial, Avalon; Edición, Noviembre 2007 (Tema 5, pregunta nº 290).

SEGUNDA:

Reclamación (nº registro de entrada 594 presentada el día 31 de enero de 2012) del aspirante **DON JUAN CARLOS CARRASCO CANO**, el cual obtuvo una puntuación total de 6,985 puntos, quedando en sexta posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Don Juan Carlos Carrasco Cano, con domicilio en calle Torre del Oro, 3 - 4º A, y Documento Nacional de Identidad número 44785685-Q, EXPONGO: Que habiendo mirado mi examen realizado el 30 de enero de 2012 para la constitución de una bolsa de celadores, considero que sea revisado mi examen ya que la pregunta nº 1 - desinfección es sinónimo de... Habiendo contestado antisepsia el tribunal da correcto asepsia que según todos los temarios es sinónimo de esterilización, y la pregunta nº 20 en la que se da por válida la posición decúbito lateral derecho e izquierdo, cuando sólo es izquierdo. Y por todo lo expuesto SOLICITO: Que se revise por el tribunal ambas preguntas ya que me considero gravemente perjudicado al dejar de sumar en el total de la prueba 0,70 puntos con los que pasaría de la sexta posición a la tercera, obteniendo plaza de la misma."

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

Vista la pregunta reclamada nº 20.- La posición SIMS puede adoptarse: a) Del lado derecho; b) Del lado izquierdo; c) Siempre boca arriba; d) La respuesta a) y b) son correctas. La opción establecida por el Tribunal, es la d) La respuesta a) y b) son correctas. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción d) La respuesta a) y b) son correctas. Dicha decisión la avala el Manual "Test del Celador del Servicio Extremeño de Salud"; Editorial, Avalon; Edición, Noviembre 2007 (Tema 5, pregunta nº 290).

TERCERA:

Reclamación (nº registro de entrada 595 presentada el día 31 de enero de 2012) de la aspirante **DOÑA BEATRIZ GARCÍA MORENO**, la cual obtuvo una puntuación total de 7,000 puntos, quedando en quinta posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña Beatriz García Moreno, con domicilio en calle Hernández Gil, 24 y Documento Nacional de Identidad número 76259600-H, EXPONGO: Que he tomado parte en el examen de celadora del día 28 de enero de 2012 que personada en el Ayuntamiento, hoy día 31 de enero de 2012 para ver mi examen, observo que la pregunta número 6 me la puntúan como errónea



0J4561920

CLASE 8.º

siendo correcta; ya que los centros de salud están abiertos al público las 24 horas del día. Y por todo lo expuesto SOLICITO: Nueva revisión del examen, teniendo en cuenta la respuesta correcta, así mismo solicito la copia del examen."

Vista la pregunta reclamada nº 6.- Los Centros de Salud estarán abiertos al público: a) 24 horas; b) 12 horas; c) Como mínimo de 8 a 15 horas; d) Como mínimo de 15:00 horas a 8:00 horas. La opción establecida por el Tribunal, es la c) Como mínimo de 8 a 15 horas. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción c) Como mínimo de 8 a 15 horas. Dicha decisión la avala el Art. 30.3 del Decreto de la Junta de Extremadura, 148/1998, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 67/1996, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, y que es del siguiente tenor literal: "El Centro de Salud estará abierto al público, como mínimo desde las 8,00 a las 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, independientemente de la actividad de Atención Continuada".

CUARTA:

Reclamación (nº registro de entrada 596 presentada el día 31 de enero de 2012) de la aspirante **DOÑA ALFONSA GALÁN FIGUEROA**, la cual obtuvo una puntuación total de 5,785 puntos, quedando en décimo novena posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña Alfonso Galán Figueroa, con domicilio en calle Carolina Coronado, núm. 12 y Documento Nacional de Identidad número 9186162P, EXPONGO: No estar de acuerdo con las respuestas a las preguntas 1 - 6 y 15, por ser las respuestas: 1.- b) Antisepsia; 6.- a) 24 horas; 15.- c) Todo el cuerpo. Y por todo lo expuesto SOLICITO: Que sean revisadas de nuevo y una copia de dicho examen con las respuestas."

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

Vista la pregunta reclamada nº 6.- Los Centros de Salud estarán abiertos al público: a) 24 horas; b) 12 horas; c) Como mínimo de 8 a 15 horas; d) Como mínimo de 15:00 horas a 8:00 horas. La opción establecida por el Tribunal, es la c) Como mínimo de 8 a 15 horas. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción c) Como mínimo de 8 a 15 horas. Dicha decisión la avala el Art. 30.3 del Decreto de la Junta de Extremadura, 148/1998, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 67/1996, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, y que es del siguiente tenor literal: "El Centro de Salud estará abierto al público, como mínimo desde las 8,00 a las 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, independientemente de la actividad de Atención Continuada".

Vista la pregunta reclamada nº 15.- Generalmente la cuña tope se utilizará para inmovilizar: a) Extremidades superiores; b) Extremidades inferiores; c) Todo el cuerpo en general; d) Cabeza y cuello. La opción establecida por el Tribunal, es la b) Extremidades inferiores. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción b) Extremidades inferiores. Dicha decisión la avala el Manual "Test del Celador del Servicio Extremeño de Salud"; Editorial, Avalon; Edición, Noviembre 2007 (Tema 4, pregunta nº 233).

QUINTA:

Reclamación (nº registro de entrada 597 presentada el día 31 de enero de 2012) de la aspirante **DOÑA ANTONIA SÁNCHEZ RICO**, la cual obtuvo una puntuación total de 6,490 puntos, quedando en duodécima posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña Antonia Sánchez Rico, con domicilio en calle Tirso de Molina, núm. 12 y Documento Nacional de Identidad, número 9181249-V, EXPONGO: No estando de acuerdo con la corrección de las siguientes preguntas: 1, 6. Pues en el temario de celadores, 1ª) La desinfección es sinónimo de antisepsia, ya que la asepsia es sinónimo de asepsia. 6.- Los centros de salud tienen que permanecer abiertos las 24 horas del día, con atención primaria más atención continuada. Y por todo lo expuesto SOLICITO: Una nueva corrección del examen y una copia de dicho examen, con las respuestas."

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

Vista la pregunta reclamada nº 6.- Los Centros de Salud estarán abiertos al público: a) 24 horas; b) 12 horas; c) Como mínimo de 8 a 15 horas; d) Como mínimo de 15:00 horas a 8:00 horas. La opción establecida por el Tribunal, es la c) Como mínimo de 8 a 15 horas. El Tribunal se ratifica en que la respuesta válida es la opción c) Como mínimo de 8 a 15 horas. Dicha decisión la avala el Art. 30.3 del Decreto de la Junta de Extremadura, 148/1998, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 67/1996, de 21 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Organización y Funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria, y que es del siguiente tenor literal: "El Centro de Salud estará abierto al público, como mínimo desde las 8,00 a las 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, independientemente de la actividad de Atención Continuada".

SEXTA:

Reclamación (nº registro de entrada 607 presentada el día 1 de febrero de 2012) de la aspirante **DOÑA BEATRIZ GARCÍA MORENO**, la cual obtuvo una puntuación total de 7,000 puntos, quedando en quinta posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña Beatriz García Moreno, con domicilio en calle Hernández Gil, núm. 24 y Documento Nacional de Identidad, número 76259600-H, EXPONGO: Que habiendo revisado mi examen, la pregunta número 1 considero que la respuesta correcta es la opción (b) y no la opción (a); ya que el sinónimo de desinfección es antisepsia y no asepsia (esterilización). Y por todo lo expuesto SOLICITO: La nueva corrección de todos los exámenes y que me beneficiaría en el caso de que esa respuesta no fuera correcta."

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.



0J4561921

CLASE 8.ª

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

SÉPTIMA:

Reclamación (nº registro de entrada 611 presentada el día 1 de febrero de 2012) de la aspirante **DOÑA MARÍA TERESA ROMÁN SÁNCHEZ**, la cual obtuvo una puntuación total de 6,485 puntos, quedando en décimo tercera posición en la relación puntuada, y que es del siguiente tenor:

"Doña María Teresa Román Sánchez, con domicilio en calle Antonio Machado, 4 y Documento Nacional de Identidad, número 79261098-Q, EXPONGO: La reclamación de la pregunta nº 1 del examen realizado el día 30-1-12 para celadores del Centro Salud de Calamonte. Y por todo lo expuesto SOLICITO: Que el Tribunal vuelva a valorizar dicha pregunta, ya que en los temarios estudiados Antisepsia aparece como sinónimo de desinfección.

Vista la pregunta reclamada nº 1.- La desinfección es sinónimo de: a) Asepsia; b) Antisepsia; c) Las dos; d) Ninguna de las dos. La opción establecida por el Tribunal, fue la opción a) Asepsia.

Por el Tribunal Calificador se comprueba que la opción establecida en principio, o sea la opción a) Asepsia, es incorrecta, siendo por tanto la respuesta correcta la opción b) Antisepsia.

El Tribunal Calificador, por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero: Informar positivamente las reclamaciones presentadas en relación a la pregunta nº 1, considerando como respuesta correcta la opción b), en lugar de la a).

Segundo: Informar negativamente las reclamaciones presentadas a las preguntas nº 2; nº 6; nº 15 y nº 20, confirmando que las respuestas a dichas preguntas son: nº 2, opción c); nº 6, opción c); nº 15, opción b); y nº 20, opción d).

Tercero: Realizar una nueva valoración de los exámenes.

Cuarto: Elevar la nueva relación puntuada, según esta corrección, al Sr. Alcalde, y publicar la misma en el Tablón de Anuncios, siendo la siguiente:

<u>Nº de Orden</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>Concurso</u>	<u>Oposición</u>	<u>TOTAL</u>
1.-	VIDAL RODRÍGUEZ, Mª DOLORES..	2,730 ...	5,35 ...	8,080
2.-	GÓMEZ PORRO, JUAN	3,000 ...	4,75 ...	7,750
3.-	CARRASCO CANO, JUAN CARLOS ..	1,035....	6,30 ...	7,335
4.-	TIENDA SALGUERO, Mª VICTORIA	1,800 ...	5,35 ...	7,150
5.-	GARCÍA MORENO, BEATRIZ	3,000 ...	4,00 ...	7,000
6.-	GRANADO MUÑOZ, REBECA	1,825 ...	5,15 ...	6,975
7.-	DE LA FUENTE FERNÁNDEZ, FRANCISCO	1,765 ...	5,10	6,865
8.-	PARDO GÁLVEZ, FRANCISCO JAVIER	3,000 .	3,85 ...	6,850
9.-	SÁNCHEZ RICO, ANTONIA	1,040 ...	5,80 ...	6,840
10.-	ROMÁN SÁNCHEZ, Mª TERESA	1,485 ...	5,35 ...	6,835
11.-	GARCÍA ZAHARA, ANA BELÉN	2,290 ...	4,50 ...	6,790

12.-	MÉNDEZ MOLINA, ISABEL DEL CARMEN	3,000	3,75	6,750
13.-	BARRENA GALÁN, Mª DEL CARMEN	2,920	...	3,50	...	6,420
14.-	SAAVEDRA ANEGAS, CATALINA	3,000	...	3,35	...	6,350
15.-	PORRO LÓPEZ, NICOLASA	0,840	...	5,35	...	6,190
16.-	GALÁN FIGUEROA, ALFONSA	1,235	...	4,90	...	6,135
17.-	MÁRQUEZ CASTAÑO, EMILIO	1,825	...	4,25	...	6,075
18.-	BUZO BARRIENTOS, Mª BEGOÑA	0,525	...	5,35	...	5,875
19.-	NOGALES SÁNCHEZ, Mª ANTONIA	1,600	...	4,20	...	5,800
20.-	SÁNCHEZ GALÁN, MARÍA	3,000	...	2,45	...	5,450
21.-	TENA BENÍTEZ, ESTEFANÍA	0,870	...	4,55	...	5,420
22.-	MIRANDA GARCÍA, Mª LEOCADIA	1,710	...	3,70	...	5,410
23.-	CORDERO GALLEGO, DOMINGO	1,500	...	3,80	...	5,300
24.-	IZQUIERDO IZQUIERDO, CARLOS	0,000	...	5,25	...	5,250
25.-	ALMEDA GALÁN, ANTONIO	1,510	...	3,70	...	5,210
26.-	MACÍAS SOLANO, FRANCISCO	1,155	...	4,05	...	5,205
27.-	VALERO BARRENA, NOELIA	3,000	...	2,15	...	5,150
28.-	MORCILLO GARCÍA, NICOMEDES	3,000	...	2,10	...	5,100
29.-	REYES BLANCO, ÁNGEL	1,925	...	2,90	...	4,825
30.-	GARCÍA ZAHARA, Mª DEL CARMEN	0,770	...	4,05	...	4,820
31.-	BARRENA RUBIO, DIEGO JOSÉ	2,540	...	2,05	...	4,590
32.-	ANTÚNEZ CORTÉS, JUAN FRANCISCO	0,790	...	3,80	...	4,590
33.-	ZACHÉ VALVERDE, JOSÉ ANTONIO	1,885	...	2,70	...	4,585
34.-	CÁCERES VILLENA, SHEILA	1,825	...	2,70	...	4,525
35.-	DORADO POLO, JUANA	0,790	...	3,65	...	4,440
36.-	BARRENA PORRO, Mª DEL ROCÍO	1,685	...	2,75	...	4,435
37.-	ROSADO FERNÁNDEZ, INÉS MARÍA	2,665	...	1,75	...	4,415
38.-	MORCILLO GARCÍA, DÁMASA	1,825	...	2,45	...	4,275
39.-	CAPOTE GARCÍA, JACINTA	2,670	...	1,60	...	4,270
40.-	GALÁN RODRÍGUEZ, MARÍA EUGENIA	2,295	...	1,80	...	4,095
41.-	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JUAN FCO.	0,000	...	4,00	...	4,000
42.-	RANGEL ADAME, Mª DEL CARMEN	1,250	...	2,50	...	3,750
43.-	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Mª DEL MAR	3,000	...	0,65	3,650
44.-	HUESO BARRENA, MARÍA GLORIA	1,590	...	2,05	...	3,640
45.-	BARBA VALVERDE, MARÍA ISABEL	1,320	...	2,15	...	3,470
46.-	BARRENA CORREYERO, FRANCISCO	0,950	...	1,35	...	2,300
47.-	CORCHADO PAQUICO, SACRAMENTO	0,000	...	2,15	...	2,150

En Vista de la nueva lista puntuada y considerando que, una vez realizada la valoración según la corrección anterior, la nueva relación puntuada ha sufrido modificaciones en el orden de prelación, lo que implica que de los cuatro celadores contratados a fecha 1 de febrero de 2012, la aspirante que quedó en cuarta posición, Dª ANA BELÉN GARCÍA ZAHARA con una puntuación total de 7,140, según la relación de aprobados publicada en tablón de anuncios con fecha 31 de enero de 2012, descendería a la posición décimo primera, al obtener con la nueva corrección una puntuación de 6,790.

Considerando, y en consecuencia a lo anterior, que el aspirante que quedó en sexta posición, D. JUAN CARLOS CARRASCO CANO con una puntuación total de 6,985, ascendería a la tercera posición, al obtener con la nueva corrección una puntuación de 7,335.



OJ4561922

CLASE 8.ª

RESUELVO :

Primero: Contratar como Celador a, D. Juan Carlos Carrasco Cano, y rescindir el contrato como Celadora de, Dª Ana Belén García Zahara.

Segundo: Dar traslado a los interesados, de esta Resolución, con indicación de los recursos a que tengan derecho.

Tercero: Anular la relación valorada de las pruebas celebradas el día 30 de enero de 2012, publicada en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (Registro de Salida nº 230, de fecha 30 de enero de 2012) y aprobar la nueva relación valorada, acordada por el Tribunal Calificador en reunión celebrada el día, 7 de marzo de 2012.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno en la primera Sesión Ordinaria que se celebre.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos, pregunta cuál es el motivo por el que no se resolvieron las reclamaciones antes de comenzar trabajar los aspirantes seleccionados.

El Sr. Alcalde responde que las pruebas se hicieron dos o tres días antes del día en el que necesariamente tenían que comenzar a trabajar para poder obtener la subvención y era imposible por tanto esperar a resolver las reclamaciones para contratar, había que hacerlo dentro del plazo fijado por la Junta o se perdía la subvención. Por tanto empiezan a trabajar, se presentan reclamaciones, se resuelven por el Tribunal y se rectifica conforme al dictamen del Tribunal.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que es una cuestión desagradable el entrar a trabajar y que a los pocos días te tengas que ir y entra otro que ha dejado de trabajar un mes y pico, en definitiva un daño para las dos partes y pregunta si la persona que ha sido privada de ese trabajo, se le va a prorrogar el contrato por el tiempo que ha trabajado la primera contratada.

El Sr. Alcalde responde que no.

La Sra. Macías Mateos pregunta, los trabajadores que han estado desde el año 2011, ¿ha habido algún período de los que han trabajado que han recibido el 100% de sus nóminas del Ayuntamiento sin financiación por parte de la Junta de Extremadura?

El Sr. Alcalde responde que cree que no, aunque no lo puede asegurar.

Continúa la Sra. Macías diciendo que si es posible y como ocurre en todos los procesos selectivos, se resuelvan las reclamaciones antes de que comiencen a trabajar, para evitar las molestias de tener que contratar, luego despedir, contratar nuevo etc, si es necesario para ello

se escribe a la Junta para que haga la convocatoria con la antelación suficiente de forma que no se produzcan este tipo de situaciones.

El Sr. Alcalde responde que no sólo se ha escrito a la Junta y que con los celadores siempre ha pasado lo mismo, el plazo de reclamación se ha iniciado cuando están los contratos en marcha, sino además queremos que nos quiten a los Ayuntamientos esta responsabilidad, ya que nos dan el dinero justo para pagar las nóminas de los celadores y los gastos del tribunal, reclamaciones etc, corren a cargo del Ayuntamiento. Además son trabajadores cuya competencia entra dentro de la Junta de Extremadura. Por tanto pretendemos, no que se adelante la convocatoria, sino que nos quiten este cargo a los Ayuntamientos.

La Sra. Macías Mateos manifiesta que estos trabajadores van a estar contratados hasta el 30 de junio de 2012, y pregunta si se ha escrito a la Junta para preguntar qué va a pasar de junio a diciembre con estos trabajadores, o los nuevos que entren, es decir, Calamonte ¿contará con cuatro celadores después del 30 de junio? ¿Qué vías de financiación tiene prevista la Junta para estos puestos?.

El Sr. Alcalde repite que ya se ha escrito a la Junta solicitando que nos quiten la responsabilidad de la selección de los celadores y preguntando por qué en lugar de un año, se reduce a cinco meses, de febrero a junio, y qué va a pasar después. La respuesta ha sido que por ajuste de los Presupuestos, sólo se podía contratar hasta junio, ¿qué pasará después?, nos dicen que lo están estudiando. Además de escritos hemos tenido reuniones y tocamos el tema con el Consejero y con el Gerente cuando se inauguró el Centro de Salud y le volvimos a decir que de una vez por todas nos quitaran ya la responsabilidad esa a los Ayuntamientos. Lo que sí sabemos es que celadores va a haber, pero las condiciones no las sabemos.

La Sra. Macías Mateos plantea una última cuestión al respecto: ¿Sabemos si la gestión de la Junta de Extremadura en relación a este servicio, va por la vía de la privatización del mismo? y ¿Cuál es la opinión del Ayuntamiento al respecto?

El Sr. Alcalde responde que ya nos han dicho que no sabían el sistema aunque sí es seguro que va a haber trabajadores y sobre la privatización no tengo ni idea.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que, el tema de los celadores no es responsabilidad del Ayuntamiento y que ya ha habido antes contenciosos contra al Ayuntamiento y que todos los municipios deben ponerse de acuerdo y exigir a la Junta que asuma la responsabilidad de una vez por todas y que los Ayuntamientos deben plantarse ya.

5.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Por la Sra. Fernández Almoril se procede a leer la parte dispositiva de la moción que es la siguiente:



OJ4561923

CLASE 8.ª

"Reclamamos al Gobierno de la Nación:

- Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.
- Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley para la igualdad.
- Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesiten, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.
- Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad."

Concedida la palabra al Sr. García Macías expone que tiene en sus manos dos mociones sobre la mujer, una del PSOE y otra del PP y dice que está por aprobar las dos mociones, porque las dos recogen cosas importantes en relación a la mujer, y sería bueno que las dos mociones se fundieran en una, y de esta forma se podrían aprobar las dos, en caso contrario se abstendría en las dos mociones, propone por tanto que los dos defensores de cada moción se sienten y redacten una nueva donde se recojan las ideas de las dos, por el bien de la sociedad y por el bien de la mujer.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos manifiesta que se van a abstener en la moción del Partido Popular y que en relación a lo planteado por el Sr. García Macías, únicamente podría ser admitido por su Grupo si el Partido Popular retirara la reforma laboral del Congreso, porque no tiene sentido decir que "se incentiven las políticas de igualdad en las pymes" cuando la reforma laboral ataca a la conciliación de la vida familiar y laboral, ataca directamente a mujeres y hombres en los planes de discriminación salarial y en la estabilidad en el empleo; por tanto esta moción del PP es un parche a lo que ya han presentado en el Congreso. Además la moción del Partido Popular habla de impulsar, realizar, reforzar, adoptar etc. Simplemente se trata de continuar con las políticas ya iniciadas por el Partido Socialista y que estaban en vigor cuando llegó el PP (No discriminación salarial, Plan Integral de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar). No son cosas nuevas, todo esto son cosas que se estaban haciendo, que se truncan y se cortan desde el momento en el que se plantea una reforma laboral por el Partido Popular en el Congreso de los Diputados y que ayer mismo se salió a la calle para oponerse a la reforma. Por ejemplo la moción del PP dice

cosas que contradicen totalmente la reforma en el Congreso, es una incongruencia, tendrán que retirar la reforma primero y después empezar a hablar.

El sr. Alcalde le recuerda a la Sra. Macias que se está debatiendo la moción del PSOE no la del PP.

Replica la Sra. Macias Mateos que se ha planteado unificar y votar las dos mociones, y le decimos que es imposible hacerlo, por tanto nuestra moción es la que presentamos y no es otra y es la que vamos a votar, no podemos compartir esta moción del PP que es demagoga con respecto a los datos y contradice lo que están planteando en las Cortes, habla del número de parados y otras cosas y sin embargo no dice que en el año 2004 cuando gobernaba el PP en España, había ya 2.500.000 parados y no podemos compartir una moción de este tipo. En definitiva invitamos a votar íntegramente nuestra moción, que no es partidista, no habla de cosas anteriores.

Concedida la palabra al Sr. Alvarez Gómez dice que nosotros estamos de acuerdo con la moción del PP, excepto al final en las conclusiones, en el resumen, en el primer punto la moción del PP dice "realizar un plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral", nosotros estamos conformes con llevar a cabo un plan de empleo para la mujer, pero nunca dentro del marco de la política de la reforma laboral, es decir no estamos de acuerdo con la reforma laboral.

Concedida la palabra al Sr. García Macias explica que está de acuerdo con planteamientos de las dos mociones, que se sienten y discutan, pero la Sra. Macias Mateos ya desde el principio dice que no se sentarán con el PP, en cuanto al contenido será el que las partes decidan.

La Sra. Macias Mateos reitera que mientras que el PP no retire de las Cortes Generales la propuesta de reforma laboral, nosotros no podemos apoyar esta moción, y me ratifico, que el PP la retira y trae otra limpia y objetiva como la nuestra, pero ésta no podemos aprobarla, mientras no se retire la actual reforma laboral que hay en el Congreso, por tanto nuestra moción sigue en pié y luego debatiremos la del PP.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López manifiesta que cree que se han debatido ya las dos mociones por el Grupo del PSOE y de IU y que su Grupo todavía no ha intervenido. En cuanto a si la moción no es limpia como la del PSOE, cree que si, que es tan limpia una como otra. En cuanto a unificar las mociones, no está de acuerdo, cada Grupo presenta la suya y la moción del PSOE no se va a aprobar por el PP porque no está de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción voluntaria del embarazo, esta ley está recurrida en el Tribunal Constitucional y el PP no podría votar a favor de la moción del PSOE si no se retira el punto sobre la interrupción voluntaria de embarazo, por tanto su Grupo votará en contra de la moción del PSOE.

La Sra. Macias Mateos responde que no van a pasar en ningún caso en relación a las Políticas que llevan a cabo el Gobierno de la Nación o la Comunidad Autónoma, en dar un paso atrás en cuanto a los derechos de las



0J4561924

CLASE 8.ª

madres, por ejemplo situaciones de peligro para la vida de la madre, actualmente las posibilidades de aplicar técnicas que eviten malformaciones, enfermedades congénitas o hereditarias y otros avances contra los que se está posicionando el Partido Popular, que ya ha votado en contra en otras ocasiones, pero por supuesto dentro de lo que son nuestras políticas no vamos a renunciar a nada de lo que hasta la fecha se ha conseguido, es más tenemos que seguir avanzando. Sin embargo el PP ha presentado recurso de inconstitucionalidad contra la ley del aborto, y en su día interpuso recurso contra los matrimonios gays, y nosotros presentaremos próximamente la moción de la Fundación Triángulo, cuando recabemos más información sobre todas las reformas que el PP quiere llevar a cabo en estos temas, que incluso exigiría un Pleno Extraordinario, porque los cambios que se están sucediendo en las políticas de la mujer y de igualdad son muy drásticos. Defendemos por tanto nuestra moción en línea con la política de nuestro partido, y no hemos metido cifras, datos etc, simplemente en nuestra moción defendemos nuestras acciones y lo que hemos venido haciendo y no compartimos la versión de la moción del PP en la que se da a entender que antes no se hacía nada y que ahora se van a poner en marcha las políticas a favor de la mujer. En nuestro caso no vamos a renunciar a la mención a favor del aborto y en cuanto a lo propuesto por IU si el PP retira su moción y trae otra con un contenido distinto que no vaya en contra de los derechos de las mujeres, no tendríamos inconveniente en votarla.

La Sra. Carmona repite que ha quedado claro que el PP no va a retirar su moción igual que el PSOE no va a retirar la suya. El PP no se opone literalmente al aborto, pero no estamos de acuerdo con algunos límites que se han sobrepasado y que suponen desproteger a la mujer y al niño, por ejemplo, los padres no son informados del aborto de su hija de 16 años, se violan los derechos de la madre y de la hija, el PP propone recursos y alternativas antes de llegar al aborto, la mujer tiene derecho a ser madre y hay que intentar evitarlo con asesoramiento social, laboral, ayudas, atención sociosanitaria etc. No se puede acudir a la solución fácil del aborto, el recurso de Inconstitucionalidad seguirá su curso, y en ningún caso el PP está limitando la libertad de las mujeres, ni de las madres, por tanto respeto a vuestra postura, no retiras la moción y se vota en contra.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos manifiesta que la incongruencia del PP es importante, porque el propio Ministro de Justicia del PP dice que una mujer es mujer si es madre.

Replica la Sra. Carmona ¿Y una mujer es más mujer porque pueda abortar? ¿No es eso una incongruencia?

La Sra. Macías Mateos, dice con 16 años una chica puede trabajar, pero no puede decidir sobre su vida, ese es el planteamiento del PP, eso

es lo que nos estáis diciendo, puedes trabajar pero no decidir sobre tu autonomía personal.

La Sra. Carmona dice que lo que no se puede es presionar a las menores para que aborten, ponérselo fácil y que en relación a lo que puede o no puede hacer una niña de 16 años, pues no puede votar, no puede conducir, no puede independizarse etc. Luego entonces una mujer no es más libre porque sea madre, pero tampoco es más libre porque pueda abortar libremente con 16 años.

Sometida a votación la moción del PSOE, no se aprueba por seis votos en contra (Sres. Álvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Sánchez, García Álvarez, Almendros) del Grupo Partido Popular, una abstención (Sr. García Macías) del Grupo de Izquierda Unida y cuatro votos a favor (Sres. Álvarez Gómez, Macías Mateos, Salguero y Fernández) de Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

6.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE SOBRE ACTUACIONES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN EL ÁMBITO DEL EMPLEO.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López, lee la parte dispositiva de la moción que es la siguiente:

"Elevar al Gobierno de la Nación la necesidad de:

Realizar un Plan de empleo para las mujeres en el marco de las políticas activas de empleo y de la reforma laboral y coordinado con el Plan Nacional de Empleo.

Impulsar un Plan especial para la no discriminación salarial entre mujeres y hombres, con el fin de identificar y erradicar cuanto antes la injusta e injustificable brecha salarial.

Adoptar un Plan Integral de apoyo a la Conciliación de la vida laboral, personal y familiar de mujeres y hombres con la finalidad principal de eliminar obstáculos que limitan esa conciliación y por otro lado facilite la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Impulsar el uso como marca de excelencia en igualdad, el distintivo Igualdad en la empresa, con la finalidad de que se convierta en un referente para las empresas comprometidas con la igualdad de mujeres y hombres.

Incentivar las políticas de igualdad de oportunidades mediante la promoción de planes de igualdad en las PYMES.

Promover proyectos de formación de mujeres para facilitar su acceso a la dirección y a la toma de decisión. **Concejal de Servicios Sociales"**

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos, anuncia que su grupo se va a abstener en la moción del PP, por los motivos que ya ha dicho antes, no nos negamos a ninguna política de avance, pero entendemos que esa moción es totalmente contradictoria con el resto de políticas que el PP está llevando a nivel nacional en el Congreso de los Diputados.

Concedida la palabra al Sr. García Macías repite que se va a abstener, hay cosas importantes en las dos mociones y se podría haber hecho una conjunta.



0J4561925

CLASE 8.ª

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López dice que la reforma laboral no ataca ni perjudica a los derechos de la mujer, ya que en la reforma laboral se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, se potencia la conciliación de la vida laboral y familiar con racionalización de horarios, teletrabajo, guardería en empresas etc. se incluye un Plan de Empleo para mujeres, y un plan para no discriminación salarial entre hombres y mujeres, aparte de otras muchas cosas. El PP no se opondrá nunca a lo ya conseguido anteriormente y a todo lo que se ha ido avanzando, pero es importante decir que no habrá una verdadera igualdad mientras mujeres y hombres no tengamos las mismas oportunidades en el acceso al mercado laboral, se perciba menos salario, desempleo femenino mayor, todo esto no se ha conseguido todavía, por tanto hay que seguir luchando y agradecer todo lo conseguido hasta hoy.

Sometida a votación la moción del Partido Popular, se aprueba por seis votos a favor (Sres. Álvarez Pérez, Carmona, Calatrava, Sánchez, García Álvarez, Almendros) del Grupo Partido Popular, y cinco abstenciones (Sr. García Macías) del Grupo de Izquierda Unida y (Sres. Álvarez Gómez, Macías Mateos, Salguero y Fernández) de Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

7.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PARA QUE SE INSTE AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA RETIRADA DEL REAL DECRETO-Ley 3/2012, DE 10 DE FEBRERO DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL MERCADO LABORAL Y PRESENTE UNA REFORMA LABORAL PACTADA CON LOS AGENTES SOCIALES.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que el Grupo del PSOE va a retirar esta moción porque ya anuncia su intención de solicitar un Pleno Extraordinario para tratar este y otros temas que están pendientes y que consideramos importantes y muy lesivos para la sociedad, por tanto proponemos la retirada y ya se solicitará un Pleno Extraordinario.

Se admite la retirada de la moción.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Macías Mateos realiza las siguientes preguntas:

¿Qué tipo de asistencia se da mediante el psicólogo titulado en el Servicio Social de Base? (Horarios, régimen del servicio, tipo de apoyo que se ofrece etc)

Solicita certificado del Secretario en relación a todos los ingresos derivados de tasas e impuestos urbanísticos que ha tenido el Ayuntamiento de Calamonte en el ejercicio 2011, el importe total.

Respecto al Servicio Municipal de Deportes, la cuota que se paga a qué da derecho, qué régimen tiene, devoluciones, en su caso, en definitiva la cuota anual que se paga a qué da derecho y en caso de impago como se actúa etc.

Contesta el Sr. García Macías en cuanto al Servicio Municipal de Deportes que la cuota no da derecho ninguno, se le dan las clases a los niños a través de los monitores, pero no está obligado el Ayuntamiento a facilitar equipamiento, se lo da porque así lo cree oportuno, pero no es obligatorio. Las normas y el Estatuto sigue todo igual, porque no se ha reformado nada, vosotros la fundasteis y la pusisteis en funcionamiento, y los que hicisteis los Estatutos, pero compromiso sólo de dar las clases los monitores. En cuanto al cobro de las cuotas, es obligatorio el pago, se dan facilidades de pago, pero se está pagando el 90 % de las cuotas, hay algún impago pero son pocos. En cuanto a la equipación, este año, cuando termine la temporada tienen que devolverla y luego se les vuelve a dar.

La Sra. Macías Mateos agradece la información y afirma que si hay cosas que han cambiado en este año, por tanto la pregunta era procedente. También recuerda que su Grupo trajo una propuesta para mejorar el Servicio Municipal de Deportes y que se asumió un compromiso de modificar los Estatutos y que no se ha hecho todavía nada. Han pasado varios años desde que se creó el Servicio Municipal de Deportes y es necesario un cambio.

El Sr. García Macías, dice que se comprometió y que hasta septiembre no empieza la temporada y por tanto hay tiempo, pero que en el mes de abril, finales, tendrán los Estatutos y que se puede tener alguna reunión fuera del Pleno para verlos y estudiarlos y elaborar unos conjuntamente cuando se traiga a Pleno.

La Sra. Macías Mateos está de acuerdo y dice que será bueno tener estas reuniones y pregunta también por la situación del Plan General, del que no tienen noticias hace mucho tiempo e interesa llegar a un acuerdo y que todos los Grupos y Agentes Sociales tengan participación en ese Plan General. Esperamos por tanto tener reuniones para las dos cosas, Estatutos del SMD y el Plan General.

El Sr. Alcalde llama la atención a la Sra. Macías Mateos y recuerda a los Concejales la necesidad de solicitar la palabra antes de hablar.

La Sra. Carmona López responde a la cuestión del servicio de psicólogo que se presta en el Servicio Social de Base y aclara que psicólogo no tiene el Ayuntamiento sino que se presta a través de la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad y del Programa de Familia, estos servicios son comunales, hay una técnica que lleva la oficina, y está a disposición de Lunes a Viernes.

La Sra. Fernández Sánchez responde a la pregunta sobre el Plan General y dice que en cuanto que se tenga el Plan General se va a avisar a la oposición, a los constructores, a una reunión. El Plan está pendiente del informe de sostenibilidad ambiental, es muy largo y va por partes y ya lo han traído los técnicos y lo estamos revisando, cuando se tenga se reunirá a todos los interesados.



0J4561926

CLASE 8.ª

Interviene la Sra. Macías Mateos en relación a la llamada de atención realizada por el Alcalde y manifiesta que gratuitamente no se puede llamar a la atención a las personas, que ella estaba respondiendo a los Concejales encargados de responder a las preguntas que había formulado y que no había ningún debate.

El Sr. Alcalde recuerda nuevamente la obligación de los Concejales de solicitar la palabra antes de hablar.

La sra. Macías Mateos reitera que gratuitamente no se le puede llamar la atención a ningún Concejales, que ella ha formulado una serie de preguntas y los Concejales del PP se han puesto a responderlas y lo único que ha hecho es solicitar aclaraciones a esas respuestas, no ha entablado ningún debate ni ha intervenido de forma indebida sino que estaba en su turno y solicita que se refleje en el acta.

El Sr. Alcalde reitera que él es el que da o quita la palabra para el buen orden del Pleno y si llama al orden es necesario callarse y vuelve a repetir que si no piden la palabra no les va a dejar hablar.

La Sra. Macías Mateos solicita que conste en acta que ella estaba interviniendo en el turno de ruegos y preguntas que le había dado el Sr. Alcalde y que ahora cambian las normas y que para poder responder al Concejales con el que está debatiendo le tiene que volver a pedir la palabra nuevamente al Sr. Alcalde y quiero hacer hincapié en que llevamos pidiendo hace mucho tiempo un Reglamento donde se fije el turno de intervención y el tiempo de intervención.

Continúa la Sra. Macías Mateos con un ruego a la Sra. Concejala de Urbanismo para que los técnicos finalicen la redacción del Informe de Sostenibilidad ya que se puede dar el caso de que salgan nuevas leyes que interfieran en el Plan General, por tanto pregunto en qué fecha se prevé que esté preparado el Plan General definitivamente, porque se puede ver afectado por nuevas normas.

La Sra. Fernández Sánchez, dice que el Alcalde nos pide simplemente que levantemos la mano y el Pleno funcionará mejor. En cuanto al Plan General se prevé que estará finalizado este año 2012, las técnicas municipales han revisado el Plan entero y están haciendo las Unidades de Actuación y lleva mucho trabajo, falta el Informe de Sostenibilidad y creemos que estará terminado.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos reitera que necesitamos saber una fecha, cuándo, entendemos que ya debe estar finalizado, interesa que salga rápido.

La Sra. Fernández Sánchez, finaliza y dice que no puede concretar la fecha, que puede haber algún error o rectificación que haya que hacer

y se retrasará todo otra vez, pero se cree que este año estará finalizado.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez, manifiesta que el Plan General es la clave del futuro desarrollo de Calamonte, el momento de discutirlo es en la reunión con el PSOE, constructores, vecinos, etc, no hay prisa, pero hay que hacer las reuniones, hacerlas separadamente con cada sector y mirar todos los intereses de todas las partes y llevarlo adelante y además si el Plan General no es consensuado lleva mal camino, porque le da oportunidad a la oposición cuando esté gobernando de quitar lo que no le guste y eso hay que evitarlo, porque perjudicamos al pueblo de Calamonte.

Concedida la palabra a la Sra. Calatrava pregunta a la Sra. Fernández Almoril en relación a un hecho ocurrido el día 17 de marzo de 2012, día de las vaquillas de la Feria de San José, en el momento de dirigirse al lugar de celebración de las vaquillas la Sra. Fernández Almoril se dirige a la Sra. Calatrava con palabras insultantes debido a que la organización de las vaquillas le impedía acceder a la peluquería que regenta y no podía trabajar esa mañana del sábado.

La Sra. Fernández Almoril responde que esas cosas hay que discutir las fuera y no en el Pleno, porque ella no viene al Pleno a defender su puesto de peluquería, sino a defender al pueblo y si necesita que le aclare el comentario, se lo aclare fuera y no en el Pleno porque mi negocio es aparte de la política.

Interrumpe la Sra. Calatrava y el Sr. Alcalde advierte a las intervinientes que si no piden la palabra, no hablarán.

Continua la Sra. Fernández Almoril y se dirige a la Sra. Calatrava diciéndole que cuando ella se meta con su familia, su negocio, con su vida privada, o cosas particulares, ella podrá hacer lo mismo, pero estos temas no se discuten aquí sino fuera, porque aquí no vengo a defender mi trabajo, sino al pueblo.

Concedida la palabra a la Sra. Calatrava responde que ella representa a un Partido Político y que cuando se han metido con sus negocios y su familia, se ha metido el PSOE. Pero la cuestión es que en el momento en que la Sra. Calatrava ejercía sus funciones como Concejala la Sra. Almoril se dirigió a ella con palabras insultantes y lo que quiere saber es si esas palabras fueron dichas o no contra su persona como Concejala que era.

La Sra. Fernández Almoril repite que se lo pregunte fuera y que le va a contestar, lo que le dijo, cómo se lo dijo y cuándo, pero todo en la calle ya que aquí no hay ningún tema que discutir sobre este asunto.

Insiste la Sra. Calatrava y repite que ella es Concejala del Ayuntamiento de Calamonte, aquí en el Pleno y en la calle, y tú eres Concejala del PSOE aquí en el Pleno y en la calle.

El Sr. Alcalde interviene para que vayan terminando.

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Almoril responde que ella es concejala aquí y en la calle para lo que la necesite el ciudadano, no



OJ4561927

CLASE 8.ª

para las preguntas que tú me quieras hacer aquí, porque este no es el sitio para discutir lo que te dije o no te dije, me lo preguntas en la calle y lo discutimos de concejal a concejal.

La Sra. Calatrava insiste y replica que lo quiere discutir aquí de concejal a concejal, porque yo estaba en una actividad como concejal, pues yo digo para que lo sepa todo Calamonte que has dicho esas palabras y quiero que respondas si sí o no.

El Sr. Alcalde zanja la cuestión y dice que la Sra. Fernández Almoril está en su derecho de no responder, pero aclara que los Concejales tenemos que procurar dar ejemplo y no alterar el orden público y que si dijistes esas palabras, que no lo sé, podrías haber formado un altercado y por eso dice a todos los Concejales que los primeros que deben evitar esas situaciones son ellos, los principales responsables de no alterar el orden público.

Finaliza la Sra. Fernández Almoril diciendo que no va a contestar, que contestará en la calle y que este no es el momento ni el lugar y le hace un ruego al Sr. Alcalde y al equipo de gobierno que cuando se organice algo en alguna calle donde haya negocios, lo mínimo es avisar previamente a los dueños y evitar perjuicios para estos negocios. El hecho es que se cortó la calle y la gente no pudo entrar a la peluquería ese día, por tanto ruega que se informe a los negocios y se evite el perjudicarlos.

Responde la Sra. Calatrava que se envió un escrito a las personas afectadas por las vaquillas en la calle Libertad y nadie se quejó ni opuso nada, en esta cuestión. Y por otra parte manifiesta que es una contradicción decir que la peluquería es un caso particular y no viene a cuento que ahora manifiestes esa queja.

Concedida la palabra al Sr. García Macías expone que no es cuestión de ir a favor de uno u otro, sino que por una parte la Sra. Fernández Almoril lleva razón porque hay negocios que se pueden ver perjudicados y hay que avisarlos previamente si se va a cortar la calle y en cuanto a los insultos, sin entrar si los hubo o no, tenemos los Concejales que comportarnos perfectamente y dar ejemplo y si hay algo de lo que quejarse se puede presentar un escrito en el Ayuntamiento.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que va a hacer un ruego y una pregunta pero antes quiere aclarar que es algo inaudito e inédito que sea un miembro del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento el que pregunte a un miembro de la oposición, legalmente es la oposición la que pregunta y se puede ver en los Reglamentos, yo creo que las preguntas deben hacerse de la oposición a los que están gobernando y no al

contrario, y más en este caso; una cosa es que haya debate pero las preguntas las formulan la oposición al gobierno y no al revés.

El ruego está relacionado con un Pleno anterior sobre unas preguntas de las contrataciones que se hacen sin hacer una selección previa y sin contar con la bolsa de trabajo para la basura y en ese pleno el Sr. Alcalde dijo que en la época del PSOE sí se contrataban a personas sin pruebas ni selección previa, dicho esto, yo pedí nombres y al final me dijistes que me daría nombres en la Comisión Informativa y al final me entregas un certificado de empresa en el pleno anterior que son ocho o nueve contratos de 2011, no estábamos gobernando nosotros y esa es la pregunta que hago.

El Sr. Alcalde responde que esos contratos son de la época del PP, ya que la pregunta fue que a quiénes se había contratado para la basura sin estar en la bolsa de trabajo y ahí tienes los contratos.

El Sr. Álvarez Gómez lee el acta del pleno al que se refiere donde el Sr. Alcalde dice "Antes lo hacíais peor, porque sólo se lo dábais a uno y por orden de llegada". Los nuestros, los que contrató Mari Luz igual que estos que tú me has dado se contratan, eso es lo que quiero decir. Pero en época de Mari Luz entró una persona a trabajar y el Secretario dijo que no se podía y al día siguiente a la calle, así ocurrió.

A continuación el Sr. Álvarez Gómez realiza una pregunta de carácter general, cuando se contrata o se subvenciona a las asociaciones ¿Tiene el Ayuntamiento alguna normativa creada para dar las subvenciones a las asociaciones? ¿Qué criterio se utiliza para ello? No voy buscando nada simplemente informarme de los criterios.

La Sra. Calatrava Galán contesta que las actividades de feria entran una solicitud con el tipo de actividad y el coste de la misma y según el tipo se da más o menos dinero, se ve el número de personas,

El Sr. Álvarez Gómez dirige esta pregunta al Sr. Alcalde ¿Qué actividad y cuántos intervienen y cómo se decide la cantidad?. Queremos y que conste en acta por el Sr. Secretario, todos los datos e información suficiente sobre los criterios que tiene el Ayuntamiento para distribuir las cantidades en euros determinadas en función de la actividad y de cuántos conforman asociación por el número de miembros, queremos saber los criterios de reparto y por qué a uno se da una cosa y a otros otra.

El Sr. Alcalde interviene, en primer lugar se dirige a la Sra. Fernández Almoril diciendo que las actividades hay que hacerlas en algún sitio y se escoge la que menor problema da. En el caso de las vaquillas la calle Libertad, y lo mismo pasa en la Avda. Espronceda y la calle Calvario, pero la feria hay que hacerla, la calle Libertad es la mejor para las vaquillas, porque sólo hay que cubrir las esquinas, el primer año hubo pocas quejas y por eso en lugar de coger media calle se ha cogido la calle completa y si se puede solucionar se solucionará, pero somos conscientes de que aunque haya perjuicio hay que hacer la feria en algún sitio.

La Sra. Fernández Almoril manifiesta que se ha mandado el documento y yo lo he visto, el año pasado no se me perjudicó y este año se ha cambiado y no podíamos pasar y por tanto mandar el documento y hablar con



OJ4561928

CLASE 8.ª

los negocios afectados para no salir perjudicado y yo podría haber cambiado la hora para las clientas.

En cuanto a las subvenciones de las asociaciones, el Sr. Alcalde aclara que se tienen en cuenta las actividades, los premios, la gente que va a participar y se pregunta por los socios y los participantes, por ejemplo hay dos asociaciones de pesca y en uno hay más gente que en otro y por ello no se da la misma cantidad, también se tiene en cuenta el beneficio para los ciudadanos, con las Cofradías se hace lo mismo. Por tanto los criterios son las actividades, los socios y los participantes.

El Sr. Álvarez Gómez aclara que no dice si es justo o injusto, sino qué criterios objetivos se utilizan y hay que valorar según criterios que ya están fijados y qué valor tienen las distintas actividades y si la actividades muy importante pero los beneficiarios son cuatro pues no se le puede dar mucho sino la parte proporcional, y he pedido al Secretario qué subvenciones se han dado este año y con qué criterios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,23 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.



Vº. Bº.
EL ALCALDE

Fdo. Salvador Álvarez Pérez.



EL SECRETARIO-ACCIDENTAL

Fdo.: Serafín Martín Puerto.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Calamonte, Sr. Salvador Álvarez Pérez, a propuesta del Sr. Presidente Sr. Ángel Gómez, acordó que se lea y vote el acta de la sesión anterior...

Concedida la palabra al Sr. Salvador Gómez, manifestó que se lea y vote el acta de la sesión anterior...

Se acordó la aprobación de la sesión anterior...



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Third block of faint, illegible text in the middle section of the page.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section of the page.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page.





0J4561929

CLASE 8.ª

Pleno 3.12

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 10 DE MAYO DE 2012**

Sres/as. Asistentes:

Presidente:

D. Salvador Álvarez Pérez

En Calamonte, a 10 de mayo de 2012, siendo las 21,00 horas, se

Concejales:

D^a. Magdalena Carmona López
D^a. Laura Almendros Merino
D. Andrés García Álvarez
D^a. Ana Fernández Sánchez
D. Eugenio Álvarez Gómez
D. Silvestre Galán González.
D^a. María Teresa Macías Mateos
(Se incorpora a las 22:00 horas).
D. Pedro Manuel Salguero Moreno
D. Rufino García Macías

reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los/as señores/as al margen reseñados/as, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Álvarez Pérez, asistidos por el Secretario-Accidental, Don Serafín Martín Puerto, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno con el siguiente Orden del día:

Sr. Secretario-Accidental:

D. Serafín Martín Puerto.

No asisten:

D^a. Luz María Fernández Almoharín
D^a. Dolores María Enrique Jiménez
D^a. Yolanda Calatrava Galán

ORDEN DEL DIA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del acta de la Sesión anterior, Pleno Ordinario celebrado el día 30 de marzo de 2012.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que su Grupo va a votar en contra porque siguen sin recibir a tiempo la grabación del Pleno para poder contrastar la misma con el acta.

Sometida a votación ordinaria la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, Pleno Ordinario de 30 de marzo de 2012, se aprueba por 6 votos a favor Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Almendros, García

Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP) y Sr. García (Grupo IU) y 3 votos en contra: Sres/as, Álvarez Gómez, Salguero y Galán González (Grupo PSOE).

Interviene a continuación, previa autorización del Sr. Alcalde, el Concejal don Silvestre Galán González, para exponer que su Grupo ha presentado en el Registro del Ayuntamiento dos mociones para que se debatan y voten en esta Sesión de Pleno, por el trámite de urgencia previsto en el art. 91.4 del ROF.

El Sr. Alcalde responde que no hay inconveniente y que se debatirán en este Pleno en el momento que corresponda.

2.- INFORMACIÓN DE LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES DE ALCALDÍA:

➤ RESULTADOS PLAZAS AYUDA A DOMICILIO PROGRAMA FOMENTO EXPERIENCIA.

Por la Sra. Concejala doña Magdalena Carmona López se da cuenta de la siguiente relación:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	TRINIDAD APARICIO, ANA MARÍA	6,50
2	BARRENA SÁNCHEZ, MARÍA TERESA	6,25
3	GARCÍA BARRENA, DOMINGA	6,00
4	DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, ISABEL	5,60
5	BAÑOS BLÁZQUEZ, CARMEN	5,20
6	TENA PULIDO, MARÍA SOLEDAD	5,00
7	MURILLO VINAGRE, MÓNICA	4,75
8	COLLADO GARCÍA, Mª CARMEN	4,50
9	BAÑO BLÁZQUEZ, JUANA MARÍA	4,00
10	GALÁN CORREAS, CAROLINA	3,75
11	CAMELIA AMELIA, CHIRITA	3,60

➤ RESULTADOS PLAZAS LIMPIADORAS PROGRAMA FOMENTO EXPERIENCIA.

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	COLLADO GRAJERA, MODESTA	7,8
2	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	6,7
3	GÓMEZ MACÍAS, ESTHER	6,0
4	FUENTES CORDERO, EULALIA	5,5
5	GARCÍA PEÑATO, JUAN M.	5,0
6	MORENO CORTÉS, ISABEL	4,7

El Sr. Galán González pregunta si los aspirantes no seleccionados quedan en bolsa para futuras contrataciones.

La Sra. Carmona López responde que sí, que estas listas tienen una validez de un año, ahora se contratan al primer grupo por seis meses y a continuación se contrata a las siguientes por otros seis meses.

➤ BASES PARA CUBRIR LA PLAZA DE SECRETARÍA MEDIANTE NOMBRAMIENTO INTERINO.



0J4561930

CLASE 8.ª

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2012, aprobando las bases la regulación del concurso-oposición para la provisión interina del puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Calamonte, mediante nombramiento interino, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Sr. Alcalde explica que en un primer momento se cubrió la baja del anterior Secretario, don Jorge Mateos Mateos-Villegas, mediante nombramiento accidental del funcionario don Serafin Martín Puerto, pero por decisión propia del nombrado, renuncia a la plaza y nos vemos obligados a efectuar un nombramiento interino.

3.- CESION DE TERRENOS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LA INSTALACION DE UN CENTRO (ROT) .

Concedida la palabra a la Sra. Fernández Sánchez, explica que la Diputación Provincial de Badajoz ha elegido a Calamonte como una de las localidades donde se pretende instalar un Centro Integral Territorial y de común acuerdo se ha decidido que el lugar idóneo para este edificio es el terreno situado junto a la sede de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, ya que en un principio se pensó en construirlo en el mismo terreno que se cedió ya en su día para la Mancomunidad pero no había espacio suficiente, así que se ofreció por el Ayuntamiento ese terreno, ya que es una gran oportunidad para los ciudadanos de Calamonte, porque puede generar empleo.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez comenta que ya se habló de esta cuestión en un Pleno anterior y que su Grupo está totalmente de acuerdo en la cesión y van a votar a favor.

Concedida la palabra al Sr. García Macias dice que también votará a favor, ya que se trata de un Centro importante y que además junto a la Mancomunidad supone un refuerzo para Calamonte.

Visto el expediente de cesión gratuita a la Diputación Provincial de Badajoz, de terreno de 1.269 m², propiedad del Ayuntamiento de Calamonte, contigua a la ocupada por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para la construcción de Edificio sede del Centro Integral Territorial, dentro de la 2ª Fase del Proyecto "Red de Observatorios Territoriales".

Visto el interés demostrado por la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se consideran idóneos los terrenos que ocupa esta

finca para la construcción de un Centro Integral Territorial, dentro de la 2ª Fase del Proyecto "Red de Observatorios Territoriales".

Considerando lo dispuesto en el artículo 109 en relación con el 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de acuerdo, así mismo, con lo preceptuado en el artículo 132 de la C.E. y 80 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que se cumplen los requisitos de oportunidad y legalidad para la cesión a la Diputación Provincial de Badajoz del terreno antes dicho.

El Pleno por UNANIMIDAD, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación aprobó:

Primero: La cesión gratuita a la Diputación Provincial de Badajoz, de terreno de 1.269 m², propiedad del Ayuntamiento de Calamonte, contigua a la ocupada por la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, para la construcción de Edificio sede del Centro Integral Territorial, dentro de la 2ª Fase del Proyecto "Red de Observatorios Territoriales".

Segundo: Abrir un plazo de información pública de 15 días mediante Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Cuarto: Autorizar al Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para que firme y suscriba cuantos documentos sean necesarios para la correcta formalización de este acuerdo.

4.- APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López, Concejala de Asuntos Sociales, explica que se trae a aprobación una Ordenanza para regular el Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, conforme a lo establecido en el Decreto 12/1997 de 21 de enero de la Consejería de Bienestar Social, así como los requisitos necesarios para poder disfrutar de este servicio. Esta Ordenanza es necesaria porque además de ser algo justo para los usuarios, se regula y ordena el servicio. Se configura una tabla conforme a los ingresos de los usuarios donde se establece el precio que pagarán según sus circunstancias. Aproximadamente la media que pagarán los usuarios al mes, por el servicio es de 3,90 € si es una persona y 4,80 € si es un matrimonio.

Concedida la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Socialista, don Silvestre Galán González, manifiesta que su Grupo no va a probar esta Ordenanza porque este Servicio se ha prestado siempre de forma gratuita para todos los usuarios y no entendemos la razón de esta tasa, es un mero afán recaudatorio y obtener recursos para el Ayuntamiento a toda costa, y si ello supone poner un tasa a este Servicio que siempre ha sido gratuito, no comprendemos el por qué en este momento y aunque no parece gravoso por la cuantía, es necesario tener en cuenta otras cuestiones, porque si hay personas que ganen más del 210 % del Salario Mínimo Interprofesional, quizás estas personas no deben acceder a este servicio, por



0J4561931

CLASE 8.ª

tanto es una cuestión más de gestión y no de poner una tasa, se trata de que el servicio se destine a personas que tengan el SMI o de ahí para abajo y no a los que tengan mayores ingresos. Es decir las personas con ingresos suficientes se lo pueden pagar de su bolsillo. En conclusión el único objetivo de esta Ordenanza es afán recaudatorio, el servicio se puede seguir prestando de forma ordenada, mejorando la gestión y también se pueden recortar en otras partidas del Ayuntamiento para dotar con más recursos a este Servicio si fuere necesario y mantenerlo, ya que es un servicio básico y necesario para muchas personas.

Interviene la Sra. Carmona López, y responde que no se trata de un afán recaudatorio, es algo simbólico, ya que se atienden a 115 familias con este servicio, ello conlleva un gasto de 101.000 €, los ingresos que se obtienen para cubrir este coste son 80.000 € y el Ayuntamiento aporta 20.000 €, aproximadamente. No se trata de algo gravoso para los mayores, porque la hora del servicio va a salir a 40 céntimos, es algo simbólico, se trata de una pequeña aportación que va a suponer una recaudación de 7.000 € al año y por tanto poco puede hacer el Ayuntamiento y no hay afán de recaudar. Se tiene en cuenta la situación económica y social de cada familia, por ejemplo hijos solteros, hijos con problemas, etc. por tanto esta tasa no resuelve el problema económico, se trata simplemente de que los usuarios colaboren y que no haya abuso por parte de los mismos y con la ordenanza se conseguirá regular y ordenar bien el servicio.

El Sr. García Macías manifiesta que si se estudia la tabla que figura en la ordenanza, hay cosas justas porque no ve razonable que el Ayuntamiento esté subvencionando servicios a pensionistas que cobran al mes 1.571 €, 1.400 € o 1.200 €, en estos casos tienen posibilidades de pagar el servicio, ahora bien, aquellos que tienen pensiones no contributivas que están entre los 400 ó 500 € es justo que no paguen nada, es razonable y justo. Ha llegado el momento de las vacas flacas, no hay dinero para todo y hay que recortar a todo el mundo y aunque se trata de una pequeña aportación, supone un alivio para el Ayuntamiento y la voy a aprobar.

Concedida la palabra al Sr. Galán González contesta que no es muy gravoso, es un tanto por ciento, pero sería menos gravoso si no se cobrara nada, porque todo suma y estas personas que reciben el servicio ya pagan por muchas cosas y además se recaudarán sobre 7.000 € que no van a resolver nada al Ayuntamiento, entonces qué sentido tiene ponerlo, es menos entendible. Nuestro Grupo no se resigna a que haya que tragar con todos los recortes que vengan de todas las administraciones, como está todo muy mal hay que recortar, pensamos que hay que recortar de otros sitios o conseguir dinero de otra forma, por tanto se trata de un problema de gestión, de mentalidad y de ideología. No todos los políticos son iguales y desde la izquierda no estamos a favor de esta política, hay que prestar los servicios básicos y no tener que pagar por ellos, nos oponemos de

forma rotunda a la tasa que se trae a aprobación y finalmente reiterar que no hay otro objetivo que recaudar, porque si hay abusos por parte de algunas personas lo que hay que hacer es poner medios para evitarlos no para colocar una tasa.

A continuación se dirige al Sr. García Macías y le replica que como Partido de Izquierda no hay por qué resignarse y tragar con todos los recortes por sistema.

El Sr. García Macías responde que el Real Decreto donde se regula la posibilidad de cobrar por este servicio, se aprobó con un Gobierno del Partido Socialista Obrero Español.

Responde el Sr. Galán González que el Decreto no establece la obligatoriedad de poner un precio por el servicio, es opcional para el Ayuntamiento que es libre para elegir la forma de prestar el servicio.

La Sra. Carmona López interviene y manifiesta que el precio establecido por la Junta de Extremadura en el Decreto es de 6,18 € la hora y lo puso un partido de izquierda, el PSOE, luego cada Ayuntamiento puede hacer lo que quiera, pero precisamente la mayoría de pueblos que tienen esta tasa son pueblos de izquierda. Además lo que se va a recaudar no soluciona el problema económico pero si soluciona un problema de regulación, así se puede mejorar el servicio, y en cuanto a los recortes, si el PSOE no hubiera despilfarrado tanto, el PP no tendría que hacer tantos recortes.

Se produce una interrupción por discusión entre los dos Grupos y el Alcalde pone orden en el turno.

Continúa la Sra. Carmona López diciendo que en cuanto a la política social del Partido Socialista, hay que recordar la bajada de sueldo de los funcionarios, la congelación de las pensiones, cinco millones de parados etc. y más de un millón y medio de familias en el umbral de la pobreza. Por tanto hay que tomar las medidas para el buen funcionamiento de los servicios porque no hay un duro. Es decir, todos los partidos no son iguales, el PP está tratando de arreglar lo que ha dejado el PSOE.

Concedida la palabra al Sr. Galán González replica que no cree que los servicios se regulen poniendo tasas, sino estableciendo reglamentos de funcionamiento y poniendo a las personas a trabajar para que se cumplan esos reglamentos y no tienen por qué ir asociados a una tasa.

Respecto al despilfarro manifiesta que el PP tiene razón en una cosa, que si el PSOE no hubiese creado los servicios sociales, los Institutos de enseñanza, los hospitales, etc. no habría que pagar nada de eso. En cuanto a los parados, cuando Zapatero llegó al gobierno había dos millones y medio de parados, en tiempos de Aznar, por tanto los dos millones y medio primeros no son culpa de Zapatero, y ya está bien de hablar de la herencia recibida, porque lo que el PP ha recibido en Extremadura es una sociedad con sus Institutos, con Centros de Salud, Colegios nuevos, Servicios Sociales de primer orden y cubiertas todas las necesidades sociales; esta herencia la está desmantelando el PP, porque es la política que se está haciendo, ya que su filosofía es el que tenga dinero que estudie, se cure y mande a los niños a la Universidad y el que no lo tenga pues que se quede en casa. Esto lo vamos a ver muy pronto cuando haya que hacer las matrículas para este año en la Universidad de Extremadura, el problema es que hemos hecho universidades. Para terminar



0J4561932

CLASE 8.ª

reiterará que no vamos a aprobar la tasa porque no es necesario crear una tasa para regular un servicio, sino el correspondiente reglamento.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que el debate no es éste y que lo único que provoca es más intervenciones de los Concejales y que no venía a cuento hablar de cinco millones de parados. Además estos parados no son sólo de Zapatero, Aznar también dejó parados, 2.490.000 parados, además el PP lleva tres meses y ha dejado 600.000 parados, y ¿saben cuántos parados hay en Calamonte ahora mismo?, pues desde que llegó el PP a la Junta de Extremadura hay 152 parados más en Calamonte. En otro orden de cosas, la deuda de España no es de las administraciones, es del Sector Privado, fundamentalmente de los Bancos, que no han respondido. Por tanto no ha habido despilfarro, se ha invertido en infraestructura, en educación, sanidad etc. ahí es donde se ha gastado. En cuanto a la salida de la crisis, hay otras fórmulas, no únicamente recortes, el mismo Partido Popular llevaba en su programa electoral que no se tocarían las pensiones, la sanidad y la educación y se está haciendo todo lo contrario y para terminar se pueden aumentar los ingresos del Estado a través de las grandes fortunas, por ejemplo se ha condonado la deuda a los defraudadores, en lugar de multar y perseguir los delitos, y de esta forma se evitarían los recortes. No puede ser que sigamos las directrices de Alemania, España tiene que tener su propia autonomía dentro de la Unión Europea.

Se produce una pequeña discusión entre los Concejales y el Alcalde llama la atención a los mismos.

Responde la Sra. Carmona López que el Sr. Álvarez Gómez ha dicho que el PP deje de seguir las directrices de Alemania y ha aludido al nuevo presidente de Francia que ha tomado unas medidas que van a ser muy buenas, pues entonces, esperemos los resultados de Francia a ver si son buenos o malos. En cuanto a los datos de los que se ha hablado, cuando Zapatero llegó al gobierno, Aznar le dejó 2.200.000 parados, cuando llega Rajoy hay 5.500.000 parados, con una tasa de paro muy importante, Aznar dejó 785.000 parados de larga duración, Rajoy se ha encontrado con 2.500.000 parados de larga duración y un paro juvenil de casi el 50 %. Por ello ha habido que tomar decisiones muy duras y no se está ocultando, son decisiones que no ha quedado más remedio que tomar, sobre todo porque el PSOE ha mentido en cuanto a la deuda, la deuda sanitaria 16.000 millones, deuda a proveedores 15.000 millones, etc. y ha dejado unos intereses de deuda al año que son imposibles de soportar. Por todo ello el PP ha tenido que adaptar su Programa Electoral a estos nuevos datos que se ha encontrado. Esta es la realidad, la deuda que el PSOE creó la tiene que pagar ahora el PP. Rajoy está dando la cara y diciendo la verdad.

El Sr. Álvarez Gómez contesta que además de la información o los informes de los Partidos, hay que aplicar el sentido común y leer los periódicos y ver la televisión. En primer lugar la deuda pública del Gobierno de España es menos que la de Francia y menos que la de Alemania, el problema son las Comunidades Autónomas como Valencia, Baleares, Madrid, etc. de ahí proviene la deuda, no del Gobierno de España. El incremento de la deuda pública lo han producido las Comunidades Autónomas, pero no hay que olvidar que la gran deuda que tiene España y sobre la que se está discutiendo en la Unión Europea, es la deuda privada de los Bancos, esa es la deuda. En cuanto a la deuda que dejó Zapatero lo que hizo fue un Plan E que ayudó a muchos Ayuntamientos y benefició a muchas personas. En cuanto a los parados, según sea la EPA o el SEXPE los datos cambian y hay que dar los datos correctos y por lo menos compartir los parados entre Aznar y Zapatero.

La Sra. Carmona López responde que cree que ha dado datos suficientes de lo que dejó Aznar y lo que se ha encontrado Rajoy, y en cuanto a la deuda de los Bancos, le recuerdo que la mayor cantidad de dinero que se le ha dado a los bancos ha sido el Partido Socialista, dinero público.

(En este momento y siendo las 22:00 horas se incorpora a la Sesión la Concejala del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español doña María Teresa Macías Mateos.)

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez dice que siguiendo el criterio vuestro, de los dos millones y medio de parados que dejó Aznar, le vamos a atribuir la mitad a Felipe González, también se ha hablado de la Universidad, de que el Partido Popular no quiere que estudien los hijos de los trabajadores, este es un discurso de hace cincuenta años, parece que todo lo habéis hecho vosotros, como si hubiera sido un régimen totalitario, y efectivamente, ha llegado un punto en el que os habéis creído que Extremadura era vuestra. En cuanto a la Universidad, no sirve para nada tener 5.000 licenciados si 4.500 no trabajan, no habéis hecho caso a la Formación Profesional. La deuda pública incluye deuda del Estado, de las Comunidades y de los Ayuntamientos, todo eso es deuda pública y ahí podemos hablar de la deuda de Comunidades Autónomas como Andalucía, Castilla La Mancha, Extremadura etc. En cuanto a que no habéis despilfarrado podemos hablar de los gastos de la FEVAL, de prejubilaciones sin controlar de profesores de la Universidad de Extremadura, y de otros casos que hay, eso es despilfarrar.

Concedida la palabra al Sr. Galán González replica al Sr. García Álvarez en relación a los licenciados universitarios, que ojalá hubiera no cinco mil sino doscientos mil y luego que se vayan donde se tengan que ir, precisamente el discurso del Partido Popular es para qué queremos una Universidad con tantos universitarios y con tantas carreras, pero en este mundo en el que vivimos, aquellos países más desarrollados, que tienen las economías más fuertes, son los que más universidades tienen por ciudadano, como Estados Unidos, Inglaterra, Alemania etc. y aquí en Extremadura hay una única Universidad para un millón y medio de habitantes, ojalá hubiera diez y muchos Institutos de Tecnología punta, y no un profesor para 40 alumnos sino un profesor para 10 alumnos. Pero con la política que está aplicando el Partido Popular sucederá justo lo contrario, con la subida de las tasas universitarias muchos no podrán acceder a la misma y con el recorte de las becas muchas familias no podrán mandar a sus hijos a la universidad. Aquí está la diferencia de discurso entre uno y otro Partido.



0J4561933

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez contesta al Sr. Galán González que se contradice al definirse como partido de izquierdas y poner como ejemplo a seguir a los dos países más capitalistas que existen, donde además la universidad no es pública, es privada y hay que pagarla. En cuanto a si hay muchos o pocos universitarios, que cada uno sea lo que quiera, mecánico, universitario, o lo que sea y finaliza diciendo que él es licenciado y lleva un año en paro.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez contesta que él también estuvo en paro con la carrera recién terminada y así hay mucha gente, y en relación al tema de la deuda manifiesta que efectivamente la deuda pública la compone el Estado Central, que es el que menos deuda tiene, las Comunidades Autónomas que son las que tienen la gran deuda y luego los Ayuntamientos, por tanto el que menos deuda generó fue Zapatero, y toda la deuda pública junta no llega ni mucho menos a la deuda privada que es el gran problema para España, aquí la crisis la ha provocado la burbuja inmobiliaria y en el resto del mundo los bancos, y lo que hay que hacer es lo que propone el nuevo presidente de Francia, reactivar la economía porque quien genera los puestos de trabajo son las empresas privadas y sobre todo la pequeña y mediana empresa y para que las empresas funcionen necesitan crédito y ningún banco da crédito, por tanto la política es reactivación de la economía y no recortar.

El Sr. García Álvarez responde que está de acuerdo en que los bancos tienen que dar dinero y pregunta por qué no le puso esa cláusula obligatoria Zapatero cuando le dio 60.000 millones, simplemente porque no quiso.

Replica el Sr. Álvarez Gómez que Zapatero no dio dinero a los Bancos, lo que le dio fue un aval, y tienen que devolver los Bancos ese aval.

El Alcalde pone fin al debate.

Sometida a votación la aprobación de la Ordenanza Fiscal para regular el Precio Público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, es aprobada por mayoría simple con 6 votos a favor Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP) y Sr. García (Grupo IU) y 4 votos en contra: Sres/as, Álvarez Gómez, Galán González, Macías Mateos y Moreno Salguero. (Grupo PSOE).

5.- APROBACION DEL PROYECTO DE EJECUCION DE LA U.A. núm. 3.

Se da cuenta del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número 3 presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico de citada Unidad de Actuación.

En este mismo momento se ausenta la Concejala del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español doña María Teresa Macías Mateos al tener interés directo en el asunto que se va a debatir y votar.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que su Grupo ha estudiado el Programa de Ejecución y que no tienen ningún problema en aprobarlo y por tanto se puede evitar el debate sin más dilación.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala de Urbanismo Sra. Fernández Sánchez explica de forma breve el procedimiento: En su día se aprobó la consulta de viabilidad, presentado el Programa de Ejecución se ha expuesto al público y no ha habido reclamaciones, se da de alta en el Registro de Programas de Ejecución de la Junta y ahora se seguirán los trámites que correspondan. Añade la Sra. Concejala un agradecimiento a las técnicas municipales y al electricista municipal, que tuvieron el acierto de reunirse con las tres Unidades de Actuación para unificar la línea de alta tensión que dará servicio eléctrico a las tres, y de esta manera ahorrar costes.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que también lo va a aprobar, ya que si los dueños de las parcelas están de acuerdo, no tiene nada que objetar y desea que ya de una vez salga adelante la Unidad de Actuación núm. 3. En cuanto a la felicitación de las técnicas del Ayuntamiento manifiesta que ese es su trabajo y para eso le paga el Ayuntamiento.

Replica la Sra. Fernández Sánchez que no era una obligación de las técnicas del Ayuntamiento hacer esta propuesta y que gracias a ellas lo que le costaba 80.000 € a cada Unidad de Actuación, les cuesta ahora 90.000 € a las tres, y salen a 30.000 € cada una.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que lo que le falta decir a la Concejala de Urbanismo en relación a la felicitación de las Arquitectas es qué papel han jugado, porque cada Unidad de Actuación tienen sus propios Arquitectos y abogados y lo único que han hecho las técnicas del Ayuntamientos es reunirlos.

La Sra. Fernández Sánchez reitera que lo revisan todo y que ellas son las que se dieron cuenta de la posibilidad de unificar la conexión eléctrica para las tres Unidades de Actuación, lo propusieron a cada una de las Agrupaciones y finalmente las Agrupaciones se reunieron y llegaron a un acuerdo.

Resultando que tras la exposición pública del Expediente por un periodo de 20 días, y aviso a los titulares catastrales no se ha presentado alegación o reclamación alguna contra el mismo.

Resultando que por parte de la Agrupación de Interés Urbanístico de dicha Unidad se ha dado cumplimiento al artículo 34 A)4 de la Ley del Suelo y Ordenación del Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, constituyendo la correspondiente garantía provisional.



0J4561934

CLASE 8.ª

Considerando que se ha cumplido con el trámite del preceptivo informe técnico de la Consejería competente habiendo sido éste favorable y emitido por la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento.

Considerando la idoneidad de las obras de urbanización para el servicio público, las garantías y plazos de su ejecución, la proporcionalidad de la retribución del agente urbanizador, que presenta este Programa de Ejecución.

El Pleno por UNANIMIDAD que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Proceder al amparo del artículo 135.1,a) de la Ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, a la APROBACION del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación número 3, y a la ADJUDICACIÓN del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico de la citada Unidad de Actuación.

Segundo: Proceder a la comunicación a la Administración Autonómica de dicho Programa de Ejecución mediante su traslado y presentación del mismo en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico según establece los artículos 135.7 y 137.2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre.

Tercero: Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación y adjudicación de dicho Programa de Ejecución en el Diario Oficial de Extremadura y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, en cumplimiento de los artículos 135.7 y 137.2 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre.

Cuarto: Proceder a la formalización del correspondiente convenio urbanístico entre la Agrupación de Interés Urbanístico y el Ayuntamiento de Calamonte en aplicación del artículo 135.10 de la Ley 15/2001 de 14 de Diciembre; en la que dicha Agrupación deberá complementar la garantía definitiva a que se refiere el artículo 118.3 de la LSOTEX.

(Realizada la votación se incorpora a la Sesión la Sra. Macías Mateos.)

6.- APROBACION DEL PROYECTO PARA SOLICITAR TALLER DE EMPLEO SEGÚN EL DECRETO 52/2012 (DOE 12-04-2012).

Se da cuenta del Decreto 52/2012 de 4 de abril (DOE de 12 de abril de 2012), por el que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria única para la concesión de subvenciones para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo, dirigido a trabajadores desempleados de larga duración. Conforme al art. 6 del citado Decreto podrán ser beneficiarios

de estas subvenciones, entre otros Organismos, las Entidades Locales, siempre que presenten memoria-proyecto que se considere viable por el Servicio Extremeño Público de Empleo y que se comprometan a ejecutar el proyecto en su totalidad y a asumir la aportación económica por la diferencia entre el importe de la cantidad concedida y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala doña Laura Almendros Merino explica que se pretenden solicitar dos talleres, uno de jardinería, con 15 alumnos/as trabajadores/as y otro de dinamización sociocultural y juvenil con 10 alumnos. Estos talleres tendrán una duración de un año e irán dirigidos a personas desempleadas de larga duración. Son dos proyectos interesantes que permitirán a algunos parados de larga duración, no sólo formarse sino recibir un sueldo durante un año y además se mejorarán los servicios municipales en materia de jardinería y dinamización sociocultural y juvenil, en definitiva es algo muy positivo para el Ayuntamiento y esperamos que nos aprueben alguno de estos talleres desde la Consejería.

Concedida la palabra al Sr. Galán González manifiesta que su Grupo va a aprobar el proyecto para solicitar estos Talleres de Empleo, como no puede ser de otra manera y sobre todo en las circunstancias que nos encontramos en relación con el empleo, y siempre apoyarán este tipo de iniciativas, y ojalá se conceda por la Junta.

El Sr. Alcalde aclara que se ha interesado por el tema y que si han advertido que la preferencia es para las Mancomunidades, pero que los Ayuntamientos que presenten proyectos también se estudiarán y si hay disponibilidad presupuestaria se aprobarán.

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que también lo va a aprobar, aunque es difícil que se conceda porque la mayoría de Talleres se darán a las Mancomunidades, pero es necesario intentarlo y en caso de no concederse, lo único que se habrá perdido es el tiempo de los técnicos en preparar los proyectos.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López explica que justamente anoche, en el Pleno de la Mancomunidad se aprobó también la solicitud de un Taller de Empleo para reparar edificios públicos y de los Ayuntamientos que componen la MIMC, únicamente dos, Arroyo y Calamonte, han solicitado aparte un Taller de Empleo. En el caso de que no nos concedan los Talleres al Ayuntamiento, tendríamos al menos el de la Mancomunidad, correspondiendo cinco alumnos a nuestra localidad.

Sometido a probación el proyecto para solicitar la concesión de una subvención para el Programa Extraordinario de Talleres de Empleo conforme al Decreto 52/2012 de 4 de abril, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, el Pleno por UNANIMIDAD acordó:

Primero: Aprobar la Memoria-Proyecto, al objeto de solicitar dos Talleres de Empleo para parados de larga duración, uno de Jardinería y otro de dinamización sociocultural y juvenil.

Segundo: Aprobar compromiso de financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño de Empleo, teniendo en cuenta que no se consignará un importe concreto ya que la financiación resultará del desarrollo real del proyecto, pues éste es estimativo.



0J4561935

CLASE 8.ª

7.- INFORMACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Decreto de aprobación de la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 en el que consta el informe de intervención evaluando el cumplimiento del Plan de Saneamiento del RDL 5/2009 de 24 de abril.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez manifiesta que en su día se traerá al Pleno la aprobación de los presupuestos de 2012 y que ese será el momento de debatir con detalle este resultado de la liquidación y trae a colación la cuestión del préstamo que se pidió para el pago a los proveedores que obligó a aprobar el Plan de Ajuste y reitera que en la página del Ministerio para las Haciendas Locales, se podía comprobar, antes de la aprobación del préstamo, que a Calamonte le correspondían de la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado, ejercicio 2010, la cantidad de 168.000 €, con la que se podría haber pagado a los proveedores sin necesidad de pedir un préstamo.

Concedida la palabra al Sr. Galán González, reitera lo ya dicho por su compañero, ya que este punto es únicamente información y por tanto no ha lugar a debate, que ya se producirá cuando se traiga a aprobación las cuentas, lo que sí solicita es que conste literalmente el informe del Secretario en el acta.

A continuación se transcribe el informe del Secretario:

Plan de Saneamiento
RDL. 5/2009, de 24 de Abril
(liquidación de 2010)

INFORME DE INTERVENCION

DON SERAFIN MARTIN PUERTO, SECRETARIO - ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE, (Badajoz)

INFORMA:

1º.- En Sesión Ordinaria de 20 de Julio de 2009, se aprobó por el Pleno de esta Corporación un Plan de Saneamiento al amparo del RDL 5/2009 de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las entidades locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos.

2º.- Igualmente y en la misma Sesión se aprobó un préstamo por importe de 269.013,37 euros, con un periodo de amortización de seis años, y al amparo del mismo Real Decreto Ley, que se concertó con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

3º.- Con fecha 9 de Mayo de 2011 se aprobó por Decreto de Alcaldía la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2010.

4º.- En cumplimiento del artículo 9.3 del mismo Decreto procede emitir Informe de evaluación por parte de esta Secretaría - Intervención, y del que se dará conocimiento al Pleno de la Corporación, y traslado al Ministerio de Economía y Hacienda.

INFORME DE EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE PLAN DE SANEAMIENTO, SEGÚN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2010

La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Calamonte correspondiente al ejercicio económico de 2011, cuyo resumen por capítulos aparece en el Estado de Ejecución del Presupuesto a 31-12-2011, presenta el siguiente detalle:

	Importes
1. (+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio	661.912,65
De presupuestos de ingresos. Presupuesto corriente	403.862,97
De Presupuesto de ingresos. Presupuestos cerrados	254.407,45
De otras operaciones No Presupuestarias	3.642,23
(-) Saldos de dudoso cobro	0
(-) Ingresos realizados pendientes de aplicación definitiva	0
2. (-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio	673.152,65
De presupuestos de gastos. Presupuesto corriente	342.168,11
De Presupuesto de gastos. Presupuestos cerrados	240.897,24
De otras operaciones No Presupuestarias	207.107,27
(-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	117.019,97
3. (+) Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio	-328.716,87
4. (-) Provisión Deuda Financiera	
5. Remanente de Tesorería afectado a Gastos con Financiación afectada	5.191,30
6. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (1-2+3-4-5)	-345.148,17

Existe un Remanente de Tesorería negativo para gastos generales de - 345.148,17 €.

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2011 muestra un saldo negativo de - 208.215,37 € que, al ser ajustado con las desviaciones positivas de financiación (exceso de ingresos afectados), las desviaciones negativas de financiación y los gastos financiados con remanente de tesorería, muestra un Resultado Presupuestario Ajustado Negativo de - 217.725,17 €.

	Importes
1. Derechos reconocidos netos	3.672.981,67
2. Obligaciones reconocidas netas	3.881.197,04
3. Resultado presupuestario (1-2)	-208.215,37
4. Desviaciones positivas de financiación	9.509,80
5. Desviaciones negativas de financiación	68.445,89
6. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5)	-217.725,17



OJ4561936

CLASE 8.ª

Del análisis efectuado sobre los Estados de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos a 31-12-11 y puestos en relación con los previstos en la proyección del Plan de Saneamiento aprobado en el 20 de Julio de 2009, resulta el siguiente resumen:

1. Resultado presupuestario: El Resultado Presupuestario del presente ejercicio, comparado con el anterior pone de manifiesto que el resultado presupuestario ha sido negativo con respecto al Plan, ya que dicho Plan preveía un resultado presupuestario era de - 137.203,74 €, y tras la liquidación este resultado ha sido de - 208.215,37 €.

Un vez aplicados los ajustes, el resultado presupuestario es: -217.725,17 €. Por lo tanto el resultado presupuestario ha sido más negativo que el previsto en el Plan.

2. Remanente de Tesorería: Comparando el remanente de tesorería con el del ejercicio de 2010 se observa que el remanente de tesorería para gastos generales que era negativo se ha incrementado significativamente, de - 130.061,18 € a - 345.148,17 euros. Por tanto y al continuar siendo negativo, se han de adoptar las medidas establecidas en los números 1, 2 y 3 del artículo 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 2/2004 de 5 de Marzo.

3. Ahorro neto: El Ahorro Neto ha presentado un resultado negativo equivalente a - 47.291,75 €

	Importes
1. Derechos liquidados	
Capítulos I, II, III, IV y V	3.140.536,93
2. Obligaciones reconocidas	
Capítulos I, II y IV	3.084.421,06
3. Ahorro bruto (1-2)	56.115,87
4. Anualidad teórica	- 103.407,62
5. Ahorro neto (3-2)	- 47.291,75

Por tanto este indicador tan importante, como es el ahorro neto (- 47.291,75 €), ha resultado muy inferior al previsto en el Plan, el cual era de ahorro neto positivo de 30.986,75 €, con lo que no sólo se incumple la previsión del Plan, sino que es preciso corregir esta situación en cumplimiento del artículo 22 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

4.- El Nivel de Endeudamiento: Contemplando las operaciones de crédito, tanto a largo como a corto plazo, referidas al 31 de diciembre de 2011, es siguiente:

Saldo de préstamos pendientes de pago a largo plazo a 31 de Diciembre de 2011: 586.842,57 Euros.

Saldo de préstamos pendientes de pago a corto plazo a 31 de Diciembre de 2011: 0 Euros.

Saldo total de préstamos pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2011: 586.842,57 euros.

Por lo tanto el saldo de préstamos a largo plazo ha sufrido una reducción con respecto a 31 de Diciembre de 2010 de 105.825,05 €. Y el saldo de préstamos a corto plazo ha sufrido una reducción con respecto a 31 de Diciembre de 2010 de 435.000 € al aplicarse el artículo 14.3 del Decreto - Ley 8/2010, de 20 de Mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que preceptúa que las operaciones a corto plazo deberán quedar canceladas a 31 de Diciembre de cada año. Por ello se da orden de cancelación con fecha 28 de diciembre de 2011.

No obstante es importante advertir que con fecha 5 de Enero de 2012, se concertó una operación de tesorería por importe de 435.000 euros, que deberá quedar cancelada igualmente a 31 de Diciembre de 2012.

Todo ello se traduce en una ratio de endeudamiento total del 18,68 % del cual corresponde íntegramente a endeudamiento a largo plazo, y 0 a corto plazo.

En este parámetro se ha obtenido una mejoría, pues la liquidación del ejercicio anterior se cerró con un ratio de endeudamiento total de 19,43 %.

5.- Estabilidad Presupuestaria: La Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2011, analizada desde el punto de vista del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de Diciembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, da un resultado de déficit por un importe de - 107.611,04 €, según los siguientes datos:

Estabilidad presupuestaria	
1. Derechos reconocidos capítulos 1 a 7	3.660.099,67
2. Obligaciones reconocidas capítulos 1 a 7	73.767.710,71
3. Superávit/Déficit (1-2)	-107.611,04



0J4561937

CLASE 8.ª

Por lo tanto y teniendo en cuenta que en el Plan de Saneamiento se tenía previsto un resultado para el año 2011, de un déficit de estabilidad presupuestaria de - 1.144,86 euros, se puede decir que no se ha cumplido con este parámetro. Y por lo tanto habría que intentar reajustar esta estabilidad para ejercicios futuros, a fin de darle cumplimiento al plan de saneamiento.

--0--

Por todo lo anterior se recomienda una vez más que se tomen todas las medidas posibles para que se produzca una contención del gasto, y para ello habría que suprimir o reducir al máximo algunos gastos voluntarios o que no afecten a servicios básicos e igualmente habría que agilizar los medios para conseguir una mejora en la gestión de los recursos corrientes, como son entre otros el Impuesto sobre Construcciones y Obras. O en otro caso optar por un incremento de las cuotas de los impuestos y tasas municipales.

Para de esta forma conseguir el equilibrio presupuestario previsto en el Plan aprobado, que en la mayoría de los parámetros es muy negativo en esta liquidación. Pues de lo contrario y de seguir con este ritmo año por año con resultado de déficit presupuestario o de remanente de tesorería negativo, se puede llegar a la situación de déficit puntual de tesorería poniendo en riesgo la atención de los pagos de gastos de personal y de gastos con financiación directamente afectada.

No obstante la Corporación en su superior aprobará lo que crea más conveniente.

Calamonte, 4 de mayo de 2012

Fdo.: Serafin Martín Puerto.

SECRETARIO ACCIDENTAL. "

El Sr. Alcalde responde al Concejal Sr. Álvarez Gómez en relación al tema del préstamo para el pago a los proveedores que el importe de la liquidación definitiva de 2010 es de 165.000 € y que aunque está publicado en la página del Ministerio, todavía no los ha recibido el Ayuntamiento.

El Sr. Secretario-Accidental señala que efectivamente en la página de Coordinación de las Haciendas Locales estaba publicada la cantidad que correspondía a Calamonte en concepto de liquidación definitiva de los Tributos del Estado de 2010 y que el debate, que ya se suscitó en el Pleno anterior, era que en lugar de pedir un préstamo se podría utilizar ese dinero y pagar de ahí a los proveedores.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos aclara que la cuestión era que el pedir el préstamo para el pago de proveedores, suponía aprobar

el Plan de Ajuste que obligaba a subir impuestos, subir el IBI, contratar menos trabajadores, crear nuevas tasas etc. y el Grupo Socialista propuso al Equipo de Gobierno que se esperara y que consultara porque había un saldo positivo. Esta propuesta no fue escuchada y ahora nos encontramos con los 165.000 € pero hemos asumido un Plan de Ajuste. Además en ese mismo Real Decreto donde se regula el Plan de Ajuste y en una Disposición Adicional Cuarta se decía a los Ayuntamientos que se iba a anticipar el 50% de 165.272,28 €, sin embargo el Equipo de Gobierno no se molestó en consultarlo, aunque nosotros se lo pedimos.

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Concejala doña Ana Fernández Sánchez para que explique al Pleno las gestiones que ha realizado esta misma mañana para que nos ingresen ese dinero de una vez, ya que no se ha recibido nada. Y aclara que este dinero del que habla la Sra. Macías Mateos no tiene nada que ver con la deuda; la liquidación definitiva 2010 sale positiva porque nos ingresaron de menos, y ahora nos dan la diferencia, pero hasta el momento no nos han dado ese dinero. Pero la de 2009 salió negativa y la tenemos que devolver, por eso no tiene nada que ver el préstamo del Plan de Ajuste para proveedores con los Tributos del Estado. Este Plan de Ajuste es importante y ha sido aprobado por el Ministerio, cuando a otros muchos Ayuntamientos no se lo han aprobado, y Ayuntamientos grandes como Cáceres, así que son cosas distintas. Además este dinero de 2010 no estaba claro que nos lo fueran a dar, porque había la posibilidad de que lo retuvieran en pago de lo que le debemos del año 2009. Ahora bien, cuando nos entreguen ese dinero pues se utilizará para gastos corrientes que hay que pagar y ojalá nos lo den pronto.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez explica que el debate no está bien enfocado, la cuestión no es si nos lo van a dar pronto o no, nuestra propuesta es que si ya está aprobada la entrega de ese dinero, sin entrar en cuándo lo manden, el Ayuntamiento lo puede utilizar para un crédito para cinco o seis meses no a diez años, el Banco te adelanta el dinero y ya puedes pagar aunque el dinero te llegue más tarde.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos replica que si tiene que ver una cosa con otra, es algo muy sencillo, las facturas de proveedores son gastos corrientes, y por tanto el crédito del Plan de Ajuste es para pagar el gasto corriente. Si el dinero de los Tributos del Estado de 2010 según dice el propio Alcalde se va a utilizar para pagar el gasto corriente, pues es lo mismo. Por tanto pudiendo utilizar los 165.000 € del Estado para pagar a los proveedores, se optó por el crédito ICO y el Plan de Ajuste, lo cual es una mala gestión.

El sr. Alcalde contesta reiterando que no tiene nada que ver porque el ICO no es para gastos corrientes, únicamente para los proveedores a 31 de diciembre de 2011, por tanto no podemos pagar otras muchas cosas como las cuotas a la Mancomunidad o lo que se adeuda a Mérida en concepto de agua y otros gastos que están dentro de los corrientes y que no son facturas a los proveedores. Por tanto una cosa es el ICO y otra la cantidad que nos adeuda el Estado del ejercicio 2010. Nos hacen falta las dos cantidades, con la primera pagamos a proveedores a 31 de diciembre de 2011 y con la otra hacemos frente a los gastos del Ayuntamiento en este año 2012.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos finaliza diciendo que el Equipo de Gobierno se ha equivocado totalmente en este tema y por



0J4561938

CLASE 8.ª

mucho que repita que no tiene nada que ver una cosa con otra, el resultado es que se podía haber solucionado por otra vía y serán finalmente los ciudadanos los que paguen esta decisión, y desde nuestro Grupo se le dará toda la información a los ciudadanos.

Replica el Sr. Alcalde que sí es verdad que los ciudadanos van a tener toda la información porque pueden seguir en directo estos debates y escuchar a todos los Grupos.

8.- RENUNCIA DE LA CONCEJALA D^a DOLORES M^a ENRIQUE JIMENEZ.

Se da cuenta del escrito de la Sra. Concejala Doña Dolores María Enrique Jiménez del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, que es del siguiente tenor literal:

"A/A secretario del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte:

Por motivos profesionales, yo, Dolores M^a Enrique Jiménez con DNI n^o 09195308T siendo actualmente y desde el pasado mes de Junio miembro del equipo de gobierno local del PSOE de Calamonte presento mi dimisión en dicho cargo y pongo a disposición de mi partido mi acta de Concejala".

Visto el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General, así como la instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia de la Sra. Concejala del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, Doña Dolores María Enrique Jiménez y acuerda remitir certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General indicando el nombre de la persona a la que le corresponde cubrir la vacante DON JOSÉ MANUEL GÓMEZ MOVILLA, con DNI n^o 9.206.515-Y.

7.- INCLUSIÓN POR LA VÍA DE URGENCIA DE DOS MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL. (AL AMPARO DEL ART. 91.4 ROF).

Por el Sr. Alcalde se expone que antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, tal y como dispone el art. 91.4 de ROF, el Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español, quería presentar a debate y aprobación dos Mociones por la vía de urgencia.

Sometida a votación la urgencia para la toma en consideración de las dos mociones, se aprueba por UNANIMIDAD.

Concedida la palabra al Sr. Galán González expone que han presentado dos mociones y lee la primera que es del siguiente tenor:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO CALAMONTE, PARA SU DEBATE Y APROBACION, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO-LEY 14/2012, DE 20 DE ABRIL, DE MEDIDAS URGENTES DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICION DE MOTIVOS

La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los presupuestos generales del Estado y en las medidas adicionales de recorte de 30.000 millones de euros. Estas medidas tiene repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA y los Ayuntamientos esenciales como el Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años en las CCAA y el Escuela 2.0 que supone un avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y los centros escolares de todo el país. La desaparición de estos programas recogida en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y que modifica la Ley orgánica de Educación, es de suma gravedad y una importante regresión, supone una situación de claro deterioro de las condiciones de ratios y número de profesores para la educación.

Las reformas anunciadas por el gobierno suponen cambios en la medula del propio sistema educativo que se añaden las anteriores medidas de recortes aprobadas en diciembre, en los PGE 2012 y en los 10.000 millones de euros de recorte adicional a los presupuestos de los que a educación le conciernen 3.000 millones de euros. Son un retroceso en materia educativa sin precedentes en la democracia.

Las principales consecuencias de estos recortes son:

Una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo y una atención menor a los alumnos y a las familias.

La eliminación del límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria (ahora este era el máximo) y de 20 en secundaria (la horquilla iba de 18 a 21).

La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes.

El RD Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en primaria se pasa de 27 a 30, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36.

Estas condiciones van a suponer una clara merma de la calidad educativa y sin duda van a elevar las tasas de abandono escolar, van a bajar los resultados académicos y se va a ver deteriorado el derecho a la educación. Pero también tendrán consecuencias que nos harán más débiles ante un cambio de modelo de crecimiento económico y nos alejará de lograr una salida de la crisis.



0J4561939

CLASE 8.ª

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Calamonte solicita la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
2. Insta al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios en el ámbito de la Conferencia Sectorial de Educación, a fin de alcanzar un acuerdo sobre las medidas a adoptar para lograr una mayor eficiencia y eficacia en materia de educación sin menoscabar la calidad y la garantía del derecho a la educación.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista,"

Concedida la palabra a la Sra. Almendros Merino manifiesta que su Grupo no puede apoyar esta moción por varios motivos, en primer lugar porque la situación actual es debida a las malas políticas de gastos del Partido Socialista y a la crisis que no visteis ni quisisteis ver, en segundo lugar porque en la moción no hay ninguna medida paliativa, únicamente afán por criticar a un Gobierno responsable que trata de salir de esta situación y sin que el PSOE le preste la más mínima ayuda. Resulta que ahora hay muchas fórmulas mágicas y soluciones; por qué no las aplicasteis cuando estabais gobernando y el Gobierno no ha aprobado ningún Decreto Ley que no haya consensuado con las Comunidades Autónomas en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la Federación de Municipios, con otros Consejos sectoriales etc. Es necesario reducir el déficit y sanear las cuentas públicas, hay que tomar medidas y por todo ello este Grupo no puede aprobar la Moción que presenta el Grupo Socialista.

Concedida la palabra al Sr. García Macías dice que si va a aprobar la Moción porque los Decretazos y las reformas no traen cosa buena y porque la moción dice algo importante que no está haciendo en estos momentos el Gobierno como es abrir una mesa de diálogo con los Partidos Políticos, Sindicatos, la Federación de Municipios etc. Otra cosa importante es que se está pasando por encima de las Mesas Sectoriales que son las que negocian los puntos concretos de lo que hace falta o no en la enseñanza, por eso su voto es favorable a la moción.

Concedida la palabra al Sr. Galán González manifiesta que ya se han debatido ampliamente estas cuestiones en un punto anterior del orden del día, pero que ha escuchado varias veces la palabra despilfarro y si despilfarrar significa que cada estudiante tenga un ordenador pues está orgulloso del despilfarro, pero también se ha despilfarrado en Madrid, en Valencia y otros sitios donde ha estado gobernando el Partido Popular. En

cuanto a la crisis que no vio el Partido Socialista, tampoco la vio el Partido Popular que cuando Zapatero se presenta a las elecciones Rajoy promete cuatro millones de puestos de trabajo, o sea que tampoco vio la crisis. Y Aznar hablaba de que la Banca española era la más saneada del mundo y un español del Partido Popular que estaba en el Banco Mundial tampoco supo ver la crisis, con lo cual la crisis cogió a todo el mundo desprevenido.

En cuanto a las decisiones que está adoptando el Partido Popular, el sistema de trabajo es primero tomar la decisión y luego intentar buscar el acuerdo, lo normal es hacer justo lo contrario. Esto es justo lo que se ha hecho en el caso de la educación, primero adoptó las medidas y luego buscó un acuerdo o incluso convocó a un Comité de Sabios para taparse las espaldas; eso se hace justo al revés, primero informa el Comité de Sabios, que debe ser independiente y en base al informe se adoptan las medidas. Concluye diciendo que evidentemente van a aprobar la Moción.

Concedida la palabra a la Sra. Almendros Merino manifiesta que las propuestas del Partido Popular en las elecciones se hicieron pensando en un déficit de 6% que fue el dato que dio el PSOE, cuando en realidad el déficit estaba en un 8,5 %, por tanto hay que ajustarse y adoptar medidas drásticas, habéis dejado cinco millones de parados y un montón de déficit y se trata de tapar todos los agujeros que habéis dejado en ocho años de gobierno. Se trata de conseguir una eficiencia en el gasto en Educación, Sanidad etc. y que la calidad no disminuya. Se necesita responsabilidad y entre todos apoyar las medidas y arrimar el hombro, aportar ideas y no criticar simplemente. Precisamente la Moción no aporta nada, simplemente crítica y ya está.

Concedida la palabra al Sr. Galán González realiza dos aclaraciones nada más, cuando se refería a los cuatro millones de puestos de trabajo que ofreció Rajoy estaba hablando de las elecciones de 2007 y en segundo lugar hay que solucionar la crisis pero no con este tipo de medidas, ya que lo que consigue este Decreto es menoscabar la calidad educativa que hemos establecido a lo largo de los últimos 30 años. Lo que es vergonzoso es recortar en Sanidad y Educación y dejarse escapar dinero, hay otra forma de hacer las cosas que es aumentar los ingresos con impuestos a las grandes fortunas, impuestos a la Banca, paraísos fiscales etc. Si es una vergüenza la amnistía fiscal. Esta Moción habla de que estamos atacando el futuro de nuestros hijos y de nuestro país, ahí es donde tenemos que realizar todo el esfuerzo, en la enseñanza, en el I + D, etc.

Finaliza la Sra. Almendros Merino diciendo que si hubiese dinero, se podría invertir en todas esas cosas, pero si no lo hay, de dónde lo sacamos, se están tomando medidas que hay que darles tiempo para que hagan efecto y que si la economía mejora se pueden derogar.

Interviene el Sr. Álvarez Gómez en relación al comentario de la Sra. Almendros cuando dijo que no se le dijo la verdad a Rajoy en cuanto al déficit real y manifiesta que era obligación de Rajoy estar informado de las cuentas y del déficit del Gobierno.

El Sr. García Álvarez responde que también es obligación del Gobierno facilitar la información.

A continuación se suscita una discusión entre varios concejales sobre distintos escándalos producidos en la Junta de Extremadura a lo largo de los años.



0J4561940

CLASE 8.ª

La Sra. Macías Mateos interviene diciendo que también se puede hablar del examen de celadores en Calamonte donde ha habido una impugnación.

El Sr. Alcalde aclara que la impugnación en Calamonte ha sido contra un error del Tribunal a la hora de corregir una pregunta y no porque haya habido algo raro en las pruebas. Y finaliza diciendo que el debate no se está desarrollando de forma normal en cuanto a las formas y al contenido y que se están mezclando muchas cosas.

Concedida la palabra a la Sra. Macías Mateos pregunta sobre el Convenio de celadores y si lo va a pagar la Junta, o como le han dicho no va a pagar nada la Junta.

El Sr. Alcalde responde que cree que van a pagar, aunque se hicieron contratos de cinco meses por ajustes presupuestarios, eso es lo que se tiene hasta ahora oficialmente. De forma extraoficial hemos conocido que la subvención de ayuda a domicilio puede desaparecer, alguna subvención más como la AEPSA materiales también bajará aunque no desaparezca, todo porque no hay dinero, en concreto al Ayuntamiento de Calamonte, entre unas administraciones y otras nos deben 345.000 €. Por tanto no hay dinero y con los celadores no sabemos lo que va a pasar, pero no me extrañaría que al final no se pagara. Y en el AEPSA habrá para materiales un recorte de un 50%.

La Sra. Macías Mateos se refiere a la cuestión de la AEPSA y aprovecha para dar a conocer la iniciativa del PSOE en el Parlamento Nacional con una Moción para reducir a 20 el número de peonadas para acceder al subsidio y solicita que el Grupo Popular lo traslade a su Partido para que pueda ser efectiva esta propuesta.

El Sr. Alcalde responde que por supuesto y que si hubiera recursos pues se darían muchos más subsidios y muchas más ayudas, pero si no los hay, pues hay que dejarse de demagogia, de dónde se saca el dinero cuando no lo hay, por tanto no podemos prometer algo para lo que tenemos dinero. Por todo ello hay que tomar las medidas necesarias, que no son populares y perjudican al Partido Popular pero no hay más remedio.

La Sra. Macías Mateos comenta que el tema de las peonadas es importante porque este año hay mucha menos actividad en el campo y las peonadas van a ser menos, y en otro orden de cosa, en cuanto a si hay o no hay dinero, es necesario valorar en qué se gasta, por ejemplo 10.000 millones para rescatar a Bankia.

Concedida la palabra al Sr. García Macías, manifiesta que el debate no se está desarrollando conforme al contenido de la Moción, sino que se ha convertido en un debate político que se ha salido fuera del contenido del Orden del Día y se están mezclando muchas cosas que al final conse-

quirán que el que está en casa no se entere de nada. Debemos ceñirnos al Pleno y luego si se quiere se hace un debate político sobre cuestiones generales.

Sometida a votación la aprobación de la Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, no se aprueba con el voto de calidad del Alcalde con 5 votos a favor, Sres. Álvarez Gómez, Galán González, Macías Mateos, Salguero Moreno, (Grupo PSOE) y Sr. García Macías (Grupo IU) Y 5 votos en contra Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP).

A continuación se somete a debate y aprobación la segunda de las mociones que presenta el Grupo del PSOE que es la siguiente:

"MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, PARA SOLICITAR LA DEROGACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 16/2012 DE MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y MEJORAR LA CALIDAD Y SEGURIDAD DE SUS PRESTACIONES Y AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Sistema Nacional de Salud, creado con la Ley General de Sanidad de 1986, es una conquista de la sociedad española.

El modelo de sanidad creado a partir de entonces ha basado su desarrollo en los principios de universalidad, equidad, calidad, cohesión y lucha frente a las desigualdades en salud, habiendo conseguido avances sanitarios de gran magnitud que han situado a la sanidad española entre las primeras del mundo desarrollado.

Una clave relevante que explica el enorme avance de nuestro sistema sanitario público radica en su carácter de sistema ampliamente descentralizado, que ha permitido a las Comunidades Autónomas desarrollar servicios regionales de salud que han respondido de manera satisfactoria a las necesidades sanitarias de la población.

El Sistema Nacional de Salud español dispone de profesionales sanitarios altamente cualificados sin cuya implicación e involucración con los objetivos sanitarios no hubiera sido posible alcanzar los niveles de calidad logrados en la Sanidad durante estos años.

Muchas de las actividades de los servicios sanitarios han encontrado en el ámbito municipal un espacio de colaboración y de cooperación institucional con las autoridades sanitarias en actividades e iniciativas de diversa índole que van desde la construcción y mantenimiento de centros sanitarios, a la colaboración en programas preventivos, asistenciales o de promoción de la salud.



0J4561941

CLASE 8.ª

Esta cooperación, desde los municipios, forma parte también de los elementos que han permitido avanzar en relación a la salud de los ciudadanos.

Los ciudadanos han apreciado el desarrollo del Sistema Nacional de Salud y su capacidad de dar respuesta a las necesidades socio sanitarias de la población; de hecho, la sanidad pública ha sido tradicionalmente el servicio público mejor valorado por la ciudadanía.

La caída de ingresos en todas las administraciones, a causa de la crisis económica, ha condicionado la adopción de medidas de control del gasto y de austeridad que permitan contribuir la sostenibilidad económica de nuestra sanidad pública.

Entre 2010 y 2011, el Gobierno socialista adoptó, junto con las Comunidades Autónomas, un paquete de acciones que permitieron rebajar de manera importante los gastos sanitarios en ámbitos que no afectaron ni a la calidad de las prestaciones ni los derechos de la ciudadanía.

Fueron medidas de control del gasto farmacéutico, medidas de gestión centralizada de compras, medidas de coordinación institucional y otras que permitieron asegurar austeridad sin afectar derechos ni calidad.

Sin embargo, el acceso del PP al Gobierno de España ha tenido como consecuencia la caída de la confianza de la población española sobre la sanidad pública y la aparición de la sanidad como problema que preocupa a la ciudadanía.

El Gobierno del Sr. Rajoy ha generado una enorme preocupación social al afirmar que la sanidad española no es sostenible y plantear una reforma del Sistema Nacional de Salud, que ha tocado elementos esenciales del modelo al acabar con la universalización de la sanidad por razón de ciudadanía y sustituirlo por un modelo de aseguramiento ligado a la seguridad social. Un modelo en el que quién no esté incluido, tendrá que demostrar no disponer de ingresos suficientes para adquirir la condición de asegurado.

La sanidad deja de ser pública, universal y gratuita para todos los ciudadanos y se convierte en una sanidad solo para los asegurados y la beneficiencia.

Esta modificación retrotrae al sistema sanitario a un modelo de aseguramiento similar al vigente en los años setenta y principios de los ochenta; antes de la aprobación de la Ley General de Sanidad, de 1986. Se vuelve a una situación similar al sistema insolidario que existía en España en los años 70.

Junto a ello, la decisión de romper la cartera de prestaciones con carteras complementarias, abre la puerta al copago de muchas prestaciones por las que hasta ahora no había que pagar.

Por primera vez, los pensionistas van a tener que pagar por las medicinas que precisan, un 10% de los medicamentos que les recete el médico y que las personas en activo paguen también, al menos, un 25% más de lo que pagan ahora pasando del 40% al 50% del precio.

Muchos ciudadanos que hasta ahora no tenían que pagar por el transporte sanitario no urgente, ahora tendrán que pagar por ello.

Y así, se abre la puerta a nuevos copagos sanitarios con el cambio normativo que el Gobierno ha realizado publicando el Real Decreto Ley 16/2002 en lo que supone un auténtico Decretazo aprobando unilateralmente sin diálogo ni consenso.

El sistema nacional de salud puede ser sostenible sin realizar recortes en las prestaciones, sin mermar la calidad y sin implantar el copago sanitario.

Una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión.

MOCION

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Calamonte presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, los siguientes ACUERDOS:

El Ayuntamiento de Calamonte solicita la derogación del Real Decreto Ley 16/2012, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

Insta al Gobierno a dialogar con las fuerzas políticas, agentes sociales, Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud manteniendo los principios establecidos en la Ley General de Sanidad de 1986.

Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

Concedida la palabra al Sr. García Macías manifiesta que va votar a favor de la Moción por los mismos motivos aducidos en la anterior y sobre todo porque a través de los Decretos y medidas del Gobierno, se están excluyendo de la toma de decisiones a los agentes sociales, que constituyen una voz muy importante. Nunca había pasado esto antes y se pasa por encima de las negociaciones sin contar con nadie.

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez manifiesta que el Grupo Popular va a votar en contra de la Moción, por los mismos motivos ya indicados y porque las cosas que se dicen en la moción no son ciertas, lo único que vemos cierto en la Moción es que una sanidad pública de calidad es un bien irrenunciable y una política fundamental para la equidad y la cohesión, pero se olvida decir que debe ser también económicamente viable y por tanto como lo que se dice no es cierto votaremos en contra.



0J4561942

CLASE 8.ª

Concedida la palabra al Sr. Galán González manifiesta que su Grupo no se resigna a que irremediablemente las cosas se tengan que solucionar con recortes, y pensamos que se puede mantener el sistema sin necesidad de aplicar estas medidas, simplemente gestionando de otra manera diferente. Lo que ocurre es que aprovechando el argumento de la crisis y de los recortes, se está implantando un modelo de sociedad totalmente diferente, es decir, desmantelar el sistema que nos hemos dado en nuestro país desde los años 80. Se puede ahorrar pero sin recortar, simplemente mejorando la gestión. Por tanto nosotros apoyamos la moción y reiteramos que se pueden solucionar los problemas de otra manera.

Concedida la palabra al Sr. García Álvarez manifiesta que la Sanidad es gratuita desde antes del año 82, cuando llegó el PSOE al Gobierno, y en cuanto a las formas de ahorrar, por ejemplo se quitan tres sedes del Presidente de la Junta que el PSOE ha mantenido todos estos años, se reducen los cargos directivos en empresas públicas, se reducen los coches oficiales, se elimina la indemnización vitalicia para altos cargos, etc, cosas que ha hecho el PP. Por otra parte, la asistencia sanitaria no se va a cobrar, son gratuitos los servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, los parados de larga duración, que antes pagaban el 40%, ahora no pagan nada, las rentas mínimas o pensiones no contributivas y situaciones análogas, no pagan nada, los pacientes de enfermedades graves y los crónicos pagarán un 10% como mucho. En cuanto a los pensionistas, no es verdad que tengan que pagar todos, y sin embargo lo ponéis en la moción. Hay un baremo y se paga según se gana. Es una reforma sanitaria sostenible, se trata de reducir 15.000 millones de euros, es equitativa, universal, evita el turismo sanitario, porque hay un montón de personas ilegales que reciben asistencia gratuita y que hay que pagar, es eficaz y supone una mejor gestión. En definitiva la moción es engañosa porque no dice toda la verdad.

Concedida la palabra al Sr. Galán González manifiesta que lo único que hay que hacer para no pagar es eliminar el decreto, y dejar la sanidad tal y como está, porque ahora es fácil meterse con los apestados de los inmigrantes.

Se produce una pequeña discusión entre concejales que corta el Sr. Alcalde.

Continúa el Sr. Galán González diciendo que cuando la gente de fuera hacia falta los recibíamos con los brazos abiertos, ahora consumen recursos, pues es un motivo de orgullo para España, tenemos un sistema que no distingue y todos tenemos derecho a una sanidad básica. Por tanto lo más justo es sanidad universal y gratuita para todos. Se puede gestionar mejor y no recortar, como así lo han hecho algunas Comunidades Autónomas que no han aplicado estas medidas.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez le pregunta al Sr. García Álvarez que cuándo se universalizó la sanidad, ya que antes ha dicho que fue antes de Felipe González, y si no lo sabes no puedes decirlo.

Concedida la palabra a la Sra. Carmona López manifiesta que no hay más remedio que ajustar, ya que nos ofrecieron un sistema con un coste que ahora no podemos pagar.

Sometida a votación la aprobación de la Moción del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español sobre la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, no se aprueba con el voto de calidad del Alcalde con 5 votos a favor, Sres. Álvarez Gómez, Galán González, Macías Mateos, Salguero Moreno, (Grupo PSOE) y Sr. García Macías (Grupo IU) Y 5 votos en contra Sres/as. Álvarez Pérez, Carmona, Almendros, García Álvarez y Fernández Sánchez (Grupo PP).

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra al Sr. Galán González pregunta a la Sra. Concejala de Urbanismo la situación del Plan General de Ordenación Urbana en estos momentos, la situación de los pasos a nivel y carretera de circunvalación y finalmente en qué obras o en qué proyectos de futuro se está trabajando actualmente en el Ayuntamiento de Calamonte, ya que el área de urbanismo tiene bastante personal y no se percibe en la sociedad correlación entre el trabajo de ese área y el coste que supone para el Ayuntamiento.

Concedida la palabra a la Sra. Concejala de Urbanismo doña Ana Fernández manifiesta que no se encuentra bien y que va a tener que abandonar la Sesión, y contesta brevemente a las cuestiones planteadas por el Sr. Galán, en cuanto al Plan General falta el Informe de Sostenibilidad Ambiental, falta que nuestros técnicos la revisen, creemos que en breve ya estará todo. Sobre pasos a nivel estuvimos reunidos con el Consejero y que debido a la situación se van a hacer recortes, no obstante está prevista una reunión en Madrid con ADIF para plantear la realización de la obra cuanto antes. En cuanto a los proyectos de futuro, con el plan de ajuste no podemos endeudarnos para cofinanciar y la cofinanciación ya aprobada como el Arroyo Chaparral, y zona de El Pocito, estamos esperando a que empiece la obra. En el Centro Joven se está preparando el patio y con la AEPSA hay proyectos ya preparados pero depende de la aprobación. En cuanto a la carretera, el responsable de carreteras de Diputación dice que aproximadamente en dos meses se comenzará con la Nacional V y se ha solicitado que se asfalte y pinte la N-630. Con Sevillana se está tratando de acordar el quitar los postes de la luz.

El Sr. Galán González replica que su Grupo espera que el Plan General sea una realidad porque ya va siendo hora de ello y recordar que la supresión de los pasos a nivel es un compromiso que lleva el Partido Popular en el programa electoral.

Realiza otra pregunta dirigida al Concejal don Andrés García Álvarez en relación a los perros de raza peligrosa que existen en la localidad sobre si hay algún censo de estos perros en el Ayuntamiento y si se cumple con la normativa vigente al respecto.



0J4561943

CLASE 8.ª

Contesta el Sr. García Álvarez que existe una Ordenanza Municipal que regula la tenencia de estos animales, es obligatorio registrar estos animales, la Policía conoce la preocupación de los ciudadanos.

El Sr. Alcalde interviene para ahondar un poco más en la información que ha facilitado la Concejala de Urbanismo, ya que hay muchos proyectos que están aprobados y se van a ejecutar, por ejemplo estamos tratando de asfaltar la pista de "El Escobar" a través de la Junta de Extremadura, ya está aprobada la obra pero podemos optar por esta pista o por arreglar otros caminos. Los pasos a nivel está muy difícil, vamos a hacer una visita a Madrid, con una propuesta, lo que es seguro que se hará por partes y no la obra completa. También se están construyendo 60 nichos nuevos en el Cementerio y se terminarán las calles. La Unidad de Actuación número dos está terminada, la número tres casi terminada, también la número seis y la ORI 3 por fin saldrá adelante. El Plan General parece que será una realidad muy pronto. También se va a acometer la obra de colector de saneamiento de agua en la calle Calderón de la Barca y cambiar alumbrado público en tres calles, todo ello a través de Diputación. En la red de abastecimiento se va a realizar una mejora por parte de la empresa concesionaria, ya que se van a instalar llaves nuevas de forma que no haya que cortar el agua en todo el pueblo cada vez que haya una avería. El edificio que va a construir la Diputación Provincial frente al Campo de Fútbol. También se va a ejecutar la conexión directa para traer el agua potable directamente de Alange y no tener que comprarla a Mérida. En cuanto al ensanche de la carretera de acceso a la Nacional V, según los responsables de Diputación, parece que comenzará en uno o dos meses y en la N-630 la van a asfaltar y pintar, en cuatro o cinco meses.

Concedida la palabra al Sr. Álvarez Gómez en relación a las subvenciones que se han otorgado a distintas Asociaciones de Calamonte solicita, para tener más información, que el Secretario prepare la documentación de estas subvenciones y que ya se reunirá con él en su despacho para estudiarlas.

La otra cuestión se refiere al hecho desagradable de la detención de un Policía Local como presunto autor de un atraco y pregunta cuántos expedientes ha tenido abierto este Policía en el Ayuntamiento. La pregunta viene suscitada por un acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el que se sobresee un expediente abierto a este Policía por falta grave, ya que se admitió el recurso de reposición por haber prescrito el expediente.

El Sr. Secretario explica que el motivo de estimar el recurso de reposición es que se formuló el pliego de cargos fuera de plazo y por tanto el proceso era nulo y que el instructor del procedimiento es el Oficial Mayor de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Sr. Alcalde responde que se han abierto varios expedientes a la Policía Local y que por distintos motivos, no se han podido finalizar, hay una protección muy fuerte a los funcionarios y es difícil llegar hasta el final con los expedientes. En cuanto al expediente del que habla el Sr. Álvarez Gómez, ha sido la propia Diputación la que ha dicho que el recurso había que admitirlo porque estaba fuera de plazo el expediente y si vamos a un contencioso se perdería. Ahora estamos intentando con Diputación que los expedientes vayan bien hechos, en su plazo, con todos los requisitos legales y aún así es difícil imponer sanciones a los funcionarios.

El Sr. Álvarez Gómez pregunta si este Policía hizo un cobro indebido de un cheque en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que cree que no y que indebidamente no ha cobrado nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 24,00 horas, por el Sr. Presidente se levantó la Sesión y ordenó extender este acta de todo lo cual, como Secretario certifico con su Visto Bueno.

Vº. Bº.
EL ALCALDE



Fdo. Salvador Álvarez Pérez.

EL SECRETARIO-ACCIDENTAL



Fdo.: Serafín Martín Puerto.



OJ4561944

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE 2012**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D.ª Magdalena Carmona López.

D.ª Yolanda Calatrava Galán.

D.ª Laura Almendros Merino.

D.ª Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D.ª Luz M.ª Fernández Almoharín.

D.ª M.ª Teresa Macías Mateos.

D. Pedro M. Salguero Moreno.

En la localidad de Calamonte siendo las 21.03 horas del día 5 de julio de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

NO ASISTENTES:

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012.

Con carácter previo a dicho punto el Sr. Alcalde / Presidente procede a la presentación del nuevo Secretario de la Corporación y darle la bienvenida. Bienvenida que formula también el Sr. D. Eugenio Álvarez en representación del Grupo Socialista.

El Secretario agradece la misma.

Preguntado el Sr. Alcalde / Presidente a los Sres. Concejales sobre las posibles objeciones al acta de la sesión celebrada el día 10 de mayo de 2012, por parte del Sr. Concejel D. Eugenio Álvarez se señala que su Grupo no va a aprobar el acta porque no han recibido copia del video. Esperando que la próxima vez se les entregue para poder cotejarlo con el acta. En el acta debe figurar el fondo de la cuestión y los resultados del debate.

El Sr. Alcalde manifiesta que no hay ningún inconveniente y se le entregará.

Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento - Pleno dicha objeción al acta del día 10 de mayo de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor, seis del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, cinco, del Grupo Socialista.

Queda por tanto rechazada la objeción planteada al acta de dicha sesión, aprobándose en su redacción original.

SEGUNDO. INFORMACIÓN DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

Por parte de la Sra. Magdalena Carmona se da lectura a las bases y resultados de los procesos selectivos de personal llevados a cabo por el Ayuntamiento de Calamonte. Señala que se han contratado a cuatro limpiadoras, una arquitecta y siete peones parados de larga duración.

También que se ha constituido la Bolsa de ayuda a domicilio; el Secretario interino; cuatro socorristas y un encargado de la Piscina Municipal.

Se da cuenta, además, de las contrataciones del Centro Especial de Empleo, de los cuáles tres se destinarán a las funciones de taquilleros de la Piscina.

Interviene el Sr. Silvestre Galán y manifiesta que nos alegramos por ellos. Pero afirma que no se han tenido en cuenta las proposiciones que hicimos desde el PSOE.



OJ4561945

CLASE 8.ª

En relación con la contratación de la Arquitecta solicita que se explique la revisión catastral, y pregunta si el Catastro podría exigir los impuestos atrasados de los últimos cuatro años. Consideramos que éste no es el momento adecuado para llevar a cabo dicha revisión catastral.

El Sr. Alcalde manifiesta que se revisará todo el pueblo, pero no se trata de un nuevo impuesto ni de subida de los mismos; se trata de adaptar a la realidad la situación catastral de los inmuebles. Hay edificios que siguen pagando como solares y el Ayuntamiento podía denunciar.

Efectivamente pueden exigirse los cuatro años anteriores.

Por parte de la Sra. Magdalena Carmona se señala que ese es el procedimiento habitual del OAR, reclamar los cuatro años anteriores.

La Sra. Ana Fernández afirma que en los ciento ochenta días no se van a poder regularizar todos los inmuebles.

El Sr. Silvestre Galán manifiesta que son los propietarios quienes deben aportar los datos al Catastro y pregunta cómo se actuará con aquellas personas que por circunstancias personales y económicas no puedan hacer frente a la regularización. En los últimos años ha aumentado ya un 35 a 40 % anual. Debe tenerse en cuenta el momento actual y hacerse en otra ocasión.

Interviene también el Sr. Eugenio Álvarez y señala que: Entiendo que a quien ha ampliado o modificado su casa no le afectará.

El Sr. Alcalde responde que no se ha subido el Catastro y es la Ley quien obliga; se trata de una cuestión de justicia, que cada uno pague lo que tiene que pagar. Hay edificios desde hace más de veinte años sin actualizarse. Se hará casa por casa y afectará a todo lo que suponga una ampliación, como por ejemplo una cocina nueva o un cuarto de baño nuevo.

Hemos considerado más conveniente crear un puesto de Arquitecto en vez de contratar una empresa.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que en ese caso el Arquitecto va a tener poco tiempo.

El Sr. Silvestre Galán manifiesta que la mayoría de los vecinos

cumple con la legalidad, aunque siempre hay algunos que no lo hacen, pero son casos puntuales.

El Sr. Rufino García toma la palabra para decir que el Catastro subió cuando él estaba de Alcalde. Es el Ayuntamiento el que tiene que mandar el importe de la revisión catastral de la obra y no se ha hecho hasta ahora. El Ayuntamiento no puede saber la situación económica de cada uno cuando no se declara la situación. Hay gente que puede pagar y no lo hace; se produce un agravio comparativo.

Reconozco que puede haber gente que no pueda pagar en estos momentos.

El Ayuntamiento - Pleno se da por enterado.

TERCERO. RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

El Sr. Eugenio Álvarez en representación del Grupo Socialista propone la retirada de este punto del orden del día puesto que el candidato que ha renunciado todavía no era Concejal.

Preguntado el Sr. Alcalde/Presidente al resto de Grupos si están de acuerdo con la retirada de ese punto del orden del día y manifestando éstos su aprobación, se retira dicho punto de conformidad con el artículo 92 ROF.

CUARTO. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MOROSIDAD, PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2012.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la obligación que impone la Ley de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales 3/2004, de remitir trimestralmente informe relativo al periodo medio de pago, facturas pendientes de reconocer y otros datos relacionados con el pago a proveedores al Ministerio de Hacienda. Cumplida esa obligación en los dos primeros trimestres se trae para rendir la información al Pleno.

El Sr. Eugenio Álvarez pregunta si se le debe a proveedores y la fecha del Plan de Ajuste en relación con esos pagos.

El Sr. Alcalde responde que el Plan de Ajuste comprende las deudas a proveedores a 31 de diciembre de 2011. Ya han cobrado todos.

El Ayuntamiento - Pleno se da por enterado.



0J4561946

CLASE 8.ª

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE DISTINCIONES Y HONORES DEL AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE.

El Sr. Alcalde / Presidente informa a los corporativos que el Equipo de Gobierno quería proponer el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Diego Barrera en vida, pero desgraciadamente ha fallecido antes.

Para poder conceder ese título es necesaria la aprobación de este Reglamento de Honores y Distinciones que hasta este momento no existía.

El Sr. Pedro M. Salguero señala que estamos de acuerdo en que se apruebe este Reglamento ya que no supone ningún costo para el Ayuntamiento, pero se debería contar en el procedimiento con el pueblo, no hacerlo de forma discrecional.

Debería establecerse la mayoría cualificada en vez de mayoría absoluta. Con ello se daría más calidad a la distinción. Por ello pedimos que se revisen las Bases y se incluya la mayoría cualificada de dos tercios del Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que el Reglamento es conforme a la Ley y la mayoría absoluta es con la que se aprueba el nombre de las calles. También deberíamos aprobar un Reglamento para las calles.

La distinción puede revocarse conforme al propio Reglamento.

El Sr. Pedro M. Salguero afirma que esto es más importante que el nombre de las calles.

El Sr. Eugenio Álvarez interviene para señalar que debe darse estabilidad a estos actos. Buscar consenso y no tiene por que haber disciplina de partido. No es bueno cambiar el nombre de las calles cada vez que cambie el Equipo de Gobierno.

Puede ponerse la mayoría que acuerde el Pleno; con la de tres cuartos no habría problema y cuando venga otra Corporación puede quitarlo. Lo que aprueba el Pleno lo puede quitar el Pleno.

Creemos que esto no corre prisa, es una materia importante y el pueblo debe participar.

La Sra. Magdalena Carmona contesta que la propuesta la hace el Equipo de Gobierno. Nosotros no hemos cambiado el nombre de ninguna calle puesta por vosotros. Si habría problemas cuando el propuesto sea por nosotros; no votaríais a favor.

El Sr. Andrés García interviene señalando que la distinción se otorga y retira conforme al propio Reglamento.

El Sr. Secretario solicita la palabra al Sr. Presidente y, concedida ésta, afirma que en este momento lo que se trae a la consideración del Pleno es la aprobación inicial. Aprobado inicialmente el Reglamento, se expone al público durante treinta días mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para que cualquier persona o asociación presente propuestas o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo, si se han producido alegaciones, el Pleno debe pronunciarse sobre ellas; de no haber alegaciones, el acuerdo provisional se eleva automáticamente a definitivo.

Por otro lado, los Honores y Distinciones se otorgan y revocan conforme al procedimiento que el propio Reglamento establece.

El Sr. Rufino García manifiesta que las dos posturas llevan razón, debe haber consenso en esta materia y quizás, si debería ser la mayoría de tres cuartos. Pero él estaba de acuerdo con la mayoría absoluta cuando se trató en la Comisión de Gobierno y por eso voy a votar a favor de dicha mayoría.

El Sr. Silvestre Galán le contesta que: "Rectificar es de sabios".

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado inicialmente por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, el Reglamento de Distinciones y Honores del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

SIXTO. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADOS DE FINCAS URBANAS SIN EDIFICAR.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la necesidad de aprobar esta Ordenanza por motivos de seguridad y salubridad de los solares sin edificar y ante las quejas recibidas por los vecinos.

La Sra. Ana Fernández explica que la intención es que todo solar urbano se valle por motivos de seguridad y salubridad; se pretende que, sobre todo los del casco urbano estén adecentados y seguros.

Se ha estado curando por los peones de limpieza para evitar las plagas, las garrapatas, pulgas y hasta serpientes.

Se han producido quejas de los vecinos porque se tiran basuras y residuos sólidos. Nadie limpia y nos toca a nosotros. El Ayuntamiento tenía que limpiarlos.



OJ4561947

CLASE 8.ª

El Sr. Silvestre Galán contesta que estamos de acuerdo con el fondo del asunto, pero tampoco es el momento. La Ordenanza ya obliga, no como hasta ahora. Vallar no significa que no se llene de bichos.

Para mantener un solar limpio no hace falta una Ordenanza obligatoria. La gente no está en condiciones de gastarse el dinero que cuesta vallar en estos momentos de crisis. Para los solares de las UA el plazo es de diez años pero para los demás será de menos.

Otra cosa es atender a denuncias puntuales de cualquier vecino; por una cuestión estética no es el momento de pedir más esfuerzo a los vecinos. Los costes del vallado no le valen al propietario para el futuro. No es un servicio necesario y hay otras necesidades más importantes.

Además, esto ya lo contemplan las NNSS.

La Sra. Ana Fernández responde que, efectivamente, ya está en las NNSS la obligación del propietario de mantenerlo limpio, pero hay denuncias de vecinos por robos, garrapatas, pulgas y la entrada de animales.

Es un problema para el que tiene que cerrar el solar pero, también para quien sufre la suciedad y las plagas. Es una cuestión de salubridad.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que la Ley de Urbanismo debe aplicarse. En 1979 se dio prioridad a las calles y se fue tolerante con los vecinos; hicimos la vista gorda para que Calamonte creciera. Si hubiésemos aplicado la Ley no se hubiese hecho nada.

¿Han calculado cuanto valen las tuberías de saneamiento, vallado, etc.? Si dentro de tres años el propietario construye esos gastos no le valen para nada.

Se debe reflejar quien puede y quien no.

El Sr. Rufino García afirma que, efectivamente es un momento difícil, pero se obliga para que los vecinos no sufran las consecuencias y daños de los propietarios que no han vallado, algunos en más de veinte años. Se concede un plazo de diez años.

En 1979 calle que se hacía calle que se vendía; antes no se hacían mediante UA. No se las posibilidades de cada vecino, si alguien

no puede se estudiaría.

El Sr. Eugenio Álvarez contesta que si se aprueba la Ordenanza luego no vale lo veré. Debe haber distinciones para quien no pueda vallar.

El Sr. Alcalde señala que se ha intentado mediante cartas para que se limpiaran los solares; hemos tenido que pagar tractores para limpiarlos e incluso pagar los daños que esos tractores han provocado. Las madres se quejan que los niños juegan en esos solares y llegan manchados de las defecaciones de los perros.

Gente con rentas bajas ya le han manifestado su intención de vallar. Los costes no son muy elevados y es una cuestión de justicia, y convivencia. Son motivos sanitarios y de salubridad para los vecinos, algunos vierten aguas a los colindantes.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada inicialmente por siete votos a favor del PP e IU y cinco abstenciones del PSOE, la Ordenanza Reguladora de la Limpieza y Vallado de Fincas Urbanas sin edificar.

SEPTIMO. FIESTAS LOCALES.

La Sra. Yolanda Calatrava afirma que la propuesta del Grupo Popular, en relación con las fiestas locales para dos mil trece, es considerar festivos los días 19 de marzo, San José y 15 de mayo, San Isidro.

La Sra. Luz M^a. Fernández señala que el Grupo Socialista propone el día 12 de febrero, martes de Carnaval.

El Sr. Rufino García en nombre del Grupo de IU propone los días 19 de marzo, San José y 15 de mayo, San Isidro.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, la consideración de fiestas locales en el Municipio de Calamonte en 2013 los días 19 de marzo, San José y 15 de mayo, San Isidro.

OCTAVO. MOCIONES DEL PSOE.

El Sr. Silvestre Galán informa a los Corporativos que él va a defender, tres mociones y su compañera de Grupo M^a. Teresa Macías el resto.

Comienza con la primera Moción referida a la solicitud de modificación del número de jornadas de trabajo necesarias para acceder a prestaciones por desempleo por parte de trabajadores del Régimen Especial Agrario y el mantenimiento de la Subvención para materiales



OJ4561948

CLASE 8.ª

con cargo a obras de AEPSA de un 30 % con respecto a la mano de obra.

Una vez leída en extracto dicha moción, se propone para la aprobación por el Pleno, instar al Gobierno de la Nación debido a la sequía y la crisis económica, que modifique los Reales Decretos 5/1997, de 10 de enero, y 426/2003, de 11 de abril, en el sentido de que los trabajadores agrarios necesiten solamente veinte jornadas reales de trabajo, en vez de las treinta y cinco actuales, para acceder a las prestaciones por desempleo o renta agraria.

Asimismo, instar al Gobierno de Extremadura que mantenga la dotación del 30 % en materiales en las obras de la AEPSA con respecto a la mano de obra subvencionable y no sea reducida en un 50 %, con el fin de mantener el nivel de empleo y se garanticen esos trabajos.

El Sr. Rufino García señala que IU va a aprobar las dos mociones. Estoy de acuerdo que es difícil conseguir 35 peonadas en estos momentos, sobre todo en zonas como la Siberia. También estoy de acuerdo con que no se reduzca el 30 % de los materiales de la AEPSA.

La Sra. Ana Fernández interviene para afirmar que el PP no va a apoyar esas mociones. Nosotros sí defendemos las prestaciones por desempleo, pero ustedes hacen demagogia con este asunto en beneficio del PSOE. Estamos donde estamos por la situación que ha dejado Ibarra y Zapatero. La cantidad de mano de obra sigue siendo la misma.

En medio año gobernando el Estado y la Comunidad Autónoma el PP está creando empleo; en junio se ha reducido el paro considerablemente.

Por otra parte, se han ampliado los plazos para la presentación de los Proyectos de AEPSA y se ha dado una mayor flexibilidad a los trabajos, como mantenimiento de calles o pinturas.

El Sr. Silvestre Galán contesta que el chollo de la herencia se os está acabando. Dirigiéndose a su compañero de partido, Sr. Eugenio Álvarez le dice que y la que tu recibiste en 1979, calles embarradas y miseria.

Ustedes han recibido un Centro de Salud, Piscina, un Instituto.
:Está mal eso?

Nos alegramos por las personas que tienen empleo, pero en octubre espero que me diga usted lo mismo. En los PGE se ha producido un tijeretazo en todas las materias. El Gobierno de Extremadura también ha recortado en bosques el 40 ó 50 %. Todavía vienen más.

El Sr. Andrés García responde que el paro en Extremadura ha bajado en 3.800 personas no 150 como dice usted, 186 de las cuáles las ha despedido el PSOE.

Los recortes se producen porque parte de ese dinero se ha ido al jacuzzi de la Feval para bañarse los dirigentes de la Junta, mariscadas en Santo Domingo de Olivenza o en el millón de euros del SES en comida para los médicos que luego se tiraban.

A continuación interviene el Sr. Eugenio Álvarez y pide al Sr. Secretario que conste en acta y se le facilite un certificado el literal siguiente: la afirmación del Sr. Andrés García de que los recortes se producen porque parte de ese dinero se ha ido al jacuzzi de la Feval para bañarse los dirigentes de la Junta, mariscadas en Santo Domingo de Olivenza o en el millón de euros del SES en comida para los médicos que luego se tiraban.

A continuación, el Sr. Andrés García se dirige también al Sr. Secretario solicitando que conste en acta que había una doble contabilidad, una oficial y otra escondida.

El Sr. Silvestre Galán señala que no se puede atribuir el empleo de esas 3.800 personas al Gobierno; es fruto de la estacionalidad y la incorporación de las trabajadoras del hogar, y no por el Plan de Empleo de la Junta que ha sido criticado por los sindicatos y por todo el mundo. El único Plan de Empleo que se le da bien es el familiar que hizo el PP.

El Sr. Andrés García afirma que familiares los de PSOE que trabajan en la Junta. Un responsable del PSOE me ha despedido después de muchos años trabajando sin indemnización. Pero gane el juicio. Debeis quitar la O de Obrero.

El Sr. Eugenio Álvarez afirma que han entrado examinándose.

La Sra. Luz M^a. Fernández contesta que esa Ley la hizo el PP.

Tras estudiar y debatir la Moción, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo su resultado: seis votos a favor del PP y seis en contra del PSOE e IU. Producido el empate, se procede a una nueva votación que arroja el mismo resultado, seis votos a favor y seis en contra, decidiendo el voto de calidad del Alcalde en el sentido de rechazar dicha moción. Queda por tanto rechazada la Moción del PSOE.



0J4561949

CLASE 8.ª

A continuación, se produce un breve receso para que algunos miembros de la Corporación puedan abandonar momentáneamente el Salón de Actos.

Una vez reincorporados todos los Corporativos, por parte del Sr. Silvestre Galán se afirma que la segunda Moción del PSOE sobre los Planes Provinciales de Obras y Servicios ya no tiene sentido y queda retirada, puesto que los PGE ya han sido aprobados y el tijeretazo está metido.

El Sr. Silvestre Galán expone la tercera Moción del PSOE en relación a solicitar que se inste al Gobierno de la Nación que en el mecanismo de financiación de para el pago a proveedores de las Entidades Locales se establezca un interés fijo y que no supere el 5 % previsto por el Gobierno de España, así como que se arbitren nuevos plazos para aquellos Ayuntamientos cuyos Planes de Ajuste fueron rechazados por el Gobierno o que en su momento no pudieron presentarlos.

El Gobierno prometió un 5 % y ha sido un 1 % más; esto perjudica al Ayuntamiento que tiene que poner más dinero.

El Sr. Rufino García señala que IU va a aprobar la moción; creo que es justa porque a los Ayuntamientos siempre les toca bailar con la más fea. En relación con los tipos del Banco Central Europeo, el 5,96 % es excesivo.

A continuación interviene la Sra. Laura Almendros señalando que su Grupo no la va a aprobar por varias cuestiones: Porque se ha abierto ya un nuevo plazo para más de 1.500 Ayuntamientos y porque se ha negociado el mejor interés posible. Con este Plan muchas empresas no van a tener que cerrar.

Quiero agradecer a las empresas la paciencia que han tenido para cobrar sus facturas.

El Sr. Silvestre Galán contesta que si ha salido un nuevo plazo, estupendo. Votemos la Moción sin ese punto, sólo respecto al 5 %. Supone un detrimento para las arcas municipales y como Concejales de Calamonte debemos defender a nuestro pueblo.

La Sra. Laura Almendros le responde que estamos hablando de un cinco a un cinco con nueve por ciento. Para Calamote supone unos mis

seiscientos euros anuales. La línea ICO de 2011, en mejores momentos económicos, fue de un seis y medio por ciento.

El Sr. Silvestre Galán afirma que da igual lo que sea, es menos dinero para las arcas municipales.

El Sr. Alcalde señala que es un interés asumible.

Tras estudiar y debatir la Moción, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo su resultado: seis votos a favor del PP y seis en contra del PSOE e IU. Producido el empate, se procede a una nueva votación que arroja el mismo resultado, seis votos a favor y seis en contra, decidiendo el voto de calidad del Alcalde en el sentido de rechazar dicha moción. Queda por tanto rechazada la Moción del PSOE.

Seguidamente interviene la Sra. M^a. Teresa Macías para defender la Moción del PSOE sobre el cierre de los Puntos de Atención Continuada/ Servicios de Urgencia de Atención Primaria en la que se insta a la Junta de Extremadura que no proceda a dicho cierre y se dialogue sobre los mismos.

Explica que al son de la herencia recibida se está produciendo una pérdida de calidad para los usuarios; no hay celadores y los médicos que antes atendían a seis mil personas, ahora tienen que atender a trece mil. M^a. Luz pelea por los PAC.

El Sr. Andrés García contesta que eso es demagogia. No se ha modificado el mapa sanitario de Extremadura. En Andalucía sí que se producen cierres de Centros de Salud y Hospitales. Calamonte ya era cabecera de salud desde antes de M^a. Luz.

A continuación procede a leer varias actas de reuniones celebradas por responsables del SES en el año 2007, y sobre las mismas afirma que Vara sabía que era necesario reformar los PAC por existir duplicidades y falta de eficacia de algunos. No lo hicieron por puro electoralismo.

En este momento de la sesión, siendo las 23.05 horas, uno de los asistentes como público se dirige al Sr. Concejal Andrés García y le dice : Eres un imbécil.

El Sr. Alcalde ordena a la Policía Local la identificación y expulsión del Salón de Actos de este asistente, y que conste en acta este incidente. Este señor sería identificado por los Agentes de la Policía Local como D. Antonio Barrera Guerrero, fecha de nacimiento 11/02/1955 con D.N.I. n^o 08.689.036-G, y domicilio en C/ García Lorca, s/n, de Calamonte.

Al abandonar el Salón el mencionado asistente se dirige nuevamente al Sr. Andrés García y le dice : Eres un sinvergüenza.



OJ4561950

CLASE 8.ª

Seguidamente siendo las 23.09 horas los miembros del Grupo Socialista deciden abandonar el Salón de Actos, por lo que el resto de Mociones no son examinadas por el Pleno.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. J.

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales:

D. Rufino García.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Rufino García pregunta a la Sra. Magdalena Carmona por el desfaldo de 120.000 euros que se ha producido en la Mancomunidad presuntamente por cuatro trabajadores del Servicio de Basura y si ese dinero lo vamos a tener que pagar los Ayuntamientos o los presuntos responsables.

La Sra. Magdalena Carmona contesta que efectivamente se ha producido esa falta de dinero, 120.000 euros en el Servicio de Basura. Los presuntos responsables son cuatro trabajadores del Servicio y para ello se habrían utilizado las tarjetas del gasoil. También estarían presuntamente implicadas dos gasolineras, la de la Zarza y la de Arroyo.

D. Calamonte al tener un Servicio propio no participa en ese Servicio pero si pertenece a la MIMC. Tuvimos conocimiento en la Asamblea de mayo, pero ya se había detectado la falta de dinero desde hace tiempo. Sin embargo no se nos comunicó nada a los representantes del PP ni al del Grupo Independiente, pero si a los del PSOE.

Nosotros queremos depurar todas las responsabilidades. Es el dinero de nuestros ciudadanos y un delito muy grave. Está en manos de la Fiscalía.

En cuanto a la devolución del dinero, no sabemos que pasará. Se había planteado que siguieran trabajando y lo devolvieran con su sueldo.

El Sr. Rufino García señala que este hecho no debe quedar impune. Los chorizos que lo paguen. Si son culpables que los echen, no se deben mantener los puestos de trabajo.

La Sra. Magdalena Carmona contesta que son sólo algunos

trabajadores de la MIMC, no el resto. El Presidente sabe que queremos que se depuren las responsabilidades. La falta del dinero está ahí y documentado.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 23.16 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.



El Secretario.

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.



0J4561951

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D^a. Luz M^a Fernández Almoharín.

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

D. Calixto Barrena Álvarez.

En la localidad de Calamonte siendo las 21.03 horas del día 23 de agosto de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública *ordinaria*, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

NO ASISTENTES:

D. Pedro M. Salguero Moreno.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL DEL PSOE.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras los trámites legales establecidos al efecto el Sr. Calixto Barrena Álvarez promete su cargo como Concejal del Ayuntamiento de Calamonte y se incorpora a la sesión.

La Corporación da la bienvenida al nuevo integrante de la misma.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE JULIO DE 2012.

Preguntado el Sr. Alcalde / Presidente a los Sres. Concejales sobre las posibles objeciones al acta de la sesión celebrada el día 5 de julio de 2012, por parte del Sr. Concejald D. Eugenio Álvarez se señala que su Grupo no va a aprobar el acta porque hay defectos de forma. Afirma que no sabe de donde se ha sacado el Secretario que en la pasada sesión el vecino del público que fue expulsado había llamado imbécil al concejal del PP. Que conste en acta que haremos una reclamación oficial. En la grabación no se escucha eso. Nadie lo escucho y el Alcalde tampoco; si los insultos posteriores. Se dirige al Sr. Secretario y dice que debe escuchar la grabación y propone que no se apruebe el acta hasta que así se haga. Es fácil de comprobar. Escuche cómo la Teniente Alcalde decía que lo echaran. No se sostiene que no se haya grabado y el Secretario lo haya escuchado.

El Sr. Secretario interviene y afirma que eso fue lo que oyó y así lo refleja en el acta.

La Sra. Yolanda Calatrava pide la palabra y afirma que ella lo escucho. Es cierto. Corroboro que es cierto; lo insultó por tres veces.

A continuación la Sra. Laura Almendros señala que ella también lo escuchó perfectamente. Sin micrófono no se recoge bien el sonido.

La Sra. Magdalena Carmona dirigiéndose al Sr. Álvarez le dice que ella escucho perfectamente el insulto a mi compañero y por eso dije que lo expulsaran. Había varias personas hablando y por eso no se recogió. Es vuestra palabra contra la nuestra. Es así de claro. Nosotros no nos lo hemos inventado.

El Sr. Calixto Barrena afirma que ha visionado varios videos de los Plenos y no sólo insulta el público sino también los concejales. Debemos dar ejemplo. El Presidente debe expulsar a los Concejales que insulten sea del PSOE, IU o del PP, sin distinciones.

A continuación el Sr. Rufino García señala que lamenta la actitud de los concejales en algunas ocasiones. Todos sabemos lo que dijo y lo que escuchamos. Debemos decir a esa gente que no venga a insultar al Pleno. Se puede venir a debatir y escuchar pero no a insultar.



0J4561952

CLASE 8.ª

El Sr. Silvestre Galán interviene para decir que: Yo no escuché la palabra imbécil; te lo prometo, si los insultos posteriores. Creo que el Alcalde tampoco lo escuchó.

Seguidamente dirigiéndose al Sr. Secretario, la Sra. Luz María le dice que debe rectificar su nombre tal y como está recogido en el acta al no ser correcto. Su nombre es Luz María y no María Luz.

El Sr. Eugenio Álvarez pide que conste en acta que el Grupo Municipal del PSOE va a votar en contra del acta porque para nosotros prima más lo grabado que la audición de cada uno de los asistentes al Pleno.

Si se retira la palabra imbécil votaremos a favor, sino en contra.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para señalar que: Llamé en varias ocasiones la atención al público y a esa persona. Las grabaciones no son exactas; se utilizan para corregir detalles o errores puntuales. Me extraña que no escucharais la palabra imbécil porque se oyó con toda nitidez. Y no sólo eso, al salir con cierta chulería le dijo: No te he insultado antes pero ahora si te insulto: "Eres un sinvergüenza". Los Concejales no debemos venir aquí a insultar. Debemos procurar que esto no vuelva a pasar.

Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento - Pleno dicha objeción al acta del día 5 de julio de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor, seis del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, cinco, del Grupo Socialista.

Queda por tanto rechazada la objeción planteada al acta de dicha sesión, aprobándose en su redacción original.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011.

Concedida la palabra, por parte del Sr. Galán se pide al Sr. Presidente que explique un breve resumen con las líneas generales de las Cuentas de 2011 al Pleno y al público.

El Sr. Alcalde manifiesta que está toda la información, que punto quieres que debatamos.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que debe explicar los Presupuestos el que los presenta; decir que se quiere conseguir, si se va a reducir el gasto, cuanto se va a gastar. A quien beneficia y a quien no.

El Sr. Alcalde responde que esta es la Cuenta General del 2011, no es el Presupuesto del 2012. Lo que se ha gastado o ingresado.

A continuación manifiesta que hay un desfase del Presupuesto negativo; la deuda ha aumentado en 172.000 euros más debido al Plan de Ajuste; el Remanente de Tesorería es de 345.148.17 euros negativo; la deuda a corto plazo es de 435.000 euros y a largo de 586.000 a largo.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que ha dicho 435.000 € a corto plazo, pero a 31 de diciembre no hay deuda a corto.

El Sr. Alcalde responde que la póliza de 435.000 € se cancela a fin de año y se renueva en 2012, conforme a la Ley.

El Sr. Rufino García toma la palabra para decir que la deuda viene desde el año 2011.

A continuación, el Sr. Silvestre Galán manifiesta que nuestro grupo no estaba de acuerdo con las cuentas de 2010, ya eran negativas. En 2011 son aún más negativas y por eso no estamos de acuerdo con ellas. No se han cumplido los requisitos exigidos en el Plan de Saneamiento y puede tener consecuencias graves.

Los ingresos del 2011 eran ficticios. Por ejemplo en el ICIO hay un desfase de 140.000 € menos, en las Plusvalías 16.000 € menos, en el IAE, 18.000 €, las Tasas también menos de lo previsto.

Han sido los únicos que no han previsto la disminución de los ingresos y se os advirtió. El tiempo nos ha dado la razón.

Sin embargo en los gastos se han desviado muy poquito. El endeudamiento ha subido, con un Remanente de Tesorería negativo de más de 345.000 €. Habéis fracasado en todas las previsiones. Rechazasteis las mociones que presentamos, acusando al PSOE de despilfarrar.

A continuación se dirige al Sr. Secretario para manifestarle que el informe técnico es impecable pero que falta una valoración por parte del Interventor del resultado de las cuentas, falta esa información. Usted también tiene responsabilidad en la cuentas.

Interviene el Sr. Alcalde para responder que el Remanente de Tesorería es negativo cómo consecuencia de la crisis y de la mala gestión. Se ha recaudado menos y no se han cumplido las previsiones.

A continuación el Sr. Presidente se dirige al público pidiéndole que guarden silencio.



0J4561953

CLASE 8.ª

La Sra. M^a. Teresa Macías se dirige al Sr. Presidente diciéndole que no haga las advertencias de forma general sino individualizada.

El Sr. Presidente le responde que debe pedir la palabra antes de hablar. No tiene que decirme cómo hacer mis funciones. Seguidamente vuelve a pedir silencio al público. El público no tiene que intervenir.

La Sra. M^a. Teresa Macías se dirige al Sr. Presidente de nuevo y le pregunta si debo darme por advertida.

El Sr. Alcalde responde que debe respetar al Pleno. Cuando tenga que advertirla ya se enterará. Aquí venimos a debatir los intereses del Pueblo.

El Sr. Alcalde continúa con su exposición y señala que vosotros vendisteis terrenos y patrimonio. Vosotros cogisteis las cuentas en positivo y cuando las dejasteis eran negativas. Cogisteis el doble de canon que nosotros. Aprobasteis sólo tres presupuestos, nosotros cinco. La luz y la basura se pagan al contado. No se pagaba a la FEMP desde 1992. Había una deuda tarifaria de agua 135.000 € y nos hicimos cargo de la deuda. Se han realizado infraestructuras. Se ha aumentado el Patrimonio con por ejemplo cinco fincas que están escrituradas y registradas. Arrastramos el déficit negativo que dejasteis vosotros para que los servicios puedan seguir funcionando.

Efectivamente nos hemos equivocado en los ingresos debido a la crisis. La deuda bajará en los próximos años y desaparecerán algunos préstamos concertados.

El Sr. Silvestre Galán manifiesta que defiende usted el presupuesto igual que en los cinco años anteriores, con el mismo argumento. Las cuentas son indefendibles.

Nosotros ganamos las elecciones como siempre en Calamonte, el que usted gobierne es otra cosa. Nosotros estamos orgullosos de lo que vendimos para hacer vivienda, como la parcela de la Crta. de Sevilla. Los 135.000 € es mentira, es un gol que le ha metido la empresa del agua. Durante dos años no subimos el IPC, pactamos la subida del agua y obtuvimos un canon de 300.000 €. Hay un acta de Pleno donde usted reconoce la deuda. Traiga algún acta de cuando M^a. Luz era alcaldesa o de Rufino. Debería pagar antes a otros proveedores que a la empresa de la luz, ésta que espere. Su mentalidad es la comprar, conservar su patrimonio.

Se necesitan otras cosas antes que conservar el patrimonio, estaríamos encantados de que se vendiera, por ejemplo los terrenos del Polígono Industrial. Y el destino de ese dinero puede ser para crear empleo o para obra social.

Utiliza siempre los mismos argumentos. Siempre lo mismo.

El Sr. Alcalde responde que sabíamos que los ingresos iban a caer pero no tanto. Traemos nuestros argumentos, en los que creemos. Los argumentos del Equipo de Gobierno, del PP e IU.

Por otro lado, la Ley nos permite gobernar en coalición. Que el PSOE hubiera cambiado la Ley Electoral.

Hemos creado servicios, infraestructuras, conseguido patrimonio gratis, se paga al contado, con proveedores no hay deuda de más de 90 días, cuando la Ley establece 45 días e intentamos cumplirla. Tengo que agradecer públicamente a los proveedores la paciencia que tienen en cuanto al cobro de sus facturas. Los residuos se pagan al día.

No queremos enajenar el Polígono. Mientras se pueda no se venderá el Patrimonio del Ayuntamiento, sino aumentarlo y bajar la deuda.

A continuación el Sr. Presidente continúa explicando las actuaciones llevadas a cabo: Hay una empresa interesada en arrendar terrenos del Ayuntamiento; podrían crearse sobre 45 puestos de trabajo pero hemos pedido informe legal y no se pueden arrendar esos terrenos con ese fin. Se está gestionando otra forma de proporcionar los terrenos.

Se ha entregado patrimonio a alguna Asociación sin cobrar para actividades sociales. Se venderá terreno para viviendas sociales.

La UA nº 2 y la ORI 3 están en marcha; la UA nº 3 y la UA nº 6 están en camino. Estas actuaciones reportarán beneficios al Ayuntamiento con las cesiones, a los propietarios que podrán vender y a los vecinos que podrán comprar solares a mejor precio. Los retrasos han sido culpa unas veces de la AUI y otras del Ayuntamiento.

La deuda del Ayuntamiento es asumible por legalidad y por eficiencia, pero hay que bajarla; hay pueblos como Arroyo de San Serván que tiene más deuda que nosotros con menos habitantes.

El Sr. Silvestre Galán manifiesta que también hay Ayuntamientos mayores que tienen menos deudas que Calamonte. Nosotros nos preocupa la deuda de Calamonte.

A continuación el Sr. Eugenio Álvarez señala que no entra en el fondo; se difumina el fondo de la cuestión. La herencia no viene a cuento, se habla de lo que usted ha gestionado. Con Rufo había una deuda a largo de 68.000 €, con M^a. Luz 79.000 €, con usted en 2011 1.200.000 € de deuda y en otro tanto este año. El



OJ4561954

CLASE 8.ª

Ayuntamiento no ha colaborado en ninguna obra; las fuentes no funcionan, los parques, el cruce de Arroyo.

Explique cómo es eso de que la basura se paga al día. Presume de aumentar el patrimonio, pero se puede vender y solucionar los problemas de los ciudadanos, no subir las tasas e impuestos tan rápidamente. Antes están los ciudadanos. ¿Cuanto paga de intereses de la deuda? Venda y pague la deuda. La deuda a corto es un camuflaje a largo plazo.

El PSOE ha ganado las elecciones, usted está ahí porque Rufo ha querido, pero no ganó.

El Plan de Saneamiento de 2009 no se ha cumplido, ni en 2010 ni en 2011; usted infla los ingresos. El año que viene las cuentas serán también negativas.

Se dirige ahora al Sr. Secretario y le dice que debería haber facilitado, por deferencia, la información sobre el resultado de las cuentas, como hacían los Secretarios anteriores. No hace sus recomendaciones.

El Sr. Rufino García toma la palabra para decir que: No entro en vuestro debate; en el presupuesto de 2011 dije que había desfase. En 2012 se bajan los gastos y al final el déficit no llegará a cero pero se puede corregir.

Interviene el Sr. Presidente y afirma: Vamos a hablar de todo. Tenemos deudas desde 1997, 1999, 2000, 2002, 2004. A continuación detalla esas cantidades.

La deuda a largo bajará.

En cuanto a las fuentes se han programado menos horas, igual que las farolas, el parque Peri urbano y el riego. El Arroyo se limpia cada 45 o 50 días. La Policía local controla los perros, basuras, daños en los bienes municipales.

Respecto a la basura hablo del centro de residuos sólidos. Pagamos ante de noventa días.

Sí colaboramos en las obras como AEPSA, eliminación de los eucaliptos, la Biblioteca, bar de la Piscina, Edificio de Usos Múltiples, ayudamos a las Asociaciones con fines sociales. Funciona la UPP, el SMD, los celadores. En la Ayuda a Domicilio trabajamos por el bienestar de los mayores. Han fallado subvenciones.

Se venderá patrimonio cuando vengan empresas que creen trabajo y la Ley lo permita.

Por otro lado, aquí gobierna el PP e IU y estamos orgullosos de lo que estamos haciendo. Repito que hubiera cambiado la Ley el PSOE.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que si es legal que gobierne, Rufo es gobierno con vosotros. No hay coalición, no hay nada firmado.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, la Cuenta General del ejercicio 2011 del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

CUARTO. APROBACIÓN INICIAL , SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL, OTORGAMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Y LA INSCRIPCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

El Sr. Andrés García explica el motivo de la creación de esta Tasa y las cantidades a cobrar. Es una obligación impuesta por la Ordenanza vigente. Se trata de cobrar la actividad administrativa que realiza el Ayuntamiento en la concesión de estas licencias y su inscripción en los Registros Municipales.

La Sra. M^a. Teresa Macías señala que es necesaria en el caso de los perros potencialmente peligrosos por la actividad que realiza el Ayuntamiento. En relación con estos perros el Ayuntamiento debería hacer una labor de inspección puesto que ya se han producido incidentes. En el caso de los animales de compañía ¿Qué tipo de animales de compañía se deben inscribir? ¿Cuál es el gasto para los vecinos y que deben hacer? ¿Todos los canes: Cachorros, adultos; gatos, loros, caballos? Son cuestiones que interesan a los que nos escuchan.

Ruego que se revise la Ordenanza y se aclaren todos estos aspectos.

El Sr. Andrés García responde que el coste para los vecinos es de 5 € para los animales de compañía de la especie canina, nada para el resto, y 25 € para la licencia de perros potencialmente peligrosos y su inscripción y 20 € por renovación.

Por parte de la Sra. Macías se reitera que debe aclararse dichos aspectos de la Ordenanza.

El Sr. Presidente interviene y señala que está explicado y suficientemente debatido.



OJ4561955

CLASE 8.ª

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, VENDING, VIDEOCLUBS Y SIMILARES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

La Sra. Laura Almendros explica el acuerdo de imposición, el ámbito de aplicación y los importes de esta tasa, señalando que se trae para su aprobación por considerarla justa. Hay otros empresarios que pagan por utilización del dominio público y por tanto, los bancos y estas empresas deben pagar por ese aprovechamiento.

El Sr. Silvestre Galán le contesta que: Estamos de acuerdo, si sólo afecta a los bancos y no a los pequeños comercios.

A continuación interviene el Sr. Rufino García para afirmar que se establecen diferentes cantidades para bancos y empresas.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada inicialmente por siete votos a favor del PP e IU y cinco abstenciones del PSOE, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos instalados en la fachada de establecimientos bancarios, vending, videoclubs y similares y con acceso directo desde la vía pública del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

SEXTO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

La Sra. Magdalena Carmona interviene para señalar que en el período de exposición pública de esta Ordenanza la UCE había presentado algunas recomendaciones, en concreto, a los artículos 2, 11 y la propuesta de un nuevo artículo.

Se incorporan al texto de la misma únicamente las recomendaciones de la UCE sobre el art. 2º. Creemos que el fin del Servicio de Ayuda a Domicilio debe ser que las personas se queden dentro de su núcleo familiar. El resto de recomendaciones consideramos que ya están suficientemente recogidas en el texto original.

En la redacción original se tomó como referencia la normativa del Gobierno de Extremadura. Decreto 12/97.

El Sr. Silvestre Galán contesta que nosotros nos opusimos a la aprobación de este precio público y por tanto votaremos en contra.

El Sr. Rufino García afirma que yo vote a favor cuando se aprobó inicialmente.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada definitivamente por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, la Ordenanza Reguladora del Precio Público por el Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEPTIMO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DEL PRESUPUESTO GENERAL 2012.

El Sr. Silvestre Galán toma la palabra y solicita del Sr. Presidente que deben exponer un breve resumen del Presupuesto desde el punto de vista político y los fines que pretenden conseguir con el mismo.

El Sr. Presidente interviene y señala que han bajado los ingresos y los gastos de forma considerable. Se reduce controlando las compras.

Procuraremos que los Presupuestos de 2013 se aprueben antes.

El Sr. Silvestre Galán señala que se ha equivocado porque no han bajado los ingresos.

El Sr. Presidente responde que efectivamente ha sido un error, me he equivocado en los ingresos.

El Sr. Silvestre Galán continúa diciendo que no son nuestros presupuestos y no los vamos a votar. Ya le advertimos que las previsiones no se cumplirían. Aunque son más aproximadas a la realidad las previsiones de impuestos, aun hay partidas que están altas. El IBI urbana habrá más ingresos consecuencia de la subida del impuesto. Se debería haber aprobado primero la subida de impuestos y luego el Presupuesto. Nosotros hubiésemos recortado en otras partidas. El resto de partidas se aproximan más a la realidad.



0J4561956

CLASE 8.ª

Seguidamente el Sr. Galán pregunta por varias partidas presupuestarias: ¿En que os basáis para prever 134.000 € más en los PIE? ¿El Sr. Secretario podría explicar las partidas de ingresos correspondientes a la UPPM y la Escuela de Música? Creo que en relación a esas partidas puede haber una falta de ingresos. Nosotros no hubiésemos hecho este Presupuesto. No hubiésemos aumentado las cuotas del deporte y otras tasas.

Por parte del Sr. Secretario se señala que se está haciendo referencia al Presupuesto consolidado sin ajustes; en el expediente figuran los Presupuestos de ingresos y gastos de cada Organismo Autónomo y del Ayuntamiento, con las partidas correspondientes a cada uno.

Interviene el Sr. Rufino García afirma que es cierto que se subieron las cuotas 10 € por niño, pero 95 € no es abusivo. Es razonable. La de la natación tampoco es excesiva en comparación con otros sitios, como Mérida, Montijo o Arroyo. Se esta realizando una labor de intentar equilibrar el Presupuesto de la SMD para que no sea un coste para el Ayuntamiento. Se está intentando ahorrar dinero y realizar una buena labor.

El Sr. Galán responde al Sr. García que: Reconoces que los socialistas cobramos una cuota baja. El modelo a seguir no debe ser el de Mérida que ha privatizado la Ciudad Deportiva.

El Sr. Presidente continua explicando que la subida del IBI urbana es automática por el 10 % aprobada por el Gobierno Central. En cuanto a los PIE en 2012 han aumentado algo. Se han reducido gastos en infraestructuras; hemos desechado algunos proyectos por la cofinanciación que suponía para el Ayuntamiento como el Punto Limpio o la Nave Industrial. En festejos hemos reducido gastos. Este año en la contratación del Conserje se reducen las horas y el periodo de contratación por tener menos subvención. Se ha mejorado en la gestión de las compras y ventas.

En deporte, la UPPM y el empleo de discapacitados no hemos querido ahorrar, al contrario se ha aumentado el gasto social debido a la falta de subvenciones.

En cuanto a las asociaciones no podemos recortar y desde aquí quiero agradecer mil veces su importante labor.

El Sr. Galán interviene nuevamente para afirmar que: Entiendo que sube la aportación municipal a los servicios pero éstos no suben al no llegar las subvenciones. Los usuarios pagan una parte, como en la Ayuda a Domicilio o el Deporte. Los servicios se mantienen.

El Sr. Presidente responde que efectivamente se aumenta el gasto local porque faltan subvenciones.

Toma la palabra el Sr. Eugenio Álvarez y señala que la cuestión está debatida, pero quiero hacer una advertencia con el Plan de Saneamiento de 2009 habrá problemas con el Ministerio de Hacienda si no se cumplen los Presupuestos y las Cuentas. Espero que se cumplan.

La UPPM y el Centro Especial de Empleo están anexionados al Ayuntamiento y deberían meterlos dentro del Presupuesto General, ya que reciben los ingresos del Ayuntamiento, aunque luego tengan autonomía para su gestión.

No hay compromisos por parte de la Junta de Extremadura.

El PSOE quiere hacer la siguiente propuesta: Estamos en crisis y en todos los sitios han hecho gestos; votariamos a favor de estos presupuestos, aunque vaya en contra de nuestra filosofía, si se eliminan los cobros por asistencias a Plenos, Comisiones y Juntas de Gobierno Local, y un 10 % los liberados, mientras dure la crisis. Todos debemos hacer un sacrificio.

Si aceptáis la propuesta, votaremos a favor del Presupuesto.

El Sr. Presidente interviene para señalar que: no se cual sería la fórmula mejor para la UPPM; el Centro Especial de Empleo si recibe subvenciones, al Ayuntamiento sólo le cuesta el 50 € del sueldo de los trabajadores.

La Junta de Extremadura si tiene compromisos; los diez millones de Gallardo los va a destinar a la Ayuda a Domicilio. La Dependencia continúa.

En cuanto a la propuesta del PSOE, la recogemos pero el Presupuesto viene como viene. Estamos por debajo en cuanto a las sueldos e indemnizaciones por debajo de las recomendaciones de la FEMP y la FEMPEX. Además se está estudiando la supresión de las pagas extraordinarias. Será tema de debate vuestra propuesta para otra ocasión.

El Sr. Álvarez responde que la propuesta no se va a aprobar; la FEMP no obliga a nadie. No importa si un pueblo se ha subido o no, si se quiere se puede. Esas cantidades podrían destinarse por ejemplo a becas para las familias más desfavorecidas, ayuda a la dependencia o de ayuda a domicilio. Nos reafirmamos en nuestra propuesta, si no se acepta, votaremos en contra.

El Sr. Rufino García afirma que hay Concejales que comen de su salario. Yo no como del Ayuntamiento. Recogo la propuesta pero en este Pleno se debe votar a favor o en contra del Presupuesto.



OJ4561957

CLASE 8.ª

El Sr. Álvarez contesta que a todo el mundo le hace falta. Aquí no venimos a buscar la liberación.

Finalmente el Sr. Presidente señala que estamos por debajo de lo que establece la FEMP.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado, inicialmente, por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Calamonte para el ejercicio 2012.

OCTAVO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS: IBI, IVTM, ICIO E IIVTNU.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez y afirma que estas subidas ya vienen contempladas en el Presupuesto porque necesitan esos ingresos; el IBI ya se subió este año en octubre, aunque el Alcalde decía que no. A continuación dirigiéndose al Sr. Secretario le pregunta que cuando entran en vigor estas subidas. Subir dos veces en un año los impuestos es muy grave.

El Sr. Secretario responde que cada impuesto tiene su fecha de devengo.

El Sr. Presidente explica que esta subida esta condicionada por los compromisos asumidos en el Plan de Ajuste. El IPC se sube todos los años para adaptar los impuestos al nivel de vida porque sino estaríamos desfasados y el Ayuntamiento se paralizaría.

El Sr. Eugenio Álvarez contesta que hay que ajustar el Presupuesto al Plan de Ajuste. Se dirige nuevamente al Sr. Secretario y le pregunta cuales son los tipos que establece la Ley. A continuación el Sr. Secretario informa sobre los tipos de gravámenes mínimos y máximos que contempla la Ley de Haciendas Locales para cada impuesto, y de las obligaciones asumidas por el Ayuntamiento en relación al Plan de Ajuste y que deben cumplirse en todo caso.

El Sr. Silvestre Galán señala que no habéis aceptado nuestras propuestas.

Tras estudiar y debatir este punto del Orden del Día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada inicialmente por: siete

votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, la modificación de la Ordenanza Reguladora del IBI, IVTM, ICIO e IIVTNU.

NOVENO. DELEGACIÓN A FAVOR DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

El Sr. Presidente informa a los Corporativos de los términos de la delegación en el OAR de la gestión integral del IIVTNU.

Sometido dicho punto del Orden del Día a votación, el Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- ✓ IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (IIVTNU).

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable tácitamente



OJ4561958

CLASE 8ª

por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SSEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SSEXTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

SSEXTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

SSEXVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

SSEXSIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Calixto Barrena pide al Alcalde que reconozca que el PSOE siempre ha ganado en Calamonte. Un gesto de humildad.

Ha dicho que se ha descuidado el Parque peri urbano; el Parque está abandonado esa es la realidad, se ha deteriorado y no habéis hecho nada. Tomáis a la gente por tonta con esos comentarios, se ha hecho con premeditación y alevosía. Está abandonado desde hace meses.

En la justificación del Plan E el gran fracaso suyo es no haber sabido emplearlo. No supiste atender las demandas del pueblo. El Centro Joven y el Centro Etnográfico están parados.

Por buenas gestiones del Equipo del Gobierno el Consejero se comprometió públicamente a hacer una Piscina y un campo de fútbol artificial. El Director General también se comprometió. Usted Alcalde tuvo el dinero y no lo hizo porque no le dio la gana. No engañe a la gente. A Calamonte no le pertenecía la Piscina y el campo de Fútbol de césped artificial.

Le contesta el Sr. Andrés García que, efectivamente, la gente no es tonta; vosotros inaugurasteis el Parque y lo abandonasteis. En cuanto a los carteles, toda la gente vio el cartel del Campo de Fútbol y lo que ponía era mentira. ¿Dónde está ese dinero? Vosotros sí que mentisteis al Pueblo.

Por parte del Sr. Presidente se pide a los Sres. Concejales García y Barrena que vayan concluyendo en sus manifestaciones.

El Sr. Barrena continúa diciendo que cometimos el error de confiar en el Director General. Nosotros tenemos humildad.

El Sr. Alcalde interviene y afirma que: El PSOE ganó por siete votos de diferencia, lo he dicho y lo repito.

El Parque peri urbano nos está costando muy caro; se ha limpiado los árboles, se entresacan las plantaciones. Tenemos a la Escuela Taller. Es nuestra obligación cuidarlo. Ese esfuerzo se está haciendo en todos los Parques.

En cuanto al Centro Joven, tú no vas; se ha creado un puesto de trabajo en el bar, está la gimnasia, el judo, kárate, la Escuela de Ping Pong. Muchos jóvenes lo utilizan y ellos mismos lo gestionan. Algunos mayores también lo utilizan.

El edificio de Usos Múltiples lo gestiona la Asociación. Con el Plan E se hizo la Biblioteca y se ha gestionado bien. Vosotros estropeasteis la Biblioteca y os cargasteis la lectura en el pueblo. Hemos creado infraestructura para muchos años. El Plan E se gestionó muy bien.

A continuación el Sr. Eugenio Álvarez dirigiéndose al Sr. Presidente le pregunta: ¿Pero tú has hecho la Biblioteca?

El Sr. Presidente responde que ahí está el Presupuesto. Estamos intentando sacar el Campo de Fútbol.

El Sr. Calixto Barrena señala que no habéis hecho instalaciones deportivas porque no habéis querido. Si Rufo hubiera querido hubiera habido campo de fútbol, pero está al servicio del PP.

Se producen comentarios entre el público y el Presidente insta al público a que guarde silencio.



0J4561959

CLASE 8.ª

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 00.04 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

Salvador Álvarez Pérez

V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.



En la localidad de Calamonte

mando las 00.04 horas del día 20 de

El Secretario,



Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

- Dª. Laura Almondros Mestre
- Dª. Ana Fernández Sánchez
- D. Andrés García Álvarez
- D. Rufino García Madal
- D. Eugenio Álvarez Gómez
- D. Silvestre Galán González
- Dª. Luz Mª Fernández Almonard
- Dª. Mª. Teresa Marías Mateos
- D. Calixto Barrera Álvarez
- D. Pedro M. Salguero Moreno

NO ASISTENTES:

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel



... al Consejo de Administración de la Diputación de Badajoz. El Director General de la Diputación de Badajoz, Sr. Juan José García, ha sido nombrado y no la Diputación de Badajoz. Y no ha sido la Diputación de Badajoz la que ha nombrado al Sr. García. Y no ha sido la Diputación de Badajoz la que ha nombrado al Sr. García. Y no ha sido la Diputación de Badajoz la que ha nombrado al Sr. García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.

... Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García. Sr. Juan José García y Sr. Juan José García.



OJ4561960

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona

López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D^a. Luz M^a Fernández

Almoharín.

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

D. Calixto Barrena Álvarez.

D. Pedro M. Salguero Moreno.

NO ASISTENTES:

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

En la localidad de Calamonte siendo las 21.03 horas del día 28 de agosto de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública *EXTRAORDINARIA*, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. ACLARACIÓN DE LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE LA INFORMACIÓN DADA POR EL ALCALDE EN EL PLENO Y LOS INFORMES SOLICITADOS POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE LA SITUACIÓN DE UNO DE LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, a continuación expone la información relativa a estos expedientes y señala que no se siente cómodo hablando de los mismos y que él no quería traer estos temas al Pleno.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez para señalar: Se preguntó en su día por los expedientes abiertos al Sr. Juan Fco. Nosotros nos reunimos con el Secretario anterior y nos proporcionó la documentación.

A continuación expone al Pleno las actuaciones llevadas a cabo en relación a este Policía: Diligencias de arma de fuego: No hay expediente; Orden Público: se abren Diligencias y se produce el sobreseimiento. Desobediencia: no hay expediente; denuncia de la Guardia Civil en Zafra por altercado con el coche; falta tres días al trabajo: Se le abre expediente, el único. Recurre y la sanción de falta grave pasa a leve. Se pasó el plazo y no hay nada.

Si el Juzgado abre expediente el Ayuntamiento no tiene más remedio que abrirlo.

Estoy relatando el CV de este señor. En la vía pública saca el arma y mata a una perra. El 15/05/09 sufre una herida de bala fuera de servicio en el domicilio. Se le retira el arma. Utiliza el Internet del Ayuntamiento fuera



0J4561961

CLASE 8.ª

de servicio. Además existen una serie de faltas al trabajo con diferentes fechas unas justificadas y otras no.

La cuestión es bastante importante; ya lo avisamos con antelación.

Aquí existen dos partes: A una se le aplicaba una vara de medir y otra, al resto. El 50 % estaba expedientado a esos sí.

Se produce un incidente con un coche mal aparcado y se insulta al agente de la autoridad; éste agente informa a Jefe y presenta denuncia en el Juzgado. Se le pide que informe a la Junta de Gobierno Local. Se le suspende de empleo y sueldo.

Este señor ha cometido faltas de todo tipo; ha tenido un trato de favor y para el resto de compañeros se ha utilizado otra vara de medir. El Juzgado juzgará; nosotros ya dijimos que había un problema con la Policía Local, y el problema sigue ahí.

A continuación pide al Sr. Secretario que conste en acta: Que hay diferentes tratos a los agentes de la Policía Local.

Hay que buscarle una solución a la división de los Policías; proponemos la creación de una Comisión con representantes de los sindicatos, Ayuntamiento y la Policía. No hay interés de los partidos políticos en estar en esa Comisión. Que esto no ocurra nunca más. Al final los perjudicados son los ciudadanos. Que ejemplo se da del Ayuntamiento. No lo digo para culpar a unos u otros; lo importante es que la Policía y el Ayuntamiento se lleven bien.

El Sr. Presidente responde que él no quería sacar estos temas; hay otros policías encarcelados por otros motivos y nunca he querido hablar del tema, pero sí quiere podemos seguir hablando. Le hacemos un mal al pueblo.

No tiene usted todos los expedientes. Al señor J. Fco. se le abrió expediente por la Junta de Gobierno cuando se nos informó que podía

12 hacerse; después se archiva por incompetencia de la Junta en la adopción del Acuerdo de incoación. Por desobediencia se le incoa expediente, pero la Delegación del Gobierno y Capitanía nos dicen que van a levantar el expediente.

El Sr. Presidente continúa relatando los expedientes referentes a este Policía Local, afirmando que le molesta mucho tener que traer esta información al Pleno.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez para señalar: ¿Me puede dar el número de expediente o de diligencia? No hay expedientes abiertos, son diligencias.

El Sr. Presidente responde que te lo doy todo por escrito. A continuación hace referencia a números de expedientes y fechas, con sus motivos. En cuanto al incidente en presencia de otro Policía, el Jefe me informa que según Yolanda fue un momento de arrebató, y me dijo: Vamos a retirarlo Salvador. Se le devolvió el arma porque no había motivos para retenérsela.

Se adoptaron acuerdos de la Junta de Gobierno por el que se le requería que justificara la ausencia al trabajo; nos presentó documentación sobre la operación muy grave de su cuñado. En otra ocasión le requerimos el parte de alta y tuvimos problemas con la Seguridad Social. Otros Policías en la misma situación también nos costo una cantidad económica. Viaje a Madrid, presenta justificación de Clínica de Salud. Se presentó en la Jefatura fuera de horas de servicio para hacer uso de Internet; por el Alcalde se ordena al Oficial Jefe que no haga uso del mismo.

Tras conversaciones con el Oficial Jefe sobre los horarios y turnos, se adoptaron medidas sobre el cuadrante y la productividad, asegurando que Calamonte no quedara sin agentes en ningún momento.

A continuación hace referencia a varios partes de alta y baja de distintos policías.

Para que quede claro: No ha habido trato de favor con nadie, se ha tratado a todo el mundo por igual. Al Juez hay que demostrarle las cosas, con pruebas. Se ha actuado siempre conforme a la Ley. La productividad se retiró conforme a la Ley.

No quiero hacer más sangre con este Policía.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez y señala que ha dicho usted que no



0J4561962

CLASE 8.ª

actuó con la Delegación del Gobierno; ¿Por qué ha actuado con el Juzgado? ¿Quién manda el Oficial o el Alcalde en la retirada del arma? Se abre y se retira el expediente por el Alcalde, diga lo que diga el Oficial o la Delegación del Gobierno. El responsable de que funcione la Policía Local es el Alcalde.

Quiero saber el número de expedientes abiertos a J. Fco. y la sanción, no las diligencias. El expediente comienza cuando se nombra instructor. El debate es el número de expedientes y los resultados favorables o desfavorables, no las diligencias.

A continuación se dirige al Secretario pidiendo copia compulsada de los expedientes.

Usted no ha dicho los expedientes que se han abierto a este policía. Si a otros. Se vislumbra algo raro con este señor. Cree la Comisión y averigüe la verdad e intentar llegar a un acuerdo con la Policía.

Seguidamente el Sr. Presidente afirma que en ningún caso echo la culpa de nada al Oficial Jefe; lo consulto todo con él. Cada uno tenemos nuestra responsabilidad. En Diputación no hay más peticiones de actuaciones en relación con los Policías Locales de Calamonte. Siempre se solicitan Informes a los Servicios Jurídicos de Diputación, Policía Local, Secretaría, y se toman las medidas que marca la Ley. El Secretario te puede dar todos los expedientes.

Con respecto a Yolanda no ha dicho la verdad; no teníamos toda la información y por eso se le pidió que nos ampliara la información. Respondió que: "Con lo que tenéis, tenéis bastante". Diputación nos dijo que era una falta de desobediencia absoluta.

Que quede claro: Coger toda la información que queráis sobre la Policía Local. Se trata a todos por igual. Los problemas internos entre ellos deben solucionarlos ellos. Me ha dado vergüenza hablar de este tema aquí.

El Sr. Presidente señala que el asunto está suficientemente debatido y pasamos al siguiente punto del orden del día.

Responde el Sr. Álvarez que tengo que intervenir porque has hecho alusión al Grupo Socialista.

Se concede la palabra al Sr. Rufino García y manifiesta: Yo no voy a entrar en los expedientes; cada vez que se trae al Pleno el tema de los Policías Locales se lía. Algo hay que hacer porque la Policía no puede estar así; si hay que crear una Comisión, que se cree. Hay que salvaguardar los intereses y el bienestar de los ciudadanos de Calamonte. Tienen un sueldo regularcito y sus problemas a casa.

SEGUNDO. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES.

El Sr. Alcalde/ Presidente se dirige a los miembros del PSOE y señala que no han aportado ninguna documentación ni escritos sobre los puntos del orden del día.

Por parte del Sr. Concejal D. Eugenio Álvarez se señala que: Estos puntos son resultas, ya ha habido peticiones en otros Plenos. La documentación la tiene la Corporación.

El Sr. Presidente responde que deberíais haber presentado escritos y documentos.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez y señala que traigo el tema de las subvenciones porque en las liquidaciones anteriores el Sr. Secretario D. Jorge Mateos realizó recomendaciones; no dijo suspensión de pagos, pero señaló dos formas de resolver la crisis presupuestaria del Ayuntamiento de Calamonte: una, subir impuestos y tasas, la otra, gestionar bien los ingresos y recortar los gastos lúdicos.

¿Por qué no recorta? ¿Por qué tiene que estar tan endeudado?

A continuación hace referencia a las subvenciones otorgadas a empresario taurino. Es más importante dar esas subvenciones que subir los impuestos. Usted opta por la subida de impuestos.

Hay gente en paro y se deben reducir los gastos en festejos y cohetes, y mejorar la gestión de los ingresos. Ha gastado más de lo ingresado. Propongo que se reduzcan el dinero para los festejos y se emplee en libros para los niños cuyos padres no puedan pagarlos y situaciones de necesidad y desempleo. El Ayuntamiento debe velar por sus ciudadanos.



0J4561963

CLASE 8.ª

Toma la palabra la Sra. Yolanda Calatrava para señalar que: Votasteis en contra del presupuesto por haber reducido los gastos en festejos. Se ha hecho el mayor recorte en festejos que nunca en este Ayuntamiento; la caseta, más pequeña, los fuegos más baratos, no hay orquesta, luces sólo las necesarias, menos dinero a las asociaciones. Quiero dar las gracias a las Asociaciones por su buena labor.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez y contesta que no he hablado de las Asociaciones; he hablado de subvención. No fueron los presupuestos, fue una modificación presupuestaria.

¿Qué criterios utiliza para dar las subvenciones?

La Sra. Yolanda Calatrava señala que vosotros en el punto del orden del día decís: Subvenciones a Asociaciones. Entonces ¿Cómo no vamos a hablar de las Asociaciones?

Se han ahorrado 30.000 € en festejos, por eso no lo aprobasteis; en el próximo año ojala que sean 60.000 €. No habéis presentado ninguna documentación.

El Sr. Presidente pide a los Corporativos que soliciten la palabra para intervenir.

Seguidamente el Sr. Álvarez afirma que el Sr. Alcalde hoy no está condescendiente. En la modificación presupuestaria no fue a recortes sino a otras partidas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde: Que quede claro, no hemos subido en los cuatro años los impuestos hasta este año y para cumplir con el Plan de Ajuste. Sólo subimos el IPC. Vosotros sí los subisteis como el agua el 21 %.

No hagáis demagogia con el paro, ¿Usted cree que los problemas de 700 personas en Calamonte se solucionan con quitar los festejos? Se puede ahorrar y así se hace. Se trata de gestionar eficientemente los ingresos.

En cuanto a las vaquillas y los toros seguiremos con ellos por tradición. Trataremos de reducir el déficit, pero no vamos a quitar todas las fiestas tradicionales y actividades lúdicas.

El Sr. Álvarez pide la palabra para contestar y el Sr. Presidente le responde que el debate ha terminado y pasamos al siguiente punto del orden del día. A continuación el Sr. Álvarez replica que debemos contestar; por eso pedimos la aprobación del Reglamento. Lo que ustedes hacen se llama acariciar los bolsillos de los ciudadanos.

Seguidamente el Sr. Presidente que está todo regulado en el ROF y son normas que toda Corporación debe cumplir, a continuación pide al Secretario que conste en acta: "vosotros subisteis los impuestos de las cosas más necesarias como el agua; nosotros hemos creado trabajo, en la Guardería, Residencia y en Centro Especial de Empleo"

El Sr. Álvarez interviene y pide que conste en acta que el Presidente ha dicho que ha creado muchos puestos de trabajo en la Residencia, Guardería y Centro Especial de Empleo y que se nos facilite la relación de dichos puestos.

TERCERO. RECORTES EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO. IMPUESTOS Y TASAS. PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO.

Por parte del Sr. Silvestre Galán, en relación con los puntos del orden del día tercero y cuarto se afirma que: Ya se propuso en la Comisión Informativa la retirada de estos dos puntos del orden del día. El motivo es que el Pleno Ordinario se convocó antes del Extraordinario pedido por su Grupo. Por tanto ya fueron debatidos y no tienen sentido en estos momentos.

Preguntado el Sr. Presidente al resto de miembros de la Corporación si están de acuerdo con la retirada de estos dos puntos del orden del día, el Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad, acuerda su retirada del orden del día.

QUINTO. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES Y FIJACIÓN DE FECHA PARA LA APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS.



0J4561964

CLASE 8.ª

Toma la palabra el Sr. Silvestre Galán para explicar que este debate tiene dos partes: Una sobre la situación del deporte, que defenderá el Sr. Calixto Barrena, y otra sobre los Estatutos, que defenderá quien les habla en estos momentos.

Interviene, por tanto, El Sr. Calixto Barrena y dirigiéndose al Sr. Rufino García le señala: Después de 15 meses de gestión en el deporte, poco ha hecho o nada en favor del deporte que no estuviera ya hecho. Su gestión se ha basado en dos pilares: Recorte continuo y permanente y subida de tasas, pasando primero de 80 a 90 €, y después en esta temporada de 90 a 95 €. Toma como referencia a Mérida, pero en Mérida los clubes son privados, las clases son públicas y el Servicio de Deportes público. Quiere equiparar lo público con lo privado. La derecha defiende lo privado; su eslogan cuelga. Está más con la gente de derechas. No estamos de acuerdo con su gestión; lo primero que hace es suprimir el entrenador de porteros argumentando que no hay un duro. Presume de que ha ahorrado 15.000 €. Por la cuota, cada dos años, se entregaba un chándal en propiedad; con usted hay que devolverlo. Es un derecho adquirido por los padres y devolverlo es una aberración. Ha discriminado a la gimnasia rítmica y artística, dos actividades de féminas, al no darle chándal. Se le podía tratar de machista.

Existía dentro del atletismo por tradición la Milla y se la ha cargado; el Cross Popular también diciendo que no hay dinero. Cuesta muy poco y usted se lo cargó. En momentos difíciles hay que hacer más con menos y tener creatividad.

A continuación el Sr. Presidente pide al Sr. Calixto que vaya concluyendo; resuma la información y concrete.

El Sr. Calixto Barrena sigue afirmando que al C.D. Calamonte se le prometió 20 € por partido ganado, debe pagarse sino es una estafa. Sr. Rufino hay que ponerse el mono de trabajo. Exige a las familias un esfuerzo

económico con la subida de las cuotas. Póngase las pilas, los políticos deben dar ejemplo. Nosotros hemos hecho una propuesta para recortar en asistencias a Plenos y Comisiones y usted votó en contra. Es legítimo pero no honesto con el pueblo de Calamonte.

Toma la palabra el Sr. Rufino García y dirigiéndose al Sr. Barrena argumenta que: No voy a entrar en provocaciones; en el Pleno anterior estuvimos fuera de tono y no voy a caer en el insulto y la provocación. La gente que nos ve puede sacar una mala imagen de nosotros. En relación con la propuesta del PSOE, dije que había que diferenciar los presupuestos de esa propuesta, que no venía en el orden del día, porque hay personas que cobran 800 € y no pueden prescindir de esa cantidad, o la reducción del 10%.

El mono de trabajo lo tengo siempre puesto; tu a lo mejor nunca. Es una fantasía tuya. Todavía no me lo he quitado.

En cuanto a la Milla, cuando yo entré no había Milla. El Cross, intentamos hacerlo pero no había fondos; pero vino el RAC. El chándal lo compramos a final de temporada, por eso se pidió que lo entregaran; cada uno tiene su bolsa con el chándal y se le entregará cuando empiece la temporada.

No soy machista, se les dio el chándal a los tenistas. A la gimnasia rítmica se les dijo que el maillot valía el mismo dinero que el chándal y que eligieran.

En cuanto a los recortes, yo estoy aquí para gestionar los recursos. Subir impuestos no es de derecha, también lo es de izquierdas. Vosotros subisteis el agua el 22 %.

El Sr. Eugenio Álvarez interviene y afirma: Eso es sobre el consumo.

Continúa el Sr. Rufino García señalando que si hay que ahorrar, se ahorra; la cuota no es abusiva. No podemos quitar de otras partidas.

Es abusivo tener un monitor para los porteros. No podemos compararnos con el Madrid o Barcelona. Hay que mirar por los intereses de los niños y el deporte.

El Sr. Presidente pide que sean breves y vayan concluyendo.

El Sr. Calixto Barrena afirma: Mire usted, Sr. Rufino cuando usted jugaba no había entrenador de porteros; en todos los clubes tienen



0J4561965

CLASE 8.ª

entrenador de porteros, estamos en el año 2012. Usted hizo firmar a los padres para devolver el chándal.

A continuación el Sr. Presidente retira la palabra al Sr. Barrena, concediéndosela al Sr. Silvestre Galán, quien señala: En relación a la parte del Estatuto quiero dar las gracias a Rufo, se nos ofreció que hiciésemos propuestas para mejorar el SMD; las hicimos y el 95 % de las mismas están recogidas. Sólo quedan dos cosas por incorporar al borrador.

El Sr. Rufino García contesta que si quieres nos sentamos y discutimos a mediados de septiembre para elaborar el texto definitivo.

El Sr. Silvestre Galán responde que está de acuerdo porque las cosas se han hecho bien. Se trata de dar un paso adelante para mejorar el servicio. Sólo mencionar las siguientes cuestiones: Que el Estatuto esté a primeros de año, que el SMD fuese económicamente dependiente del Ayuntamiento y que la modificación de los Estatutos corresponda a la Asamblea General.

Finaliza el Sr. García diciendo que hemos buscado el beneficio del deporte. Estamos abiertos a sugerencias, nos sentamos y dialogamos.

SEXTO. PROVEEDORES DEL AYUNTAMIENTO. SITUACIÓN DE LOS PAGOS Y ACUERDO DE PLENO PARA FIJAR UN PLAZO MÁXIMO DE PAGO A PROVEEDORES.

El Sr. Secretario toma la palabra para advertir a los miembros de la Corporación que la Ordenación de Pagos es competencia del Sr. Alcalde / Presidente y por tanto, el Pleno no puede invadir esa competencia. Además, los plazos de pago a proveedores están perfectamente establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A continuación el Sr. Silvestre Galán se dirige al Sr. Secretario para afirmar que nosotros no conocemos la Ley, no somos abogados; nuestra propuesta era que se estableciera un plazo de pago dentro de la Ley y que el Ayuntamiento cumpla con la legalidad. Los proveedores nos dicen que no hay criterio en el cobro.

El Sr. Presidente contesta que se está intentando cumplir con los 45 días que señala la Ley. Con algunos proveedores se pacta el pago a 90 días.

SÉPTIMO. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE EL CIERRE DE PUNTOS DE ATENCIÓN MÉDICA.

Interviene la Sra. M^a. Teresa Macías y afirma que este punto se trató en otro Pleno pero no se sometió a votación.

Pide al Secretario que conste en acta: En el Congreso de los Diputados esta tarde todos los partidos de la oposición que componen la Diputación Permanente han dejado al PP sólo.

Continúa señalando que el PAC ha pasado de 6.000 a 13.000 usuarios por decisión del Gobierno de Extremadura; no han consultado a los profesionales, no han hablado con las Asociaciones de Usuarios, sin valorar a los mayores, ni las distancias. En los pueblos se han cerrado 15 PAC y entre 6 y 9 han reducido el horario.

Traemos este punto para que el Gobierno reconsidere la decisión; es injusto e insolidario con la gente de los pueblos, lo más fácil es cerrarlos. Por eso pedimos el apoyo del Pleno.

Toma la palabra el Sr. Andrés García y afirma que el PP ya lo argumentó en su día. Vara tenía aprobado el cierre de determinados PAC, pero no tomó la decisión por costes electorales.

El Sr. Presidente ordena que se pase a la votación. La Sra. M^a. Teresa Macías contesta que el Sr. Alcalde ha fraccionado el debate, lo ha impedido por una decisión subjetiva y personal. A continuación pide al Sr. Secretario que conste en acta que tenemos derecho a réplica.

El Sr. Rufino García manifiesta que él no va a entrar en la moción.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo rechazada la moción sobre los



0J4561966

CLASE 8.ª

PAC presentada por el PSOE, por seis votos en contra del PP, la abstención de IU y del PSOE que no se pronuncia al respecto.

A continuación el Sr. Álvarez o Macías? pide que conste en acta que el PSOE no ha votado porque el Sr. Alcalde no ha permitido que se termine el debate completo de la moción.

Contesta el Sr. Presidente que la moción está suficientemente debatida en dos Plenos; en uno se fueron sin votarla y en otro he dejado que se debatiera nuevamente.

OCTAVO. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE DEFENSA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

El Sr. Presidente toma la palabra para decir que este punto del orden del día se retira porque es igual al que se presentó en otro Pleno.

La Sra. Ma. Teresa Macías pide que conste en acta que: Tengo derecho como cualquier Concejal a expresarme; quiero concluir los debates. Vengo a trabajar y quiero que se me deje trabajar.

Interviene el Sr. Secretario para informar a los Corporativos que este punto del orden del día no puede votarse al ser idéntico al presentado en el Pleno del día 10 de mayo de 2012.

La Sra. Ma. Teresa Macías señala que el PSOE retira la moción porque traeremos una moción diferente, pero vamos a esperar que se abran los Centros Educativos para presentarla.

La Sra. Magdalena Carmona toma la palabra para señalar que ya dijimos en la Comisión que era la misma que la del Pleno del 10 de mayo. Dijisteis que teníais previsto presentar otra y por eso la retiráis.

Que quede claro: Venimos a informar a la opinión pública

Contesta la Sra. Macías que se presentó en dos oficios.

El Sr. Presidente pide silencio a los Sres. Concejales.

El Sr. Álvarez contesta que esto no es una escuela; estaba hablando con el Sr. Barrena.

Por tanto, queda retirado este punto del Orden del Día por unanimidad de los corporativos.

NOVENO. MOCIÓN DEL PSOE SOBRE LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA Y DERECHOS DE LA MUJER.

Toma la palabra la Sra. Luz M^a. Fernández y procede a la lectura de la moción presentada por el PSOE. No estamos de acuerdo con la reforma, supone retroceder en el tiempo. El aborto no es una cuestión fácil para una mujer, sino dura. La que decide abortar es debido a sus condiciones de vida. Genera inseguridad jurídica y social; abortará quien tenga dinero, como antes. Esta reforma afecta gravemente a las mujeres; nos van a dar todas en el mismo lado y nos quitan derechos. No se puede defender a las madres y luego recortar en la Ley de Dependencia.

Pedimos el mantenimiento de la Ley 2/2010.

La Sra. Magdalena Carmona contesta que has hablado de cárcel; no conozco a ninguna mujer que haya ido a la cárcel por abortar. El PP no quiere que ninguna mujer vaya a la cárcel. Se utiliza el aborto como método anticonceptivo, es libre hasta las 14 semanas. El PP quiere que se defienda el derecho a la vida como lo protege la Constitución y el Tribunal Constitucional por eso está recurrida.

No se ofrecen alternativas al aborto, es más fácil abortar. Nosotros defendemos la vida. Solucionar las causas que llevan a abortar a la mujer; fomentar la educación socio - afectiva, ofrecer ayudas, asesoramiento legal.

El aborto no puede ser una solución porque tiene graves consecuencias para la mujer. Las menores de 16 años pueden abortar sin permiso de los padres. Se viola el derecho de los padres de la niña y del padre del concebido.

El PP defiende a las mujeres y su derecho a ser madre.

Interviene el Sr. Rufino García para afirmar que él votó a favor. Defiendo el derecho a la vida y también que la mujer que quiera pueda libremente abortar.

La Sra. Luz M^a. Fernández señala que siempre mencionáis a las niñas de 16 años. Según vosotros son libres para una cosa y no para otra; es una política injusta. Algunas mujeres se ven obligadas a abortar.

La Sra. Magdalena Carmona contesta que ella es madre de una niña de 17 años y no le gustaría que abortara sin saberlo ella.



0J4561967

CLASE 8.ª

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor del PSOE e IU y seis en contra del PP, la Moción del PSOE sobre la Reproducción Asistida y Derechos de la Mujer en relación a la modificación de la Ley 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción voluntaria del Embarazo. Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Moción al Gobierno de la Nación.

DÉCIMO. MOCIÓN DEL PSOE CONTRA SUPRESIÓN DE ENTIDADES LOCALES MENORES Y PEDANÍAS.

La Sra. M^a. Teresa Macías señala que traemos este asunto al Pleno ante la propuesta del Gobierno de España y de Extremadura de suprimir Entidades Locales y Pedanías.

Estamos de acuerdo que hay duplicidades, pero estamos en contra de la reforma porque no ha sido consensuada. Los vecinos deben tener representación en los Ayuntamientos. Extremadura es una región de gran dimensión y hay pueblos aislados. Se hizo un gran esfuerzo por darle una estructura administrativa. No vale la reforma de la Administración que quite Ayuntamientos, Pedanías y Comunidades Autónomas. La deuda de Madrid supone el % de los Ayuntamientos. No vale el discurso que hay pueblos con poca gente y no puede haber Ayuntamientos. Sólo 759 municipios tienen más de 10.000 habitantes.

Revisión de competencias sí, concentración de servicios sí, pero no reducción de Concejales; que se reduzcan en la grandes ciudades donde ha habido mala gestión.

Es neutra. Estamos en contra y pedimos que se reconsidere.

A continuación procede a la lectura íntegra de la propuesta del PSOE.

El Sr. Alcalde pide brevedad.

Toma la palabra la Sra. Laura Almendros para afirmar: No vamos a aprobar la moción; está todo en el aire. La propuesta no es oficial. El debate está abierto, será consensuado y acordado en la FEMP y el Ministerio de Administraciones Públicas.

Que no se meta miedo a los ciudadanos y que no se especule. El proyecto se ha congelado para recibir propuestas de la FEMP.

El Sr. Alcalde pide, nuevamente, brevedad.

La Sra. M^a. Teresa Macías interviene para señalar: Queremos manifestar que del borrador y las declaraciones del Gobierno se ha elaborado este posicionamiento. Es positivo que antes de que se apruebe se forme opinión. Me alegro de que el PP haya dado marcha atrás en la supresión.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor del PSOE, 6 votos en contra del PP y una abstención de IU. Se procede a una segunda votación con idéntico resultado, siendo rechazada la moción presentada por el PSOE, por el voto de calidad el Sr. Presidente.

UNDÉCIMO. PROPUESTA AL PLENO PARA ACORDAR EL RECHAZO A LA SUPRESIÓN DE LA PRESTACIÓN A DESEMPLEADOS DE LARGO DURACIÓN.

La Sra. M^a. Teresa Macías toma la palabra y señala: El Gobierno aprobó el viernes la reforma del Plan Prepara; pero el Gobierno engaña. Es una reforma brutal del subsidio, pasa de 400 a 450 pero deja a cientos de ciudadanos fuera de la prestación. Se tiene que justificar que se está buscando trabajo durante 30 días. Es una tasa para sobrevivir de 481 € por cabeza. Los jóvenes son los más afectados; a los discapacitados y enfermos se quita la Ley de la Dependencia, se suben los impuestos por medicamentos.

Entendemos que el Gobierno ha empeorado el Plan. Se da información a los medios tergiversada. Nosotros tenemos alternativas, igual que para los PAC, sanidad pública; hemos propuesto muchas medidas: Impuestos a las grandes fortunas, a los grandes premios de la lotería, operaciones financieras o sueldos en los intervenidos. ¿Por qué hace esto el PP?

El Sr. Presidente pide a la Sra. Macías que vaya concluyendo.

En Alemania existen los minijobs por un sueldo entre 400 y 450 €, eso quieren para los españoles. Es una estafa, se deja en el camino al que más lo necesita. Por eso pedimos el mantenimiento del Plan Prepara como estaba.

La Sra. Yolanda Calatrava contesta que el PP va a votar en contra de la moción porque el Plan Prepara se ha mejorado para las situaciones más



0J4561968

CLASE 8.ª

difíciles. A continuación expone algunos de los objetivos de la reforma: Se pasa de 400 a 450 € para las familias más necesitadas. No se despilfarra como se ha hecho en esta Comunidad Autónoma, por ejemplo con la comida.

El Sr. Rufino García interviene y afirma que él votará a favor de la moción; la reforma es lesiva para los trabajadores y los jóvenes. La gente joven tiene que vivir con los abuelos y con los padres.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor del PSOE e IU y seis en contra del PP, la Propuesta del PSOE al Pleno para acordar el rechazo a la supresión de la prestación a desempleados de larga duración. Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Propuesta al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MEDI DUODÉCIMO. PROPUESTA AL PLENO PARA ACORDAR EL RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DE LA ECOTASA ELÉCTRICA.

Toma la palabra el Sr. Eugenio Álvarez para señalar que en el sistema democrático el que expone tiene derecho a réplica y contrarréplica.

El Sr. Presidente contesta que no vamos a poder terminar el Pleno; daré un tiempo a cada grupo.

A continuación el Sr. Silvestre Galán expone a los Corporativos el contenido de la moción sobre la Ecotasa eléctrica.

En la Asamblea de Extremadura se presentó una iniciativa del PSOE con enmienda de IU para que se revise la tasa al alza. Que paguen las compañías eléctricas y los productores y ese dinero vaya a la Comunidad Autónoma y revierta en todos los ciudadanos. El Gobierno se ha pasado esa iniciativa por el arco del triunfo: Ha dicho a la Junta que lo van a bajar y lo paguen los ciudadanos.

Por eso queremos manifestar nuestro rechazo al Gobierno de España, y exigir al Gobierno de Extremadura que presente cuanto antes el recurso de inconstitucionalidad.

El Sr. Presidente pide brevedad a los Sres. Concejales.

Toma la palabra el Sr. Andrés García y señala que el PP votó a favor de que pagaran las eléctricas y en contra de que paguen los ciudadanos. Quien contamina paga y la energía eléctrica contamina.

El PP votará a favor si se incluye en el último párrafo de la moción el texto " a la vez".

El Sr. Rufino García afirma que deben pagar las eléctricas y no los ciudadanos.

El Sr. Silvestre Galán contesta que estamos de acuerdo con la corrección; nos consta que el PP va a presentar el recurso de inconstitucionalidad y pedimos que se presente cuanto antes.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación, la Propuesta del PSOE al Pleno para acordar el rechazo a la implantación de la Ecotasa Eléctrica. Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Propuesta al Gobierno de Extremadura instando la urgente presentación de Recurso de Inconstitucionalidad en relación a la implantación de la Ecotasa Eléctrica.

DECIMOTERCERO. PROPUESTA AL PLENO PARA ACORDAR EL RECHAZO AL NUEVO CANON EN EL SUMINISTRO DE AGUA.

El Sr. Silvestre Galán comienza señalando que: Se ha hablado otras veces de la subida de agua del PSOE y de las Plusvalías. Usted Sr. Presidente no ha venido aquí a bajar los impuestos, sino a subirlos. La Ordenanza de solares, la de cajeros y máquinas expendedoras o las matrículas de la Casa de la Cultura. ¿Usted considera que eso no es subir los impuestos?

A continuación hace una exposición de las cantidades que va a suponer el canon de suministro de agua: Para los calamonteños supondrá en torno a un 35 % de subida. No es progresivo.

Nosotros conseguimos un canon de 300.000 €, ahora un 35 % más por el agua.



0J4561969

CLASE 8.ª

Estamos en contra del pago de la tasa por un servicio que no se da; el dinero va a la Junta.

Sr. Presidente le voy a recordar la subida en cada Pleno, como usted hace con el 21 % del PSOE.

Interviene la Sra. Ana Fernández y contesta que el consumo de una familia media al trimestre es de 27.000 litros en verano; unos 300 litros diarios. Hay un margen de 100 litros hasta los 400 €.

El Sr. Rufino García señala que él se va a abstener.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor del PSOE, 6 votos en contra del PP y una abstención de IU. Se procede a una segunda votación con idéntico resultado, siendo rechazada la moción presentada por el PSOE, por el voto de calidad el Sr. Presidente.

DECIMOCUARTO. PROPUESTA AL PLENO PARA ACORDAR EL RECHAZO A LA IMPLANTACIÓN DEL COPAGO Y LA SUPRESIÓN DE MEDICAMENTOS DE REFERENCIA EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO.

La Sra. M^a.Teresa Macías interviene en nombre del PSOE para manifestar: Traemos a debate dos medidas injustas: El copago y el medicamentazo. No son progresivas. En ese instante se produce un murmullo entre el público asistente. La Sra. Macías señala que cuando haya que rascarse el bolsillo no se reirá tanto el público.

Vamos a tener que pagar de media más del 10 % el coste de los medicamentos en Extremadura; un repago. Limita el derecho de acceso a la sanidad universal y se culpa al derroche de medicamentos. Desde el 1 de agosto impone el medicamentazo, excluyendo 426 medicamentos; dicen que para ahorrar y porque no son útiles. Las Asociaciones de médicos critican las medidas porque dicen que se favorece a las farmacéuticas para aumentar los precios.

¿Por qué el PP no hace subasta de medicamentos? ¿Por qué no plantea la gestión rápida de pagos a las mutualistas? Que se explique a las familias que les suben la luz, el agua, la prestación por desempleo o las ayudas para libros. Las prótesis y el transporte sanitario no urgente también habrá que pagarlo.

El Sr. Andrés García contesta que el copago no lo inventa el PP, ya estaba. Habéis dejado 16.000 millones de déficit en la sanidad pública. El PSOE ya quitó medicamentos como la aspirina y el frenadol. El PP no quita los principios activos. No hay patologías ni enfermedades crónicas sin medicación. Son 426 medicamentos y los principios activos menos de 150.

En cuanto a las Asociaciones de médicos hay otras además de la que usted señala que están a favor de cobrar alguna consulta. En otros países como Francia o Portugal se paga también por los medicamentos e incluso por hospitalización.

El Sr. Presidente pide brevedad a los Sres. Concejales.

El Sr. Rufino García interviene para señalar que él no entra en el debate.

La Sra. M^a. Teresa Macías se dirige al Sr. Concejel del PP y al público: Se disparado el gasto, tres facturas por una. No compare usted con otros sistemas. Amnistia fiscal

Contesta el Sr. Andrés García que no he comparado a E.E.U.U. y G.B.; vosotros ponéis de ejemplo a China...

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, arrojando el siguiente resultado: 6 votos a favor del PSOE, 6 votos en contra del PP y una abstención de IU. Se procede a una segunda votación con idéntico resultado, siendo rechazada la moción presentada por el PSOE, por el voto de calidad el Sr. Presidente.

Antes de finalizar la sesión, previa toma en consideración y aceptación del Ayuntamiento / Pleno, toma la palabra el Sr. Pedro Manuel Salguero Moreno y da lectura de su escrito de renuncia al puesto de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, alegando motivos profesionales que le impiden desarrollar las funciones inherentes al mismo.

El Ayuntamiento - Pleno TOMA CONOCIMIENTO de la renuncia del Sr. Concejel del Grupo Municipal PSOE, D. Pedro Manuel Salguero Moreno y acuerda remitir certificación a la Junta Electoral Central a los efectos de proceder a la sustitución conforme a la LOREG.



0J4561970

CLASE 8.ª

A continuación interviene el Sr. Rufino García y se dirige al Sr. Salguero para agradecerle su buena voluntad y desearle suerte en su trabajo. Hemos tenido diferencias, pero aquí tienes un compañero y un vecino.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Salguero su trabajo en la Corporación y le desea suerte en su trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 00.04 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario



Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

NO ASISTENTES:

SECRETARIO



CLASE B1

... A continuación se ha leído el informe de la Comisión de Hacienda y Contabilidad y se ha acordado que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.

... En consecuencia, se acuerda que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.

... En consecuencia, se acuerda que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.

... En consecuencia, se acuerda que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.

... En consecuencia, se acuerda que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.

... En consecuencia, se acuerda que se remita al Sr. Presidente para su conocimiento y a fin de que se acuerde lo que proceda.



0J4561971

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D^a. Luz M^a Fernández Almoharín.

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

D. Calixto Barrena Álvarez.

D^a. Bonifacia Salguero Valero.

NO ASISTENTES:

SECRETARIO

En la localidad de Calamonte siendo las 21.04 horas del **día 10 de octubre de 2012**, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública **ORDINARIA**, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Previo al inicio del estudio de los diferentes puntos del orden del día por el Ayuntamiento Pleno se acuerda, por unanimidad, tomar en consideración como primer punto la toma de posesión de la nueva Concejala D^a. Bonifacia Salguero Valero, miembro del PSOE.

PRIMERO. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE D^a. BONIFACIA SALGUERO VALERO.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras los trámites legales establecidos al efecto la Sra. D^a. Bonifacia Salguero Valero promete su cargo como Concejala del Ayuntamiento de Calamonte y se incorpora a la sesión.

La Corporación da la bienvenida al nuevo integrante de la misma.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 Y 28 DE AGOSTO DE 2012.

Preguntado el Sr. Alcalde / Presidente a los Sres. Concejales sobre las posibles objeciones a las actas de las sesiones celebradas los días 23 y 28 de agosto de 2012, por parte del Sr. Concejel D. Eugenio Álvarez se señala que su Grupo no va a aprobar el acta del día 23 porque no recoge lo que realmente se dijo. Se recogen en unos puntos del orden del día intervenciones que corresponden a otros puntos. Nos fiamos siempre de la grabación del técnico de la televisión.

Nuestro Grupo votará en contra del acta.

El Sr. Secretario interviene para poner en conocimiento de los Corporativos que, la redacción del acta, compete exclusivamente al Secretario, fedatario público. El acta prevalece, conforme a la reiterada doctrina del Tribunal Supremo, sobre cualquier grabación de audio o video. El acta sólo debe recoger las opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación, no el sentido literal de sus intervenciones, puesto que el acta no es un diario de sesiones, ni el Secretario un taquígrafo. El Pleno no tiene competencia para modificar el acta, tan sólo se somete a la consideración del mismo los posibles errores materiales aritméticos o de hecho, nunca los acuerdos adoptados, que son ejecutivos desde el mismo momento de su aprobación, incluso aunque por parte del Pleno no se apruebe el acta.

Interviene a continuación el Sr. Presidente para señalar que el Pleno se graba para el público, y que lo que realmente válido es lo que recoge el Secretario.

El Sr. Eugenio Álvarez dirigiéndose al Sr. Secretario, le pregunta en que se apoya a la hora de redactar el acta; señala que no tenemos inconveniente en reunirnos, escuchar la grabación y ver los errores de la misma.

Dirigiéndose al Sr. Presidente le dice que ustedes no se leen las actas; como ejemplo, existe un error en el acta de la Junta de Gobierno Local ya que figura



0J4561972

CLASE 8.^a

como presidente el Sr. Alcalde, que no estuvo presente en esa sesión.

Interviene la Sra. Magdalena Carmona y responde que: No se a que sesión te refieres, soy Presidenta de una Comisión y por tanto debo figurar en el acta como tal.

El Sr. Presidente afirma que se trata de un error de transcripción.

Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento – Pleno las objeciones al acta del día 23 de agosto de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor, seis del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, seis, del Grupo Socialista.

Queda por tanto rechazada la objeción planteada al acta de dicha sesión, aprobándose en su redacción original.

A continuación, se somete a la consideración del Ayuntamiento – Pleno el acta del día 28 de agosto de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor, seis del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, seis, del Grupo Socialista.

Queda por tanto aprobada el acta de dicha sesión en su redacción original.

TERCERO. INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA: BASES Y RESULTADOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE CONSERJE DEL C.E.I.P. DE CALAMONTE.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar a los Sres. Concejales del proceso selectivo llevado a cabo para la contratación de un conserje con destino al C.E.I.P. San José de Calamonte. Explica el contenido de las Bases y el nombre de los tres primeros clasificados por orden de actuación en dichas pruebas.

A continuación la Sra. María Teresa Macías señala que le gustaría saber, en relación con el criterio de tres puntos para personas que no hayan trabajado en los tres últimos meses, porque en unos casos se puntúa y en otros no.

El Sr. Alcalde responde que los criterios y el orden los marca el SEXPE, y si éste no limita con sus criterios nosotros no vamos a limitarlo. Nosotros no entramos

a valorar dichos criterios. Los de conserje es libre y por eso los pone el Ayuntamiento.

La Sra. Macías afirma que debe exigirse al SEXPE que aplique esos criterios. Debe haber transparencia y el tratamiento de todos los ciudadanos debe ser igual.

En relación con el dinero que da el SEXPE, se forman Comisiones donde se establecen esos criterios; debe pedirse, como han hecho otros Alcaldes, que se fijen unos criterios justos y se beneficien el mayor número de personas.

El Sr. Alcalde responde que el SEXPE es a nivel regional y establece el baremo. Tienes que aceptar las condiciones que él establece. No puede atender los criterios de cada pueblo. Luego nosotros hacemos las pruebas que creemos conveniente. A mí no se me ocurriría pedir unas condiciones sólo para Calamonte.

En la FEMPEX se discuten esos temas y se fijan unos criterios justos, aunque siempre podrían ser más justos. Quien no haya trabajado nunca y los jóvenes deben tener más derecho.

A continuación, la Sra. María Teresa Macías pide que, a través de todas las posibilidades: FEMPEX, Comisiones, etc., se cambien esos criterios. Actualmente no se adecuan a las circunstancias que tenemos.

También señala que hay contratos que se solapan en el Ayuntamiento, mientras otras personas se quedan esperando. Debe haber transparencia y trato a todos por igual.

Responde el Sr. Alcalde que el SEXPE actúa de manera legal; el baremo del SEXPE es correcto. Respecto a los contratos, se solapan menos los trabajos que antes.

El Ayuntamiento / Pleno se da por enterado.

CUARTO. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN LA JUNTA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR PELAYO MORENO DE CALAMONTE.

Por parte del Grupo Municipal Socialista se propone como miembro de la Junta Rectora de la Universidad Popular Pelayo Moreno de Calamonte, a D^a. Bonifacia Salguero Valero.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por unanimidad dicho nombramiento.



0J4561973

CLASE 8.ª

QUINTO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO CON CAJEROS AUTOMÁTICOS INSTALADOS EN LA FACHADA DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, VENDING, VIDEOCLUBS Y SIMILARES Y CON ACCESO DIRECTO DESDE LA VÍA PÚBLICA.

Por el Sr. Alcalde / Presidente se afirma que, en principio, establecimos el importe de la tasa dentro de la media de otras poblaciones; sin embargo, a la vista de las alegaciones presentadas por los empresarios hemos decidido rebajar la misma en un 50 % en el caso de las máquinas expendedoras, manteniendo el mismo importe en el caso de los bancos.

Toma la palabra el Sr. Eugenio Álvarez y afirma que en el caso de los bancos no los vemos mal, pero como ya explicamos en la Comisión el Sr. Galán y yo mismo, el problema es que se mete también a máquinas de vending, videoclubs, etc. Le pregunté a usted que a cuántos empresarios afectaba, y me contestó que sólo a un pequeño empresario. No se puede aprobar una tasa para un solo empresario; no es entendible. No se hasta que punto es legal si no hubiese ningún afectado que se aprobará esta Ordenanza. Si hubiese más afectados si lo aprobaríamos, pero cómo no es así votaremos en contra. A continuación hace referencia al informe económico financiero de la tasa y señala que en él sólo se hace referencia al valor del suelo, no del vuelo.

El Sr. Alcalde / Presidente responde que no se ha establecido la tasa sólo para un empresario, sino para cualquier empresario que lo ponga. Creemos que es justa. Atendemos la petición de la empresa y lo rebajamos a 75 €. Está por debajo de otros pueblos.

El Sr. Silvestre Galán le contesta que: Nos abstuvimos porque estábamos de acuerdo si sólo afectaba a los bancos y no a los pequeños comercios. Bastante castigados están ya con los impuestos. Nosotros propondríamos que se estimarían las alegaciones en su totalidad, y se cargue en quienes tienen más capacidad de pago cómo los bancos. Por eso votaremos en contra.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada definitivamente por siete votos a favor

del PP e IU y seis votos en contra del PSOE, la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial del dominio público con cajeros automáticos instalados en la fachada de establecimientos bancarios, vending, videoclubs y similares y con acceso directo desde la vía pública del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte.

SEXTO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A CUMPLIR EL ARTÍCULO 84.3 DE LA L.O. 2/2006, DE EDUCACIÓN.

Toma la palabra la Sra. Luz María Fernández para hacer una lectura resumida del contenido de la moción. Afirma que los socialistas consideramos la educación cómo un espacio compartido y plural. Hay discriminación en algunos centros por razones de sexo. Señala que con esta moción se quiere instar al Gobierno de España y al autonómico a cumplir el artículo 84.3 de la L.O. 2/2006, de Educación a través de la siguiente petición:

1. Garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en esta materia por las leyes aprobadas por las Cortes Generales y acatar, haciendo cumplir, las Sentencias del 24 de Julio del Tribunal Supremo instando, a los centros concernidos, a la elección urgente entre su adaptación inmediata a lo establecido en las leyes o a la retirada del concierto educativo.
2. Destinar el dinero procedente de la posible retirada de los conciertos educativos a los centros que segregan por sexos, las partidas destinadas a becas.
3. Recordar al Gobierno de España y al conjunto de las CC.AA en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, todo lo dispuesto en las leyes y en su obligación constitucional de hacerlas cumplir en el marco de sus competencias.

A continuación interviene el Sr. Andrés García y contesta que: Estamos de acuerdo con el fondo de la moción; para nosotros en prioritaria la educación conjunta de niños y niñas, pero has dicho cosas que no son ciertas. El TS no dice que haya discriminación por sexo, sólo se aplica en determinados casos. No hay nada que recriminar al Gobierno de Extremadura puesto que aquí no hay ningún centro que discrimine. Si consideráis que hay discriminación deberíais denunciar a esos Centros. La Convención de la UNESCO defiende y protege la educación segregada. Para nosotros si un Centro discrimina por razón de sexo es simplemente ilegal. El 70 % de estos Centros, en el caso de Madrid están en los barrios más humildes. Debe ser libre y la elección de los padres; el Estado debe poner a su disposición esta posibilidad. También pedís que se cumpla la Sentencia, pero todas las Sentencias se cumplen. Además, puede destinarse ese dinero no sólo a becas o comedor, también a otras cosas.

La Sra. Luz María Fernández afirma que vosotros defendéis una educación sexista. Nosotros defendemos propiciar valores no jerarquizados en función del sexo. La coeducación favorece la comunicación entre sexos. Eso es lo que denunciamos con la moción; no es justo separar a los niños y niñas, volveremos atrás, y acabaremos cómo hace 50 años.



CLASE 8.ª



0J4561974

El Sr. Rufino García afirma que: Estoy de acuerdo con el contenido y el fondo de la moción. Que se retire la subvención a los Centros donde haya separación entre niños y niñas, y se dedique ese dinero a otras necesidades. Por eso apoyaré la moción.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor del PSOE e IU y seis en contra del PP, la Propuesta del PSOE al Pleno para instar al Gobierno de España y al Gobierno de Extremadura a cumplir el art. 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Propuesta al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEPTIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE LA DESGRAVACIÓN DEL IVA DEL MATERIAL ESCOLAR.

El Sr. Silvestre Galán toma la palabra para explicar el contenido de la moción que hace referencia a la desgravación del IVA del material escolar, y que se concreta en la siguiente petición:

- Instar al Gobierno de España a anular la subidas del tipo impositivo del IVA prevista en el Real Decreto-ley 20/2012, referidas al material escolar.
- Instar al Gobierno de la Comunidad Autónoma a incluir, en los próximos presupuestos regionales, una partida presupuestaria destinada a la creación de un programa de ayudas al material escolar destinado a las familias con rentas bajas y/o desempleadas.

El Sr. Rufino García afirma que: También estoy de acuerdo con el fondo y la forma del texto de la moción. Voy a votar a favor. Hay mucha gente, más del 80 % a la que le afecta esta medida, que no hace la declaración de la renta y no podrá desgravar ese dinero. La gente que no lo necesita si podrá desgravarlo. Se deben comprar libros para los más necesitados con un baremo, comedores u otras necesidades en el momento de crisis actual.

La Sra. Laura Almendros explica que el PP no va a apoyar la moción porque se están tomando medidas al respecto; la Consejería de Educación ha anunciado que se compensará en el IRPF, y se va a dar 15 € por niño en material escolar. Según la OCU el coste medio de la subida es de 14 €. Además, se presentará a final

de año un proyecto de ley para paliar esta subida del IVA a las familias más necesitadas. El Gobierno de Extremadura está comprometido con la educación de los niños y de los extremeños. Se han subido lo menos posible las tasas. Se han subido las ayudas para quienes no se hayan podido beneficiar de las becas del Ministerio de Educación. El Gobierno de España ha subido el IVA muy a su pesar porque no le quedaba más remedio.

El Sr. Silvestre Galán toma la palabra y señala que si, al final no se aprueba la moción, os parecerá bien la subida del 4 al 21 %, o que no se dedique en presupuesto regional para el año que viene unas partidas para las familias más necesitadas. El que haga la declaración se podrá desgravar, el que gane 400 €, no hace la declaración. No queremos limosnas. Pedimos que se mantengan las becas y se suban si se puede. Han bajado un 75 %; de 200 millones en libros a 50. El recorte ha sido abismal. El incremento del IVA y del precio de los libros ha sido un jarro de agua fría para los más necesitados. El Gobierno extremeño debe destinar una partida en los presupuestos para esas necesidades. Zapatero subió un 2 % en las chuches, y se recogieron firmas en contra, ¿Qué tendríamos que hacer nosotros ahora?

El Sr. Presidente interviene y pide a los Sres. Concejales que guarden silencio.

El Sr. Silvestre Galán sigue afirmando que la Sra. Aguirre ha dimitido por vergüenza torera. Para nosotros la educación es un elemento de igualdad y la base de los ciudadanos que tengamos el día de mañana.

La Sra. Laura Almendros explica que a nosotros no nos parece bien esta subida, pero es necesaria. Lo poco que se puede hacer, se hace. Va a servir para seguir prestando los servicios a los ciudadanos. A vosotros eso no os gusta. Les recuerdo que la situación y los problemas del país no los ha provocado el Gobierno del PP, sino un Gobierno socialista. Hay están los datos del paro, la deuda disparada, déficit público. Se está intentando arreglar el agujero del PSOE en ocho años de Gobierno. Deberíais apoyar estas medidas que son dolorosas pero necesarias para la recuperación del país.

El Sr. Silvestre Galán contesta que el chollo de la herencia se os está acabando. Nadie se cree que hace un año y medio se subió un 2% y ahora en medio año sea necesario. Los Gobiernos de España y Extremadura no deben estar haciéndolo bien cuando toman estas medidas no mejoran sino empeoran la situación.

La Sra. Laura Almendros replica que en diez meses no se arreglan estos problemas.



0J4561975

CLASE 8.ª

A continuación el Sr. Calixto Barrena toma la palabra para afirmar: La izquierda pide gestos; al Presidente Monago le preguntaron si en Extremadura se tomaban medidas contra la gente rica, y respondió que para qué, si en Extremadura no había.

El PSOE propuso la bajada de sueldos y gratificaciones a los Concejales. Se exige al resto de la ciudadanía y a nosotros que no se nos toque el sueldo.

El Sr. Presidente insta al Sr. Barrena a que se ciña al punto del orden del día; ahora estamos en la moción de la educación.

El Sr. Barrena señala que el problema es que cuando a usted algo no le gusta, nos quita la palabra.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor del PSOE e IU y seis en contra del PP, la Propuesta del PSOE al Pleno sobre la desgravación del IVA para el material escolar.

Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Propuesta al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

OCTAVO. INFORMACIÓN TERCER TRIMESTRE LEY 5/2010 DE MOROSIDAD.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la obligación que impone la Ley de Lucha contra la Morosidad en las operaciones comerciales 3/2004, de remitir trimestralmente Informe relativo al periodo medio de pago, facturas pendientes de reconocer y otros datos relacionados con el pago a proveedores al Ministerio de Hacienda. Cumplida esa obligación en el tercer trimestre de 2012 se trae para rendir la información al Pleno.

La Sra. M^a. Teresa Macías interviene para señalar que si existe un documento donde se establezca la prioridad y criterios del pago a proveedores, se nos entregue; para asegurar que no haya discriminación. Pedimos transparencia.

El Sr. Alcalde contesta que la prioridad de pagos las establece la Ley. Normalmente, casi todos los proveedores cobran en noventa días. En los casos puntuales en los que no pueden esperar ese periodo, se adelanta el pago. Otros

como es el caso de la empresa que hizo los nichos se pactó a ciento veinte días. No hay nada escrito sobre preferencias, ni lo vamos a escribir.

La Sra. M^a. Teresa Macías contesta que lamento profundamente lo que ha dicho usted, que si alguien se queja, le paga antes; y a otros no se le paga y tengan que esperar. Debe haber un baremo conforme a fecha de registro, de la prestación, etc. El Interventor debe vigilar que se cumpla el pago a proveedores conforme a la Ley.

A continuación el Sr. Alcalde replica que nadie debe pedir un favor para cobrar, es su derecho. Sólo podemos agradecer los plazos que nos dan los proveedores; ninguna empresa se ha quejado ni ha dejado de suministrar al Ayuntamiento por no pagarle. Se sigue el riguroso orden de entrada en el Registro, se revisa cada día y las que van cumpliendo se pagan. Intentamos cumplir con los noventa días. Se negocia con ellos.

La Sra. M^a. Teresa Macías contesta que: Sr. Presidente, con todos los respetos, no le creo ni yo ni el Grupo Socialista. Tenemos llamadas de empresas que nos piden que digamos esto aquí. Pedimos que nos diga cuando se salta usted la regla general. Insisto ¿Por qué cobran unos proveedores antes que otros?

Dirigiéndose ahora al Sr. Secretario le pide información sobre todos los gastos realizados desde el 1 de mayo al 1 de agosto de este año, cuando se recibió la factura, importe y las fechas del resto. Le concretaremos la petición.

El Sr. Alcalde responde que: Le repito Sra. Macías que se sigue el orden riguroso de entrada en el Registro de las facturas y se pagan a 90 días; ninguna empresa se ha quejado ni ha dejado de suministrar al Ayuntamiento, incluidas las que le llaman a usted. Se paga a bancos, Seguridad Social, Hacienda, FEMP que no se pagaba desde el año 1992. Se intenta tratar a todos por igual. No saltamos a nadie. Hay acuerdos puntuales con empresas que lo necesitan.

El Ayuntamiento - Pleno se da por enterado.

NOVENO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. M^a. Teresa Macías **RUEGA** al Sr. Alcalde y a los Sres. Concejales del Equipo de Gobierno expliquen la situación del Centro de Salud de Calamonte. No se nos ha permitido acabar este tema en Plenos anteriores. No podemos estar en lista de espera para pedir cita, o que no haya un médico de guardia. Se ha producido una pérdida de calidad asistencial. El copago lo aportamos a las arcas del Gobierno de Extremadura; en seis meses, un millón ochocientos mil euros para financiar el Gobierno de Monago del bolsillo de los extremeños. Dicen que lo devolverán en enero; se van a hacer de oro. Escriban con las quejas formales de los vecinos sobre



0J4561976

CLASE 8.ª

un servicio que funcionaba y se ha rebajado la calidad, para que siga como antes o mejor.

Le **CONTESTA** el Sr. Andrés García que, efectivamente, cuando se cerraron PAC han surgido algunos problemas, pero se están solucionando por los responsables de la sanidad extremeña. Yo si puedo decir quién de los anteriores responsables se hicieron de oro o entre plata y oro, de otros Gobiernos.

Por parte del Sr. Presidente se pide a los Sres. Concejales silencio.

La Sra. M^a. Teresa Macías afirma que no me deja usted hablar, no me llame la atención. Usted no quiere hablar de esto.

El Sr. Alcalde interviene y afirma que: Le llamaré la atención cuando lo crea conveniente. Sólo les pido brevedad. Tendrá la palabra cuando yo se la conceda.

La Sra. M^a. Teresa Macías contesta: Sr. García me alegro que digáis que habéis trasladado quejas al Gobierno de Monago. Queremos que el Sr. Secretario nos entregue copia de todos los escritos dirigidos por el Ayuntamiento al Gobierno de Extremadura con la quejas sobre el Centro de Salud de Calamonte.

El que sea chorizo que reciba su castigo, vas y lo denuncias. No echas las cosas al aire. Los socialistas no cerramos PAC. Queremos que nos entregue los papeles que mostró en el Pleno sobre el cierre de los PAC.

Hemos perdido, la salud no es un experimento; es algo muy importante. Ojala no se vean en las situaciones que algunos nos hemos visto, esos que dicen que todo va bien y lo justifican todo.

El Sr. Presidente pide brevedad a los Sres. Concejales.

El Sr. Andrés García responde que la primera que echa cosas al aire eres tú. ¿Quieres mis papeles? Me da risa. Pídeselos a la Alcaldesa de Ribera del Fresno, a la Concejala del PSOE de Cáceres, todos los de la Comisión de sanidad de la FEMPEX.

El déficit sanitario de miles de millones eso si que es imperdonable.

Se producen comentarios entre el público y el Presidente insta al público a que guarde silencio.

La Sra. M^a. Teresa Macías afirma que la documentación oficial la voy a seguir buscando. Los problemas no son de los sanitarios, sino de materiales, guardias, disponibilidad. Repito se van a hacer de oro el Gobierno de España y de

Monago con el pago de medicamentos de los mayores.

El Sr. Alcalde **RESPONDE** que tenemos uno de los mejores Centros de Salud de la Comarca. Funciona muy bien.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Bonifacia Salguero y **RUEGA** al Sr. Alcalde en relación a la queja de una ciudadana mayor de Calamonte sobre unos contenedores situados en la c/ El Pilar que vierten residuos líquidos y aceites que ensucian la acera y su casa, y que usted no había atendido. Hace meses que la presentó y no han contestado; debería enviar a alguien y ver si está roto. Quiere soluciones. Se queja del trato recibido por la Sra. Concejala de Urbanismo.

CONTESTA la Sra. Ana Fernández que: Ha venido tres veces; tan mal no la habré atendido cuando le dije que el Alcalde no estaba y que si quería que la atendiera yo, y me respondió que encantada. Nos dijo que estaba roto, se arreglo; pero lo que quiere es que se quite el contenedor. Nadie quiere los contenedores. Se le ha atendido correctamente.

La Sra. Bonifacia Salguero interviene y señala que he dicho que no se le atendió con la atención solicitada. Los contenedores estaban en otra calle. No le habéis notificado a ella el arreglo y ella entiende que no se ha solucionado. Además, el suelo sigue manchado.

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que estaban en la c/ Nueva y se han cambiado; después se pusieron en la fachada de esta Sra. Le dijimos que iríamos a su casa, pero nos dijo que ella iría. El teléfono también hay que atenderlo. Se atiende al público correctamente y con exquisitez. Es verdad que hay manchas, debidas a que los vecinos tiran aceites. Quizás no esté contenta con la solución pero se le ha atendido bien.

Los fines de semana los contenedores huelen porque se tiran basuras sin tener que hacerlo. Se ha mirado la mejor ubicación: Por los aparcamientos, por el camión basura, etc.

La Sra. Bonifacia Salguero **PREGUNTA** cada cuanto tiempo se lavan los contenedores. Se de zonas donde no se limpian.

El Sr. Alcalde **RESPONDE** que los de materia orgánica, una vez al mes. El camión nuestro está siempre delante del de Diputación; pero puede escaparse alguno. Algunos amarillos también hay que limpiarlos.

La Sra. Bonifacia Salguero **RUEGA** al Sr. Alcalde que si una vecina presenta una queja se le informe de la solución.

Y el Sr. Alcalde **CONTESTA** que se respondió antes de que estuviese arreglado porque confío en la persona que lo arregla. Los contenedores son molestos pero no se van a cambiar a nadie.

La Sra. Bonifacia Salguero **PREGUNTA** si no se podrían poner paralelos a la



0J4561977

CLASE 8.ª

zona de jardín. Hay no hay problemas. Los de materia orgánica se usan más que los otros y no tienen por que estar juntos.

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que es imposible no hay sitio. Los contenedores no se mueven.

A continuación el Sr. Silvestre Galán **PREGUNTA** si hay noticias sobre la supresión de los pasos a nivel.

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que está muy complicado; la deuda en infraestructuras es para 4 ó 5 años. Se ha recortado en el AVE. Casi imposible en 3 ó 4 años.

Sr. Silvestre Galán **PREGUNTA** si se le ha comunicado a los vecinos de la Barriada de San Blas.

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que se informa a quien pregunta.

Añade la Sra. Ana Fernández que se han tratado los problemas del paso con el Presidente de ADIF y con el Consejero.

El Sr. Presidente pide a los Sres. Concejales que no intervengan si no tienen la palabra. Por parte del Sr. Barrena se afirma que no me va a coartar mi libertad de expresión.

Siendo las 23.14 horas el Sr. Silvestre Galán pide disculpas al Pleno y abandona el Salón de Actos.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Barrena y **PREGUNTA** que fuerza moral tienen ustedes para pedir esfuerzos. El PSOE propuso una bajada de sueldos a los Concejales y no se aceptó. El esfuerzo debe ser para todos. Sr. Alcalde como estaba usted a gusto con la intervención de mi compañera no ha pedido que sea breve.

A continuación se dirige al Sr. Rufino García y señala que el Sr. Alcalde le retiró la palabra en el anterior Pleno, y ahora retomo mi intervención. Faltaste a la verdad. No venimos a engañar. Dijiste que a las niñas de gimnasia deportiva y rítmica se les pagaba el maillot en su totalidad. Eso es incierto y es mentira; pagas la mitad. Esas niñas pagan sus cuotas, no tienen chándal, y además, 15 € del maillot. Usted se lo ha negado. Otros pagan 90 € y tienen su chándal. Los dos únicos deportes que son exclusivos de niñas y les ha privado del chándal. O chándal para todos o para ninguno. Cuando te tachen de machista no te extrañe. ¿Que

argumentación tienes para negarle el chándal?

En cuanto al resto de chavales dijiste que el chándal estaba guardado en una bolsa en el SMD. Tenían que estar en sus armarios. Antes la propiedad era de las familias. Les hiciste firmar un documento. La política deportiva va por mal camino, rectifica. Tienes la llave del Ayuntamiento y ¿Qué has pedido?

Toma la palabra el Sr. Rufino García y **CONTESTA:** Sr. Barrena venimos a hablar sin alterarnos; me dijiste que era un mentiroso y yo te dije que le habíamos pagado la mitad del maillot a las niñas.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Calixto Barrena que no intervenga sino está en uso de la palabra.

Retoma su exposición el Sr. García y afirma que: Me dijiste que era un machista y discriminaba a las niñas. Los chándales no son de los niños, son del SMD. Ahora se hace así, ese es nuestro criterio y así seguiremos. Cuando haya que comprar ropa a otros niños a lo mejor se compran los chándales. Tengo que ser responsable con la Concejalía de Deportes; podemos dialogar, llegar a acuerdos, pero no estoy aquí para tener enfrentamientos con ningún Concejal. No busques brujas dentro del deporte.

El Sr. Barrena señala que no me has contestado, por qué a unos niños sí y a otros no. Usted está para mejorar el deporte y la oposición para controlar. Usted no entendió lo del mono de trabajo.

Responde el Sr. García que yo no te insulté; me dijiste que era un mentiroso y un machista, que me pusiera el mono. Yo te contesté con el mismo ejemplo. Si la ropa se queda corta o se estropea se le entrega otra, pero es propiedad del SMD.

El Sr. Alcalde pide, nuevamente, al Sr. Calixto Barrena que no intervenga sino está en uso de la palabra, y al Sr. García que sea breve.

Seguidamente el Sr. Eugenio Álvarez interviene y dirigiéndose al Sr. Presidente señala que: Usted dijo que había aumentado el patrimonio, y le **PREGUNTO** ¿Qué nombre y en qué ha aumentado ese patrimonio?

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que, por ejemplo, en 5 Parcelas. Pasa a continuación a describir la situación física y condiciones de dichas parcelas. Se les dará toda la información de forma exacta.

El Sr. Álvarez replica que son masas comunes; usted se ha limitado a pedir a la Consejería que se le dé. A mí me correspondió darle todas las masas comunes a todos los Ayuntamientos, pero no se da nunca la propiedad, a menos que la Consejería de permiso para un destino determinado; a usted sólo le ha costado la gestión. Se ha producido un aumento neto de patrimonio pero suyo no. Adquirir el terreno del Pocito, aumentar el Polígono de San Isidro, el Perirurbano, los terrenos de la Casa de la Cultura, etc, eso sí es aumento de patrimonio. Las parcelas



OJ4561978

CLASE 8.ª

estaban cedidas por el Consejero de Agricultura. Mis compañeros vendieron unos terrenos que no valían para nada.

Responde el Sr. Alcalde que vosotros habéis vendido patrimonio que sí valía. Eso es un hecho contrastado. Las masas comunes tenemos la propiedad desde que firmamos el Convenio. Mérida no quería masas comunes porque traían más problemas que beneficios.

El Sr. Álvarez pregunta ¿Si ya estaban transferidas, cómo se las va a ceder?

Contesta el Sr. Alcalde que yo firmé como Alcalde la cesión de las masas comunes del término de Mérida a Calamonte. Todo el término de Calamonte está sujeto a concentración parcelaria.

Se le facilitará toda la información de los expedientes de las parcelas.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Álvarez y **PREGUNTA:** En la Junta de Gobierno Local del 16 de julio de 2012 se vio la solicitud de enganche de agua del Hotel Romero, ¿Ha llegado la información?

CONTESTA la Sra. Ana Fernández que estamos esperando la contestación de las Administraciones Públicas afectadas. La tubería pasa por el término de Mérida y por caminos. Han llegado los informes de Arqueología y CHG.

Añade el Sr. Alcalde que la tubería pasa por lugares que no son nuestros y hay que pedir autorización.

PREGUNTA el Sr. Álvarez por qué, en las actas de la Junta de Gobierno Local, no se señala si se aprueba o se deniegan las licencias de obras. No se señala tampoco que documentación se requiere.

El Sr. Alcalde **CONTESTA** que se recoge cuando se aprueba definitivamente; hay veces que se producen hasta siete requerimientos de subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 23.55 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

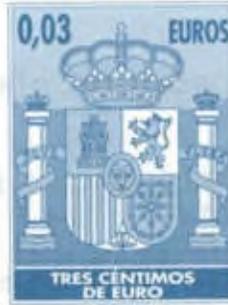
El alcalde



Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.

El Secretario,

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.



OJ4561979

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

Abandona la sesión siendo las 23.24 horas.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D^a. Luz M^a Fernández Almoharín.

D. Calixto Barrera Álvarez.

D^a. Bonifacia Saiguero Valero.

NO ASISTENTES:

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

D. Andrés García Álvarez, se incorpora a la Sesión siendo las 22 horas.

SECRETARIO

D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

En la localidad de Calamonte siendo las 21.34 horas del día 15 de noviembre de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 10-10-2012.

Preguntado el Sr. Alcalde / Presidente a los Sres. Concejales sobre las posibles objeciones al acta de la sesión celebrada el día 10 de octubre de 2012, por parte del Sr. Concejales D. Eugenio Álvarez se señala que su Grupo no va a aprobar el acta porque, el Sr. Secretario, tiene la posibilidad técnica de apoyarse en las grabaciones de las sesiones para redactar el acta y no lo hace.

Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento - Pleno dicha objeción al acta del día 10 de octubre de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor de la redacción original del acta, cinco del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, cinco, del Grupo Socialista.

Queda por tanto rechazada la objeción planteada al acta de dicha sesión, aprobándose en su redacción original.

SEGUNDO. INFORMACIÓN RESOLUCIONES DE ALCALDIA: DACIÓN DE CUENTA DELEGACION EN MATERIA DE URBANISMO Y PERSONAL Y RESULTADOS PROCESO SELECTIVO PROGRAMA EMPLEO EXPERIENCIA.

Toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona para poner en conocimiento de los Sres. Concejales la delegación de funciones efectuada por el Sr. Alcalde en la Sra. D^a. Laura Almendros Merino, *Concejala de Educación, Juventud y Cultura*, por causa de baja por maternidad de la Sra. Ana Fernández Sánchez, *Concejala Delegada de Urbanismo y Personal*, que justifica y hace necesaria la delegación de dichas competencias en otro miembro de la Corporación para, en aras del interés público, garantizar la continuidad de la actividad municipal en las áreas delegadas.

Por parte de la Sra. Magdalena Carmona, a continuación, se da lectura a las bases y resultados de los procesos selectivos de personal llevados a cabo por el Ayuntamiento de Calamonte. Señala que, de conformidad con el Decreto del Gobierno de Extremadura que regula el Programa Empleo Experiencia, tras la preselección efectuada por el SEXPE, se ha procedido a la selección y contratación de 17 trabajadores: Cinco Limpiadoras, una Arquitecta, un Ingeniero Informático, dos Auxiliares Administrativos, cinco puestos de Ayuda a Domicilio, dos Peones de Albañilería y un Operador de Cámara.

Interviene el Sr. Silvestre Galán y manifiesta que debe existir un error de transcripción en el Título exigido para el puesto de Operador de Cámara ya que figura el de Arquitecto Técnico o Equivalente.

A continuación, dirigiéndose a la Sra. Carmona, pregunta porque hay sólo un candidato para el puesto de Ingeniero Informático, y si esa titulación es equivalente al de Formación Profesional.



0J4561981

CLASE 8.ª

Contesta la Sra. Carmona que, efectivamente, hay un error de transcripción en la titulación exigida para el puesto de Operador de Cámara. Por otro lado, los requisitos los establece el Decreto, y conforme a ellos el SEXPE hace la preselección. No es la única vez que se piden candidatos y sólo viene seleccionado uno; por ejemplo, en el caso de los Arquitectos cuando vino el yerno del Sr. Álvarez y desestimó la oferta de trabajo.

El Sr. Silvestre Galán manifiesta que nosotros no estamos hablando de nombres. En relación con la contratación de la Arquitecta pregunta si se van a solapar las plazas, y si son las mismas funciones que realizan las actuales trabajadoras.

La Sra. Carmona contesta que realizará tanto el trabajo que desempeña la Arquitecta Técnica como la Arquitecta que termina ahora su contrato.

A continuación interviene el Sr. Álvarez y pregunta: ¿No había ningún Informático de Calamonte más en la lista de parados? Nos preocupa que no haya luz, taquígrafos y transparencia, y que todos los ciudadanos tengan igualdad de oportunidades.

El Sr. Alcalde toma la palabra y contesta al Sr. Álvarez que, efectivamente, no había ninguno más. Pero eso ha sucedido en varias ocasiones, como cuando se pidió un Abogado y no había ninguno.

El Ayuntamiento - Pleno se da por enterado.

TERCERO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ACTUALIZACIÓN IPC TASAS.

Toma la palabra el Sr. Silvestre Galán y afirma que su Grupo se va a oponer a la medida por motivos justificados: Desde que gobernáis, decís que no subís las tasas, pero se sube el IPC correspondiente que es acumulativo; además no sabemos cual será el IPC final. El bolsillo de los calamonteños ya está bastante castigado. La subida es opcional y usted opta por subir. Hay motivos más que suficientes para no subirlas debido a la situación que atraviesa la población de Calamonte: La subida del agua, pago de los medicamentos por los pensionistas, la tasa Monago, el material escolar.

A continuación, el Sr. Eugenio Álvarez señala que la tasa no es un impuesto; debe existir un equilibrio económico. No puede haber beneficio cuando lo hace el Ayuntamiento. No tenemos el informe técnico económico. Usted sube el IPC porque quiere, podría haber aprobado un IPC menos, por ejemplo, un punto. El IPC es nacional, no es suyo.

Contesta el Sr. Alcalde que todos los años se vienen actualizando las tasas conforme al IPC, porque los costes suben, y tenemos que subir en el mismo importe los ingresos.

El Sr. Silvestre Galán afirma que: La justificación que usted da de la subida del IPC, no es cierta; hay cosas que suben, y otras que bajan. Dígame que es lo que sube ¿El transporte? ¿El combustible? A los funcionarios se les va a privar de su salario extra.

Siendo las 22.00 horas se incorpora a la sesión el Sr. Concejal Andrés García.

Interviene el Sr. Rufino García y señala que año tras año, gobierne quien gobierne en el Ayuntamiento se viene adoptando esta medida. Es lo que sube la carestía de la vida según el Gobierno Central. Voy a aprobarlo.

El Sr. Silvestre Galán le contesta al Sr. Rufino García que: Me sorprende tu respuesta; las cosas que se hacen mal por costumbre deben dejar de hacerse. Sabes que ha habido tasas que no se han subido. No es cierto que se suban año tras año. No nos vale el argumento, y no compartimos la idea de la subida.

El Sr. Eugenio Álvarez señala que: Año tras año los bolsillos de los calamonteños se vacían; ha dicho que porque ha subido el nivel de vida, pero ¿Usted cree que ha subido el nivel de vida? Cómo ha subido la carestía para los ciudadanos, ahora los castigamos más. Debería bajarse un poco

Responde el Sr. Alcalde que se sube el IPC porque debemos ajustar los ingresos a los gastos.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada inicialmente por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE, el expediente de actualización conforme al IPC anual de las Tasas municipales por los servicios de ventanilla única; instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos; ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos



0J4561982

CLASE 8.ª

con finalidad lucrativa; la utilización del vertedero municipal para el depósito de escombros; cementerios, locales y otros servicios fúnebres de carácter local; otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento; por documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte; y el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

CUARTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, MODIFICACION TASAS ENTRADA DE VEHICULOS, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONEXIÓN ALCANTARILLADO. PLAN DE AJUSTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a explicar el motivo de la modificación de las Ordenanzas de las tasas por la entrada de vehículos, recogida de residuos sólidos y conexión de alcantarillado, y que deriva del compromiso establecido en el Plan de Ajuste.

A continuación, el Sr. Silvestre Galán afirma: Nos oponemos porque el informe técnico económico que nos presenta, desde el punto de vista económico, es un folio donde sólo pone los gastos. Debe haber un desglose detallado. Una tasa debe estar equilibrada. Mete el punto del encargado de la recogida de la basura y el auxiliar administrativo en el alcantarillado; eso no es real. Los ingresos se le han olvidado; los gastos son ficticios, se los inventa.

En la recogida de basuras ¿Ha tenido en cuenta los cobros por recibos de años atrasados? No sabemos el motivo por el que ciertos vecinos no han pagado en los últimos años y se les ha pasado ahora al cobro los últimos cuatro años.

En la entrada de vehículos, en 2007 se pagaba 19.90 €, en 2011, 26.68 €; se ha incrementado en un 34.07 % en los cuatro años de legislatura anterior.

Durante años nos ha machacado por subir el agua un 21 %, cuando durante dos años no se subió ni el IPC. Es subir por subir, sin justificación; seguir machacando. El precio del m² en 2012 ha bajado y debería bajar la tasa. Al final de legislatura va a subir usted un cien por cien. Traeré los recibos en el próximo Pleno de lo que yo pago por el vado y se lo demostraré. Repercuta la parte que corresponda. Nosotros traemos propuestas, y al final del Pleno le vamos a traer una para reducir gastos y cumplir el Plan de Ajuste.

Interviene el Sr. Rufino García y señala que: Estas tasas se suben por el Plan de Ajuste. Es un condicionante de dicho Plan para poder acceder al préstamo para el pago de proveedores. Yo aprobé el Plan de Ajuste y por eso voy a aprobar esta subida.

El Sr. Eugenio Álvarez se dirige al Sr. Rufino García y le contesta que: El argumento no vale, defiendes la postura del equipo de gobierno. Dice Rajoy que esta es la única solución, sino viene el rescate ¿Cómo que no hay más soluciones?

Claro que hay muchas más soluciones. El Plan de Ajuste, éste y el anterior, querían reducir el déficit, y ustedes querían subir las tasas para obtener más ingresos. Suba los impuestos o ponga un impuesto especial, pero no las tasas. No puede subir las tasas por encima de los costes. No puede haber ánimo de lucro. Por eso vamos a impugnar esta subida.

Le contesta el Sr. Rufino García que: Eugenio no voy a hacer lo que tú hagas; si quieres impugnar la subida impúgnala.

El Sr. Álvarez responde que no me estoy dirigiendo a ti, sino a tu jefe. Seguidamente pide disculpas al Sr. García y al Sr. Secretario que no consten en acta dichas manifestaciones.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que esas palabras han sido pronunciadas y deben constar en acta, pidiendo al Sr. Secretario que consten en acta de forma literal.

Seguidamente el Sr. Alcalde afirma que los informes de los Técnicos y del Secretario son completos. El estudio contempla todas las valoraciones: Costes directos, indirectos, etc. Son gastos totales, y a ellos se imputa un tanto por ciento. Las tres tasas son deficitarias; la de alcantarillado es la que más nos cuesta. Estamos por debajo de otros pueblos. No hay ninguna tasa por encima del gasto. El 85 % son deficitarias.

A continuación, dirigiéndose al Sr. Silvestre Galán afirma: Tu comparación es engañosa; sólo subimos el IPC. Ahora se debe al Plan de Ajuste.

En cuanto a la basura, había gente que no pagaba hacía muchos años, y ahora sólo podemos cobrarle los cuatro últimos años. Se cobra una cosa que no se estaba cobrando, unas veces por culpa de la empresa del agua y otra por los vecinos. Aun así no se ha denunciado a nadie. Por otro lado, antes se cobraba a todos, nosotros a la casa que no utilice el servicio le damos de baja. En cualquier caso si hay algún error podemos corregirlo.

El Sr. Eugenio Álvarez contesta que: Usted dice que somos deficitarios en tasas. Eso se demuestra con un estudio técnico económico. ¿Dónde están los costes? Debes decir los ingresos y los gastos. Seguidamente pide al Sr. Secretario



0J4561983

CLASE 8.ª

conste en acta: Que el PSOE impugna la subida de tasas hasta que se nos presente el estudio técnico económico con los costes e ingresos.

Seguidamente el Sr. Alcalde procede a la lectura literal de los elementos de la tasa: Hecho imponible, cuota, etc., y señala que en los informes se recogen los porcentajes de cada tasa. El estudio está avalado por el informe del Secretario y hecho conforme a la Ley.

Interviene el Sr. Álvarez y afirma que eso es el informe del Secretario, pero no el estudio técnico económico. Es que tú no escuchas. Te he pedido permiso, pero parece que tu ayudanta no me deja hablar.

La Sra. Magdalena Carmona que está utilizando usted hoy unos términos no adecuados: Tu jefe, tu ayudanta.

Interviene el Sr. Alcalde y dirigiéndose al Sr. Álvarez le contesta que la Sra. Carmona no es ayudanta de nadie, sino la Primera Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Sociales.

El Sr. Álvarez pide disculpas, y le dice al Sr. Alcalde que si a su sobrino no le dice nada, por que está interviniendo sin pedir la palabra.

El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Andrés García y le dice que debe pedir la palabra. Continúa explicando el contenido documental del expediente que se ajusta a lo dispuesto en la Ley. Señala que, además de los informes del Secretario y de los Técnicos Municipales, se ha enviado el expediente a la Unión de Consumidores y Usuarios, antes de traerlo al Pleno. Hemos recibido de dicha Asociación un escrito en el que, por parte de sus servicios jurídicos, nos dice que no tienen nada que objetar al mismo. El Sr. Alcalde procede a continuación a la lectura literal de dicho escrito de la UCE, en el que agradece a la Corporación la concesión de audiencia en la elaboración del expediente.

Es muy significativo que dicha Asociación, que defiende los intereses de los usuarios y está, casi siempre, al lado de los mismos y frente a la Administración, no haya planteado ninguna objeción a este expediente. Queréis tirar al traste el expediente por el motivo que sea, pero no podéis decir que no hay un estudio serio basado en la Ley. Quiero desde aquí alabar el trabajo realizado por los técnicos municipales y la UCE en la elaboración de este estudio.

El Sr. Álvarez señala que la UCE no puede intervenir legalmente en el proceso de aprobación de la tasa. ¿Quién te crees tú que es la UCE? Se dirige ahora al Sr. Secretario y le pide que explique los ingresos y gastos, y que conteste donde están reflejados los ingresos.

El Sr. Secretario contesta que todos los datos están reflejados en el informe económico financiero que consta en el expediente.

A continuación, el Sr. Álvarez pide que conste en acta: Si no se aporta el estudio impugnamos esta aprobación. Esto se aprueba sin que el Secretario haya expresado en el informe técnico económico, ni contestado a mis preguntas sobre los ingresos.

El Sr. Alcalde toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Secretario le pregunta: ¿Es legal el procedimiento? A lo que el Sr. Secretario contesta que sí. También le pregunta ¿Es cierto el contenido del escrito de la UCE? Responde el Sr. Secretario nuevamente en sentido afirmativo, indicando que los términos son los que el Sr. Alcalde ha leído.

Seguidamente el Sr. Álvarez pregunta al Sr. Alcalde porque se ha retrasado a las nueve horas y treinta minutos la celebración de la Sesión. Responde el Sr. Alcalde que por motivo de reuniones del Alcalde.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado inicialmente por siete votos a favor del PP e IU y cinco en contra del PSOE el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Cargas y Descargas de Mercancías de cualquier clase, de la tasa por Servicios de Alcantarillado (Conexión o cuota de enganche) y de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

QUINTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, COFINANCIACIÓN TALLER DE EMPLEO "SAN ISIDRO".

La Sra. Laura Almendros explica el contenido de las Bases y la Convocatoria Extraordinaria de la Consejería de Empleo para Talleres de Empleo para desempleados de larga duración. Al considerarlo beneficioso para los trabajadores desempleados que participen y una buena oportunidad para el pueblo, hemos procedido a la solicitud del mismo. La formación a impartir será la de Operario de Zonas Verdes, Jardines y Viveros, la duración será de un año y el número de alumnos será de diez.



0J4561984

CLASE 8.ª

El Sr. Silvestre Galán le contesta que: Vamos a apoyarlo porque nos parece interesante. Queremos proponer o sugerir que, para otros programas futuros, se puedan recuperar ciertos oficios tradicionales que la gente joven hoy no conoce, como por ejemplo: Poda de olivar, viñedos, injertos, etc. Ojala el Taller de Empleo venga para Calamonte.

A continuación interviene el Sr. Rufino García para afirmar que se garantiza el 30 % de mujeres como mínimo, pero no garantizamos el 30 % de hombres.

Toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona para señalar que hemos tratado de ajustar el Decreto para que nos den la máxima puntuación. Se trata de conseguir como sea el Taller de Empleo con las especialidades que más puntúen.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por unanimidad, el Proyecto del Taller de Empleo "San Isidro" y la cofinanciación que resulte del mismo por parte del Ayuntamiento de Calamonte.

SEXTO. APROBACIÓN SI PROCEDE, EXPEDIENTE PRESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Toma la palabra el Sr. Álvarez y afirma: El PSOE se va a abstener igual que hizo en la Comisión. Dirigiéndose al Sr. Secretario le pide un certificado donde conste las deudas desde 2007 de más de 200 €, conceptos y fecha de la deuda, y las veces que se han pasado al cobro. Queremos conocer la gestión.

Interviene el Sr. Alcalde y contesta que se les facilitarán todos los datos. En 2007 y 2008 sólo hay nueve facturas. Esta depuración se hace desde 1990.

A continuación, la Sra. Magdalena Carmona pide al Sr. Secretario un certificado sobre la gestión de la deuda desde 1990 hasta 2007.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por siete votos a favor de los miembros del PP e IU, y cinco abstenciones de los miembros del PSOE, el expediente de *modificación del saldo inicial/anulación o prescripción* de derechos y obligaciones reconocidos en ejercicios cerrados del Ayuntamiento de Calamonte.

Siendo las 23.24 horas abandona el Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a. Ana Fernández Sánchez.

SEPTIMO. APROBACIÓN SI PROCEDE, ADHESIÓN AL PACTO DE ALCALDES.

Toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona para explicar el contenido de la adhesión al Pacto de Alcaldes, y sus ventajas en relación con la eficiencia energética.

El Sr. Silvestre Galán señala que nos parece bien, todo lo que esté encaminado a la mejora del medio ambiente, la eficiencia energética y la reducción de costes. Por eso, estamos a favor.

El Sr. Rufino García interviene y afirma que también apoya la gestión que lleva a cabo la Diputación de Badajoz en esta materia.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por unanimidad la autorización al Sr. Alcalde / Presidente para formalizar la Adhesión al Pacto de Alcaldes en relación al PROYECTO RETALER II en materia de ahorro, eficiencia energética y nuevas energías, y que cuenta con el apoyo y asesoramiento técnico de la Diputación de Badajoz, del Gobierno de Extremadura y de la Agencia Extremeña de la Energía.

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Bonifacia Salguero para solicitar del Sr. Secretario un certificado en el que conste, en relación con el Banco de Alimentos de la Cruz Roja, que se pidió la vez anterior, a cuantas familias se atendieron, los criterios del reparto, que se ha pedido esta vez, las familias atendidas y los criterios de reparto.

También solicita un certificado de la UPPM en el que consten los cursos que han salido, los que no y los alumnos matriculados.

A continuación presenta una queja en relación con el funcionamiento de las fuentes del Pueblo; las de la C/ Badajoz y Avda. de Espronceda no funcionan. Dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice: Le felicito por las ortigas, no hay ni una planta, antes había geranios. **PREGUNTA** si van a poner en marcha las fuentes, y si le puede facilitar el horario por escrito.

CONTESTA el Sr. Alcalde que no se trata de ninguna avería, sólo funcionan dos horas para conseguir un mayor ahorro. Esto beneficia a la economía del Ayuntamiento. Preguntaré el horario y se lo facilitaré.

En cuanto a las hierbas, estamos dejando que salgan todas las malas, para después, tratarlas con un plaguicida agresivo y eliminarlas por completo.

Interviene la Sra. Luz María Fernández y **RUEGA** que se arregle un charco exagerado que se forma en la entrada del Colegio cuando llueve, y que obliga a



0J4561985

CLASE 8.ª

llevar los niños en brazos. También **PREGUNTA** que pasa con los panteones del Cementerio; los vecinos se han quejado porque la persona que lleva el tema de los panteones, primero dice un número y luego otro. Hay panteones que se han vendido dos veces. Estaban revestidos de granito. No aparece la documentación; si ya estaban pagados ¿Dónde está el dinero? ¿Qué criterios sigue la persona que lleva esto? No está realizando bien su trabajo. El Cementerio es sagrado para todos.

CONTESTA el Sr. Alcalde que el problema del Colegio se verá y si no es de mucho coste lo arreglaremos nosotros.

En cuanto a los panteones, reconozco que no es un tema agradable, y me hago responsable de los perjuicios que hayamos podido ocasionar. El problema de los números ha sido una equivocación. Se vendieron los dos que estaban encima de la misma persona. Atendí personalmente a las personas afectadas y se intentó buscar una solución, llegando finalmente a un acuerdo con las familias.

El dinero está y los nichos también. Y en cuanto a la persona responsable de la gestión de los panteones, se le pidieron explicaciones y se ha disculpado por el error. Espero que no vuelva a ocurrir.

El Sr. Silvestre Galán dirigiéndose al Sr. Alcalde, **RUEGA** que a través de los medios informáticos se controle esa gestión para que esto no vuelva a ocurrir.

PREGUNTA si conoce la existencia de un Convenio de Colaboración firmado entre la FEMPEX, el Gobierno de Extremadura, el Consejo Superior de Colegios de España y el Colegio de Arquitectos que permite que los Proyectos de Obras que encarguen los vecinos, redactado por un profesional colegiado, una vez visados, no tengan que venir al Ayuntamiento y se le pongan pegas. **RUEGA** se tenga en cuenta este Convenio; se trata de facilitar trámites a los vecinos. Le entrego una copia del mismo.

En relación con los recibos de basura atrasados, hay gente que se ha llevado un susto, como la gente mayor. La empresa del agua, si ha detectado esto, debería haber reunido a esas personas y facilitar el pago; todas las A.A.P.P. facilitan el pago. **RUEGO** más tacto en ese tipo de cosas.

PREGUNTA que se va a hacer con la Pista del Escobar; está infernal.

PREGUNTA, en relación al Paseo de San Isidro, porque no se pasa una

desbrozadora o se utiliza un herbicida, ya que los matorrales invaden el paseo.

PREGUNTA a la Sra. Laura Almendros, en relación a la gestión del Museo Etnográfico, si además de las visitas que se hayan producido, hay algún colectivo que haya mostrado interés por el mismo. Debemos aprovechar el dinero gastado y promocionarlo.

CONTESTA la Sra. Laura Almendros que estamos en ello; colabora con nosotros el Instituto. En poco tiempo, abriremos con una gran exposición. Hay una persona interesada en ceder un conjunto de utensilios antiguos. Pensamos que podría estar abierto para la Feria de San José.

El Sr. Alcalde toma la palabra y **CONTESTA** al Sr. Galán que, en la FEMPEX en la Comisión de Urbanismo, de la que soy miembro, se está tocando el tema del Convenio; hay un preacuerdo con el Colegio. No obstante, creo que va a ser peor para los ciudadanos mientras no se apruebe el Plan General; ahora se están dando licencias de obras que si pasaran por el Colegio sería bastante difícil que se dieran. No tengo inconveniente en sentarme contigo, estudiar el tema y conocer tus propuestas.

En relación a los recibos atrasados vinieron personas a quejarse, y se derivaron a la empresa del agua para que dieran la cara. Se estudian todos los casos y si hay algún error se corregirá. No obstante, no se ha denunciado a nadie. Más del 50 % de las personas que vienen reconocen y aceptan que tienen que pagar.

Sobre la Pista del Escobar, el arreglo del pavimento cuesta entre sesenta y setenta mil euros; si en cinco o seis meses el Gobierno de Extremadura no la arregla, o bien con las subvenciones de la Consejería de Agricultura para caminos no pude arreglarse, lo levantaremos y asentaremos con la maquinaria de la MIMC y nos ahorraremos ese dinero. Si hubiera un ingreso extraordinario nos plantearíamos el arreglo. Pido paciencia a la gente, hasta que venga la maquinaria de la MIMC.

En cuanto a las malas hierbas, con el AEPSA se han quitado en el Polígono Industrial a mano y luego se tratan con herbicidas. Igual se hará en San Isidro. Se ha advertido a los agricultores que no echen las hierbas en la cuneta; después se pasará la maquina y si no es posible, se retirarán a mano.

El Sr. Calixto Barrena toma la palabra y dirigiéndose al Sr. Rufino García le dice que: No tengo nada en contra de su persona; hay gente partidista que maliciosamente intenta hacer ver que tengo algo contra usted. Me dirigiré a usted para controlar la gestión del deporte. Después de año y medio de gestión han desaparecido muchas actividades deportivas: En el balonmano femenino, usted no ha hecho nada para impedirlo; al entrenador de porteros, lo hace desaparecer; el Cross Popular que tenía una gran aceptación, participación y bajo coste, no tiene reparo en cargárselo; en el fútbol femenino, no tiene la deferencia de reunirse con



0J4561986

CLASE 8.ª

los padres; en la gimnasia deportiva femenina, no ha movido un dedo para impedir que las niñas se marchen.

En la mayoría de los Ayuntamientos se hace más con menos, usted, menos con más. La cuota pasó de 80 a 90 € el año pasado, y este año de 90 a 95 €. Sólo le mueve recortar, gastar menos. Hinchó pecho en el Plan que había ahorrado 10.000 €. El mejor aval de una sociedad es su juventud y usted hace poco por ella. No entiendo a cambio de que apoya usted al PP.

A continuación el Sr. Rufino García **CONTESTA:** Sr. Barrena no tengo nada contra usted, ningún problema; discutimos y estaremos de acuerdo o no. Nuestra relación no es ni buena ni mala, una relación normal como la de cualquier ciudadano de Calamonte; no tengo odio hacia su persona, si usted tiene algo contra mí dígamelo o si hay alguien que lo invente.

En cuanto a las tasas ya lo explique; el ahorro fue del dinero del Ayuntamiento, había que recortar en deportes como en otras Concejalías.

Estamos intentando hacer las cosas bien. En balonmano la mayoría de los niños ha pasado de categoría, y el monitor se ha llevado a algunos a Mérida. En cuanto al entrenador de porteros, ya lo explique, nos parecía excesivo.

Nunca desde que yo he estado se ha hecho el Cross, pero trajimos el RAC; no lo he suspendido. El fútbol sala femenino se practica conjuntamente con los niños por decisión de los padres. En la gimnasia hay niñas que ya no la practican; Laura Campos va a abrir una Academia en Mérida. Estamos haciendo una buena labor en el deporte.

El Sr. Barrena señala el Cross Popular llega usted y desaparece; en el fútbol sala femenino las niñas deciden no inscribirse y no mueve un dedo. La sensación que da es que está encantado con que desaparezca la actividad deportiva.

El Sr. Alcalde pide al Sr. Barrena que vaya concluyendo. Este responde que aplique la misma argumentación y el mismo tiempo que han tenido mis compañeros en sus exposiciones; no tiras de cronometro. ¿Cuánto tiempo han tenido mis compañeros? El Sr. Alcalde responde que 12.70. A continuación el Sr. Barrena dirigiéndose al Sr. Alcalde le dice: 12.70 hay la madre que te parió. Perdona la expresión pero es que no cogiste cronometro ninguno. No te montes historias.

Seguidamente el Sr. Alcalde retira la palabra al Sr. Barrena.
Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 00.14 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.



El Secretario

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.



OJ4561987

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

(Se incorpora a la sesión siendo las 23.07 horas)

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D^a. Bonifacia Salguero Valero.

D^a. Luz M^a Fernández Almoharín.

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

D. Calixto Barrera Álvarez.

NO ASISTENTES:

D. Silvestre Galán González.

SECRETARIO

En la localidad de Calamonte siendo las 21.32 horas del día 22 de noviembre de 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión pública *EXTRAORDINARIA*, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, a petición del PSOE, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. PROPUESTA AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE REPULSA A LAS DECLARACIONES DE JOSÉ MANUEL CASTELAO BRAGAÑA.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, a continuación toma la palabra la Sra. Bonifacia Salguero Valero y procede a la lectura de la Moción presentada por el PSOE:

Ante las declaraciones realizadas por José Manuel Castelao Bragaña, Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior: "Las leyes son como las mujeres, están para violarlas", pronunciadas recientemente, el Partido Socialista Obrero Español entendiendo que son declaraciones misóginas de Provocación a la violencia por razón de sexo, del art. 510 del Código Penal, a tenor de lo preceptuado en el art. 265 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, interpone denuncia ante la Fiscalía General del Estado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Calamonte, propone realizar la siguiente propuesta para su acuerdo plenario:

"El Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en Pleno acuerda reprobado públicamente dichas declaraciones".

Interviene el Sr. Rufino García Macías para señalar: Estoy de acuerdo con la moción; fueron unas palabras muy desafortunadas.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona López y afirma que: El Grupo Popular Municipal se une a la repulsa a esas declaraciones, aunque posteriormente pidió perdón. Que sirva de ejemplo a quien insulta, y no sólo a las mujeres, en esos términos.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad *acuerda reprobado públicamente declaraciones* realizadas por José Manuel Castelao Bragaña, Presidente del Consejo General de la Ciudadanía en el Exterior: "Las leyes son como las mujeres, están para violarlas"



OJ4561988

CLASE 8.ª

SEGUNDO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Toma la palabra la Sra. M^a. Teresa Macías para señalar: Que el PSOE plantea su repulsa a los hechos que se relacionan con la violencia de género, y por eso, como todos los años, el día 25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género, elaboramos un manifiesto y recordamos a las víctimas. Seguidamente procede a la lectura del texto que conforma dicha moción, y cuya propuesta final es la siguiente:

- Este Ayuntamiento se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género.
- Exigimos al Gobierno del Estado que no reduzca los presupuestos, los programas, actuaciones ni servicios dirigidos a combatir la violencia de género y atender a las mujeres.
- Creemos necesario proteger a los niños y niñas, a quienes consideramos víctimas de la violencia de género cuando se produce violencia hacia sus madres.

A continuación pregunta ¿Cuál es el camino que está llevando el PP y cuál es el futuro que espera para estas mujeres?

Señala que se trata de una moción y una denuncia contra la violencia de género. Se han producido recortes en materia de prevención, en las campañas de sensibilización, una mayor desprotección para las mujeres y niños, y ahora se agrava con la subida de las tasas judiciales que también afecta en esta materia. En Comunidades Autónomas gobernadas por el PP se están produciendo recortes en los servicios y recursos para la lucha contra la violencia de género.

Interviene el Sr. Rufino García y afirma que, en esta materia, debe existir el compromiso de los dos grandes partidos. Voy a apoyar la moción.

A continuación, la Sra. Magdalena Carmona señala: Estamos en contra de la Violencia de Género contra la mujer, pero no estamos de acuerdo con el contenido de la moción porque se están vertiendo

88 falsedades. Decís que no condenamos la violencia de género, que no somos sensibles con esta lacra social, que no prestamos apoyo a las víctimas, o que se retiran denuncias por los recortes.

Y son falsos porque las estadísticas dan otros datos: Ha habido 21 víctimas, siete denunciaron, y se habían retirado cero denuncias. Por tanto, no es cierto que debido a los recortes se retiren las denuncias. Tres años atrás desde 2011, cuando gobernaba Zapatero, se habían retirado el 46 % de las denuncias.

Los niños y niñas están protegidos por la Ley Integral por unanimidad de todos los grupos políticos; pero además, en la Conferencia Sectorial de Igualdad recientemente se ha acordado destinar tres millones de euros para impulsar medidas de protección a niños maltratados. Los Presupuestos Generales del Estado contemplan la misma cantidad que en los años 2011 y 2012, para la violencia de género; es más, se ha aumentado en cinco millones las ayudas a niños desprotegidos.

Hacéis referencia a las campañas de sensibilización: Nosotros hemos apostado por la eficiencia más que por el gasto excesivo; se ha eliminado la propaganda mediante mochilas, bolsas, etc, y se han llevado a cabo campañas de sensibilización en medios de comunicación, así como a través de una aplicación para móviles. Por todo esto no podemos apoyar esta moción.

La Sra. M^a. Teresa Macías responde que: Hay cosas que no tienen justificación por mucho que se busquen fundamentos. Los recortes afectan a todos, pero sobre todo a los más vulnerables; sufren las familias que están en medio de la violencia de género. Se ha reducido en un millón los recursos para las mujeres víctimas y los menores expuestos. Las personas deben educarse en igualdad, pero el PP favorece la segregación por sexos. Lo que se escribe en el BOE, es lo que demuestra que hay un colectivo desprotegido, y que vamos a peor. Claro que hay menos denuncias presentadas y menos que se retiradas; porque hay denuncias que no se presentan por miedo. El Ayuntamiento no debe reducir los recursos, sino reforzar las medidas. Lo más razonable sería que los tres grupos políticos aprobaran esta moción.

Seguidamente pregunta: ¿Cuántas salidas a hogares sociales se han producido por parte del Servicio Social del Ayuntamiento para conocer la



0J4561989

CLASE 8.ª

situación de las víctimas que todos conocemos? ¿Dónde están los partes de visita, las fechas, los datos y las propuestas de protección? A continuación, se dirige al Sr. Secretario y le pide un certificado en el que conste el número de intervenciones realizadas por el SSB del Ayuntamiento en el último año, programas de intervención y seguimiento, en relación con la violencia de género en Calamonte.

La Sra. Magdalena Carmona toma la palabra y señala: El PP es sensible con los niños y mujeres víctimas de esta lacra social. ¿Quién no es sensible con la violencia contra una mujer, un niño o un hombre? Cuando quiera les doy todos los datos. Se hace un seguimiento de las víctimas desde el SSB y la Oficina de Igualdad de la Mancomunidad Integral de Servicios Centro. Afortunadamente en Calamonte sólo se producen casos muy aislados: En este año, dos de violencia de género, y tres domésticas.

Pero además, Calamonte ha sido el primer pueblo en implantar un Plan de Igualdad, y en estos momentos se está ejecutando el segundo Plan de Igualdad por el Ayuntamiento.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por seis votos a favor de los miembros del PSOE e IU, y cinco votos en contra de los miembros del PP, la moción del Grupo municipal PSOE para el día mundial contra la violencia de género.

Se acuerda asimismo remitir este acuerdo y el texto íntegro de la Moción al Gobierno de la Nación y al de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

TERCERO. PROPUESTA AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN POLÍTICA PARA ANALIZAR Y PROPONER SOLUCIONES A LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE ENTRE LA POLICÍA MUNICIPAL Y EL SR. ALCALDE.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez para manifestar que: Esta cuestión ya ha sido debatida, pero como pregunta. Nunca fue intención del Grupo Municipal Socialista ponerse a favor de la Policía Local, ni en contra del Sr. Alcalde.

Preguntamos por la situación de un Policía local, un señor que se pega un tiro en una pierna, se le quita el arma por amenaza, falta al trabajo en varias ocasiones, mata a una perra en la calle de un tiro o es detenido en Zafra por la Guardia Civil realizando piruetas con el coche en un control de alcoholemia, y cuantos expedientes disciplinarios se le habían abierto. Por la Alcaldía se nos dijo que había un expediente administrativo; pero disciplinario no. Disciplinario sólo está el del Juzgado.

Nosotros preguntamos: ¿Por qué existe la problemática con la Policía Local? Hay policías a los que se lleva al Juzgado por desobediencia, y a ese, si se le hace un expediente disciplinario. El 60 % de los miembros de la Policía Local están expedientados. El problema existe. A unos se les expedienta, y este Sr. con su historial, no se va de rositas porque ha cometido otros hechos fuera del Ayuntamiento, si no sí lo haría.

La productividad se les quita a uno y se le da a otro.

Queremos hablar en positivo. A mi me han dicho si me podía reunir con ellos, y creo que ha Rufo también. Usted no se ha reunido. No se si saldrá alguna solución pero me han dicho que están dispuestos a sentarse y hablar. No será bueno para Calamonte si no se soluciona esta cuestión. Por ello, el Grupo Municipal PSOE propone la creación de una Comisión Política formada por dos miembros del PP, uno de IU, dos del PSOE, representantes sindicales, el Jefe de la Policía Local y un Policía Local, con el objeto de analizar y proponer soluciones a la problemática existente con la Policía Local.

Si hay otra solución, que se busque; pero debe arreglarse esta situación, porque provoca inquietud e incertidumbre. Aceptaremos la variación en la composición de la Comisión, pero que sea sólida e inmutable en el número.

A continuación el Sr. Rufino García afirma que, efectivamente, me he reunido con algunos de los Policías. No me gusta traer este tema al Pleno porque se pueden tocar temas complicados. La Policía Local está para defender la seguridad y el bienestar de los ciudadanos. Cuando yo estaba de Alcalde, también había problemas, y también con Gonzalo. No se con M^a. Luz, pero siempre han existido. Debe solucionarse el problema; ellos deben estar al servicio del Ayuntamiento y del pueblo. Tienen un buen salario, y si no les gusta su trabajo tienen soluciones. No vale la dejación de funciones.

Yo estoy dispuesto a todo: Reuniones, Comisiones o negociaciones. La Policía Local depende del Alcalde y él debe decidir. Si se forma la Comisión se debe aclarar la situación y todos a trabajar.

El Sr. Eugenio Álvarez responde al Sr. Rufino García que: Has dicho que hay que tener cuidado cuando se habla de la Policía Local; pero nosotros decimos que no. Nos debemos al pueblo, somos sus representantes y tenemos que hablar con respeto pero con claridad; sin ocultar nada al pueblo.



OJ4561990

CLASE 8.ª

Dices que ha habido dejación de funciones; si las ha habido en otras ocasiones, pero quien meta la pata expediente y a la calle. Lo que es insólito es que el 60 % de los miembros de la Policía Local estén expedientados.

A continuación la Sra. Yolanda Calatrava responde: Decís que la problemática es con el Alcalde, pero no es sólo con él, sino con el equipo de gobierno entero.

Decís que se deteriora la imagen de la Policía Local, y sí, se deteriora si se trae este punto todos los días al Pleno; no debería traerse. Hay más puntos de interés. Os habéis reunido con el anterior Secretario y con el actual y se os ha facilitado todo el material sobre la Policía Local; nosotros no escondemos nada.

Habláis de problemática pero ¿Qué problemática? Si ha habido algún problema específico se ha expedientado al Policía como a cualquier otro trabajador. Especifica que problemática tiene el equipo de gobierno con la Policía Local.

Seguidamente el Sr. Álvarez le contesta que me he referido al Alcalde y al equipo de gobierno. Si no hay que hablar de la Policía Local ¿Se lo escondemos al pueblo? El rumor está en el pueblo, y en democracia las cosas deben ser claras y nítidas.

He dicho que, estando Jorge, fuimos a ver los todos los expedientes, y el actual Secretario también nos ha remitido la información cuando se le pidió en el Pleno.

Si no se vota a favor de la propuesta, que cada uno asuma su responsabilidad. ¿Ha leído la carta de este Policía Local solicitando un anticipo de la nómina al Sr. Alcalde? En ella dice que: Siempre me has dado un anticipo; ahora no me lo das porque me puse del lado de los municipales, y no es cierto. Tus relaciones y las mías han sido siempre muy correctas. El Alcalde le contesta con un Decreto diciendo que no se la da. Dice que se llevaba bien con él, ¿Y por qué no con el resto? No es normal que el 60 % de la Policía Local esté expedientada; algo ocurre. La Comisión se crea para llegar a acuerdos; si hay otra solución que se ponga en marcha, pero algo hay que hacer.

La Sra. Yolanda Calatrava responde: El Sr. Alcalde y yo los hemos recibido en varias ocasiones. El Alcalde se reúne todos los días con el Jefe de la Policía Local y se trata de solucionar todos los problemas.

En cuanto a la productividad, se otorga a criterios legales. Sobre la carta, la contestación del Alcalde está muy bien basada.

Este es un tema muy escabroso para traerlo al Pleno. El Cuerpo de la Policía Local se rige por la Ley de Coordinación de los Policías Locales y las Normas Marco de Extremadura. Nosotros vigilamos por el cumplimiento de las leyes. No hay ninguna otra problemática con la Policía Local.

A continuación el Sr. Álvarez toma la palabra y señala que: Yolanda me mereces mucho respeto, pero no me escuchas; no es una carta, es un Decreto.

La Sra. Calatrava contesta: Ya lo se, has hablado de una carta; cuando hay que mandar cartas, se envían cartas, y cuando hay que mandar Decretos, se mandan Decretos.

Tras estudiar y debatir este punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo su resultado: cinco votos a favor del PSOE, cinco en contra del PP y una abstención de IU. Producido el empate, se procede a una nueva votación que arroja el mismo resultado, cinco votos a favor del PSOE, cinco en contra del PP y una abstención de IU, decidiendo el voto de calidad del Alcalde en el sentido de rechazar la propuesta al Pleno del Grupo Municipal Socialista de creación de una Comisión política para analizar y proponer soluciones a la problemática existente entre la Policía municipal y el Sr. Alcalde. Queda por tanto rechazada dicha propuesta.

CUARTO. INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMISORA DE RADIO.

Interviene el Sr. Eugenio Álvarez y afirma que: Traemos este punto sólo para recibir información, no para votación. Nuestro Grupo, y yo mismo, creíamos que la Emisora era municipal, pero después de leer el acuerdo de adjudicación de la Junta de Gobierno del día 29 de agosto del 2011, nos hacemos las siguientes preguntas: ¿Qué dice el contrato sobre la gestión? ¿Hay otro contrato aparte? ¿Cuántas personas trabajan y sus nombres, y quien les da de alta y les paga, el Ayuntamiento o la empresa? ¿La empresa solo los programas? Aquí dice que la publicidad también ¿Quien tiene la frecuencia concedida? ¿Los equipos son de la empresa o del Ayuntamiento? ¿Quien tiene la concesión administrativa completa? ¿Que empresas han concursado y cuales son sus ofertas?

Queremos que se nos aclaren las dudas y expliquen las opacidades; hay diferencias si la Emisora es municipal o no.

El Sr. Rufino García toma la palabra y señala que, sobre este punto del orden del día, no tengo nada que afirmar, y paso la palabra al Sr. Alcalde.

A continuación la Sra. Laura Almendros se dirige al Sr. Álvarez y le



0J4561991

CLASE 8.ª

contesta: Tenéis el contrato administrativo de prestación de servicios; esta aquí el recibí de la Sra. María Teresa.

Toma la palabra la Sra. María Teresa y afirma que hay falta de transparencia en todo el proceso; nos enteramos por la radio que la Emisora era municipal, y preguntamos sobre la misma. Pedimos un informe al Sr. Secretario sobre los medios, costes y demás datos sobre la Emisora; y del mismo se desprende que no hay ninguna empresa en Calamonte a la que se le ceda un local público para su producción y se le pague el agua y la luz.

El Sr. Álvarez señala que he preguntado si todas esas cuestiones vienen reflejadas en el contrato.

Seguidamente, la Sra. Laura Almendros procede a la lectura literal del contrato de servicios suscrito por el Ayuntamiento de Calamonte y la empresa AJJA Producciones Audiovisuales, S.L. y que recoge todo los términos del mismo.

El Sr. Álvarez afirma que ese contrato no modifica nada; debe recoger toda la información: Trabajadores, colaboradores, equipos. Queremos esa información. Se dirige al Sr. Secretario y le solicita copia de todo el expediente del contrato de servicios de la Emisora municipal.

La Sra. Almendros responde que actualmente hay dos personas dadas de alta por la empresa, y colaboradores hay muchos que lo hacen de forma gratuita. Pregunta el Sr. Álvarez cuantos colaboradores son y sus nombres. Debes contestar, tengo derecho a saberlo. El responsable es el Ayuntamiento y tu obligación es darla. La Sra. Almendros responde que no te voy a dar los nombres en el Pleno; ves a la empresa y que te lo den. Que conste en acta que me niego a dar los nombres en el Pleno, no en otro sitio.

El Sr. Álvarez pide que conste en acta que la Sra. Almendros se niega a dar la información, y dice que vaya yo a la empresa a pedirla; es una Emisora municipal y debe fiscalizarse por el Pleno.

La Sra. María Teresa Macias pide que también conste en acta que: La Sra.

10 Concejala de Cultura ha dicho en el Pleno que la gestión de la Emisora municipal no corresponde al Ayuntamiento.

A continuación, la Sra. Almendros señala que no ocultamos ninguna información; nos sentimos orgullosos de haber hecho una buena gestión y poder tener una Emisora de radio en beneficio de los vecinos de Calamonte, donde estos puedan expresarse libremente, y estar informados de todo lo que ocurre a nivel nacional, regional y local, y sin que a los vecinos ni al Ayuntamiento les cueste un céntimo.

Responde el Sr. Álvarez que toda la gestión la lleva la empresa; el Ayuntamiento no tiene nada que decir, es privada.

QUINTO. PROPUESTA AL PLENO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO EN SALARIOS DEL ALCALDE, LOS CONCEJALES LIBERADOS, ASÍ COMO DE GASTOS ASISTENCIALES DE LOS MIEMBROS DEL PLENO.

Toma la palabra la Sra. M^a. Teresa Macías y procede a la lectura literal de la moción que presenta el PSOE; ya la presentamos verbalmente en dos ocasiones y está motivada en la dura situación que la inmensa mayoría de los ciudadanos están viviendo día a día: los trabajadores se quedan parados y se les recorta los sueldos, a los funcionarios se les bajan las retribuciones, se suben las tasas y los impuestos, el Plan de Ajuste, la subida de las contribuciones, subida de diez conceptos impositivos, canon de agua , electricidad, etc.

Por todo ello, el PSOE propone a la consideración del Pleno la aprobación:

1º. Reducción del sueldo neto del Sr. Alcalde en un 15 %; el sueldo neto de los miembros liberados en un 10 % ; eliminación de la paga extra de navidad, de gastos asistenciales a Plenos, Comisiones informativas y Junta de Gobierno Local,

2º. Que la aplicación del acuerdo sea en el ejercicio 2013 y por tanto entre en vigor el día uno de enero de 2013.

3º. Que los fondos obtenidos se destinen a cubrir las primeras necesidades de los vecinos de Calamonte que lo necesiten.



0J4561992

CLASE 8.ª

Es inmoral pedir un esfuerzo a los ciudadanos y no hacerlo también los Concejales. Ustedes son de los pocos que quedan por decidir esta cuestión. Moralmente toca. Sabemos que hay personas que acuden al Ayuntamiento a buscar ayudas sociales que antes se concedían y ahora no se les atiende.

Interviene el Sr. Rufino García y señala: Más que una propuesta lo que traéis al Pleno es marketing para quedar bien con el pueblo y decir que somos muy buenos.

Me preocupa en la propuesta que, viendo las cantidades que ganan los Concejales liberados, no decís que ya se ha reducido en un 10 % desde hace tiempo. Yo apoyaría esa propuesta siempre y cuando se enviara al FEMPEX para todos los municipios de Extremadura; y que se rebajara en un 50 ó 60 % el sueldo de Altos Cargos y Diputados. Así lo apoyaría, como si no hay que cobrar nada.

A continuación la Sra. Magdalena Carmona afirma: Me sorprende que el PSOE hable de solidaridad; parece que dejasteis de gobernar hace 80 años. Mientras otros países tomaban medidas contra la crisis, vosotros la negabais. Nosotros hemos tenido que tomar medidas para salir de ella que no nos gustan para sentar las bases del futuro, pero la herencia la habéis dejado vosotros, sois los culpables. Hemos sufrido el despilfarro socialista durante siete años.

El Sr. Rufino ha hablado de la FEMPEX; nos agarramos a ella cuando nos interesa. En mayo de 2010 la FEMPEX, por unanimidad, estableció unos criterios y recomendaciones buscando la austeridad y la racionalización de los sueldos de los miembros de las Corporaciones Locales; aconsejaban, pero no eran obligatorios, una reducción del 10 %. En Calamonte las cuantías están por debajo de esas recomendaciones; el sueldo del Alcalde está por debajo del salario de algunos funcionarios del Ayuntamiento, y tiene una dedicación exclusiva a su trabajo. Si no fuese así yo misma se lo diría.

Hacéis demagogia pura y dura. Más claridad imposible. Se está cumpliendo lo que pedís desde 2010. M^a. Teresa entiendo que vosotros ¿Renunciáis ya a esas indemnizaciones? Vosotros queréis renunciar, pues me parece bien.

En cuanto a la paga extra, se estará a lo que se haga con los funcionarios, y en su caso, la entregarán voluntariamente al Ayuntamiento aunque los funcionarios la recuperarán y ellos no. Sólo miráis a los políticos que gobiernan en el Ayuntamiento de Calamonte, pero ¿Por qué no miráis a las pagas vitalicias de los que fueron Altos Cargos de la Junta de Extremadura? En los Presupuestos Generales del Estado un partido presentó una propuesta para acabar con las prevendas de los Diputados y el PSOE lo calificó de populista y demagogia. Ese populismo y demagogia lo utilizáis para lo que os interesa. No engañéis a la gente; la gente tiene que saber que ese tanto por ciento se está ejecutando desde 2010. Habéis llegado tarde.

Seguidamente toma la palabra la Sra. M^a. Teresa Macías y afirma: El acuerdo es voluntario; yo tengo aquí la propuesta de las retribuciones al Alcalde, Concejales y Grupos Políticos de 28 de junio de 2011 y pedimos que se reduzca igual que en otros Ayuntamientos. Si se acepta la propuesta, nosotros renunciaremos. Si ya se hace, estupendo; entonces ¿Qué inconvenientes tienen en firmar la propuesta? Nosotros creemos que los trabajadores deben tener una retribución digna, pero con los recortes del Presupuesto la actividad de gestión en el Ayuntamiento no es la misma que en 2010. Habláis de las pagas vitalicias, pero estamos hablando de la medida aquí. Ustedes no se quieren bajar los sueldos ni la paga.

Votan la propuesta o no la votan; hay voluntad o no la hay.

El Sr. Álvarez interviene y se dirige a la Sra. Carmona: Estoy de acuerdo con usted en casi un 50 %, en el otro 50 % no. Estoy dispuesto a traer una moción, si la vais a votar, con una bajada de sueldos y pagas extras de todos los Altos Cargos de la Junta de Extremadura y del Gobierno de España.

La Sra. Carmona responde: Yo he dado una opinión personal; presentala y, a lo mejor, la voto a favor, aunque el PP vote en contra.

A continuación el Sr. Alcalde / Presidente pregunta a la Sra. Macías: ¿Entiendo que vosotros, pase lo que pase, renunciáis al cobro?

La Sra. M^a. Teresa Macías responde que: Si rechazan la propuesta,



0J4561993

CLASE 8.ª

plantearemos otras cosas después; nosotros respondemos ante el Pueblo. Queremos que se recorten las retribuciones previstas en el acuerdo de 28 de junio de 2011. Pedimos al Sr. Secretario un certificado con las retribuciones líquidas del último mes del Sr. Alcalde y los Sras. Concejales liberadas.

El Sr. Alcalde señala que no vamos a apoyar la propuesta; nosotros dejamos la paga porque creemos que debemos dejarla, pero no os decimos a vosotros que dejéis nada. Si creéis que tenéis que dejarla, hacedlo.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo rechazada por seis votos en contra de los miembros del PP e IU, y cinco votos a favor de los miembros del PP, la propuesta al Pleno del Grupo Municipal Socialista de racionalización del gasto en salarios del Alcalde, los Concejales liberados, así como de gastos asistenciales de los miembros del Pleno.

SEXO. DEBATE SOBRE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y PATRIMONIO MUNICIPAL EN EL PERÍODO DEMOCRÁTICO

Toma la palabra el Sr. Álvarez y señala que expondrá la gestión llevada a cabo en el periodo 1979/1995, siendo Alcalde él y el Sr. Gonzalo, y el resto de la gestión socialista, siendo Alcaldesa la Sra. M^a. Luz, lo expondrá la Sra. M^a. Teresa Macías.

Seguidamente afirma: Este punto no tiene más sentido que informar; en varias ocasiones, ustedes han dicho que en Calamonte no se han hecho cosas nada más que cuando gobierna el PP. Pues bien paso a enumerar las cosas que se hicieron en ese periodo:

En 1979 Calamonte tuvo su primer Gobierno democrático, con un Presupuesto de ocho millones ochocientas mil pesetas; no voy a hablar de herencia, el Pueblo estaba como estaba. Entre otras cosas se hicieron:

29 calles de hormigón que eran puro barro; colectores y aceras con el

PER, ninguna empresa vino a trabajar; se cambiaron las tuberías de galvanizado a polietileno; se canalizó el Arroyo Chaparral, excepto lo que había hecho, hasta cerca de la Cooperativa, todo con el PER; ampliación del colector general con el PER; la Plaza de España, entera; la primera vez que se hizo el Hogar del Pensionista con coste cero; la primera Piscina Municipal con el PER; sustitución del alumbrado público; se llevó al agua al Cementerio y se hormigonaron las calles con el PER; se adquirió el coche de la Policía Municipal y los uniformes; se echó zahorra en la Avda. Extremadura; se hizo la Avda. Espronceda el 50 % con el PER; se negoció la traída del agua desde Mérida; la Delegación de Educación de Badajoz hizo el Colegio en la C/ Chaparral; ampliación del Ayuntamiento viejo; nuevo pozo de agua; reforma de Pio XII con una nueva fuente; reforma de las Normas Subsidiarias; un nuevo parque en Avda. Extremadura que hizo el IRYDA; se estableció, por primera vez, la recogida de basuras, las fiestas de San José para los pensionistas y del Emigrante, las vaquillas, Cabalgata de Reyes, etc. Había más de 800 parados que se emplearon en el PER.

Siendo las 23,07 horas se incorpora a la Sesión el Sr. Andrés García.

Continua en el uso de la palabra el Sr. Álvarez afirmando: Usted dijo Sr. Alcalde en el Pleno que el patrimonio que tengo y he traído, ustedes sólo venden. Tome nota: El terreno de la Casa de la Cultura con 2.000 mt² se adquirió en este período, el antiguo vertedero con 16 hectáreas, la ampliación del Ayuntamiento en C/ María Cerrato y se recuperó el edificio del agua para el Ayuntamiento.

En la época del Sr. Gonzalo, que estuvo durante once años: Firmó el contrato del agua con Mérida; remodeló la fuente de Pio XII, nuevas calles; 87 viviendas sociales; le cupo el honor de hacer por completo la Casa de la Cultura, así como la Guardería

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 00.04 horas, de lo cual como Secretario doy fe.



V.º B.º

El Alcalde,

Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.



El Secretario.

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.



OJ4561994

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente,

D. Salvador Álvarez Pérez.

Concejales

D^a. Magdalena Carmona López.

D^a. Yolanda Calatrava Galán.

D^a. Laura Almendros Merino.

D^a. Ana Fernández Sánchez.

D. Andrés García Álvarez.

D. Rufino García Macías.

D. Eugenio Álvarez Gómez.

D. Silvestre Galán González.

D^a. Luz M^a Fernández Almoharín.

D. Calixto Barrena Álvarez.

D^a. Bonifacia Salguero Valero.

D^a. M^a. Teresa Macías Mateos.

En la localidad de Calamonte siendo las 13.04 horas del día 28 de diciembre de 2012, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Pública Ordinaria, previamente convocada en legal tiempo y forma, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde/ Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario/ Interventor Accidental D. Fco. Eugenio Pozo Pitel que da fe del acto.

NO ASISTENTES:

SECRETARIO

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que **se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros**, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DEL PLENO ORDINARIO DE 15/11/12 Y EXTRAORDINARIO DE 22/11/12.

Preguntado el Sr. Alcalde / Presidente a los Sres. Concejales sobre las posibles objeciones a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 15 y 22 de noviembre de 2012, por parte del Sr. Concejel D. Eugenio Álvarez se señala que: El Grupo Municipal Socialista no va a aprobar el acta por los mismos motivos que hayan puesto de manifiesto en otros Plenos.

Seguidamente se somete a la consideración del Ayuntamiento – Pleno dichas objeciones a los borradores de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 15 y 22 de noviembre de 2012 con el siguiente resultado: Votos a favor de la redacción original de las actas, seis del Grupo Popular y uno de Izquierda Unida; votos en contra, seis del Grupo Socialista.

Queda por tanto rechazada la objeción planteada a las actas de las mencionadas sesiones, aprobándose en su redacción original.

SEGUNDO. INFORMACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona para poner en conocimiento de los Sres. Concejales las Bases y resultados de los procesos selectivos de personal llevados a cabo por el Ayuntamiento de Calamonte, de conformidad con el Decreto 138/2005, de 7 de julio, modificado por Decreto 265/2011, de 4 de noviembre, por el que se regula la contratación de personas con discapacidad y el procedimiento para la concesión de ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo y Empresas Ordinarias. Se ha procedido a la selección y contratación, mediante el procedimiento de concurso oposición de dos Subalternos/as a jornada completa por un año, y cuatro para mantenimiento de jardines y zonas verdes, vigilancia y limpieza de espacios públicos, a jornada completa por seis meses.

Interviene el Sr. Silvestre Galán y pregunta sobre el contenido de las Bases y el criterio seguido para su elaboración.

A continuación, la Sra. Carmona responde que una parte de las Bases deben adaptarse al Decreto regulador y otra la establece el Ayuntamiento.

Seguidamente, la Sra. María Teresa Macías pregunta que vigencia temporal



0J4561995

CLASE 8.ª

va a tener la Bolsa, que tratamiento van a recibir el resto de candidatos que la integran y si se van a utilizar para algo.

El Sr. Alcalde responde que las contrataciones son por el plazo señalado; si queréis se os puede completar la información al respecto.

El Ayuntamiento - Pleno se da por enterado.

TERCERO. ACUERDO NO DISPONIBILIDAD PAGAS EXTRAORDINARIAS DICIEMBRE 2012.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Ana Fernández y explica que, de conformidad con el R.D. Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, debe procederse al Acuerdo de no disponibilidad de créditos, a fin de declarar como no disponibles las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Calamonte, y cuya inmovilización y destino ha establecido la Ley.

El Sr. Silvestre Galán afirma que: Nuestro Grupo va a votar en contra porque estamos en contra de la aplicación del R.D. Ley; el Gobierno de España no es quien para decidir el destino del dinero de los demás, y qué se hace con ese dinero en el futuro. Ese dinero pertenece a los funcionarios de Calamonte, y a ellos debería preguntarse dónde quieren que vaya su dinero. Afecta a la mayoría de los trabajadores del Ayuntamiento. Nosotros hubiésemos preferido que el R. D. Ley no hubiera salido o se derogara.

Contesta la Sra. Ana Fernández que es una medida temporal y sólo afecta a los que superen los 960 €; no se sabe cuando se devolverá, y si será en planes de pensiones o de otra forma; creemos que en 2015.

Al respecto el Sr. Eugenio Álvarez pregunta: ¿Cómo que es una medida temporal? ¿Qué tiempo? ¿Dónde está escrito a partir de qué cantidad, 960 €?

Contesta la Sra. Ana Fernández que todavía no hay nada regulado pero creemos que podrá devolverse en 2015; no afecta a todos los funcionarios sólo a los que superen los 960 €.

El Sr. Álvarez responde que esas argumentaciones no me valen ¿Dígame dónde está escrito? Sólo me vale lo que está escrito.

A continuación, toma la palabra el Sr. Andrés García afirma que esta medida es temporal en el sentido que sólo se suspende una paga extraordinaria; seguirán cobrando todas las pagas, y ésta se les devolverá en planes de pensiones o como sea. El único Gobierno que ha congelado las pensiones ha sido el PSOE, mientras el PP las ha subido entre el 1% y el 2%.

Contesta el Sr. Álvarez que yo no he hablado de pensiones; el PSOE las congeló un año. Soy pensionista y me han subido el IRPF e impuesto el copago; cobro 60 € menos de lo que cobraba. Si han bajado las pensiones.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE, el Acuerdo de no disponibilidad de créditos de conformidad con el R.D. Ley 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, y 22 de la Ley 2/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el presente ejercicio, a fin de declarar como no disponibles las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes del personal al servicio del Ayuntamiento de Calamonte, y cuya inmovilización y destino ha establecido la Ley.

CUARTO. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y procede a explicar el motivo de la modificación de créditos del Presupuesto 2012 en su modalidad de transferencia de crédito, así como la Memoria, Informes Técnicos y demás documentos que integran el mencionado expediente. Hay partidas que han agotado su crédito y se realiza, como todos los años y por todos los gobiernos, las correspondientes transferencias, pero sin que ello implique una modificación cuantitativa del Presupuesto.

A continuación, el Sr. Silvestre Galán afirma: Nos oponemos porque cuando ustedes plantean esta modificación deben explicarla; el punto de partida, objetivos y el por qué. Se equivocaron al elaborarlo y han gestionado mal el Presupuesto; las previsiones iniciales del mismo en cuatro meses y medio se modifican. La desviación no es de recibo; hay partidas muy importantes. Se quita crédito a deportes, festejos o asistencias benéficas que son necesarias; es el reflejo de que se gasta menos en esas cosas, y además, suben tasas por todos los lados.

No se han hecho eco de la moción del PSOE que aprobó el Pleno con el apoyo de IU sobre la partida para Violencia de Género; no se hace un acto a favor de las mujeres maltratadas. Nosotros lo hubiésemos aplaudido y todas las



0J4561996

CLASE 8.ª

afectadas. No vamos a aprobar esta modificación por muchos motivos.

El Sr. Eugenio Álvarez interviene y señala que le preocupa muchísimo que después de cuatro meses desde la aprobación del Presupuesto se traiga una modificación de más de 298.000 euros. Pregunta si no se ha presupuestado bien, o se ha trabajado sin crédito como por ejemplo en el cementerio o para el pago de intereses de los préstamos. El Presupuesto de 2012 ha sido un bodrio. En cuanto al deporte y festejos, como ya os dije en otra ocasión, tengo que felicitar a los Concejales porque se os retira crédito y habéis hecho más con menos dinero.

El Sr. Alcalde responde que es imposible ejecutar el Presupuesto al céntimo, y explica de nuevo el contenido del expediente. En el cementerio hubo que hacer urgentemente más nichos; había presupuestado crédito, pero ha habido un gasto mayor. El aumento de intereses se debe al crédito para el pago a proveedores.

Interviene el Sr. Álvarez y afirma: No me importa lo que pase en otros Ayuntamientos, sólo en el de Calamonte. No se puede gastar dinero en una partida presupuestaria si no hay crédito. Pregunta al Sr. Secretario si eso es así, y pide que conste en acta. El Sr. Secretario responde que efectivamente es así, no obstante la Ley contempla excepciones.

A continuación, solicita del Sr. Secretario un certificado donde diga que de todas las facturas contabilizadas no queda ninguna por pagar, o si queda alguna y relación de las que hayan entrado y no se hayan contabilizado, así como si se estaba gastando dinero sin tener la suficiente consignación presupuestaria para ello, como en el cementerio.

Toma la palabra la Sra. Magdalena Carmona y pide al Sr. Secretario un certificado en el que conste si es la primera vez que esta modificación presupuestaria se hace en este último Pleno y en las mismas condiciones.

El Sr. Andrés García pregunta al Sr. Secretario si pueden hacerse transferencias entre partidas. Éste responde que sí en los términos establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y su normativa de desarrollo.

Interviene el Sr. Rufino García y señala que: Esta modificación es normal, se hace todos los años antes del 31 de diciembre; desde siempre. Por eso yo voy a aprobarla.

El Sr. Silvestre Galán dice que la Memoria de Alcaldía no se ha justificado ni explicado. Es normal que se haga en todos los Gobiernos, pero no es normal que en cuatro meses se hagan modificaciones tan gordas ni un cambio tan brusco.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde y dirigiéndose al Sr. Silvestre Galán afirma: La Memoria está aquí y suficientemente explicada y justificada.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo **aprobado inicialmente** por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE el expediente de modificación de créditos del Presupuesto corriente, en su modalidad de transferencia de créditos.

QUINTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, PRESUPUESTO 2013.

Por parte del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las cifras y documentos que integran el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2013. Además señala que la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria y la Orden del Ministerio HAP obligan a que el Presupuesto esté definitivamente aprobado y rendido antes del 31 de enero de 2013.

El Sr. Eugenio Álvarez interviene y afirma: Sr. Presidente, un Presupuesto no es sólo ingresos y gastos; los números son números pero son algo más. Es lo más importante de una Institución. El Equipo de Gobierno debe explicar en qué consiste este Presupuesto y cómo va a incidir en el pueblo de Calamonte; si se van a potenciar temas sociales, culturales, deportivos, etc.

Seguidamente la Sra. María Teresa Macías señala que: Este Pleno acordó que no se redujera presupuesto destinado a la Violencia de Género; pedimos que se cumpla y se refleje en los Presupuestos.

El Sr. Silvestre Galán señala que debe dar una mínima explicación del Presupuesto; no tenemos la liquidación del 2012. El Presupuesto de 2013 debe estar condicionado al resultado de 2012; el avance no nos vale. No sabemos la situación de la deuda, ni si hay déficit o superávit en 2012. Nunca se ha aprobado en este Ayuntamiento al Presupuesto sin liquidar el del ejercicio anterior, es la primera vez; si usted tiene un compromiso es cosa suya. Este Presupuesto lo ha hecho a la carrera; usted sabrá por qué lo presenta ahora. Da sensación de improvisación; no el lógico ni razonable ni medianamente pensado para resolver los problemas del Pueblo.

El Sr. Eugenio Álvarez pregunta cómo se puede aprobar 2013 sin estar liquidado 2012, no sabemos el rendimiento neto, la estabilidad o la deuda; si se podía haber aprobado por ejemplo el día 28 de enero, y si se está tramitando una



0J4561997

CLASE 8.ª

póliza de crédito y su importe. La Sra. María Teresa Macías, por su parte, afirma que el Presupuesto es un instrumento de políticas; el avance es hasta octubre. No sabemos la deuda ni las desviaciones en 2012, y queremos saber la opinión del Secretario.

Concedida la palabra por el Sr. Presidente, el Sr. Secretario explica el procedimiento y las fechas de aprobación del Presupuesto, Liquidación y Cuenta General. Si el Presupuesto no está aprobado antes del 31 de diciembre, se prorroga el anterior hasta que se apruebe el definitivo. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP 2105/2012 establecen obligaciones que deben cumplirse en los plazos y fechas por ellas señalados; en caso contrario, pueden derivarse responsabilidades muy importantes para el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Álvarez que: Si se está negociando una póliza por importe de 435.000 €; es un Presupuesto estudiado, trabajado y ajustado a la Ley. Quiero felicitar a todos los trabajadores del Ayuntamiento que han intervenido en la elaboración del Presupuesto; ha sido una labor de todos. En el caso de que hubiera déficit en 2012, se corregiría en 2014.

A continuación, hace un breve resumen de las partidas que integran el Presupuesto: Gastos de personal, inversiones, gasto corriente, etc. El PSOE sólo aprobó tres presupuestos; nosotros cinco.

A continuación interviene el Sr. Rufino García y afirma: Es cierto que es el primer año que se aprueba el Presupuesto en estas fechas, es una cosa nueva que nos puede dar algún tipo de problemas. No sé el resultado que tendremos este año, pero no veo problema en adelantar la aprobación, y por eso vamos a aprobarlo.

Toma la palabra el Sr. Silvestre Galán y le dice al Sr. Alcalde que cuando nosotros llegamos estaban las partidas gastadas. Aprobar más Presupuestos no es hacer una buena gestión, ni que la economía va a ir mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que la deuda bajará; estamos por debajo de lo que marca la Ley.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo **aprobado inicialmente, por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE, el expediente del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte para el ejercicio 2013.**

SEXTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ZANJAS Y CALICATAS.

El Sr. Alcalde explica el contenido documental del expediente y procede a la lectura literal de los elementos de la tasa: Hecho imponible, cuota, etc., y señala que en los informes se recogen los porcentajes de la tasa, por debajo incluso de los costes que tendría el Ayuntamiento. El estudio está avalado por el informe del Secretario y hecho conforme a la Ley.

Señala que, además de los informes del Secretario y de los Técnicos Municipales, se ha enviado el expediente a la Unión de Consumidores y Usuarios de Extremadura, antes de traerlo al Pleno. Hemos recibido de dicha Asociación un escrito en el que, por parte de sus servicios jurídicos, nos dice que no tienen nada que objetar al mismo. El Sr. Alcalde procede a continuación a la lectura literal de dicho escrito de la UCEX, en el que agradece a la Corporación la concesión de audiencia en la elaboración del expediente.

El Sr. Silvestre Galán señala que el informe tiene dos partes, una referente a los precios de la Junta, que estaríamos más o menos de acuerdo, y otra que no podemos estarlo. Proponéis 261 € por lo que era antes la fianza ¿Puede aclararlo? No nos parecería mal que a Telefónica, Sevillana, etc. que tienen más capacidad económica, se les cobre una tasa, y se deje a los ciudadanos. Que no se les cobre más tasas.

Responde el Sr. Alcalde que las calles se deterioran con las zanjas; se ha subido muy poco, en algunos casos incluso baja el importe de la fianza.

El Sr. Álvarez señala que la UCEX no puede intervenir legalmente en el proceso de aprobación de la tasa. Está muy bien pero no significa nada.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo **aprobado inicialmente**, por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE, el expediente de imposición y ordenación de la Tasa por apertura de zanjas y calicatas y su Ordenanza Reguladora.

SEPTIMO. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ACTUALIZACIÓN IPC TASAS.

Toma la palabra el Sr. Eugenio Álvarez y señala: Nos opusimos radicalmente a la subida del IPC en las tasas; por eso, presentamos las alegaciones.

Los anteriores Secretarios ya dijeron que había dos opciones: Subir los impuestos y las tasas o reducir los gastos voluntarios. Vosotros habéis elegido subir las tasas y los impuestos. El informe económico no contenía ningún pronunciamiento sobre el coste de las tasas.



0J4561998

CLASE 8.ª

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada **definitivamente**, en su redacción original y una vez resueltas las alegaciones presentadas, por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE, el expediente de actualización conforme al IPC anual de las Tasas municipales por los servicios de ventanilla única; instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones de recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico; ocupación de terreno de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas; utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos; ocupación de terreno de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa; la utilización del vertedero municipal para el depósito de escombros; cementerios, locales y otros servicios fúnebres de carácter local; otorgamiento de licencia de apertura de establecimiento; por documentos que expidan o entiendan las administraciones o autoridades locales a instancia de parte; y el servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.

OCTAVO. APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE, MODIFICACION TASAS ENTRADA DE VEHICULOS, RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CONEXIÓN ALCANTARILLADO. PLAN DE AJUSTE.

Interviene el Sr. Silvestre Galán y afirma: Cuando se debatió en el Pleno ordinario, usted decía que se subía el IPC. Me comprometí a traer los datos que desmienten la subida de las tasas, y aquí los tengo. Seguidamente procede a la lectura de los datos de varios recibos. Eso no es el IPC; un 34,07 % de subida en cinco años, una media de un siete por ciento anual.

Toma la palabra el Sr. Andrés García y se dirige al Sr. Galán: Los datos que has dado son engañosos; de año a año sube el IPC, no es el siete por ciento anual.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado **definitivamente**, en su redacción original y una vez resueltas las alegaciones presentadas, por siete votos a favor del PP e IU

y seis en contra del PSOE el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Cargas y Descargas de Mercancías de cualquier clase, de la tasa por Servicios de Alcantarillado (Conexión o cuota de enganche) y de la tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

NOVENO. DELEGACIÓN AL OAR PARA EL COBRO DE CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

La Sra. Ana Fernández informa a los Corporativos de los términos de la delegación en el OAR de la gestión integral para el cobro de cuotas de urbanización.

No estaba delegado el cobro por el OAR y es el paso necesario para poder atender a la petición recibida por el Sr. Presidente de la A.I.U. U.A. Nº 3 de Calamonte.

El Sr. Álvarez pregunta a la Sra. Fernández ¿Estas cuotas que son? ¿Quién las paga?

Responde la Sra. Fernández que las pagan los propietarios y partícipes de las Unidades de Actuación.

Seguidamente el Sr. Álvarez afirma que no me has explicado en qué consisten. Lo que nosotros pensamos es que el Ayuntamiento asume la responsabilidad del cobro, la hace suya. Se trata de un problema que puede surgir entre particulares privados, y que la A.I.U. debe ir a los Tribunales.

Sometido dicho punto del Orden del Día a votación, el Ayuntamiento - Pleno por siete votos a favor de los miembros del PP e IU y seis en contra de los miembros del PSOE, adopta los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

✓ CUOTAS DE URBANIZACIÓN.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.



0J4561999

CLASE 8.ª

TERCERO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SÉPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a los Ayuntamientos de la provincia.

OCTAVO.- Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DÉCIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DÉCIMO. RENUNCIA ALCALDE - CONCEJALES PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE 2012.

Toma la palabra la Sra. Yolanda Calatrava y procede a la lectura del escrito de renuncia al cobro de las pagas extraordinarias por parte del Sr. Alcalde y las Sras. Concejales Liberadas. Sin estar obligados a ello, renuncian por solidaridad con los empleados públicos.

A continuación, el Sr. Silvestre Galán afirma: Está lejos de lo que nosotros propusimos; nos parece bien, pero la propuesta hubiese sido la nuestra. Con vuestra propuesta se ahorran 4.600 €, con la nuestra 30.000 €. La solidaridad ¿Es sólo para este año o también para los años siguientes?

Contesta la Sra. Calatrava que vuestra propuesta era la vuestra, no la nuestra. Los funcionarios recuperarán la paga extraordinaria, el Alcalde y las Concejales no.

En 2010 ya se produjo una reducción del diez por ciento, de acuerdo con la FEMPEX. Llegáis tarde ¿Más solidaridad? ¿Qué proponéis vosotros?

Interviene el Sr. Rufino García y pregunta: ¿Para qué fin se dona la paga extraordinaria?

El Sr. Alcalde contesta: En un principio se pensó en la contratación de personal, pero no era posible legalmente. Se destinará a gastos culturales, sociales y solidarios.

Seguidamente el Sr. Álvarez se dirige a la Sra. Calatrava y manifiesta: Has dicho que desde 2010 se ha reducido el sueldo del Alcalde y las Concejales, pero ¿Se han ido reduciendo todos los años? Se dirige también al Sr. Secretario y le pide un certificado sobre las retribuciones brutas y netas del Alcalde y las Concejales liberadas a finales del año 2010 y 2011.

La Sra. Calatrava le responde que, efectivamente, un diez por ciento en 2010; si quieres te traigo una nómina mía

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aceptada, por siete votos a favor del PP e IU y seis en contra del PSOE la renuncia del Sr. Alcalde / Presidente y las Sras. Concejales Delegadas de Educación, Juventud y Cultura y de Personal y Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte, a percibir las pagas extraordinarias del mes de diciembre y destinarlas a fines culturales, sociales y solidarios.



0J4562000

CLASE 8.ª

UNDÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTONÓMICO A DEROGAR EL CANON DE SANEAMIENTO.

Toma la palabra la Sra. María Teresa Macías y procede a la lectura del texto íntegro de la moción del Grupo municipal PSOE para instar al Gobierno Autonómico a la derogación inmediata del Título IV de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la imposición de un canon de saneamiento, y los motivos que llevan a su presentación.

Es un abuso que sólo busca recaudar; se duplican los mismos conceptos. No dicen el destino del canon. Sale de los bolsillos de los ciudadanos. ¿Qué le ha pedido a Monago a cambio del canon?

Pregunta al Sr. Alcalde cómo cobra la tasa la empresa municipal del agua; hay desviaciones en los recibos de los vecinos, porque se están dando lecturas estimadas.

Interviene el Sr. Rufino García y señala que va a apoyar moción, porque lo creo de justicia.

El Sr. Alcalde / Presidente pide a los Sres. Concejales brevedad en sus intervenciones; también que nadie haga uso de la palabra sin que se le haya concedido.

A continuación, toma la palabra el Sr. Andrés García y dirigiéndose a la Sra. Macías afirma: Hay que llamar a las cosas por su nombre; no es el canon de Monago. Está exento del IVA (Enseña una factura de agua). Hay responsables del P SOE que han tenido responsabilidades a nivel nacional y regional y deberían conocer la Directiva del Agua que impone su subida. Vosotros no lo hicisteis y ahora lo tiene que hacer el PP. La media de los países europeos es el doble que aquí. No se actualizaron las infraestructuras del agua antes y ahora tiene que salir de los bolsillos de los extremeños. No se duplican conceptos. Se destina a materiales, infraestructuras; se ha creado la Agencia Extremeña del Agua. ¿Tú hablas de solidaridad? En la Hurdes hay pueblos que después de treinta años no tienen agua.

El Sr. Álvarez pide la palabra, y dirigiéndose al Sr. García afirma: Cómo responsable en aquellos entonces, quiero que me des los nombres de los pueblos sin agua de la Siberia.

La Sra. María Teresa Macías se dirige ahora al Sr. Alcalde y le pide que: Por favor, no haga lo que en el último Pleno; no me deja hablar y ejercer mi función.

Responde el Sr. Alcalde: Nunca pides la palabra; sólo te exijo que, por favor, pidas la palabra para intervenir. Has intervenido seis veces sin permiso, y has consumido más tiempo que ningún Concejal; no es cierto que no te deje hablar.

Nuevamente la Sra. Macías le contesta que: Tendrá usted el cronómetro estropeado; sus Concejales intervienen a salto de mata y usted los deja.

Continúa afirmando en relación al canon: El prorrateo de los metros cúbicos arrastran el IVA; en cuanto a las inversiones, no existe ningún documento, informe o estudio que refleje el importe de la justificación del canon de Monago. Este impuesto no se puede comparar con otros, es injusto; el PSOE ha defendido siempre impuestos progresivos. Es una indecencia moral que diga que sólo afecta al 6,02 %. No vale que suba el IPC de las tasas, y no suba sueldos y pensiones.

Termina agradeciendo a IU que comparta la base de la moción.

El Sr. Andrés García le contesta: Es incierto lo del IVA, está exento. Si es cierto que debería tenerse en cuenta el número de personas de la casa, y así lo ha propuesto ya el PP. Indecencia moral es que propongáis que se malgaste el agua.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor de los miembros del PSOE e IU, y seis votos en contra de los miembros del PP, la moción del Grupo municipal PSOE para instar al Gobierno Autonómico a la derogación inmediata del Título IV de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego en la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre la imposición de un canon de saneamiento.

DUODÉCIMO. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE BANCOS DE ALIMENTOS Y EL PROGRAMA EUROPEO DE AYUDA ALIMENTARIA A PERSONAS MÁS NECESITADAS.

La Sra. Concejala Bonifacia Salguero toma la palabra y procede a la lectura íntegra del texto de la moción del Grupo municipal PSOE sobre el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos y el mantenimiento del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las Personas más necesitadas, así como de las causas por la que se presenta dicha moción.

El Sr. Rufino García afirma que IU va a apoyar la moción; es de justicia. Los recursos del Banco de Alimentos se deben aprovechar para los más necesitados.

A continuación, interviene la Sra. Magdalena Carmona y propone que se deje este asunto sobre la mesa, ya que la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 5 de abril de 2011, no da cobertura legal a esta distribución; la



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

OJ4562001

Comisión dice que éste será el último año que funcione de esta manera. La financiación al Programa ha dejado de funcionar; ha pasado a la Estrategia Europea 20-20. No se puede financiar con fondos europeos; Alemania y Suiza no quieren financiarlo. El PP no se opone y apoya la postura de la UE; debe ir ligado a políticas flexibles y de cohesión. En 2013 la UE destina 85 millones de euros para este programa en España, frente a los 80 en 2012; aquí, el Ministerio de Agricultura, un millón de euros, y está trabajando para obtener los mayores beneficios para España en 2013 y su continuidad.

El Gobierno defiende la valorización de alimentos desechados, revisión de fechas de caducidad, la redistribución a los Bancos de Alimentos, etc. Desde aquí debemos mandar un mensaje a toda la población: La mayor parte de los alimentos que se desperdician es en los hogares, un 42 %; 9 millones toneladas al año.

El PP defiende que debe existir un financiación legal; por eso no apoyaremos la moción sino retiran el punto 1. Si ustedes no quieren eso, nosotros si seguiremos luchando por los más necesitados.

Seguidamente la Sra. María Teresa Macías afirma: Se está debatiendo sobre los fondos para financiar el Programa de Ayuda Alimentaria; el debate es la financiación, y ese es el contenido de la moción, que se mantenga la financiación. La Sentencia no habla de recortes, sino que se cambie el modelo y se seguirá recibiendo comida; se trata de defender en Europa el mantenimiento de la financiación del Programa, que se dedique el mismo dinero para alimentos.

Lo importante es la voluntad de las Administraciones para que no se pierda ni un euro de este Programa de Alimentos; demostrar la voluntad de mantenerlo. Se vota o no se vota.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor de los miembros del PSOE e IU, y seis votos en contra de los miembros del PP, la moción del Grupo municipal PSOE sobre el fortalecimiento de los Bancos de Alimentos y el mantenimiento del Programa Europeo de Ayuda Alimentaria a las Personas más necesitadas.

DECIMOTERCERO.MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A EXCLUIR A LAS PERSONAS FÍSICAS COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DE TASAS JUDICIALES.

Toma la palabra la Sra. María Teresa Macías y procede a la lectura del texto íntegro de la moción del Grupo municipal PSOE para instar al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

A continuación pide al Sr. Presidente que, por favor, se apaguen los teléfonos, porque cada vez que habla suena algún teléfono.

Sigue manifestando, en relación a las tasas que, antes pagaban las empresas, ahora las personas físicas; no han admitido propuestas de las Asociaciones de Jueces, Fiscales o Abogados, ni de los Grupos Políticos. Las Asociaciones de Jueces y Fiscales dicen que es inconstitucional. Quien tenga una renta superior a 1.100 € /Mes deberá pagar las tasas. Supone algo tan inmoral como que las personas físicas van a pagar por los abusos de otros ; el demandado también deberá pagar las tasas, y si consigo que el Abogado me salga gratis, también a pagar. Es injusto; sólo la defienden quienes no van a ser despedidos, no un inquilino que no pague la renta, cuando se sufra un accidente de tráfico o una discapacidad. Recurrir una multa de tráfico cuesta 200 €, las muy graves, 450 €, las sanciones administrativas, medioambientales, denegación de licencias urbanísticas.

Pedimos que las personas sin recursos puedan acudir a la Justicia; que las personas físicas no paguen las tasas. Da pena que se vulnere la Constitución, y que existan personas que defiendan que es ajustado a Derecho.

A continuación toma la palabra la Sra. Laura Almendros: El PP no va a apoyar la moción; decís que no se han tenido en cuenta las propuestas, pero el PSOE se fue de la Comisión de Justicia. Se han respetado los plazos; no se intenta recaudar, sino financiar un diez por ciento el coste de la Justicia. 20 puntos menos que la media europea. Tratar de mantener la Justicia y de forma gratuita para las personas más desfavorecidas. Se crearon en 2002 y vosotros no las bajasteis; el presupuesto en Justicia ha aumentado, hay un abuso de la Justicia. Hay gente que denuncia para pasar el rato; con esta regulación se podrá mantener la Justicia gratuita. Ahora se podrán beneficiar de la Justicia gratuita quien gane menos de 15.975 €.

Interviene el Sr. Rufino García y afirma que IU apoya la moción; por coherencia los más necesitados serán los más perjudicados.

Finalmente, la Sra. María Teresa Macías pregunta a quien se impone el coste de las tasas. El Turno de Oficio es otra cosa; la forma más errónea de asegurar el



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

OJ4562002

funcionamiento de la Justicia es limitando el acceso.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobada por siete votos a favor de los miembros del PSOE e IU, y seis votos en contra de los miembros del PP, la moción del Grupo municipal PSOE para instar al Gobierno de España a excluir a las personas físicas como sujetos obligados al pago de tasas judiciales y a garantizar que nadie vea limitado su derecho de acceso a la justicia por no poder hacer frente al pago de la tasa judicial.

DECIMOCUARTO. MOCIÓN DE URGENCIA.

Conforme a los artículos 82.3 y 83 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde por razones de urgencia debidamente motivada y previo acuerdo con todos los Portavoces de los Grupos Municipales, somete al Pleno la inclusión en el Orden del Día del siguiente punto: Aprobación, si procede, del Acuerdo de Pleno sobre la utilización de medios electrónicos en las citaciones, convocatorias y remisión de grabaciones y documentación a los Sres. Concejales de las Sesiones Plenarias, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y demás Órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en los que estén presentes los representantes de los Grupos Municipales. Todo ello en aras a una mayor eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos y en el impulso de lo establecido en la Ley 11/2007, de 20 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

El Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad, acuerda la inclusión de dicho punto en el orden del día.

Por parte del Sr. Secretario se señala que, este acuerdo, puede suponer un ahorro de medios materiales y un avance para la utilización en la actividad municipal de las nuevas tecnologías con los beneficios que ello conlleva desde el punto de vista de la simplificación, economía y agilidad de los procedimientos administrativos, pero debe existir un compromiso firme de su cumplimiento por parte de los Sres. Concejales.

Tras estudiar y debatir dicho punto del orden del día, se somete a votación del Ayuntamiento - Pleno, siendo aprobado por UNANIMIDAD el Acuerdo de Pleno sobre la utilización de medios electrónicos en las citaciones, convocatorias y remisión de grabaciones y documentación a los Sres. Concejales de las Sesiones Plenarias, Juntas de Gobierno Local, Comisiones Informativas y demás Órganos colegiados del Excmo. Ayuntamiento de Calamonte en los que estén presentes los representantes de los Grupos Municipales, y en los términos que señala la legislación reguladora de la materia.

DECIMOQUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Eugenio Álvarez y **RUEGA** al Sr. Alcalde que se elabore el Reglamento para regular las sesiones plenarias; esto no es un Colegio. Se deben regular las mociones, réplicas y contrarréplicas con un Reglamento simple, hablando con todos los Grupos Municipales; la democracia es debate y no recortar el tiempo a tu libre albedrío. También pedimos que las Sesiones del Pleno se celebren a las ocho y media de la tarde para poder tener tiempo para debatir.

A continuación **PREGUNTA** por qué, en las actas de las Juntas de Gobierno desde el mes de agosto, no viene reflejado el informe de los técnicos; queremos saber en qué ha consistido el informe de la Aparejadora y de la Policía Local. En las solicitudes de licencias, si son favorables o no.

CONTESTA el Sr. Alcalde que los Plenos se rigen por el ROF y éste se aplica. En tiempos del PSOE los Plenos eran más cortos y más restrictivos; antes no se grababan, ahora son más democráticos. En vuestras intervenciones consumís el doble de tiempo que nosotros. Se pueden ver las actas.

El Sr. Eugenio Álvarez afirma que vosotros cuando estabais en la oposición no decíais nada, es problema vuestro; haber sacudido más. Quiero saber el tiempo que tengo para hablar.

El Sr. Alcalde señala que no es necesario alargar los Plenos. A continuación se produce un murmullo entre los Concejales del Grupo Socialista y el Sr. Alcalde dirigiéndose a ellos les dice: He oído risitas ¿Estáis de cachondeo?

Interviene la Sra. María Teresa Macías y contesta: De cachondeo estará usted, nosotros no.

Continúa el Sr. Alcalde en el uso de la palabra señalando: Se suministra más información que antes; solicitar la información que queráis y se os dará.

Seguidamente, el Sr. Rufino García afirma: El ROF regula las intervenciones y debe aplicarse para que los Plenos sean más ágiles y la gente no se aburra.

Interviene la Sra. María Teresa Macías y señala: Que el Reglamento es una



AYUNTAMIENTO

DE

06810 CALAMONTE

(Badajoz)

OJ4562003

forma de organizarnos y evitar problemas. A continuación formula el siguiente **RUEGO**: Que se regulen los horarios de los Plenos y el tiempo de las intervenciones; que se actualice la página web del Ayuntamiento, está desactualizada y puede comprobarse fácilmente. **PREGUNTA** cuándo se van a poner las bandas de circulación en el Cerro de la Iglesia.

También **RUEGA** que se pida a las compañías eléctricas, ya que han subido la luz, que rindan cuentas y presenten el plan de inversiones realizadas en este Ayuntamiento; que digan cuánto van a invertir. En algunas calles hay cables colgando. Asimismo **PIDE** que, tal y cómo se deduce de los informes de la Policía Local vistos en las Juntas de Gobierno, ante la existencia de un aumento de la delincuencia y el vandalismo, se pidan refuerzos y la colaboración de la Guardia Civil cuándo no estén cubiertos los servicios. Hay lugares donde los vecinos se quejan.

El Sr. Alcalde **RESPONDE** a dichas cuestiones en el sentido siguiente: Respecto a las bandas, se pondrán cuando se puedan colocar; el problema es que ningún vecino las quiere en su puerta. En cuanto a las eléctricas, sólo en la red exterior han hecho una gran inversión con un circuito cerrado, moderno y pionero en toda España. En el interior, bastantes redes han pasado de 220 a 380 para conseguir ahorrar y una mejor energía para Calamonte. Se han eliminado obstáculos de las calles; el centro de transformación, etc. Se ha exigido a estas empresas un esfuerzo inversor en nuestro pueblo. Sobre los actos de vandalismo, se han enviado cartas a la Policía Local para que hagan hincapié en la vigilancia de robos, vandalismo y tráfico. No obstante, estamos por debajo de la media de robos en otros pueblos. Si estamos por encima de la media en cuanto al número de Policías Locales; la Guardia Civil presta una colaboración muy importante en muchos aspectos y, desde aquí, quiero agradecer su labor.

La Sra. María Teresa Macías se dirige al Sr. Alcalde y le **PIDE** una copia de las peticiones realizadas a Endesa. El Sr. Alcalde **CONTESTA**: Te puedo dar una copia de las reuniones mantenidas con la empresa.

La Sra. María Teresa Macías **PREGUNTA** por la existencia de fotos de vecinos en relación con los contenedores; ¿Quién las hace? ¿Dónde se guardan y

que uso se hace de ellas? **RESPONDE** el Sr. Alcalde: Son privadas y no voy a comentar nada.

A continuación, el Sr. Silvestre Galán recuerda al Sr. Secretario que no han recibido los informes pedidos en anteriores sesiones. Por parte de éste se contesta que se está recabando la información y en cuanto se disponga de ella se les harán llegar.

Toma la palabra la Sra. Concejala D^a. Luz María Fernández y afirma: El PSOE pidió un informe sobre los hechos ocurridos en el C.E.I.P. San José de Calamonte. Todavía no se nos ha entregado dicho informe; por eso **PREGUNTAMOS** ¿Qué ocurrió con los gases? **CONTESTA** la Sra. Concejala D^a. Laura Almendros que estamos esperando el informe de la Consejería. A continuación, pone en conocimiento del Pleno los hechos ocurridos: Se detectó un olor a gas derivado de un posible escape y se puso en marcha el Protocolo correspondiente y en él intervinieron: 112, Protección Civil, Policía Local, Bomberos, Médicos, Técnicos de la Junta, etc.

La Sra. Luz María Fernández señala que hay que tener cuidado con lo que sale, es gas metano. En los Colegios con muchos años hay que hacer reformas.

CONTESTA la Sra. Almendros que las actuaciones que son competencias del Ayuntamiento se hacen; y las que no, se pide a la Consejería que realice las obras necesarias.

Toma la palabra la Sra. Bonifacia Salguero para solicitar del Sr. Secretario los certificados que se pidieron en anteriores Plenos en relación con el Banco de Alimentos de la Cruz Roja, Violencia de Género y la UPPM.

A continuación, el Sr. Andrés García se dirige al Sr. Alcalde y le pide que siga manteniendo su postura coherente, tanto en la oposición como en el Gobierno municipal, de no pedir un Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Salvador Álvarez Pérez, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión siendo las 16.16 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,



Fdo.: D. Salvador Álvarez Pérez.



El Secretario

Fdo.: D. Fco. Eugenio Pozo Pitel.

